



HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Colonia Juárez, C.P. 06600. México, D.F.
Teléfono: 5231 0870

REPORTE ANUAL

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

NO. DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL: 400, 000,000

TITULOS EN CIRCULACIÓN: 399,988,400

CARACTERÍSTICAS: Acciones Ordinarias, Series "A" y "B", representativas de las partes fija (sin derecho a retiro) y variable del capital social de Monex, respectivamente (las "Acciones").

SERIE: "A" y "B"

TIPO: Nominativas

CLAVE DE PIZARRA: MONEX

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: Sin expresión de valor nominal.

En circulación al 31 de diciembre del 2010 en la BMV

Dichos valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Este informe también se encuentra disponible en Internet: www.holdingmonex.com > Información Financiera > Reporte Anual.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010
México, D.F. a 30 de junio de 2011



monex
Holding

Reporte Anual 2010

ÍNDICE

1 Información General

a)	Glosario de Términos y Definiciones.	4
b)	Resumen Ejecutivo.	7
c)	Factores de Riesgo.	15
d)	Otros Valores.	26
e)	Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro.	27
f)	Documentos de carácter público.	27

2 La Emisora

a)	Historia y desarrollo de la emisora.	29
b)	Descripción del negocio.	32
	I) Actividad Principal.	32
	II) Canales de Distribución.	43
	III) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos.	44
	IV) Principales Clientes.	52
	V) Legislación Aplicable y Situación Tributaria.	52
	VI) Recursos Humanos.	61
	VII) Información de Mercado.	62
	VIII) Estructura Corporativa.	64
	IX) Descripción de sus Principales Activos.	65
	X) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.	67
	XI) Acciones Representativas del Capital Social.	68
	XII) Dividendos.	75
c)	Programa de adopción al Régimen de Sociedad Anónima Bursátil.	76

3 Información Financiera

a)	Información Financiera Seleccionada.	83
b)	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.	85
	I) Resultados de la Operación.	98
	II) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.	101

4 Administración

a)	Audidores Externos.	104
b)	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.	105
c)	Administradores y Accionistas.	106
d)	Estatutos Sociales y otros Convenios.	110

5 Mercado Accionario

a)	Estructura accionaria.	132
b)	Comportamiento de la acción en el mercado de valores.	133
c)	Formador de mercado.	134

6 Personas Responsables 136**7 Anexos** 140



1

Información General

a) Glosario de Términos y Definiciones

A continuación se presenta un glosario con las definiciones de los principales términos y abreviaturas utilizadas en este Reporte Anual.

“Acciones”	Significan las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las series “A” y “B”, representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro (Serie “A”) y del capital variable ilimitado (Serie “B”) de Monex.
“Accionistas”	Significa cualquier propietario de acciones representativas del capital social de la Emisora.
“AdmiMonex”	Significa Admimonex, S.A. de C.V.
“Auditor Externo”	Significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) o Cardénas Dosal, S.C. (KPMG).
“Bancomext”	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
“Banco Monex” o el “Banco”	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
“BMV” o “Bolsa”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Broker-dealer”	Significa una sociedad con autorización de las autoridades financieras de los Estados Unidos de América para actuar como intermediario bursátil en dicho país.
“Emisora”, “Monex” o “Holding Monex”	Significa, Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.
“Circular Única”	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas el 7 de octubre de 2003, el 6 de septiembre de 2004, 22 de septiembre de 2006, 19 de septiembre de 2008, 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009, 20 de diciembre 2010 y 16 de marzo de 2011.
“Circular Única de Bancos”	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según han sido modificadas el 3 y 28 de mayo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 14 de octubre, 4 de diciembre de 2008, 27 de abril, 28 de mayo, 11 de junio, 12 de agosto, 16 de octubre, 9 de noviembre, 1 y 24 de diciembre de 2009 y 27 de enero y 10 de febrero de 2010.
“CNBV” o “Comisión”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“CNSF”	Significa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
“CONDUSEF”	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

“Criterios Contables”	Significan las Normas de Información Financiera aplicables en México y, según el caso, los Criterios Contables emitidos por la CNBV para las instituciones financieras.
“Dólares” o “US\$”	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“EBITDA”	Significa utilidad antes de costos / gastos financieros, impuestos, depreciación y amortización.
“ETF’s”	Significa (Exchange-Traded Funds) son fondos cotizados, o cestas de valores que se negocian como acciones individuales en un mercado.
“ECA’s “	Significa Agencias de Crédito a la Exportación.
“Estados Financieros”	Significa, conjuntamente, los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros No Auditados.
“Estados Financieros Auditados”	Significa, los estados financieros consolidados auditados de Monex al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.
“EUA”	Significa los Estados Unidos de América.
“Euros”	Significa la moneda de curso legal en la Unión Europea.
FIRA	Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura.
“Forwards”	Significa la operación financiera derivada mediante contrato en el que se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente en una fecha futura en una cantidad, calidad y precio determinado.
“Indeval”	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“INPC”	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor o cualquier índice que lo sustituya.
“IPC”	Significa el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa.
“ISR”	Significa el impuesto sobre la renta aplicable conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
“LGSM”	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
“LIC”	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores.
“LRAF”	Significa la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
“MexDer”	Significa el Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.
“México” o la “República Mexicana”	Significan los Estados Unidos Mexicanos.
“Monex Asset Management”	Significa Monex Asset Management, Inc.
“Monex Casa de Bolsa” o la “Casa de Bolsa”	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

“Monex Fondos”	Significa Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
“Monex Grupo Financiero” o el “Grupo Financiero” o el “Grupo”	Significa Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
“Monex Securities”	Significa Monex Securities Inc.
“Monex Servicios”	Significa Monex Servicios, S.A. de C.V. (antes Pagos Dimex, S.A. de C.V.)
“Nafinsa “	Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
“NIFs”	Significa las normas de información financiera reconocidas y emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
“OTC”	Significa “ <i>Over the Counter</i> ” que a su vez son operaciones realizadas en mercados no organizados o no reconocidos.
“Pagos Intermex”	Significa Pagos Intermex, S.A. de C.V.
“Pesos” o “\$”	Significa la moneda de curso legal en México.
“PIB”	Significa el Producto Interno Bruto.
“Prestaciones Universales” o “PU”	Significa Prestaciones Universales, S.A. de C.V.
“PRLVs”	Significa pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
“Reporte Anual”	Significa el presente documento para el mantenimiento de valores en el Registro y del listado en Bolsa sin que medie oferta pública.
“RNV” o “Registro”	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“SAPIB”	Significa Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil descrita en la LMV.
“SEC”	Significa la <i>Securities and Exchange Commission</i> por sus siglas en inglés.
“SHCP”	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“SOFOL”	Significa una Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
“Subsidiaria”	Significa cualquier sociedad en la cual la Emisora tenga la mayoría de las acciones representativas de su capital social o tenga una influencia significativa, en términos de la Circular Única.
“Tempus”	Significa Tempus Consulting, Inc. y su subsidiaria Tempus UK, Ltd.
“TIIE”	Significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
“UDI” o “UDIs”	Significa Unidades de Inversión.

* * *

b) Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen presenta información que se describe a detalle en otras partes de este Reporte Anual. A menos que se especifique de manera contraria, toda la información financiera aplicable a que se hace referencia en este Reporte Anual fue preparada de conformidad con los Criterios Contables. A lo largo de este Reporte Anual, salvo que el contexto lo requiera de otra manera o se indique lo contrario, los términos “nosotros”, “nuestro”, “la Emisora” y “Monex”, se refieren a Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y a sus Subsidiarias. Cualquier referencia en este Reporte Anual a actividades distintas a la tenencia de acciones, se refiere a actividades realizadas por la Emisora a través de sus Subsidiarias o, indirectamente, a través de las subsidiarias de Monex Grupo Financiero.

Panorama General

La Emisora es una empresa tenedora de acciones 100% mexicana, cuyas Subsidiarias son Monex Grupo Financiero y otras sociedades no financieras.

Las subsidiarias de Monex Grupo Financiero son Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Fondos, a través de las cuales provee a sus clientes los siguientes productos: compraventa de divisas, mercado bursátil (deuda, capitales y banca de inversión), fondos de inversión, productos de manejo de riesgos, inversiones internacionales, fiduciario, créditos y cartas de crédito, entre otros.

Monex cuenta con 25 años de experiencia en el mercado financiero, tiempo durante el cual ha demostrado un crecimiento consistente y sólido en volumen de operación y número de clientes.

Mediante su fuerza de promoción distribuida en 40 ciudades, ofrece productos financieros que satisfacen las necesidades cambiarias, de pago, de inversión, de cobertura y asesoría financiera a sus clientes.

Mercado de Cambios

En 2010, Monex operó en divisas con clientes, la suma de 77,502 millones de dólares, esto reflejó un aumento de 11% en el volumen operado comparado con el año anterior. Los ingresos correspondientes a operaciones cambiarias ascienden a un total de 2,670 millones de pesos.

Nuestro equipo de asesores de cambios tiene acceso a tipos de cambio sumamente competitivos, lo que permite mantener una posición de liderazgo respecto a nuestros competidores.

Hemos desarrollado tecnología y procedimientos de vanguardia para atender un alto volumen de transacciones con 40 mil clientes en los segmentos empresarial y corporativo.

Mercado de Deuda

Aprovechando la liquidez del mercado y las altas sobretasas de instrumentos con alta calidad crediticia, en Monex tomamos posiciones para aprovechar ese diferencial, además tomamos papeles con altas tasas reales que de la misma manera representan ingresos por fondeo. De esta forma alcanzamos ingresos en Mercado de Dinero por 160 millones de pesos.

Los clientes han distinguido a Monex con su confianza, por lo que el total de custodia de valores de deuda por clientes al 31 de diciembre de 2010 ascendió a 17,818 millones de pesos que representa un incremento del 25.65 % con respecto al año anterior.

Monex ha desarrollado un sistema de operación denominado “Corros Monex”. Es utilizado por promotores y por clientes institucionales (Siefors, Operadoras de Fondos y grandes empresas) y en él se realizan operaciones de compraventa de una forma ágil y segura con la mesa de dinero como contraparte.

Durante 2010 seguimos a la vanguardia en desarrollo de productos, y así lanzamos el reporto en otras monedas (dólares y euros) y el forward de bono, siendo el único intermediario financiero en México en ofrecer este producto a sus clientes.

Mercado de Capitales

El área de mercado de capitales en Monex Casa de Bolsa se encarga de ejecutar las órdenes de compra y venta de los valores que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Estas órdenes pueden ser por cuenta propia o por cuenta de terceros.

Nos hemos especializado en la intermediación de valores cotizados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y, en lo particular, en la operación y cobertura de los instrumentos conocidos como Exchange Traded Funds (ETF's).

El monto total operado en 2010 asciende a 78,396 millones de pesos, que representa un aumento del 29% respecto a 2009, año en el cual se operaron 60,583 millones de pesos.

Los ingresos por comisiones en 2010 fueron de 230 millones de pesos.

Fondos de Inversión

La estrategia de Monex Operadora de Fondos consiste en poner a disposición del cliente una oferta de productos atractiva en rendimientos y en clase de activos (deuda largo plazo, deuda corto plazo, deuda corporativa, deuda gubernamental, deuda extranjera, capitales, cobertura, fondos indizados, commodities) para satisfacer las necesidades de cualquier inversionista.

Como evento relevante, el año pasado se realizó la fusión de los fondos MONEX-I/MONEXCR y MONEXC+/MONEXM+, permitiendo integrar esfuerzos en la administración de los recursos y posicionar adecuadamente cada uno de los fondos subsistentes en su mercado meta (MONEXCR renta variable local y MONEXM+ deuda corto plazo).

La recuperación económica que presenciamos durante 2010 propició rendimientos atractivos para las bolsas mundiales. El ambiente de inversión fue favorable, lo cual se tradujo en el desempeño de los fondos que administramos, especialmente en el caso de MONEXCR.

A continuación algunos resultados destacables de nuestros fondos de inversión:

- **MONEXM+.** A través de una fuerte estrategia de difusión entre personas físicas se logró un destacado crecimiento en el 2010, los activos pasaron de 823.4 millones de pesos en diciembre 2009 a 1,734.51 millones de pesos en diciembre 2010.
- **MONEXCP, MONEX28 y MONEXCR.** Obtuvieron la calificación máxima de 5 estrellas dentro del ranking que genera Standard & Poor's para la categoría corto plazo no contribuyentes, corto plazo personas físicas y renta variable, respectivamente.

Por otra parte, mantenemos el acuerdo con siete Operadoras de Sociedades de Inversión para distribuir 27 fondos complementarios, orientados principalmente a la inversión en el extranjero, tanto en deuda como en capitales. Adicionalmente, una distribuidora independiente contribuye en la colocación de los fondos administrados por Monex.

Durante 2010, los activos promedio bajo administración ascendieron a 5,252 millones de pesos (siete fondos de inversión propios y 27 codistribuidos). En ese mismo año, los ingresos por la operación y distribución de los fondos de inversión propios y codistribuidos correspondieron a 44 millones de pesos.

Ahorro Institucional

Monex cuenta con un área especializada en la administración integral y operación profesional de los diferentes planes de previsión social, tanto de carácter individual como de aquellos que son implementados por las empresas en beneficio de sus trabajadores, como son fondos, cajas de ahorro y planes de pensiones.

Ofrecemos a nuestros clientes reducir la carga administrativa, mejor control operativo, ventajas para sus trabajadores al contar con información oportuna, así como apoyo para el mejor aprovechamiento de los beneficios fiscales tanto a la empresa como a sus empleados.

Monex tiene una entidad, la Administradora de Fondos y Cajas de Ahorro, A.C., la cual ofrece a las empresas los servicios tradicionales de administración y operación integral de sus fondos y cajas de ahorro, al delegar la gestión de estos en una figura jurídica independiente.

El área de Ahorro Institucional cuenta con la “Caja de Ahorro Flexible”; este producto ofrece un plan de ahorro fiscalmente eficiente, que permite implementar de manera formal y segura una caja de ahorro, con la posibilidad de diseñarla a la medida de las necesidades y objetivos de ahorro y/o crédito de sus participantes como: financiamiento educativo, adquisición de un automóvil, retiro y otros.

El número total de clientes administrados, a través de los denominados fondos y cajas de ahorro pasó de 612 a 501 en el período de diciembre de 2009 a diciembre de 2010. El valor promedio de los activos manejados al cierre de diciembre de 2010 fue de 764 millones de pesos. Se ha prestado al mismo mes, servicio de administración e individualización de cuentas a cerca de 133,618 trabajadores y/o participantes de dichos planes.

Asesoría Privada

Asesoría Privada es nuestra área de Administración de Portafolios, gestionados bajo una estrategia enfocada a optimizar la relación riesgo-rendimiento de acuerdo al perfil individual de cada inversionista, con una visión de largo plazo.

Nuestros clientes nos otorgan el mandato de gestionar sus portafolios de acuerdo a su perfil de riesgo y a ciertas políticas de inversión que cada persona define. Los portafolios son gestionados ocupando una sólida metodología de inversión, controles de riesgo y una toma de decisiones de inversión a través de un comité de inversiones multidisciplinario.

Actualmente existen 4 estrategias locales de inversión básicas:

- **Deuda.** Inversión 100% en instrumentos de deuda de la más alta calidad crediticia con un máximo permitido de 90% en deuda de corto plazo, y 30% en deuda de largo plazo.
- **Conservador.** Estrategia que permite invertir como máximo 95% en instrumentos de deuda de corto plazo, 20% en deuda de largo plazo y hasta 15% en mercado de capitales.
- **Patrimonial.** Inversión máxima de 85% en deuda de corto plazo, 40% en deuda de largo plazo y hasta 30% en mercado de capitales.
- **Crecimiento.** Inversión hasta de 75% en deuda de corto plazo, 55% en deuda de largo plazo y hasta 45% en mercado de capitales.

En 2010, las estrategias de Asesoría Privada lograron cumplir sus objetivos al brindarle al inversionista rendimientos superiores a los índices de referencia propuestos. Estas metas se alcanzaron al tiempo que se mantuvo un control profesional del riesgo de mercado y de crédito.

Los resultados de gestión se tradujeron en un impulso en el crecimiento de activos bajo administración promedio que presentaron un aumento de 254% durante el 2010 vs 2009. De igual forma, el ingreso por comisión de gestión de los portafolios de Asesoría Privada alcanzó un crecimiento de 363% para ubicarse en \$4.3 millones. Destacamos que durante el 2010 nuestra comisión promedio ponderada se expandió 22 puntos básicos respecto al año anterior.

Inversiones Internacionales

Monex Securities Inc. creado en 1992 con el nombre de CBI International Securities Inc., en 2002 cambió su nombre por el actual. Tiene autorización para comprar o vender en múltiples mercados instrumentos de inversión denominados en diversas monedas en forma de deuda corporativa, soberana o cuasi soberana, acciones, opciones, notas estructuradas, offshore mutual funds o fondos mutuos y futuros.

Monex Securities Inc. es subsidiaria de Monex Casa de Bolsa y es un broker dealer registrado en los EUA. Este intermediario financiero está constituido en el estado de Delaware y sus oficinas se encuentran en Houston, Texas. Brinda asesoría financiera personalizada, ofreciendo productos y servicios financiero, bajo el marco regulatorio de EUA. Los ingresos al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 83 millones de pesos.

La captación total aumentó de 3,805 millones de pesos en el 2009 a 4,710 millones de pesos al cierre del 2010, representando un aumento del 23 %. Monex Securities manejaba 906 cuentas a diciembre de 2010.

Monex Asset Management Inc. es un Registered Investment Advisor (RIA) con reconocimiento a nivel federal en los EUA y es una subsidiaria de Monex Casa de Bolsa. Sus oficinas centrales se encuentran en Houston, Texas. Esta compañía tiene facultades para prestar servicio de asesoría financiera o de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión, promover o comercializar valores y administrar carteras de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros.

Actualmente ofrecemos portafolios diversificados con 4 distintos perfiles de riesgo a través de ETF's, además de los productos ofrecidos a través de Monex Securities, Inc. Monex Asset Management Inc. inició operaciones en el primer trimestre de 2009. Los ingresos al 31 de diciembre del 2010 ascienden a 4.3 millones de pesos.

Productos de manejo de riesgos

En 1997 Monex comenzó a operar productos de manejo de riesgos y en 2004 obtuvo la autorización para operar en el MexDer.

Se celebran operaciones directas de productos de manejo de riesgos con clientes como contrapartes. Ofrecemos productos que incluyen opciones, *Forwards*, *Swaps*, futuros y otros productos que pueden cubrir del riesgo cambiario, riesgo de tasas de interés y de fluctuaciones en los precios de los valores.

Las operaciones antes señaladas se pueden celebrar sobre los siguientes subyacentes: tasas de interés nominales, reales o sobretasas, acciones, un grupo o canasta de acciones, o bien, certificados de participación ordinarios sobre acciones, divisas, precios o índices de acciones.

En materia de productos de manejo de riesgos, Monex se orienta a cubrir las necesidades de inversión y cobertura de los clientes, tanto de personas físicas como morales.

El enfoque y las acciones efectuadas mostraron los siguientes resultados en 2010:

- El volumen total operado en productos de manejo de riesgos alcanzó 4,259 millones de dólares (Productos en USD operados en Banco Monex).
- En el 2010 Banco Monex empieza a emitir Bonos Bancarios del tipo *Dual Currency*
- Se emitieron un total de 56 Notas Estructuradas por un nominal de 1,043 millones de pesos y 26 Bonos Bancarios *Dual Currency* por un total de 554 millones de pesos. Monex se consolida como el tercer emisor más importante de México. (Fuente Arete Consulting – Structured Retail Products).

Actualmente, Monex ofrece *Forwards* y opciones sobre diversas divisas, IPC y TIE, así como corretaje sobre todos los productos negociados en MexDer y operación de futuros de IPC a través de Cuentas Globales, Notas Estructuradas y Bonos Bancarios.

Fiduciario

Durante el año 2010, Monex continuó consolidando en el mercado su imagen como un Fiduciario confiable y proactivo; lo que nos permitió mantener la tendencia de crecimiento en los ingresos (arriba del 20% anual compuesto) derivados de esta área de negocio que se ha venido observando durante los últimos 10 años.

El servicio de Representación Común, sigue siendo el producto característico en esta área. En el último año generó ingresos por 46 millones de pesos, lo cual representa un incremento del 6.11% al año anterior. En este tiempo participamos en 65 emisiones nuevas, lo que nos permitió que al cierre de diciembre 2010 fuéramos como Representante Común en 261 emisiones vigentes.

Por lo que se refiere a Fideicomisos, durante el 2010 se firmaron 232 representando un incremento 31.46% contra el año anterior. Asimismo, se continuó con la prestación de servicios de Ejecutoría y Administración de Valores en contratos de Prenda Bursátil manteniéndonos como Líder del Mercado, Valuación de Inmuebles, Mandatos, Depósitos Condicionados y otros servicios fiduciarios.

El ingreso total del área Fiduciaria fue de 24 millones de pesos lo que representa un incremento del 118% contra el año anterior.

Crédito

La actividad de crédito de Banco Monex está orientada principalmente a financiar las necesidades de capital de trabajo de las empresas medianas, es conservadora, dando prioridad a un perfil moderado de riesgo sobre el crecimiento acelerado de la cartera. Por ello, la duración de la cartera es en su gran mayoría de corto plazo.

En 2010 la cartera crédito ascendió a 2,295 millones de pesos presentando un incremento de 53% respecto a 2009, por su parte los ingresos por operaciones crediticias aumentaron 11% cerrando al 31 de diciembre de 2010 con 84 millones de pesos.

Captación

Las actividades de captación del público en general en el Grupo iniciaron hace poco más de tres años a raíz de la compra de Banco Monex.

La estrategia considera la reducción de costos de distribución y de entrega de los productos de captación: los medios de recepción y entrega se concentran vía Internet y/o depósitos referenciados en otros bancos, brindando a cambio atractivas tasas de rendimiento.

Actualmente se manejan dos productos de captación:

- Cuenta Digital (contrato de depósito bancario de dinero a la vista); y
- Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (captación a plazo).

El volumen de captación disminuyó 14%, pasando de 2,639 millones de pesos en 2009 a 2,259 millones de pesos en 2010.

Negocios Complementarios**Pago de Remesas**

A través de su subsidiaria Pagos Intermex, Holding Monex participa en el negocio de pago de remesas. Pagos Intermex es una empresa dedicada al pago de remesas familiares por cuenta de transmisores de dinero o empresas remesadoras ubicadas en los EUA principalmente. Para llevar a cabo su actividad en México tiene una red de 61 sucursales a partir de las cuales distribuye pagos, así como corresponsales con cerca de 700 puntos de pago ubicados en distintas zonas de la República Mexicana.

En 2010 realizó 3.3 millones de operaciones que de acuerdo a nuestras estimaciones representan el 5% de las remesas electrónicas recibidas en nuestro país, conforme a cifras de Banco de México al mes de diciembre de 2010. En dicho periodo el importe total de los pagos ascendió a 1,055 millones de dólares.

Los ingresos totales de la operación al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 108 millones de pesos.

Vales de despensa, gasolina y tarjetas prepagadas

A través de su subsidiaria Prestaciones Universales, Monex participa en el mercado de vales de despensa y gasolina así como tarjetas prepagadas con la marca comercial "Sí Vale".

Se caracteriza por el desarrollo de productos de previsión social, siendo los primeros en lanzar al mercado Mexicano un vale electrónico.

Prestaciones Universales presenta una participación estimada en el mercado de vales del 29% durante 2010.

El volumen de venta en 2009 fue de 11,353 millones de pesos y en 2010 de 11,150 millones de pesos. En ambos ejercicios se contemplaron ventas especiales por licitaciones que representa una venta estacional.

En el ejercicio de 2009 se obtuvieron ingresos por 325 millones de pesos, En 2010 los ingresos fueron de 255 millones de pesos. En ambos ejercicios se contempla venta especial por resultar ganadores en licitaciones públicas que representa una venta estacional.

Cuenta con aproximadamente 4,500 clientes a nivel nacional y 27 oficinas en el interior de la República Mexicana. A la fecha, existen aproximadamente 1,900,000 tarjetas activas.

Se ofrece el servicio de vale de gasolina a través de una tarjeta de débito bancaria. Esto proporciona seguridad al utilizar medios electrónicos de pago, así como la comprobación fiscal de los gastos efectuados por los clientes para la adquisición de combustible.

Operación de Monex

La operación de Monex está respaldada por un sólido capital contable y es avalada por sus calificaciones de riesgo contraparte

El 30 de julio de 2010 Standard & Poor's confirmó las calificaciones en escala nacional –CaVal– de largo y corto plazo de 'mxA' y 'mxA-2', respectivamente, de Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple (Banco Monex) y de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (Monex Casa de Bolsa), ambas subsidiarias de Holding Monex S.A.P.I.B. La perspectiva es estable, lo que refleja un buen desempeño de negocio, adecuada capacidad de administración de riesgos y un adecuado nivel de capitalización.

El 12 de noviembre de 2010 FitchRatings ratificó las calificaciones de largo y corto plazo a "A(mex)" y "F1(mex)" respectivamente de Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("BMonex") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero ("MonexCB"). La perspectiva es "Estable". La ratificación de las calificaciones refleja el reconocimiento de marca en el mercado de intermediación y mecanismos de pagos con divisas, sus adecuados niveles de capitalización y sólidos indicadores de desempeño financiero impulsados por una estable base de ingresos recurrentes.

Integración de nuevas empresas a la Holding

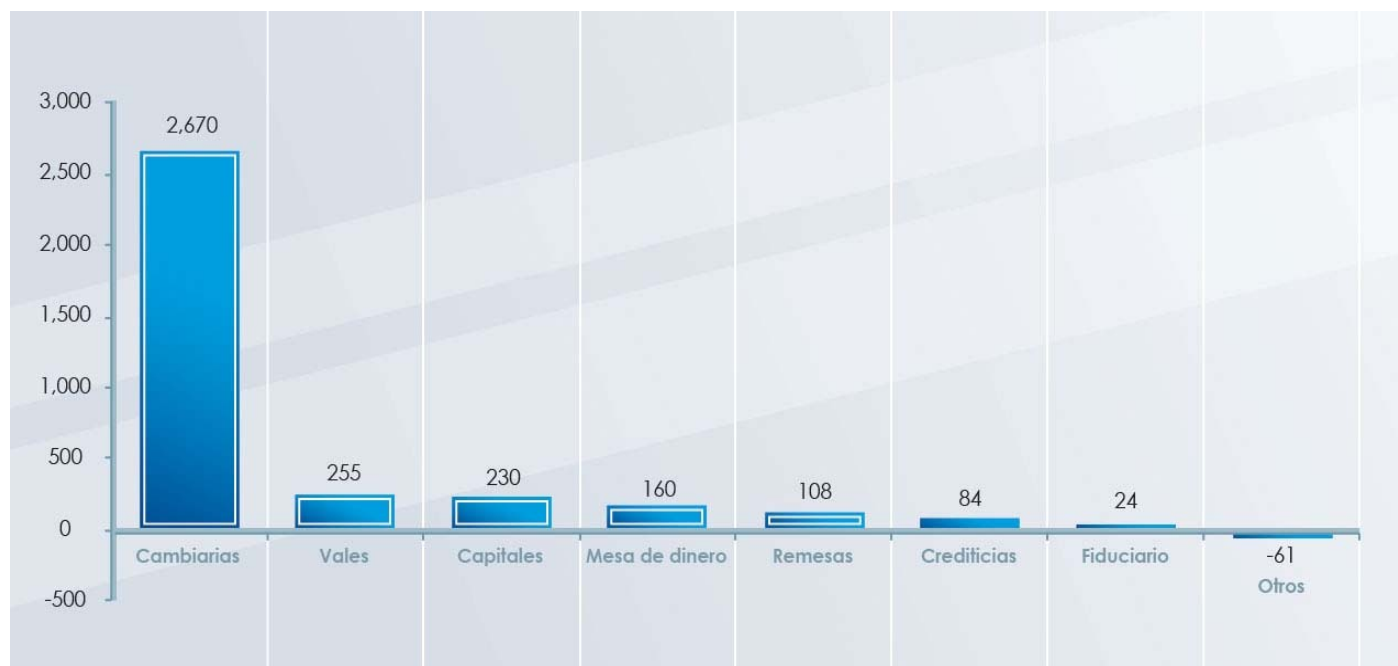
El 23 de noviembre de 2010 Monex adquirió a través de su subsidiaria Monex USA Corp., el 100% de las acciones de Tempus Consulting, Inc. Tempus es una firma estadounidense no bancaria independiente que participa en el sector corporativo de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Washington D.C.

La plantilla de empleados asciende a 48 personas, laborando en las oficinas de Washington, D.C., EUA y en Oxford, Inglaterra.

Crecimiento de Monex y mezcla de ingresos

Al 31 de diciembre de 2010 los ingresos totales de la operación ascendieron a 3,470 millones de pesos.

Ingresos Totales de la Operación
(Clasificación de segmentos operativos de Holding Monex)
Cifras en millones de pesos



Monex monitorea la satisfacción de sus clientes e incorpora mecanismos de mejora de sus procesos

Monex aplica anualmente encuestas de medición de servicio a fin de obtener retroalimentación de nuestros clientes y mejorar constantemente sus procesos.

Monex, como parte de su estrategia tiene varias iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial, desde hace 6 años ha recibido el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable que otorgan el Centro Mexicano para la Filantropía y Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial. Asimismo, Monex ha recibido por 4 años consecutivos el Reconocimiento de Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial.

Con el objeto de lograr una mejora continua, las diferentes áreas de la Holding tienen asignadas metas de eficiencia y optimización de procesos.

Monex cuenta con un equipo de trabajo capacitado

Desde hace ocho años, Monex instrumentó un esquema de becas para su personal. Cuenta con un instructor de ética autorizado por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) y desde el 2004 obtuvo el registro de la AMIB como Instituto Capacitador.

Comportamiento de la Acción de Monex en el Mercado de Valores

Ver Sección 5 inciso b) – “Comportamiento de la acción en el mercado de valores”, página 133 **Mercado de Capitales**

Ver Sección 1 inciso b) – “Resumen Ejecutivo”, página 8.

* * *

c) Factores de Riesgo

En este apartado se presentan los factores de riesgo que Monex considera pudieran representar un mayor impacto en los resultados operativos, situación financiera y perspectiva de la Holding.

Factores de riesgo relacionados con nuestro negocio

Una reducción en el volumen operado, un tipo de cambio fijo entre el Peso y el Dólar o una disminución en su volatilidad pudiera significar una reducción en los ingresos de las operaciones con divisas Peso y Dólar.

Los tipos de cambio históricos, no indican necesariamente el comportamiento o fluctuaciones futuras en los tipos de cambio y no deben tomarse como estimaciones de tendencias futuras.

El tamaño del margen de ganancia se calcula con base en un número de factores que incluyen la volatilidad en el tipo de cambio. Por lo tanto, factores como tener márgenes bajos originados por un tipo de cambio fijo o incluso por la reducción en la volatilidad, con respecto a un sistema de libre flotación, pudieran afectar adversamente nuestro negocio, su situación financiera y los resultados de nuestras operaciones.

Recesión en la economía de EUA puede reducir el número de operaciones que procesamos

El Banco de México administra de manera activa la base monetaria de México. En algunas situaciones, el Banco de México puede llevar a cabo actividades a efecto de reducir el monto de divisas disponibles en la economía mexicana.

Competencia con otros proveedores de servicios

Si los competidores potenciales se decidieran a ofrecer los servicios de cambio de divisas de una manera más agresiva, venta cruzada o mejores precios, es posible que pudiéramos enfrentar una competencia directa.

Otro factor que pudiera influir en nuestra competencia directa es la intermediación y el uso de la banca electrónica.

Cualquier incremento en la competencia pudiera afectar de manera significativa nuestro negocio y sus proyecciones, por los siguientes factores: (i) disminución en la cartera de clientes; (ii) restricciones en nuestras posibilidades para incrementar la base de clientes y expandir el negocio; (iii) reducción en los márgenes de ganancias sobre el cambio de divisas y otros servicios y/o productos relacionados; y (iv) mayor competencia por agentes de venta calificados.

Dependemos de manera significativa de nuestros directivos clave

Consideramos que nuestro negocio y su desarrollo futuro dependen, en parte, de la permanencia en sus funciones de nuestros principales directivos, especialmente Héctor Pío Lagos Dondé, nuestro Presidente y Director General.

No contar con los servicios del Sr. Lagos u otros directivos clave, pudiera afectar significativamente y de manera negativa el desempeño futuro de nuestro negocio, las relaciones estratégicas, las operaciones día a día y las estrategias de futuro crecimiento.

Dependemos de una fuerza de ventas; si somos incapaces de atraer y retener a nuestro personal, nuestro negocio pudiera verse afectado

El desempeño es altamente dependiente de la manera en que funcione nuestra fuerza de ventas. Al 31 de diciembre de 2010, contábamos con aproximadamente 1,789 empleados en el Grupo Financiero de los cuales 662 son agentes de ventas en todas las áreas de nuestros negocios y 502 están concentrados en el cambio de divisas.

La pérdida de agentes de ventas pudiera resultar en una reducción de ingresos y un deterioro en la relación con los clientes

Si no logramos evaluar o monitorear adecuadamente los riesgos crediticios de nuestra cartera de clientes, podemos sufrir un incremento en adeudos vencidos o incobrables

Se utilizan modelos para evaluar clientes potenciales y establecer límites de riesgo y líneas de crédito, sin embargo, esas medidas no eliminan en su totalidad posibles eventualidades que incumplan con sus obligaciones de pago.

De conformidad con la regulación de la CNBV, tenemos la obligación de constituir y mantener reservas relacionadas con nuestra cartera.

Estamos expuestos a los riesgos de liquidación con nuestras operaciones con divisas y de contraparte en operaciones de productos de manejo de riesgos

El riesgo existe en el caso de que algún cliente, habiendo sido aprobado por el Subcomité de Riesgo de Crédito para celebrar operaciones con divisas sin tener que pagar anticipadamente los fondos relacionados a dicha operación, no liquide el contravalor correspondiente en el momento que deba realizarlo.

No obstante que mantenemos distintos mecanismos de control a efecto de protegernos contra dichas pérdidas, existe el riesgo de que dichas medidas puedan fallar.

Estamos expuestos al riesgo por variaciones / fluctuaciones en el tipo de cambio y otros riesgos de mercado

En el negocio de cambio de divisas, generalmente no es posible obtener para cada operación de cambio la correspondiente contrapartida. En consecuencia, la mesa de operaciones de divisas en ocasiones puede tomar posiciones de mercado en monedas extranjeras como parte de las operaciones diarias de cambios de divisas.

Adicionalmente, existe el riesgo cambiario cuando se celebran operaciones de futuros y opciones que están suscritas por nuestras contrapartes. Fluctuaciones importantes en los tipos de cambio en sentido adverso a nuestras posiciones pudieran representar pérdidas.

Operaciones realizadas por Monex por cuenta propia con instrumentos de deuda (principalmente valores gubernamentales y privados) representan exposición a riesgos por tasas de interés.

Aún cuando Monex cuenta con una variedad de políticas y procedimientos para cubrir riesgos de mercado, incluyendo límites al valor en riesgo "VAR (value at risk)", coberturas y análisis de riesgos, existe la posibilidad de que estas políticas y procedimientos puedan omitir alguna variable.

Estamos expuestos a riesgos operativos y legales

Estos riesgos podrían generarse por fallas en nuestros procesos internos, personal o sistemas. Existen políticas y medidas para limitar dicho riesgo, pero no podemos asegurar que las mismas sean suficientes para protegernos plenamente.

Los sistemas de Monex así como los de nuestros proveedores pudieran fallar debido a diversos factores ajenos a nuestro control, lo que puede interrumpir los servicios, originando pérdidas e incrementos en costos

Existe una alta dependencia de la eficiencia y funcionamiento sin interrupciones de la operación de todos los sistemas de cómputo, software, centros de información y redes de telecomunicaciones.

Nuestros sistemas y operaciones, o aquellos de terceros que nos los proveen, pudieran estar expuestos a daños o interrupciones.

Problemas en nuestros sistemas o en aquellos de terceras personas que utilicemos, errores o retrasos en el proceso de operaciones, fallas en las telecomunicaciones, violación a las medidas de seguridad que resulten en el acceso a información privada o personal u otras dificultades, pudieran resultar en fallas operativas, fraudes o incapacidad para atender a los clientes.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con la expansión futura y las adquisiciones estratégicas

La estrategia de negocio incluye el crecimiento a través de adquisiciones de nuevas líneas de negocio tanto en México como en el extranjero. Podemos llevar a cabo adquisiciones de empresas en el sector financiero, con el objeto de generar valor para los inversionistas.

Los temas que representan mayor exposición al riesgo son:

- El tiempo y los costos asociados con la identificación y evaluación de potenciales adquisiciones, socios y negocios.
- Errores y/o omisiones en las estimaciones y los juicios para evaluar las operaciones y su riesgo de mercado.
- Estimación incorrecta para el cálculo del retorno de la inversión una vez adquirida la compañía. Ejemplo: Regímenes legales, la apertura de nuevas oficinas, generación de activos y conocimiento detallado de los pasivos existentes en la empresa, entre otros.
- Cambios en la distribución de acciones de Monex como resultado de la adquisición de nuevas empresas; y
- Fallas en la operación derivadas de un conocimiento limitado (falta de estudios de mercado y capacitación adecuada) relacionado a nuevas líneas de negocio, mercados y países.

Desastres naturales pueden afectar los mercados en los que operamos

No obstante que tenemos contratadas coberturas de seguros que cubren daños y pérdidas causadas por desastres naturales o aquellos originados por el hombre, no podemos asegurar que en cualquiera de dichos casos nuestros seguros cubrirán todas las pérdidas que puedan presentarse.

Riesgo de incumplimiento a lo establecido en las leyes de prevención de lavado de dinero y otras

Monex está sujeto a normas relacionadas con la protección de datos, protección a los consumidores, prevención de lavado de dinero y otras leyes y reglamentos.

Se han implementado políticas y sistemas de control de gestión para cumplir con dichas leyes y reglamentos, sin embargo, algún incumplimiento al respecto, pudiera resultar en la imposición de multas de parte de las autoridades, la cancelación de licencias y permisos para operar, pérdidas financieras, reclamaciones de indemnización, así como otras responsabilidades civiles o penales.

Adicionalmente, cualquier violación a las leyes y reglamentos podría afectar negativamente nuestra reputación, lo cual podría tener un efecto negativo en el negocio y en los resultados financieros.

La emisión de nuevas leyes o reglamentos relacionados con las operaciones propias de Monex podrían afectar la razón de ser del negocio.

Factores de riesgo relacionados con México***Situaciones adversas en el ámbito político, económico o de otra índole en México, pudieran afectar los resultados de la operación y la condición financiera***

La mayoría de nuestros clientes, activos y operaciones se encuentran en México. Cualquier desaceleración en la economía, devaluación del Peso frente al Dólar, aumento en la inflación, el incremento en las tasas de interés, la implementación de leyes adversas o la inestabilidad social, pudieran afectar los resultados en las operaciones que estos realizan.

Históricamente, en México se han presentado crisis económicas recurrentes, caracterizadas por las altas tasas de inflación, inestabilidad del tipo de cambio, fluctuaciones en las tasas de interés, fuerte contracción de la demanda de los consumidores, disponibilidad limitada de crédito, incremento en la tasa de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. Al respecto, Monex no puede garantizar que dichos eventos no ocurrirán nuevamente en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afectarán su situación financiera. En caso que se suscitara dicha afectación, la valuación de las Acciones podría verse igualmente afectada.

El gobierno mexicano regula nuestras operaciones y cambios. La creación de nuevos ordenamientos pudiera afectar negativamente los resultados

El Grupo Financiero es propietario de entidades financieras subsidiarias en operación, por lo que está sujeto, de forma enunciativa pero no limitativa, a la LRAF, la LIC, la LMV, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, reglas emitidas por la CNBV y otras autoridades, así como a otras leyes y reglas aplicables al sector financiero.

Nuestras operaciones con divisas y otras operaciones están sujetas a la revisión extensiva y continua por parte de las autoridades. A esta fecha, la SHCP, la CNBV, la CONDUSEF y el Banco de México son las principales entidades gubernamentales a cargo de supervisar a las instituciones financieras.

La regulación vigente, así como la manera en que la misma es interpretada y ejecutada, puede ser modificada y también es posible que se emitan nuevos ordenamientos legales. Dichos cambios pudieran afectar significativamente nuestras operaciones y resultados.

Eventos en otros países pudieran afectar nuestras operaciones y resultados, afectando el precio de las Acciones

A pesar de que las condiciones en otros países pudieran ser distintas de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en cualquiera de dichos países pudieran tener un efecto negativo en el valor de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. En años recientes, por ejemplo, el precio de valores de deuda y capital en México cayó sustancialmente como resultado de la recesión iniciada en EUA en el último trimestre de 2008.

La relación directa entre la economía mexicana y la de los EUA ha crecido en los últimos años, por lo que cualquier evento que suceda en ese país nos afectaría de manera directa.

Si las autoridades regulatorias revocaran nuestras licencias o las de nuestras Subsidiarias, nos veríamos imposibilitados de continuar con nuestro negocio

El Grupo Financiero ha recibido aprobaciones de la SHCP y la CNBV para operar bajo la legislación aplicable.

En algunos escenarios, la SHCP o la CNBV pueden revocar las autorizaciones, lo cual restringiría nuestro campo de acción para seguir ofreciendo servicios financieros. Esto tendría un impacto sustancialmente negativo en nuestras operaciones, resultados y condición financiera.

Modificaciones al régimen fiscal

Cambios en el régimen fiscal a las operaciones financieras en los diferentes mercados, podrían tener efecto sobre el volumen de operaciones que pueden realizar nuestros clientes. Sin duda, estos cambios afectarían a todos los competidores, que podrían, en un momento dado, impactar al volumen general del mercado.

El personal del área de impuestos de Monex desarrollaría las siguientes actividades:

- Verificación de la naturaleza de los cambios, identificando las áreas involucradas y el impacto de su aplicación:
- A nuestros clientes.
- A nuestros proveedores.
- A nuestros accionistas.
- En el caso de reformas, modificaciones y/o adiciones a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta fecha en materia fiscal, el área de Impuestos con la colaboración de las áreas involucradas, modificarían los procedimientos y cálculos asociados a los eventos correspondientes.
- En caso de tratarse de cambios que generen una importante carga impositiva, se consultaría a los asesores fiscales la posibilidad de implementar algún medio de defensa que permita a los accionistas la salvaguarda de su inversión.
- Actualmente el sistema permite de una manera ágil realizar las modificaciones a la parametrización, sin embargo en un escenario de un cambio drástico en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a en materia fiscal, se deberán evaluar las modificaciones correspondientes.

Resultado de lo anterior, se considera que Holding Monex está preparada ante posibles cambios en los estándares fiscales, con relación a nuestros clientes, proveedores y accionistas.

Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

B-5, Información financiera por segmentos y,
B-9, Información financiera a fechas intermedias
C-4, Inventarios
C-5, Pagos anticipados y otros activos
Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos - Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La NIF C-5, Pagos anticipados - Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún al Grupo Financiero los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

Mejoras a las NIF 2011, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1° de enero de 2011, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores - Requiere que en el caso de que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

Boletín C-3, Cuentas por cobrar - Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura - Se eliminan los casos específicos respecto de cuándo se excluye un componente del instrumento financiero derivado en la determinación de la efectividad de la cobertura y establece que en el caso de opciones y en instrumentos del tipo forward sobre divisas, se permite excluir ciertos componentes de la valuación para fines de evaluación y medición en la eficacia, que se traducen en reconocimiento, presentación y revelación pertinente en los siguientes casos: a) al valorar los instrumentos financieros derivados del tipo opciones o combinación de éstas, se permite separar aquellos cambios en su valor razonable atribuibles a cambios en el valor intrínseco de la(s) misma(s), con respecto a los cambios atribuibles a su valor extrínseco y designar como efectos eficaces de cobertura sólo el cambio atribuible al valor intrínseco de la misma, excluyendo el componente extrínseco; y b) al valorar los forwards o contratos adelantados sobre paridad entre divisas, se permite separar del cambio en su valor razonable, el elemento atribuible al diferencial entre las tasas de interés de las divisas involucradas a ser intercambiadas con respecto a los cambios atribuibles al componente en cambios en el precio de contado o spot entre las divisas involucradas y establece que el efecto atribuible al componente excluido en la cobertura de flujos de efectivo debe reconocerse directamente en los resultados del periodo; se limita la contabilidad de coberturas cuando la transacción se lleva a cabo con partes relacionadas cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí; se requiere que cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros, el efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés de la porción de dicho portafolio se presente como una cuenta complementaria de la posición primaria, en un renglón por separado; se establece que las cuentas de aportaciones o margen recibidas asociadas con transacciones con fines de negociación o cobertura con instrumentos financieros derivados deben presentarse como un pasivo financiero por separado del rubro de instrumentos financieros si se recibe efectivo o valores realizables y que sólo se revelen a su valor razonable si se reciben valores en depósito o garantías financieras permisibles que no pasen a ser propiedad de la entidad; se indica que una proporción del monto total del instrumento de cobertura, tal como un porcentaje de su monto nominal, puede ser designada como el instrumento de cobertura en una relación de cobertura, sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo por una porción del plazo en que el instrumento que se pretende utilizar como cobertura está vigente.

NIF C-13, Partes relacionadas - Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquellas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

Boletín D-5, Arrendamientos - Se elimina la obligación de determinar la tasa de interés incremental cuando la tasa implícita es demasiado baja, consecuentemente, se establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento; se elimina la obligación de utilizar la tasa de interés más baja entre la tasa de interés incremental y la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para la determinación del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento capitalizable por parte del arrendatario y se requiere que se utilice la tasa de interés implícita en el contrato siempre que sea práctico determinarla, también se establece que de lo contrario, debe utilizarse la tasa de interés incremental; se requiere que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se difiera y amortice en el plazo del contrato y no en proporción a la depreciación del activo arrendado; se establece que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, siempre y cuando la operación se establezca a valor razonable, aclarando que en caso de que el precio de venta sea inferior, el resultado debe reconocerse inmediatamente en resultados, excepto si la pérdida se compensa con pagos futuros que estén por debajo del precio del mercado, en cuyo caso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato y, si el precio de venta es superior, dicho exceso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato.

A la fecha de emisión del Reporte Anual, Holding Monex está en proceso de determinar los efectos de estos criterios y normas en su información financiera.

Fuentes de financiamiento internas y externas

Los recursos financieros externos y externos, dependiendo de las condiciones de liquidez en la economía mundial y en la economía nacional, podrían escasear. Ello podría significar un riesgo, en la medida en que sería un obstáculo a la operación normal y al financiamiento de las empresas, lo que podría afectar al volumen de las operaciones que éstas realizan y tener cierto impacto en los ingresos de Monex.

Trastornos en los mercados financieros

Las condiciones de elevada volatilidad, originada por interrupciones en los flujos internos y externos, por eventos propios de los mercados, o por situaciones políticas particulares de México, que afectan al sentimiento y percepción general de los mercados, podrían generar alteraciones importantes en los mercados financieros. Lo anterior ocasionaría efectos negativos en los volúmenes de operación y en los márgenes de operación (spreads) que se tienen en los diferentes mercados.

Los valores emitidos en México pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede ser distinta a la de México, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían cambiar el riesgo de mercado y de contraparte en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que las Acciones (especialmente por lo que toca a su valuación) no se verán afectadas adversamente por eventos en otras partes del mundo.

Cambios en los estándares contables

Los cambios regulatorios en los criterios contables puede afectar a la estructura del balance de Monex, con lo que se podría generar un efecto adverso sobre la información de la situación financiera del emisor que, eventualmente, podría impactar al precio de mercado de la acción o por lo menos, el valor en libros de la acción.

Las áreas de contabilidad y sistemas de Monex están preparados para reaccionar ante estos posibles cambios: En el caso de tratarse de modificaciones a los catálogos de cuentas, estas se actualizarían en el sistema parametrizando el registro de los eventos correspondientes a las cuentas definidas. De igual manera y de ser necesario, se modificarían las guías contables asociadas a los eventos operativos.

Posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en la Bolsa y/o de la inscripción en el RNV.

Cambios en los requisitos de mantenimiento establecidos por la CNBV, la BMV, el RNV y su incumplimiento por parte de Monex se daría, sólo si éste no se adecua efectiva y rápidamente a dichos cambios o si no se cumple con lo establecido.

Ausencia de un mercado para los valores inscritos

La falta de liquidez en los valores que se inscriban en el RNV y se listan en la BMV, que se refleja en una baja o nula bursatilidad del valor, es un riesgo que puede presentarse. La ocurrencia de este evento depende de manera fundamental del poco interés de los inversionistas o de una debilidad en los fundamentales del emisor. Monex se ha caracterizado por tener resultados positivos de manera sistemática, con lo que se podría compensar una falta de interés generalizado en el mercado de renta variable, de parte de los inversionistas.

Riesgo relacionado al tipo de cambio e instrumentos financieros (productos de manejo de riesgos o estructurados)

En virtud de que la actividad principal son las operaciones cambiarias con los clientes (sector muy vinculado a las exportaciones e importaciones de la economía en su conjunto), movimientos bruscos en el tipo de cambio podría afectar al volumen operado y, por este medio, al desempeño financiero de Holding Monex.

La operación de productos de manejo de riesgos sólo tendrá repercusiones en el estado de resultados, si no se cubre adecuadamente el riesgo mercado y riesgo crédito presentes en este tipo de operaciones.

Análisis de sensibilidad

La metodología de la sensibilidad permite estimar el efecto de variaciones en los niveles de los factores de riesgo más importantes sobre el valor de mercado (utilidades y pérdidas) de las posiciones que se mantienen en las diferentes áreas de negocios. Esto representa la pérdida potencial en el valor de las posiciones, si los factores de riesgo cambian en los porcentajes determinados por el Comité de Riesgos.

El análisis de sensibilidad es complementado con el análisis de stress test, que evalúa el impacto potencial en el valor de mercado (minusvalía potencial) de las posiciones de los productos de manejo de riesgos y sus correspondientes coberturas, si así fuera el caso, generado a partir de movimientos muy importantes en los factores de riesgo.

En términos del uso de productos de manejo de riesgos, estos pueden ser de negociación o de cobertura. Cuando es de negociación, la valuación cambia con el tiempo, lo que puede representar pérdidas o ganancias, las cuales se reflejan en los resultados del Banco y la Casa de Bolsa. En los productos de manejo de riesgos que operan el Banco y la Casa de Bolsa con otras contrapartes, se establece un umbral (*threshold*) que implica que sólo cuando la minusvalía acumulada de las posiciones abiertas de productos de manejo de riesgos excede el citado monto, se deshacen posiciones y se cubre la pérdida con recursos propios o, como puede ser también el caso, se aportan garantías hasta por el exceso de la pérdida respecto al umbral (*threshold*).

Cuando se opera un producto de manejo de riesgos de cobertura, se trata de que este producto sea un espejo de lo que se desea cubrir. La valuación conjunta implica realizar tanto la valuación del producto de manejo de riesgos como del activo o pasivo que se está cubriendo. Periódicamente se realiza una prueba de eficiencia, donde se compara las variaciones en la valuación del activo o pasivo contra las variaciones en la valuación del producto de manejo de riesgos.

Estas variaciones conjuntas se reflejan en el estado de resultados, de forma que lo que sea pérdida en una posición se compense con la ganancia en la cobertura y viceversa.

Productos de manejo de riesgos que no son de cobertura

Es importante mencionar que, por política estratégica de Monex, las operaciones con productos de manejo de riesgos sólo se hacen para cubrir las operaciones que con este tipo de instrumentos realizan los clientes.

Sólo se podrán tener posiciones propias, si se tiene la autorización del Comité de Riesgos. En este caso la forma como se estima las pérdidas esperadas en un determinado periodo de tiempo es mediante el cálculo de lo que se conoce como valor en riesgo, el mismo que refleja básicamente las volatilidades de los factores de riesgo y las sensibilidades de las posiciones ante los cambios en los factores de riesgo, como son la delta, la gamma, rho, etc.

El valor en riesgo mide la máxima pérdida potencial que puede experimentar la posición en un determinado periodo de tiempo con un cierto nivel de confianza. Por ejemplo, si el valor en riesgo con 99% de confianza a un día, es 100 Pesos, lo anterior significa que la pérdida estimada para el siguiente día con un 99% de probabilidad a lo sumo es 100 Pesos.

Como una medida complementaria al valor en riesgo, se realiza el análisis de sensibilidad y de estrés de los productos de manejo de riesgos. Este proceso comprende las siguientes etapas:

- a) Identificación de los factores de riesgo que afectan al valor de mercado de las posiciones.

Los factores de riesgo se definen dependiendo de la naturaleza de los productos de manejo de riesgos en particular y financieros en general. Considerando las características de éstos, se definen los factores de riesgo a los cuales se afectarán por los escenarios de estrés y de sensibilidad.

- b) Definición de los escenarios de sensibilidad y de stress, previamente aprobados por el Comité de Riesgos.

El análisis de stress se hace para diferentes variaciones en los factores de riesgo, considerando variaciones probables (variaciones base en los factores de riesgo), posibles (aumentando los niveles base en 50%) y de estrés, que implica niveles más altos para los factores de riesgo.

Del mismo modo se realiza el análisis de sensibilidad considerando variaciones menores en los factores de riesgo, sea en puntos base o en porcentajes establecidos para este efecto.

Los parámetros anteriores se hacen considerando eventos pasados en los mercados financieros que se ha experimentado.

- c) Revaluación de la posición con los nuevos factores de riesgo, donde se mide el cambio en el valor de mercado ante dichos cambios.

Una vez que se ha definido el factor de riesgo adecuado y los parámetros de estrés a utilizar, se evalúa el efecto de estos cambios en el valor de mercado o plusvalía o minusvalía en las unidades de negocios y a nivel de toda la institución. Los resultados del estrés se comparan diariamente con los límites que para este efecto ha establecido el Comité de Riesgos.

Productos de manejo de riesgos que son de cobertura

La sensibilidad y el estrés de los productos de manejo de riesgos de cobertura se realizan de manera conjunta con la sensibilidad y el estrés para los activos subyacentes o variables de referencia. Considerando los parámetros previamente determinados, se evalúa el efecto de los mismos, sobre el valor de mercado de los productos para el manejo de riesgos y de la posición original o subyacente que se está cubriendo.

Adicional a esta actividad se realiza la efectividad de la cobertura, comparando las variaciones en la valuación del producto de manejo de riesgos contra las variaciones en la ablución del activo subyacente. Con este procedimiento se mide periódicamente la efectividad de la cobertura.

La siguiente tabla presenta las estadísticas del análisis de sensibilidad y de stress para los productos de manejo de riesgos asociados a diferentes subyacentes

Análisis de Sensibilidad de Productos de Manejo de Riesgos				
Cifras en miles *				
Subyacente / % **	1%	2%	10%	20%
Peso / <u>Dólar</u>	-21	-50	-540	-1,812
IPC	-77	-153	-766	-1,532
Euro / <u>Dólar</u>	-9	-19	-95	-190
Euro / <u>Peso</u>	-17	-35	-173	-346
TIE 28 6 PP	0	0	0	0
Total	-124	-256	-1,574	-3,880

* % respecto al nivel del factor de riesgo

** Para cada subyacente, incluye las opciones y se toma la posición neta global por subyacente

Factores de riesgo relacionados con la Propiedad de las Acciones

Mercado limitado para nuestras acciones

Monex no puede otorgar garantía alguna respecto de la liquidez de ningún mercado que se pueda generar para nuestras acciones, ni tampoco respecto del precio al que pudieran ser vendidas. El precio en el futuro de nuestras Acciones dependerá de distintos factores incluyendo, entre otros, nuestros resultados de la operación y el mercado para valores similares.

Riesgos por ser una tenedora de acciones:

Monex es una sociedad controladora cuyos únicos activos significativos son las acciones representativas del capital social de sus Subsidiarias. Como tal, depende de los dividendos y otros pagos recibidos por parte de sus Subsidiarias para obtener su flujo de efectivo. Como resultado de lo anterior, cualquier cambio adverso en la situación financiera podría afectar la situación financiera de Monex.

Algunos de los actuales accionistas de la Emisora continuarán manteniendo influencia importante sobre la misma, aún con posterioridad al listado e inscripción de sus Acciones, y podrían obstaculizar, prevenir o impedir un cambio de control o inclusive adoptar alguna otra decisión con la cual el resto de los accionistas pudieren no estar conformes.

Disminución en el capital mínimo obligatorio necesario o en reservas de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Las Subsidiarias de Monex están sujetas a ciertos requerimientos mínimos de capitalización y de reservas para soportar sus operaciones de conformidad con los Criterios Contables (o los criterios de contabilidad que resultan aplicables a la Subsidiaria en cuestión).

Ante el incumplimiento de dichos requisitos mínimos de capitalización, la CNBV podría intervenir en la administración de la Subsidiaria en cuestión.

La CNBV podría también imponer multas a la Subsidiaria en caso de que incumpla la normatividad específica que le es aplicable por un monto equivalente a determinado porcentaje del capital social pagado de la Subsidiaria de que se trate.

Incumplimiento al Convenio Único de Responsabilidades

Monex Grupo Financiero ha celebrado con sus subsidiarias un Convenio Único de Responsabilidades en términos del Artículo 28 de LRAF, por virtud del cual el Grupo Financiero es subsidiariamente responsable de forma ilimitada respecto de las obligaciones contraídas por sus Subsidiarias como resultado de las actividades de las mismas, y es totalmente responsable por ciertas pérdidas de sus Subsidiarias, hasta por el monto del total del activo de la sociedad controladora.

Se considera que una sociedad ha sufrido pérdidas si (i) la tenencia accionaria de sus accionistas represente un monto menor a aquel que la ley obliga tener a las sociedades subsidiarias como capital mínimo pagado; (ii) el capital social y las reservas son menores que el monto que la ley exige como mínimo para las sociedades subsidiarias; o (iii) si a juicio de la comisión reguladora que supervise la actividad de la sociedad subsidiaria, la subsidiaria se vuelva insolvente y no pueda cumplir con sus obligaciones. Salvo por el Grupo Financiero, ninguna sociedad subsidiaria es responsable por las pérdidas de la sociedad controladora ni de sus sociedades subsidiarias.

Ante el incumplimiento por parte del Grupo Financiero al Convenio Único de Responsabilidades, la CNBV podría imponer multas al Grupo Financiero por un monto equivalente de hasta el 5% del capital social pagado de dicho Grupo Financiero.

Información sobre estimaciones y riesgos asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Reporte Anual refleja la perspectiva de la Emisora de las Acciones en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares o análogas, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, deberán tenerse en cuenta los factores de riesgo descritos en esta sección, así como las consideraciones vertidas en otras secciones del mismo. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los resultados esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

De igual manera, podrían existir factores de riesgo directamente relacionados con las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, toda vez que aunque está claro que no se anticipan riesgos inherentes al régimen jurídico de las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, lo novedoso de dicho régimen y su aparentemente escasa presencia en el mercado no permiten prever con suficiencia riesgos propios de este tipo de sociedades.

* * *

d) Otros Valores

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de Monex estaba representado por 400'000,000.00 Acciones, de las cuales 399'950,000 pertenecen a la Serie B representativas del capital variable inscritas en la Sección del mercado de capitales del RNV y cotizan en la BMV desde el 12 de julio de 2010, bajo la clave de cotización "MONEX".

Las acciones se encuentran inscritas con el número 3279-1.90-2010-001 en el RNV. La referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

A la fecha de este Reporte Anual, la Emisora, salvo por lo que hace a sus Acciones inscritas en el RNV, no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados de valores y, por ende, no existen reportes de carácter público enviados a las autoridades regulatorias o a las bolsas de valores correspondientes, de forma periódica y continua. Monex regularmente emite PRLVs, CEDEs y BONOS J. Para mayor información, ver "Captación a Plazo" en la página 38 de este Reporte Anual.

Monex, durante el 2010 ha entregado en forma completa y oportuna los reportes trimestrales, así como los reportes respecto a eventos relevantes, tanto a la BMV, como a la CNBV, en cumplimiento a la Circular Única y se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones.

En el caso de la información financiera que se reporta trimestralmente, esta se presenta de manera acumulada, y de forma comparativa a la información correspondiente al mismo periodo del año anterior.

Monex ha proporcionado a la CNBV y a la BMV, diversa información financiera, económica, contable y administrativa, que se describe a continuación y con la periodicidad siguiente:

Información trimestral

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, los estados financieros internos.

Asimismo, Monex ha entregado en forma completa y oportuna los reportes que la legislación aplicable le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Información jurídica

Adicionalmente, Monex proporciona a la CNBV y a la BMV, la información jurídica que a continuación se señala, en la forma y con la periodicidad siguiente:

(i) El día de su publicación, la convocatoria a las asambleas de accionistas; (ii) el día hábil inmediato siguiente al de celebración de la asamblea de que se trate, resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas; (iii) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de accionistas, copia autenticada por el secretario del consejo de administración de Monex de las actas de asambleas de accionistas, copia autenticada por el secretario del consejo de administración de los estatutos sociales de Monex; y (iv) el día que lo acuerde Monex, los avisos a los accionistas, según corresponda.

* * *

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro

A la fecha no ha habido cambios significativos a los derechos de las acciones inscritas en el RNV. Respecto de aquellos descritos en este Reporte Anual.

* * *

f) Documentos de carácter público

Con base en los artículos 33 y 34 de la Circular Única de Emisoras, Monex, ha presentado la información financiera (estados financieros mensuales, trimestrales y anuales, así como los Estados Financieros Auditados); y la información corporativa. (Convocatoria de Asambleas, Resumen de Acuerdos de Asambleas, Pago de dividendos, Recompra de Acciones y eventos relevantes) en forma completa y oportuna, asimismo ha entregado la información que se requiere tanto por ser una entidad pública, así como por ser una Institución Financiera regulada por la CNBV.

La documentación presentada por Monex a la CNBV y a la BMV, puede ser consultada en: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx, respectivamente. Los inversionistas pueden obtener copia de dicha documentación y del presente Reporte Anual, solicitándolo por escrito a la atención de:

Ing. Alfredo Gershberg Figot, Director de Planeación y Relación con Inversionistas, con dirección en Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Colonia Juárez, C.P. 06600. México, D.F., teléfono: 5231 0870, correo electrónico: agershberg@monex.com.mx, o igualmente en nuestra página electrónica de Internet que es www.holdingmonex.com

* * *



2

La Emisora

a) Historia y Desarrollo de la Emisora

Denominación social y nombre comercial de la emisora.

Denominación: Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. Nombre comercial: "Monex"

Fecha, lugar de constitución y duración de la emisora.

La Emisora se constituyó el 10 de julio de 2007 en México, D.F. La duración de la Emisora son 99 (noventa y nueve) años a partir de su fecha de constitución.

Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.

Dirección: Paseo de la Reforma No. 284, piso 15 Colonia Juárez C.P. 06600 México, D.F.

Teléfono: 52300200

Fax: 52310384

Descripción de la evolución que ha tenido la Emisora y sus Subsidiarias.

Inicios y negocio principal

El negocio de intercambio de divisas (Monex Divisas) inició actividades en 1985 bajo la denominación Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. Surge como una empresa dedicada a proporcionar el servicio de cambio de divisas. Nuestro principal negocio es el cambio de divisas para pequeñas y medianas empresas.

Incursión en otras áreas, eventos históricos importantes y adquisiciones estratégicas

Al expandir sus áreas de negocio, Monex ha incursionado en los negocios descritos en la "Sección 1.B." del presente Reporte Anual a través de las adquisiciones/creaciones de las sociedades descritas a continuación:

- En 2001 se adquirió CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero. Quien a su vez era propietaria de "Broker dealer", una casa de bolsa en los EUA.
- En 2003 se constituyó Monex Grupo Financiero.
- En septiembre de 2003 se migró la operación de compraventa de divisas desde Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. a la Casa de Bolsa.
- En el año 2004, se obtuvo autorización para operar productos de manejo de riesgos OTC.
- En el año 2005 Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado inició operaciones, fusionándose en Banco Monex en diciembre de 2007.
- En agosto de 2006, Monex Grupo Financiero adquirió Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy Banco Monex).
- En julio de 2007 se constituyó Holding Monex.

- En diciembre de 2007 se migró la operación de compraventa de divisas desde la Casa de Bolsa a Banco Monex.
- En agosto de 2008 Holding Monex adquirió los activos de Intermex Pue, S.A. de C.V., empresa dedicada al negocio de remesas. Actualmente es operada por Pagos Intermex, subsidiaria de Holding Monex.
- En septiembre de 2008, Holding Monex adquirió los activos de la empresa Girotec, S.A. de C.V., empresa dedicada al negocio de remesas.
- En diciembre de 2008, se constituyó Precard, S.A. de C.V. como Subsidiaria de Holding Monex. En diciembre de 2008 Precard, S.A. de C.V. adquirió Prestaciones Universales, empresa cuyo giro es la emisión de vales de despensa y gasolina así como tarjetas prepagadas. En mayo del 2009 se fusionaron Precard, S.A. de C.V. y Prestaciones Universales, subsistiendo esta última.
- En noviembre de 2009, Pagos Dimex, S.A. de C.V. cambió su denominación a Monex Servicios, convirtiéndose en empresa subsidiaria de Banco Monex.
- En noviembre 2010 a través de Monex USA Corp. (Subsidiaria de Banco Monex) se adquirió Tempus Consulting, Inc. firma estadounidense no bancaria independiente que participa en el sector corporativo de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Washington D.C y oficinas en Oxford, Reino Unido.

Estrategia general de negocio

Monex ha tenido como estrategia durante los últimos años, diversificar sus ingresos y afianzar a la clientela de su negocio principal (intercambio de divisas), a través de la venta de otros productos. Para lograr este objetivo, Monex ha adquirido diversas empresas y lanzado nuevos productos.

En el 2001, con el objetivo de ofrecer productos de inversión a Personas Físicas y Personas Morales, se adquirió CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, y su subsidiaria CBI International Securities, Inc., actualmente denominadas Monex Casa de Bolsa y Monex Securities, respectivamente. Adicionalmente, se constituyó Monex Fondos.

Para atender al segmento de Clientes Institucionales (compañías de seguros, afores y fondos de inversión), se creó un área específica dentro de la Casa de Bolsa denominada "Promoción Institucional", dedicada exclusivamente a atender este tipo de clientes.

Con el propósito de promover la inversión en Sociedades de Inversión administradas por MonexFondos, se creó el área de Ahorro Institucional que ofrece un servicio de administración de inversiones e individualización de cuentas para fondos y cajas de ahorro de empresas que ya eran clientes en el negocio de divisas. El área cuenta al mes de diciembre del 2010 con 501 fondos y cajas de ahorro administrados e individualiza las cuentas de 133,618 empleados.

Los activos administrados de clientes en Monex Securities y Monex Asset Management al 31 de diciembre eran 383 millones de dólares distribuidos entre 814 clientes.

Con el objetivo de ofrecer a los clientes la posibilidad de cubrir sus riesgos cambiarios, Monex ha fortalecido su área de operación de productos de manejo de riesgos, ofreciendo *Forwards*, futuros y opciones. Monex ha logrado una buena penetración en el mercado de productos de manejo de riesgos, para clientes finales, tanto en el MexDer como en mercados OTC.

Con el propósito de ofrecer a los clientes de divisas financiamiento para su capital de trabajo, en 2004 se estableció Monex Financiera, S.A., una SOFOL que posteriormente fue fusionada en Banco Monex en 2007, subsistiendo este último.

La adquisición de Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, ahora Banco Monex, ha permitido desarrollar un producto de captación, concentración y dispersión de pagos denominado Cuenta Digital, el cual ha sido ampliamente aceptado por los clientes en general.

Banco Monex ha permitido ampliar la variedad de productos y servicios fiduciarios para la clientela. Monex ha incrementado la actividad en fideicomisos de garantía, de administración, para la adquisición de inmuebles en zonas restringidas, entre otros.

En 2008 se adquirió Pagos Intermex, subsidiaria de Holding Monex que participa en el negocio de pago de remesas y posee una participación de mercado de 5%.

Durante 2009, se creó el área de Asesoría Patrimonial con el objetivo de ofrecer recomendaciones de inversión acorde a los perfiles de riesgo de los clientes patrimoniales.

Asimismo en 2009 a través de su subsidiaria Prestaciones Universales, Monex incursionó en el mercado de vales de despensa y gasolina así como tarjetas prepagadas con la marca comercial "Sí Vale".

En noviembre de 2010 Monex se internacionaliza en el sector de compraventa de divisas y entra al mercado de Estados Unidos y el Reino Unido a través de la adquisición de Tempus.

Continuaremos complementando los servicios de valor agregado a nuestros clientes, detectando necesidades no cubiertas y oportunidades de negocio. En este sentido, Monex ha desarrollado servicios específicos para ciertos segmentos y empaquetado productos transaccionales, de inversión, de cobertura y de crédito, tanto para Personas Morales como para Personas Físicas.

Ofertas pública para tomar el control de la emisora, o bien realizadas por la emisora para tomar el control de otras compañías.

Monex no ha realizado ni ha sido sujeta a oferta pública de adquisición alguna respecto de sus Acciones o de acciones de otras sociedades.

b) Descripción de Negocio**I) Actividad Principal*****Introducción***

Monex se dedica a las actividades siguientes:

- Mercado de Cambios
- Mercado de Deuda
- Mercado de Capitales
- Fondos de Inversión
- Ahorro Institucional
- Asesoría Privada
- Inversiones Internacionales
- Productos de manejo de riesgos
- Fiduciario
- Crédito
- Captación
- Servicios complementarios como envío de remesas y emisión de vales de despensa, gasolina y tarjetas prepagadas

Por la relevancia del negocio de divisas en Monex (aproximadamente el 77% de los ingresos totales de Monex en 2010 se generaron de este segmento de negocio), enfocaremos esta primera parte de la descripción de actividades al servicio de cambios de divisas.

Cambios de Divisas

Los ingresos por operaciones con divisas dependen del número y tamaño de las transacciones realizadas, toda vez que el margen que ganamos en cada operación con divisas es la diferencia entre el tipo de cambio cotizado por nuestra mesa de divisas y el tipo de cambio al cual vendemos o compramos las divisas a nuestros clientes.

En nuestro mercado, la prioridad es la relación con el cliente y el servicio brindado. Una de nuestras características es el pago oportuno a nuestros clientes. Contamos con la tecnología apropiada, precios competitivos y conocimiento de los requerimientos de concentración y pago de nuestros clientes, lo que nos permite brindarles una asesoría apropiada.

Ventas y Comercialización

Con una red de 40 oficinas localizadas en las principales ciudades de México, incluyendo Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, cada sucursal tiene su propia fuerza de ventas y su cartera de clientes.

Cada miembro de nuestra fuerza de ventas tiene relaciones de negocios a nivel local y conocimiento específico del sector, lo que les permite competir eficientemente por los clientes.

Medimos el desempeño de nuestra fuerza de ventas lo cual nos permite vigilar el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos de largo plazo

Cada año otorgamos reconocimientos especiales a las oficinas y al personal de ventas, que haya demostrado un desempeño sobresaliente en cada uno de los distintos indicadores.

Monex ha complementado los servicios que ofrece a sus clientes, a través de soluciones en la administración de la cobertura de riesgo cambiario, crédito comercial, planes de ahorro para empleados, así como instrumentos del mercado de deuda y fondos de inversión para necesidades de inversión.

Nuestra Cuenta Digital permite a los clientes concentrar sus fondos en Pesos, Dólares y Euros, además de dispersar sus pagos.

Para personas físicas, se ofrecen servicios de Asesoría Privada, intermediación y operación con valores.

Apoyamos los esfuerzos de promoción con campañas de publicidad. Utilizamos estaciones de radio locales, periódicos, revistas y anuncios espectaculares. La publicidad es diseñada de manera central para mantener una imagen corporativa.

Tecnología

Existe un equipo dedicado al desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, al servicio de soporte a la operación, monitoreo de la infraestructura, gestión de telecomunicaciones, administración de proyectos y aseguramiento de la calidad. Se han realizado importantes inversiones a efecto de actualizar los sistemas, soluciones de negocios y nuestra infraestructura tecnológica.

Gestión de Sistemas

El sector financiero se ha caracterizado siempre como un catalizador en el desarrollo de la tecnología, claramente identifica que parte de su crecimiento está basado en sistemas, infraestructura y telecomunicaciones. Esto ha llevado de la mano a hacer de este sector punta de lanza en investigación y desarrollo de productos basados en la tecnología.

Holding Monex no sólo comparte esta misma visión, sino activamente ha sido promotor del desarrollo tecnológico que impulse la productividad, el control interno y los medios de entrega de productos a sus clientes.

Desde sus inicios Monex se ha destacado al tener una plataforma tecnológica robusta y a la vez flexible que impulsa el crecimiento del grupo y abarca todas las áreas de las empresas.

Monex cuenta con un sistema central denominado Monexnet en el cuál las áreas de promoción tienen la capacidad de operar en tiempo real las operaciones de todos los productos y en especial los relacionados a la compra venta de divisas y tienen acceso al mejor precio del mercado para así ofrecer a nuestros clientes el mejor “deal” que se traducirá en beneficio para su empresa.

Este sistema se apoya en un módulo de dispersión que transmite la transacción al país de destino y hace la conciliación con los movimientos bancarios efectuados por el cliente para cubrir su transacción.

La prevención de lavado de dinero es una de las tareas a las que Holding Monex pone más atención y dedicación, con el uso de la tecnología se puede conocer al cliente desde la apertura de su contrato y durante el transcurso del tiempo de sus operaciones identificar cualquier desviación que “alerte” un comportamiento diferente al usual y que requiere de una atención especial para poder permitir el seguir operando con Monex.

Para dar continuidad a la operación se ha preparado un centro de datos alterno y se han instalado servicios de voz y datos redundantes que permiten a Holding Monex seguir trabajando con un retraso mínimo en la operación.

La seguridad en la información y transacciones de nuestros clientes es otra de las tareas de alta prioridad por lo que en la parte de Tecnología Monex se ha preparado para poder ser certificado en el ISO27001 y a través de la mejora continua prevenir al máximo cualquier tipo de “ataque” a nuestra operación.

Otros Productos y Servicios Financieros

Servicios de Intermediación Bursátil

Ofrecemos servicios de intermediación bursátil nacional en una variedad de acciones y sociedades de inversión que cotizan en la BMV, además de una gama de valores de deuda, incluyendo valores gubernamentales y privados. Ofrecemos servicios de intermediación bursátil internacional con acciones y valores de deuda, así como fondos de inversión y valores denominados en distintas monedas y cotizados en diferentes mercados internacionales.

Los servicios de intermediación bursátil nacional se ofrecen a través de Monex Casa de Bolsa y los de intermediación bursátil internacional se prestan por medio de Monex Securities, una subsidiaria de Monex Casa de Bolsa en los EUA.

Monex Securities es un miembro de la *National Association of Securities Dealers* (Asociación Nacional de Intermediarios Bursátiles en los EUA) y está inscrita en la SEC como una casa de bolsa con base en Houston, Texas.

Mercado de Capitales

Ver Sección 1 inciso b) – “Resumen Ejecutivo”, página 8.

Fondos de Inversión

Ver Sección 1 inciso b) – “Resumen Ejecutivo”, página 8.

Ahorro Institucional

Ver Sección 1 inciso b). – “Resumen Ejecutivo”, página 9.

Inversiones Internacionales

Ver Sección 1 inciso b) – “Resumen Ejecutivo”, página 10.

Productos de manejo de riesgos

Ver Sección 1 inciso b)– “Resumen Ejecutivo”, página 11.

Fiduciario

Ver Sección 1 inciso b)– “Resumen Ejecutivo”, página 11.

Productos Bancarios

Crédito

La actividad de crédito de Monex tuvo sus inicios en el año de 2005 con la formación de una SOFOL (Monex Financiera, S.A.) dedicada a dar préstamos relacionados con el comercio exterior. Dicha actividad tomó un impulso adicional a finales de 2006 cuando se consolidó e inició operaciones Banco Monex (antes Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple). En diciembre de 2007, Monex Financiera fue fusionada con Banco Monex concentrando toda la actividad de crédito en esta última institución.

La colocación de los recursos tanto propios como captados de terceros mediante operaciones de préstamo está orientada principalmente a financiar las necesidades de capital de trabajo de las empresas medianas. Las políticas de originación y estrategias de Monex guardan congruencia con las capacidades de la Institución y consideran el segmento, el tipo de crédito, los niveles máximos de otorgamiento por tipo de crédito, así como el tipo de operaciones permitidas.

Dado el perfil de nuestro mercado los créditos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen son otorgados a personas morales destinado a su giro comercial o financiero, la filosofía de crédito aplicada es la de conseguir mitigantes de riesgo en este tipo de operaciones.

Los principales mitigantes de riesgo utilizados son los siguientes:

- Seguros y garantías emitidos por ECA's (Agencias de Crédito a la Exportación) de países desarrollados (i.e. Export-Import Bank of the United States (Ex-Im Bank), etc.)
- Seguros privados de crédito.
- Garantías y/o programas de agencias gubernamentales y/o banca de desarrollo de México (FIRA (Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura), Nafinsa (Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo), Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo), etc.)
- Garantías de inventarios.
- Garantías líquidas.
- Prenda bursátil.

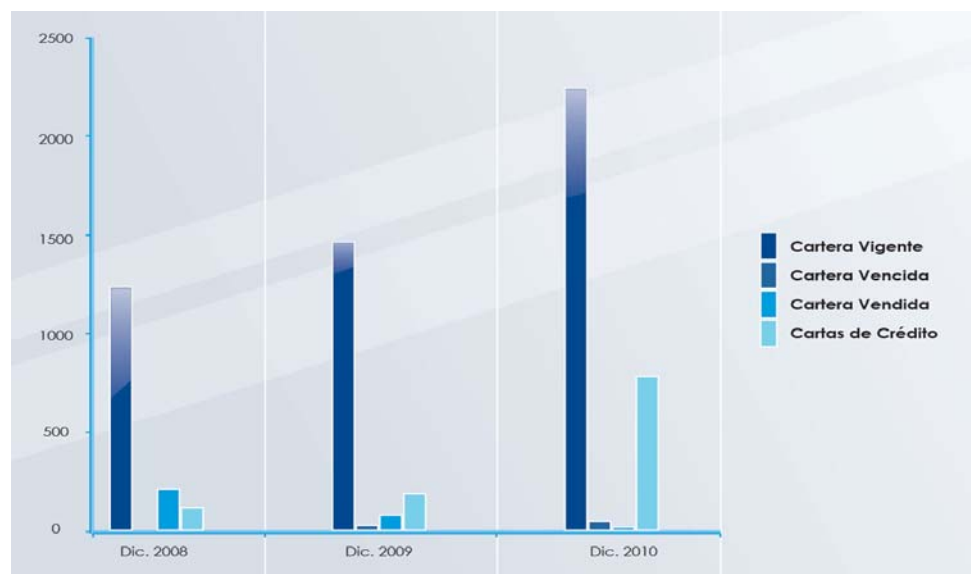
Monex cuenta con un manual de crédito que contiene los procesos, metodologías y procedimientos así como información adicional para la originación y administración de los créditos.

La actividad crediticia de Holding Monex es conservadora dando mayor énfasis a un perfil moderado de riesgo que al crecimiento acelerado de la cartera.

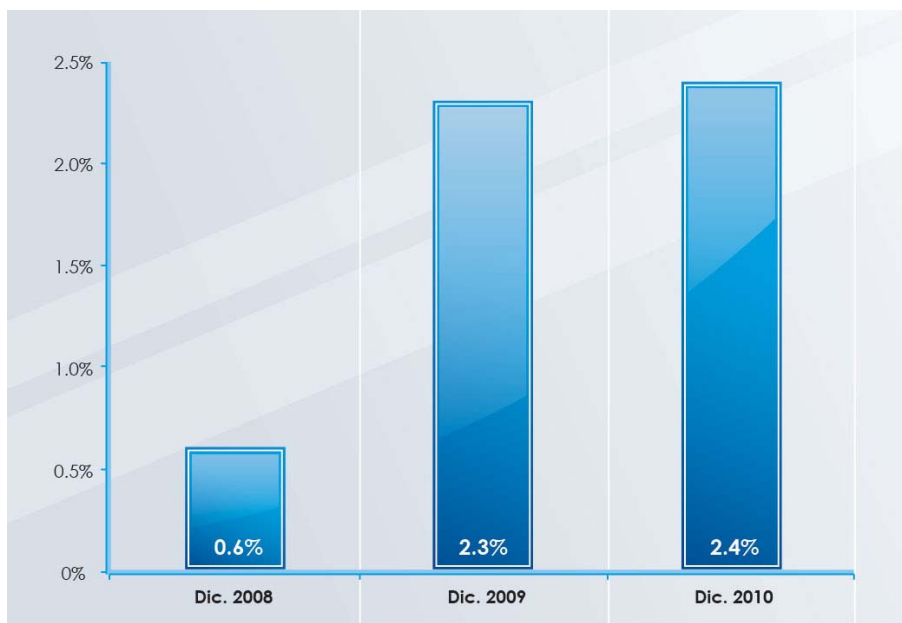
Las 3 gráficas siguientes nos muestran el comportamiento de la cartera vigente, cartera vencida, así como el índice de reservas crediticias, a partir de 2008.

Cartera de Crédito al cierre de diciembre 2008, 2009 y 2010
Cifras de Banco Monex expresadas en millones de pesos

	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartera Vendida	Cartas de Crédito
Dic. 2008	1,252	7	215	124
Dic. 2009	1,464	34	83	198
Dic. 2010	2,240	55	22	786

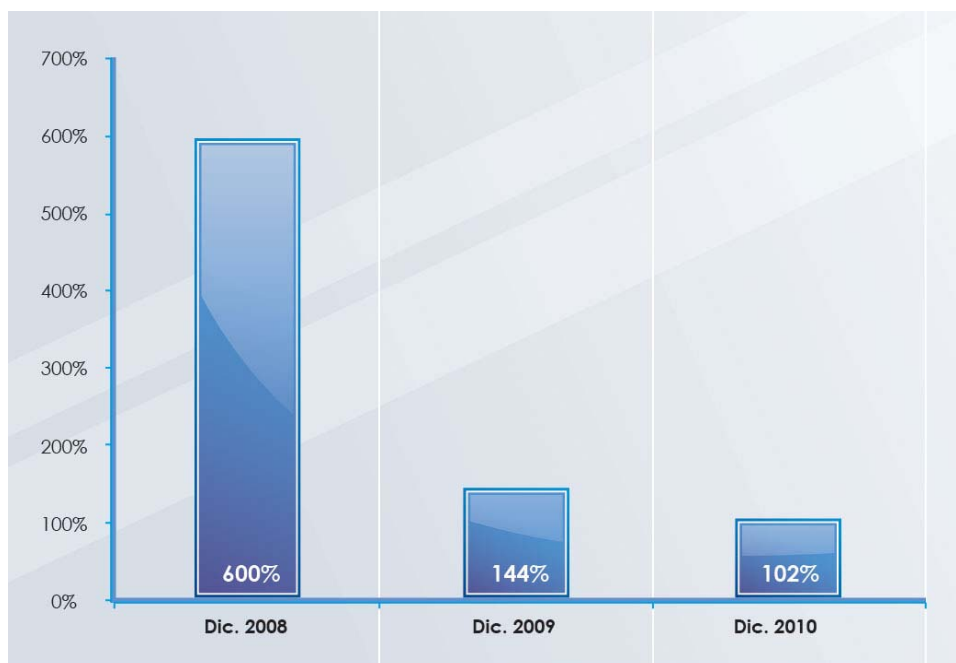


Índice de Cartera Vencida vs Cartera Total al cierre de diciembre 2008, 2009 y 2010
Cifras de Banco Monex



A continuación, se muestra el índice de reservas crediticias que Monex ha constituido en función de los resultados de cartera vencida en los periodos mencionados.

Índice de reservas vs cartera vencida al cierre de diciembre 2008, 2009 y 2010
Cifras de Banco Monex



Captación Vista

El negocio de Captación para Monex se ha concentrado en el producto Cuenta Digital.

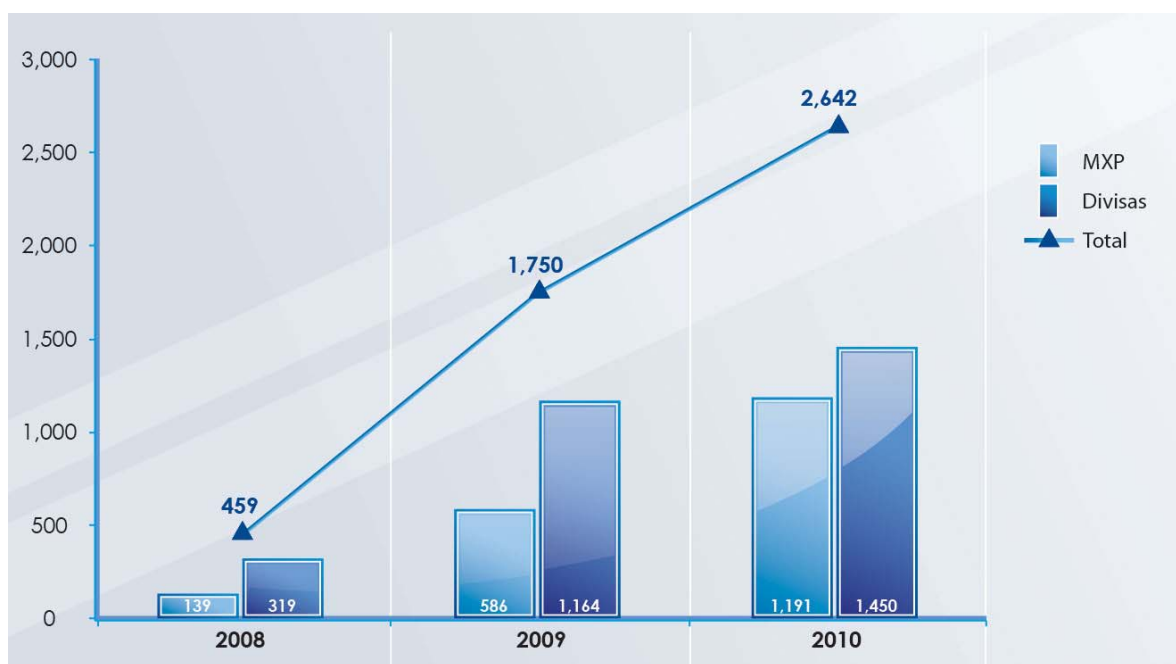
Cuenta Digital Monex es una Cuenta Multidivisas que paga atractivos rendimientos sobre saldos promedio mensuales en Pesos, Dólares y Euros. Permite a través de la Banca Electrónica, el manejo de fondos de dinero en moneda nacional o divisas, transferencias en México u otros países, utilizando las facilidades de dispersión de fondos de forma individual o masiva. El tipo de clientes que operan esta cuenta son: Personas Morales, Personas Físicas y Físicas con Actividad Empresarial.

La Cuenta Digital posee las siguientes características:

- Es un contrato de depósito bancario de dinero a la vista.
- Operación exclusiva a través de Internet para retiros, SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) o transferencia electrónica para depósitos.
- Operación multidivisa, pudiendo mantener saldo en las principales divisas convertibles.
- Tasas de rendimiento en las principales divisas convertibles.
- Compraventa de divisas.
- Sin comisiones de administración o requerimientos de saldo mínimo.

La gráfica que a continuación se presenta muestra el desarrollo de los saldos promedios de Captación.

Saldo promedio anual en Cuenta Digital en 2008, 2009 y 2010
Cifras de Banco Monex (sin consolidar)
Cifras en millones de pesos



Captación a Plazo

Como producto de captación a plazo interbancario en 2010 se obtuvieron los volúmenes de los siguientes productos

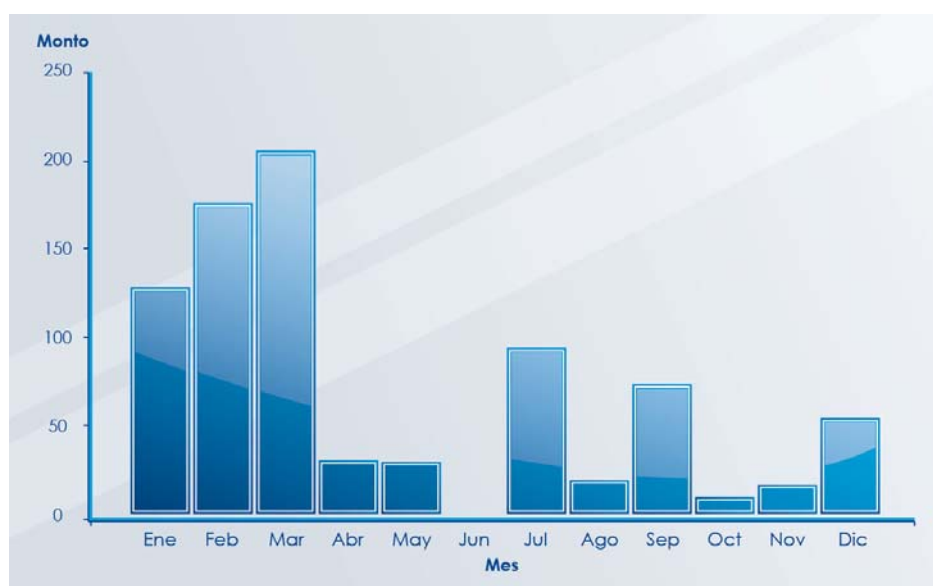
Unos meses después de la adquisición de Banco Monex antes (Comerica Bank Mexico), Monex comenzó a emitir al público PRLVs como una alternativa de inversión.

El volumen de PRLVs emitidos ha respondido a las necesidades de financiamiento de la Holding.

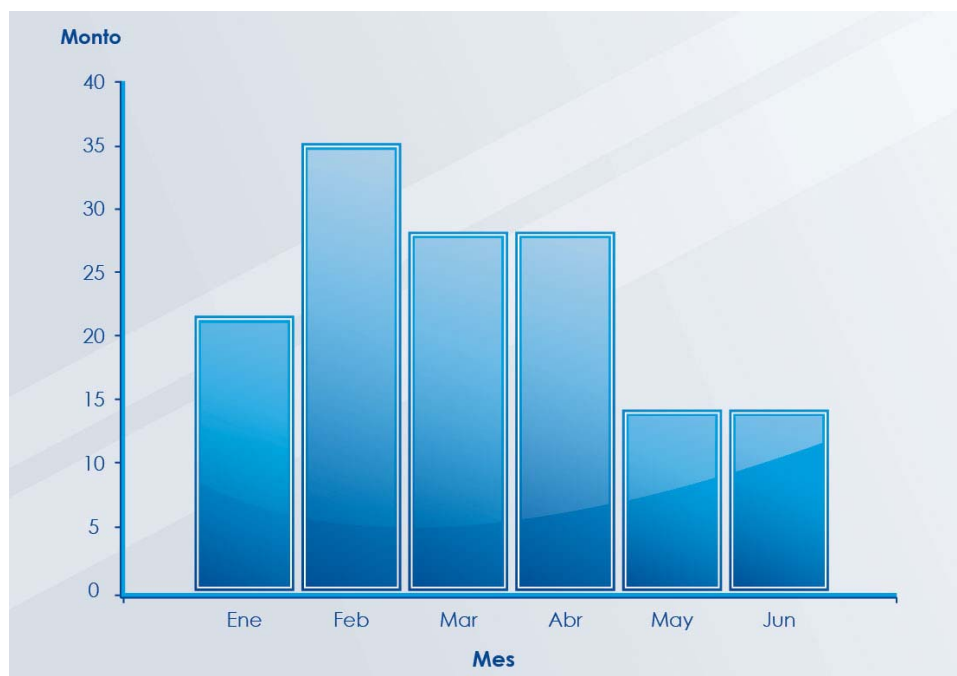
Volumen de PRLVs emitidos en 2010
Cifras en millones de pesos



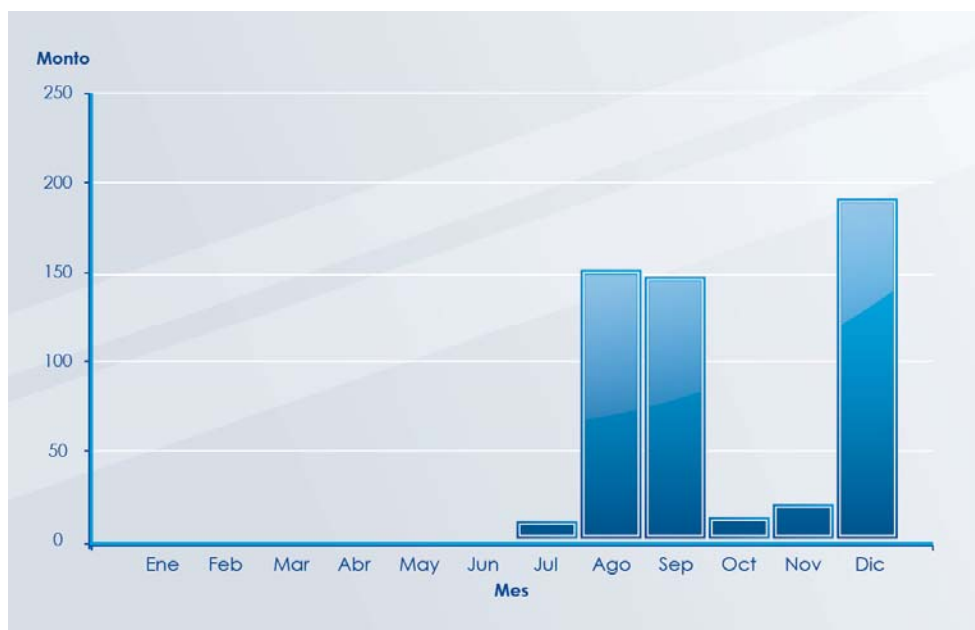
Volumen de CEDEs emitidos en 2010
Cifras en millones de pesos



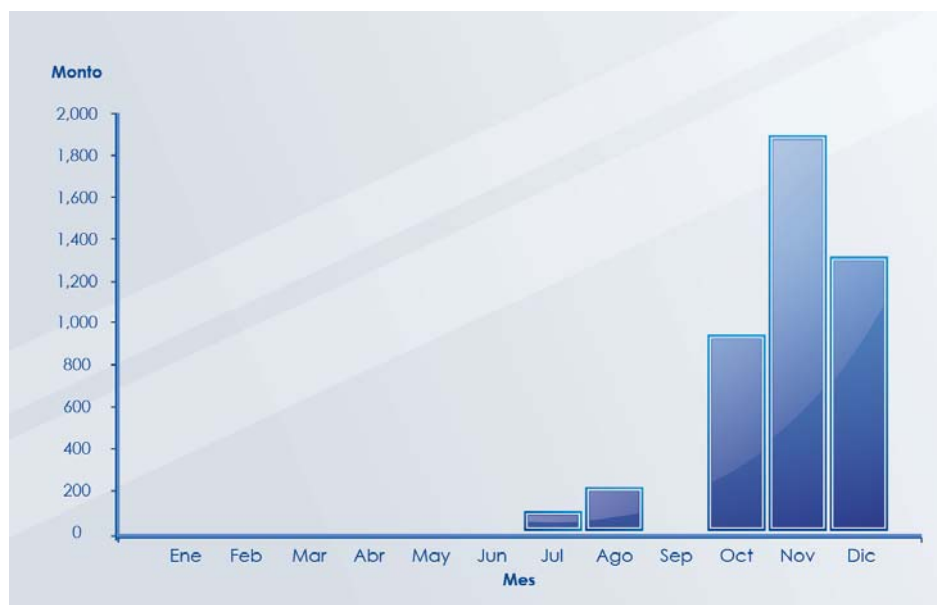
Volumen de CEDEs emitidos en 2010
Cifras en millones de dólares



Volumen de BONOS J emitidos en 2010
Cifras en millones de pesos



Volumen de BONOS J emitidos en 2010
Cifras en millones de dólares



Administración de Riesgos

Estructura Organizacional de la Administración de Riesgos

La función de administración de riesgos ha sido encargada a un Comité de Riesgos designado por el Consejo de Administración de Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Fondos Monex, con el apoyo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

El Comité de Riesgos depende directamente del Consejo de Administración de cada entidad financiera perteneciente a Monex Grupo Financiero y es responsable, entre otras actividades, de: (i) presentar el manual de administración integral de riesgos al Consejo de Administración para su aprobación; (ii) aprobar los criterios generales para identificar, medir, limitar, vigilar, controlar, reportar y revelar los distintos tipos de riesgo a los que estamos expuestos; (iii) nombrar a la persona responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos; (iv) revisar y aprobar las decisiones de riesgo individuales para cada unidad de negocios, así como los reportes, parámetros y modelos utilizados para la medición de los riesgos; (v) aprobar los modelos propuestos por la Unidad de Administración Integral de Riesgos para valorar los distintos tipos de riesgos; (vi) verificar el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo en cada unidad de negocios y (vii) aprobar excepciones temporales a los límites de riesgos cuando se considere adecuado a las condiciones de mercado.

Los miembros permanentes de nuestro Comité de Riesgos son Héctor Pío Lagos Dondé, nuestro Director General; Moisés Tiktin Nickin, Director General de Monex Casa de Bolsa, Mauricio Naranjo González, Director General de Banco Monex y Grocio Soldevilla Canales, Director Corporativo de Administración de Riesgos.

Se enfoca principalmente a la evaluación del riesgo total. Se reúne mensualmente y todos los miembros, excepto los responsables de las unidades de negocio, tienen voto. El Comité de Riesgos puede llevar a cabo sesiones extraordinarias en cualquier momento, siempre y cuando se reúnan el menos tres de los siguientes directivos: nuestro Director General, el Director General de Monex Casa de Bolsa, el Director General de Banco Monex y el Director Corporativo de Administración de Riesgos.

Se apoya en un subcomité de riesgos de crédito y un subcomité de líneas, en los cuales se evalúa el riesgo crédito que se asume en las operaciones que se realizan con nuestros clientes.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos es responsable de identificar, medir, limitar, vigilar, controlar, reportar y revelar todos los tipos de riesgos en nuestras unidades de negocios, así como preparar los reportes ejecutivos al Director General, a los directores de otras unidades de negocios, al Comité de Riesgos, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración.

El área de administración de riesgos de Monex Grupo Financiero está certificada en ISO 9001.

Riesgo de Crédito

Estamos sujetos a riesgo de crédito en las operaciones de financiamiento, divisas y productos de manejo de riesgos. Toda exposición relevante a riesgos de crédito requiere ser aprobada por el subcomité de riesgos de crédito.

La exposición al riesgo de crédito en productos de manejo de riesgos se controla mediante el esquema de garantías que se les solicita a los clientes, así como con el esquema de llamadas de margen que se hace diariamente, en tanto que la mitigación del riesgo en las operaciones cambiarias se hace mediante el análisis de riesgo para los clientes con los cuales se realizan operaciones.

El subcomité establece límites de exposición por crédito mediante el análisis de la información financiera.

Al 31 de diciembre de 2010, teníamos 2,295 millones de pesos en cartera de crédito, incluyendo cartera vigente y cartera vencida.

Riesgo de Mercado

Para mitigar la posibilidad de que el riesgo de mercado afecte nuestros ingresos, contamos con políticas que nos permiten identificar la exposición al riesgo de mercado y establecer límites diarios a dicho riesgo, tanto a nivel de unidad de negocios como a nivel global.

Evaluamos nuestras posiciones en el mercado de monedas extranjeras, productos de manejo de riesgos e instrumentos de deuda diariamente usando el método "VAR (*value at risk*)" junto con el análisis de escenarios de stress, de acuerdo a ciertos parámetros aprobados por el Comité de Riesgos.

Riesgo Operacional

Hemos establecido políticas y procedimientos diseñados para mejorar nuestros procesos y para mitigar el riesgo operacional. Controlamos dicho tipo de riesgo mediante un sistema interno de control.

Riesgo de Liquidez

Monitoreamos y medimos diariamente el riesgo asociado al desfase de activos y pasivos denominados en Pesos, moneda extranjera o UDLs y evaluamos la diversificación de nuestras fuentes de fondeo.

Nuestra Estrategia

Monex ha construido una reputación de calidad en el servicio al cliente mediante la realización de operaciones con divisas. Nuestro enfoque de servicio al cliente, combinado con la posibilidad de fijar precios y estimar rentabilidad en tiempo real, nos permite ofrecer precios a tasas competitivas para nuestros clientes.

Buscamos desarrollo de nuevas relaciones con clientes e incrementar el volumen de las operaciones e ingresos, tanto en México como en los EUA.

Incrementar la Venta Cruzada

Nuestros nuevos productos incluyen los servicios de intermediación con valores, productos para la administración del riesgo cambiario, sociedades de inversión, Cuenta Digital, administración e individualización de fondos de ahorro, financiamiento comercial y financiamiento corporativo.

Internacionalización y Adquisiciones Estratégicas

Contemplamos inversiones en otros negocios complementarios a efecto de lograr el acceso a nuevos segmentos del mercado y regiones geográficas como lo es la reciente adquisición de Tempus Consulting Inc. que nos permitirá incursionar en el mercado de divisas de Estados Unidos y del Reino Unido, así como lograr una mayor captación de clientes.

* * *

II) Canales de Distribución

Contamos con una fuerza de promoción compuesta por 662 ejecutivos dedicados a la atención y atracción de nuevos clientes. Geográficamente esta fuerza está distribuida en 5 Direcciones Regionales y 40 ciudades, cubriendo las principales ciudades del país.

En términos de mercados, 502 promotores están enfocados al negocio de Divisas, dependiendo de la Direcciones Regionales y 160 al negocio Bursátil, dependiendo de la Dirección Corporativa Bursátil o de la Dirección Regional correspondiente.

Como áreas de apoyo al servicio de nuestros promotores, contamos con Especialistas de Producto en: Futuros y Opciones, Internacional, Fiduciario, Ahorro Institucional, Captación Bancaria, Crédito y la reciente adición de un área de Asesoría Privada dedicada a la creciente clientela patrimonial e institucional del Grupo Financiero. Esta fórmula nos permite atender las necesidades de nuestra clientela mediante atención especializada y aprovechando la referenciación de clientes de nuestras fuerzas de promoción principales.

En cuanto a canales de servicio, contamos con un Centro de Atención de Llamadas (*Call Center*) y nuestra recién detonada operación por Internet.

El Centro de Atención de llamadas está enfocado a la atención de clientes de pequeño volumen en Divisas y Bursátil, permitiendo así atender de manera ágil y rentable las transacciones de los clientes de este segmento.

Vía Internet, los clientes que así lo requieren pueden realizar sus operaciones cambiarias y dispersión de pagos vía electrónica.

* * *

III) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

Propiedad Intelectual

Tenemos registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual la marca “Monex”. Consideramos que nuestra marca es esencial para nuestras operaciones ya que los productos que la llevan son identificados fácilmente por nuestros clientes, quienes la asocian con:

- Una institución fuerte;
- Servicio personalizado;
- Flexibilidad para satisfacer las necesidades de los clientes; y
- Ejecución de operaciones rápida y eficiente.

No poseemos ningún otro derecho relevante de propiedad intelectual, ni somos licenciarios de propiedad intelectual propiedad de terceros, excepto por las licencias para el uso de software que en el curso ordinario de nuestros negocios hemos adquirido y conservamos vigentes.

Marcas

Registradas por Monex Grupo Financiero:

Marca Número: 317497

Denominada: “Monex”

Clase ant. : 58

Ampara: Servicios prestados en asuntos financieros, bancarios y otras instituciones de crédito, así como en relación con toda clase de contratos de seguros, etc. Incluyendo el cambio de divisas, monedas y metales.

Fecha legal: Febrero 13, 1986

Fecha de concesión: Septiembre 22, 1986

Comprobar uso antes de: Septiembre 22, 2013

Renovarse antes de: Febrero 13, 2016

Marca Número: 650403

Denominada: “Monex” (y diseño)

Clase: 36

Ampara: Servicios prestados en asuntos financieros, bancarios y otras instituciones de crédito, cambios de divisas, monedas y metales

Fecha legal: Noviembre 10, 1999

Fecha de concesión: Abril 18, 2000

Comprobar uso antes de: Abril 18, 2012

Renovarse antes de: Noviembre 10, 2019

Marca Número: 746660

Denominada: “Monex1”

Clase: 35

Ampara: Agencias de información comercial, agencias de importación-exportación, agencias de publicidad, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de fotocopadoras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina, alquiler de material publicitario, análisis del precio de costo, difusión, anuncios publicitarios, asesores para la organización y dirección de negocios, asistencia en la dirección de negocios, compilación de datos en un ordenador central, transcripción de comunicaciones, consultas para la dirección de negocios, consultas profesionales de negocios, contabilidad, servicios de contestaciones telefónicas, contratación de personal, correo publicitario, elaboración de estados de cuenta, servicios de estadística, estimaciones de negocios comerciales, estudios de mercados, investigación de mercados, investigaciones para negocios, sondeos de opinión, preparación de hojas de pago, peritajes de negocios, previsiones económicas, asistencia en la dirección de proyectos, publicidad por correspondencia, difusión de material publicitario, publicidad radiofónica, publicidad televisada, verificación de cuentas.

Fecha legal: Febrero 26, 2002

Fecha de concesión: Mayo 13, 2002

Comprobar uso antes de: Mayo 13, 2011
Renovarse antes de: Febrero 26, 2012

Marca Número: 781541

Denominada: "Monex" (y diseño) Clase: 35

Ampara: Agencias de información comercial, agencias de importación-exportación, agencias de publicidad, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de fotocopadoras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina, alquiler de material publicitario, análisis del precio de costo, difusión, anuncios publicitarios, asesores para la organización y dirección de negocios, asistencia en la dirección de negocios, compilación de datos en un ordenador central, transcripción de comunicaciones, consultas para la dirección de negocios, consultas profesionales de negocios, contabilidad, servicios de contestaciones telefónicas, contratación de personal, correo publicitario, elaboración de estados de cuenta, servicios de estadística, estimaciones de negocios comerciales, estudios de mercados, investigación de mercados, investigaciones para negocios, sondeos de opinión, preparación de hojas de pago, peritajes de negocios, previsiones económicas, asistencia en la dirección de proyectos, publicidad por correspondencia, difusión de material publicitario, publicidad radiofónica, publicidad televisada, verificación de cuentas.

Fecha legal: Febrero 26, 2002

Fecha de concesión: Febrero 28, 2003

Comprobar uso antes de: Febrero 28, 2012

Renovar antes de: Febrero 26, 2012

Marca Número: 912246

Denominada: "Tu Futuro. Nuestro Presente"

Clase: 41

Ampara: Educación; capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales, principalmente lo relacionado con la organización y dirección de simposios, conferencias, seminarios, congresos, cursos de capacitación.

Fecha legal: Noviembre 21, 2005

Fecha de concesión: Noviembre 30, 2005

Comprobar uso antes de: Noviembre 30, 2011

Renovarse antes de: Noviembre 21, 2015

Marca Número: 913382

Denominada: "Monex" (y diseño)

Clase: 36

Ampara: Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios.

Fecha legal: Febrero 22, 2005

Fecha de concesión: Diciembre 13, 2005

Comprobar uso antes de: Diciembre 13, 2011

Renovarse antes de: Febrero 22, 2015

Marca Número: 1051845

Denominada: "Cuenta Digital Monex" (y diseño)

Clase: 36

Ampara: Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios

Fecha legal: Abril 16, 2008

Fecha de concesión: Julio 31, 2008

Comprobar uso antes de: Julio 31, 2011

Renovarse antes de: Abril 16, 2018

Marca Número: 1115577

Denominada: "Fondos Verdes Monex"

Clase: 36

Ampara: Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios

Fecha legal: Julio 22, 2009

Fecha de concesión: Agosto 14, 2009

Comprobar uso antes de: Agosto 14, 2012

Renovarse antes de: Julio 22, 2019

Marca Número: 1116855

Denominada: "Fondo Verde Monex"

Clase: 36

Ampara: Seguros; operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

Fecha legal: Julio 22, 2009

Fecha de concesión: Agosto 25, 2009

Comprobar uso antes de: Agosto 25, 2012

Renovarse antes de: Julio 22, 2019

Marca No. : 1152426

Denominada: Invermonex

Clase: 36

Ampara: Seguros; Operaciones Financieras; Operaciones Monetarias; Negocios Inmobiliarios.

Fecha Legal: Marzo 16, 2010

Fecha De Concesión: Abril 12, 2010

Comprobar Uso Antes De: Abril 12, 2013

Renovarse Antes De: Marzo, 16, 2020

Marca No.: 1170451

Denominación: Monex (Y Diseño)

Clase: 36

Ampara: Seguros; Operaciones Financieras; Operaciones Monetarias; Negocios Inmobiliarios.

Fecha Legal: Mayo 18, 2010

Fecha De Concesión: Julio 27, 2010

Comprobar Uso Antes De: Julio 27, 2013

Renovarse Antes De: Julio 18, 2020

Marca No.: 1170452

Denominación: Monex (Y Diseño)

Clase: 36

Ampara: Seguros; Operaciones Financieras; Operaciones Monetarias; Negocios Inmobiliarios.

Fecha Legal: Mayo 18, 2010

Fecha De Concesión: Julio 27, 2010

Comprobar Uso Antes De: Julio 27, 2013

Renovarse Antes De: Mayo 18, 2020

Marca No.: 1170453

Denominación: Monex (Y Diseño)

Clase: 36

Ampara: Seguros; Operaciones Financieras; Operaciones Monetarias; Negocios Inmobiliarios.

Fecha Legal: Mayo 18, 2010

Fecha De Concesión: Julio 27, 2010

Comprobar Uso Antes De: Julio 27, 2013

Renovarse Antes De: Mayo 18, 2020

Marca No.: 1170454

Denominación: Monex (Y Diseño)

Clase: 36

Ampara: Seguros; Operaciones Financieras; Operaciones Monetarias; Negocios Inmobiliarios.

Fecha Legal: Mayo 18, 2010

Fecha De Concesión: Julio 27, 2010

Comprobar Uso Antes De: Julio 27, 2013

Renovarse Antes De: Mayo 18, 2020

Marca No.: 1170455

Denominación: Monex (Y Diseño)

Clase: 36

Ampara: Seguros; Operaciones Financieras; Operaciones Monetarias; Negocios Inmobiliarios.

Fecha Legal: Mayo 18, 2010

Fecha De Concesión: Julio 27, 2010
Comprobar Uso Antes De: Julio 27, 2013
Renovarse Antes De: Mayo 18, 2020

Marca No.: 1170947
Denominación: Monex (Y Diseño)
Clase: 35
Ampara: Publicidad; Gestión De Negocios Comerciales; Administración Comercial; Trabajos De Oficina.
Fecha Legal: Mayo 18, 2010
Fecha De Concesión: Julio 28, 2010
Comprobar Uso Antes De: Julio 28, 2013
Renovarse Antes De: Mayo 18, 2020

Marca No.: 1170948
Denominación: Monex (Y Diseño)
Clase: 35
Ampara: Publicidad; Gestión De Negocios Comerciales; Administración Comercial; Trabajos De Oficina.
Fecha Legal: Mayo 18, 2010
Fecha De Concesión: Julio 28, 2010
Comprobar Uso Antes De: Julio 28, 2013
Renovarse Antes De: Mayo 18, 2020

Marca No.: 1170949
Denominación: Monex (Y Diseño)
Clase: 35
Ampara: Publicidad; Gestión De Negocios Comerciales; Administración Comercial; Trabajos De Oficina.
Fecha Legal: Mayo 18, 2010
Fecha De Concesión: Julio 28, 2010
Comprobar Uso Antes De: Julio 28, 2013
Renovarse Antes De: Mayo 18, 2020

Marca No.: 1170950
Denominación: Monex (Y Diseño)
Clase: 35
Ampara: Publicidad; Gestión De Negocios Comerciales; Administración Comercial; Trabajos De Oficina.
Fecha Legal: Mayo 18, 2010
Fecha De Concesión: Julio 28, 2010
Comprobar Uso Antes De: Julio 28, 2013
Renovarse Antes De: Mayo 18, 2020

Marca No.: 1170951
Denominación: Monex (Y Diseño)
Clase: 35
Ampara: Publicidad; Gestión De Negocios Comerciales; Administración Comercial; Trabajos De Oficina.
Fecha Legal: Mayo 18, 2010
Fecha De Concesión: Julio 28, 2010
Comprobar Uso Antes De: Julio 28, 2013
Renovarse Antes De: Mayo 18, 2020

Marca No.: 1187160
Denominación: "Monex Net"
Clase: 35
Ampara: Publicidad; Gestión De Negocios Comerciales; Administración Comercial; Trabajos De Oficina.
Fecha Legal: Octubre 4, 2010
Fecha De Concesión: Octubre 28 2010
Comprobar Uso Antes De: Octubre 28, 2013
Renovarse Antes De: Octubre 4, 2020

Marca No.: 1187161
 Denominación: "Monex Net"
 Clase: 36
 Ampara: Seguros; Operaciones Financieras; Operaciones Monetarias; Negocios Inmobiliarios
 Fecha Legal: Octubre 4, 2010
 Fecha De Concesión: Octubre 28, 2010
 Comprobar Uso Antes De: Octubre 28, 2013
 Renovarse Antes De: Octubre 4, 2020

Avisos Comerciales

A.C. Número: 25574
 Denominado: "Monex Institución Cambiaria"
 Clase: 35
 Ampara: Agencias de información comercial, agencias de importación-exportación, agencias de publicidad, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de fotocopadoras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina, alquiler de material publicitario, análisis del precio de costo, difusión, anuncios publicitarios, asesores para la organización y dirección de negocios, asistencia en la dirección de negocios, compilación de datos en un ordenador central, transcripción de comunicaciones, consultas para la dirección de negocios, consultas profesionales de negocios, contabilidad, servicios de contestaciones telefónicas, contratación de personal, correo publicitario, elaboración de estados de cuenta, servicios de estadística, estimaciones de negocios comerciales, estudio de mercados, investigación de mercados, investigaciones para negocios, sondeos de opinión, preparación de hojas de pago, peritajes de negocios, previsiones económicas, asistencia en la dirección de proyectos, publicidad por correspondencia, difusión de material publicitario, publicidad radiofónica, publicidad televisada, verificación de cuentas.
 Fecha legal: Febrero 26, 2002
 Fecha de concesión: Noviembre 13, 2002
 Comprobar uso antes de: Noviembre 13, 2011
 Renovarse antes de: Febrero 26, 2012

A.C. Número: 25575
 Denominado: "Monex es Sinergia Financiera"
 Clase: 35
 Ampara: Agencias de información comercial, agencias de importación-exportación, agencias de publicidad, alquiler de espacios publicitarios, alquiler de fotocopadoras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina, alquiler de material publicitario, análisis del precio de costo difusión, anuncios publicitarios, asesores para la organización y dirección de negocios, asistencia en la dirección de negocios, compilación de datos en un ordenador central.
 Fecha legal: Febrero 26, 2002
 Fecha de concesión: Noviembre 13, 2002
 Comprobar uso antes de: Noviembre 13, 2011
 Renovarse antes de: Febrero 26, 2012

A.C. Número: 32252
 Denominado: "Monex Institución Cambiaria"
 Clase: 36
 Ampara: Seguros contra accidentes, actuariado, agencias de aduanas, agencias de alquiler de propiedades inmobiliarias, agencias de cobro de deudas, agencias de crédito, agencias de seguros, agencias inmobiliarias; alquiler de explotaciones agrícolas; ahorro, alquiler de departamentos, arrendamiento y crédito, arrendamiento de bienes inmuebles, negocios bancarios; colectas de beneficencia, evaluación de bienes inmuebles, cajas de previsión, depósitos de cajas fuertes, operaciones de cambio, constitución de capitales, inversión de capitales, colectas, compensación de cambio, corretaje, crédito, emisión de cheques de viaje, depósitos de títulos, depósitos de valores, según la enfermedad, estimaciones financieras, estimaciones fiscales, factoring, garantías de fianzas, servicios fiduciarios, seguros de financiamientos, peritajes fiscales, inversión de fondos, gerencias de fortuna, gerencia de inmuebles, seguros contra incendios, tasaciones inmobiliarias, seguro marítimo, operaciones monetarias, pago a plazos, préstamo sobre prenda, fianzas, préstamos, seguros, transacciones financieras, seguros de vida, administración de bienes inmuebles, administración de fortunas, análisis financieros, cobro de alquileres, tasación de antigüedades, tasación de obras de arte, corretaje de bienes inmuebles, corretaje de bolsa, cotización de bolsa, emisión de bonos de valores, comprobación de cheques, consulta en materia de seguros, consulta en materia financiera, corretaje de seguros,

tasación de joyas, tasación numismática, operaciones financieras, préstamo con garantía, tasación de sellos, transferencia electrónica de fondos, servicios de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de venta, estimaciones de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de venta, estimaciones financieras de seguros, bancos e inmuebles, inversión de fondo.

Fecha legal: Febrero 26, 2002

Fecha de concesión: Diciembre 16, 2004

Comprobar uso antes de: Diciembre 16, 2013

Renovarse antes de: Febrero 26, 2012

A.C. Número: 32253

Denominado: "Monex Sinergia Financiera"

Clase: 36

Ampara: Seguros contra accidentes, actuariado, agencias de aduanas, agencias de alquiler de propiedades inmobiliarias, agencias de cobro de deudas, agencias de crédito, agencias de seguros, agencias inmobiliarias, alquiler de explotaciones agrícolas, ahorro, alquiler de departamentos, arrendamiento a crédito, arrendamiento de bienes inmuebles, negocios bancarios, colectas de beneficencia, evaluación de bienes inmuebles, cajas de previsión, depósitos de títulos, depósitos de valores, según la enfermedad, estimaciones financieras, estimaciones fiscales, factoring, garantías de fianzas, servicios fiduciarios, seguros de financiamientos, peritajes fiscales, inversión de fondos, gerencias de fortuna, gerencia de inmuebles, seguros contra incendios, tasaciones inmobiliarias, seguro marítimo, operaciones monetarias, pago a plazos, préstamo sobre prenda, fianzas, prestamos, seguros, transacciones financieras, seguros de vida, administración de bienes inmuebles, administración de fortunas, análisis financieros, cobro de alquileres, tasación de antigüedades, tasación de obras de arte, corretaje de bienes inmuebles, corretaje de bolsa, cotización en bolsa, emisión de bonos de valores, comprobación de cheques, consulta en materia de seguros, consulta en materia financiera, corretaje de seguros, tasación de joyas, tasación numismática, operaciones financieras, préstamo con garantía, tasación de sellos, transferencia electrónica de fondos, servicios de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de venta, estimaciones de tarjetas de crédito, servicios de tarjetas de venta, estimaciones financieras de seguros, bancos e inmuebles, inversión de fondo.

Fecha legal: Febrero 26, 2002

Fecha de concesión: Diciembre 16, 2004

Comprobar uso antes de: Diciembre 16, 2010

Renovarse antes de: Febrero 26, 2012

A.C. Número: 33967

Denominado: "Tu Futuro, Nuestro Presente"

Clase: 36

Ampara: Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios

Fecha legal: febrero 22, 2005

Fecha de concesión: junio 14, 2005

Comprobar uso antes de: junio 14, 2011

Renovarse antes de: febrero 22, 2015

A.C. Número: 47341

Denominado: "Cuenta Digital Monex"

Clase: 36

Ampara: Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios

Fecha legal: Abril 16, 2008

Fecha de concesión: Abril 30, 2008

Comprobar uso antes de: Abril 30, 2011

Renovarse antes de: Abril 16, 2018

A.C. No.: 60686

Denominado: "Cheque de viajero electrónico Monex"

Clase: 35

Ampara: publicidad gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina

Fecha legal: septiembre 14, 2010

Fecha de concesión: octubre 15, 2010

Comprobar uso antes de: octubre 15, 2013

Renovarse antes de: septiembre 14, 2020

A.C.. no.: 60687

Denominado: "Cheque de viajero electrónico Monex"

Clase: 36

Ampara: seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios

Fecha legal septiembre 14, 2010

Fecha de concesión: octubre 15, 2010

Comprobar uso antes de: octubre 15, 2013

Renovarse antes de: septiembre 14, 2020

Nombres Comerciales

N.C. Número: 20983

Denominado: "Monex"

Clase: 36

Ampara: Compra, venta y cambio de divisas

Fecha legal: Septiembre 14, 1995

Fecha de concesión: Marzo 28, 2000

Comprobar uso antes de: Marzo 28, 2012

Renovarse antes de: Septiembre 14, 2015

Marca (inscrita en los EUA)

Marca Número: 2864091

Denominada: "Monex" (y diseño)

Clase: 36

Ampara: Servicios financieros, a saber, servicios de corretaje en el campo de valores y divisas, el intercambio y la transferencia.

Fecha legal: Abril 19, 2002

Fecha de concesión: Julio 20, 2004

Renovarse antes de: Abril 19, 2012

Subsidiarias

Pagos Intermex

Contratos con Agencias

En la actualidad, Pagos Intermex tiene celebrados contratos con una red de 37 Agencias, las cuales cuentan con registro ante las autoridades norteamericanas y licencias estatales para desempeñarse como Money Transmitters en los EUA. Dichas Agencias desempeñan el servicio de envíos de dinero a través de Pagos Intermex, bajo las condiciones e instrucciones que señale cada contrato. Los instrumentos contractuales se realizaron bajo distintas naturalezas jurídicas: (a) Prestación de servicios, (b) Comisión mercantil.

Contratos con Corresponsales

A través de estos contratos, Pagos Intermex, otorga un mandato a los corresponsales para que éstos, actúen como Comisionistas a efecto de que entreguen o paguen sumas de dinero en Pesos mexicanos o en divisas a los beneficiarios que Pagos Intermex le indique, según orden o instrucción del remitente, generándose por cada entrega o pago la comisión a favor de el Comisionista.

Actualmente tiene una red de 358 corresponsales con 676 puntos de pago a lo largo de la República Mexicana. Cabe mencionar que cada uno de los corresponsales cuenta con expedientes mediante los cuales se cumple con las normas la regulación en materia de Prevención de Lavado de Dinero, resguardando documentación relativa a las Licencias de funcionamiento, Altas de Hacienda, Información e Identificación oficial de sus Representantes legales.

Los Estados de la República Mexicana donde se concentra el mayor número de sucursales son Puebla, Oaxaca y Guerrero.

Prestaciones Universales

Contratos Comerciales

Los Contratos comerciales son celebrados después de un proceso de negociación de los diferentes productos: Vale electrónico despensa, Premium, prepago en las variedades de Lealtad, Gasolina, viajes, recompensas.

Como contraprestación, el cliente debe pagar a PU el equivalente al importe de vales que PU le proporcione, así como una comisión fijada por PU sobre el valor nominal de dichos vales, misma que será revisada y en su caso ajustada por las partes cada determinado tiempo conforme a las condiciones del mercado.

Sector Gobierno

Los contratos que se celebren con Gobiernos y Autoridades nacionales, municipales, u órganos administrativos, cualquiera sea su forma de organización, se celebran atendiendo a los procedimientos contenidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos contratos son suscritos por el Director General de la empresa o por un Apoderado delegado por éste, también se dan a conocer al Consejo de Administración, en la sesión inmediata posterior a la fecha de su celebración.

Transacciones Bancarias

Los contratos que se celebren con Instituciones de Crédito o de cualquier manera comprometen el patrimonio de la empresa, se sujetan a lo previsto por el procedimiento interno de Banco Monex, que determina la aprobación previa de los créditos por el Comité de Crédito.

IV) Principales Clientes

Ninguno de nuestros clientes en forma individual representó más del 10% de nuestras ventas mensuales consolidadas durante el 2008, 2009 y 2010.

* * *

V) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

General

Monex es una sociedad controladora de sociedades financieras y no financieras, autorizada para tales efectos por la SHCP para ser propietaria de la totalidad, menos una, de las acciones representativas del capital social de Monex Grupo Financiero. Nuestro negocio es conducido principalmente por nuestras subsidiarias, las cuales, a la fecha del presente Reporte Anual, incluyen (i) Monex Grupo Financiero, la cual es a su vez, propietaria del 99.9% de Monex Casa de Bolsa, Monex Fondos y Banco Monex, además de nueve fondos de inversión y Monex Servicios por conducto de estas; (ii) Prestaciones Universales, y (iii) Pagos Intermex.

Nuestras Subsidiarias con carácter de entidades financieras se encuentran estrictamente reguladas y están sujetas a revisiones periódicas de la SHCP, del Banco de México y bajo la supervisión y vigilancia de la CNBV. Nuestras Subsidiarias también están obligadas a entregar reportes financieros periódicos (mensuales, trimestrales y anuales), los cuales son entregados de manera oportuna a dichas autoridades.

Nuestras operaciones, como Grupo Financiero, deben cumplir con la LRAF, las reglas que conforme a ella emita la SHCP y ciertas normas emitidas por la CNBV.

Monex Casa de Bolsa se encuentra reglamentada principalmente por la LMV, la Circular Única y las reglas emitidas por la CNBV, así como las normas emitidas por el Banco de México en ejercicio de ciertas facultades, tales como aquellas relacionadas con operaciones con divisas.

Monex Fondos y nuestros fondos de inversión están sujetos a la Ley de Sociedades de Inversión y a la normatividad que conforme a ella emite la CNBV.

Banco Monex está sujeto a la LIC, la Circular Única de Bancos y demás normas emitidas por el Banco de México, la SHCP y por la CNBV.

Monex Securities está sujeta a leyes federales y estatales que regulan a los intermediarios financieros en EUA así como a normas establecidas por la Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (*Financial Industry Regulatory Authority*), por la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange*) y por la SEC aplicable a intermediarios financieros.

Monex Servicios, es una sociedad de servicios auxiliares, complementarios e inmobiliaria autorizada conforme a la LIC y sujeta a normas emitidas por la CNBV para tal efecto.

Pagos Intermex está sujeta a las reglas a las que deberían sujetarse las instituciones de crédito y las empresas que prestan servicios de transferencias de fondos de manera profesional emitidas por el Banco de México y demás normas emitidas por Banco de México al respecto.

La SHCP, ya sea directamente o a través de la CNBV, tiene una amplia competencia sobre los grupos financieros y sus subsidiarias. Como resultado de dicha supervisión, nosotros y cada una de nuestras subsidiarias debemos entregar reportes financieros y legales, así como demás información de manera periódica a la CNBV. Adicionalmente, conforme a las leyes y reglas aplicables a nosotros y a nuestras subsidiarias, la SHCP y la CNBV están, en ciertos supuestos, autorizados para imponer multas o penas por la violación de dichas leyes y reglas. La competencia de la SHCP y de la CNBV las facultaría para someternos y a nuestras subsidiarias a una intervención y ordenar nuestra liquidación, de ser el caso.

En adición a las leyes y regulación específica mencionada anteriormente y descrita a continuación, estamos sujetos a las disposiciones a leyes fiscales mexicanas y a otras leyes generalmente aplicables a sociedades mexicanas.

Para mayor información bajo este rubro, referirse a la sección "1.C Factores de Riesgo", en la página 11 de este Reporte Anual.

Tempus es una empresa constituida conforme las leyes del Distrito de Columbia en los Estados Unidos que al dedicarse a operaciones de cambio de divisas y transmisión de dinero, requiere para operar como tal ("money transmitter"), de licencias estatales en los Estados Unidos. Posee estas licencias actualmente y conforme abre o pretende abrir nuevos mercados, de ser necesario en apego a la regulación local, obtiene licencias en las diferentes jurisdicciones, las cuales pueden diferir en requisitos y autorizaciones de una a otra.

En el ámbito federal en los Estados Unidos, Tempus se encuentra registrado ante el FinCEN (Financial Crimes Enforcement Network) dependiente del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, como empresa de servicios de dinero (Money Services Business; "MSB"), siéndole aplicable por ende la Ley de Secreto Bancario (Bank Secrecy Act; "BSA") que se encuentra inserta en el Código de Regulaciones Federales ("Code of Federal Regulations; "CFR"), la cual requiere, entre otros, que cada empresa de servicios debe desarrollar, implementar y mantener un sistema basado en el riesgo, con un programa anti-lavado de dinero (AML), con lo cual cumple a cabalidad.

Tempus tiene una subsidiaria directa al 100%, Tempus UK, Ltd., la cual como empresa que realiza operaciones de pago, cuenta con la autorización de la Autoridad de Servicios Financieros (Financial Services Authority; "FSA"), órgano que regula la industria de servicios financieros en el Reino Unido conforme las Regulaciones para Servicios de Pago 2009 ("Payment Services Regulations 2009").

Tempus también posee otra subsidiaria directa al 100%, Tempus Nevada, Inc., empresa constituida conforme las leyes del estado de Delaware en los Estados Unidos y autorizada para operar exclusivamente en el estado de Nevada en los Estados Unidos, derivado esto de la específica regulación aplicable en dicho estado que no permitía la operación directa por parte de Tempus.

Sociedades Mexicanas Controladoras de Entidades Financieras

A partir de 1990, la legislación mexicana previó la organización de grupos financieros controlados por una sociedad controladora de entidades financieras, compuesto por un mínimo de sociedades financieras.

Las operaciones de sociedades controladoras de entidades financieras generalmente se limitan a la tenencia de acciones representativas del capital social de sus entidades financieras subsidiarias. Dichas sociedades subsidiarias pueden incluir administradoras de fondos para el retiro, almacenes generales de depósito, casas de bolsa, casas de cambio, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, sociedades operadoras de sociedades de inversión, distribuidoras de acciones de sociedades de inversión y sociedades financieras de objeto múltiple. Un grupo financiero podrá formarse con cuando menos, dos de las entidades financieras señaladas.

Como miembros de un grupo financiero, dichas sociedades pueden celebrar operaciones entre ellas, podrán hacer uso de cualquier instalación de los miembros del grupo, excepto las instalaciones de las oficinas de captación de recursos del público a través de depósitos de dinero. En ningún caso podrán realizarse operaciones propias de las entidades financieras integrantes del grupo a través de las oficinas de la controladora.

Por regla general, las sociedades controladoras de entidades financieras únicamente podrán adquirir y administrar las acciones de sus subsidiarias, y no podrán llevar a cabo directamente servicios financieros, incluyendo, por ejemplo, servicio de banca o de intermediación bursátil. La controladora sólo podrá contraer pasivos directos o contingentes, y dar en garantía sus propiedades cuando se trate del convenio de responsabilidades; de las operaciones con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro o con el fondo de protección y garantía previsto en la LMV, y con autorización del Banco de México, tratándose de la emisión de obligaciones subordinadas de conversión forzosa a títulos representativos de su capital y de obtención de créditos a corto plazo, en tanto se realiza la colocación de acciones con motivo de la incorporación o fusión de sociedades controladoras o de las entidades que la o las componen.

Las sociedades controladoras de entidades financieras también están restringidas en cuanto a las formas de invertir su capital social y cualesquier reserva del mismo, en el entendido que dichas inversiones están limitadas al capital social de sus entidades financieras subsidiarias, sus inmuebles y demás activos necesarios para la conducción de su negocio, bonos del gobierno mexicano y capital social de sociedades financieras del extranjero.

Conforme al Artículo 28 de la LRAF, cada sociedad controladora de entidades financieras y sus subsidiarias deberán celebrar un convenio de responsabilidad, por virtud del cual la sociedad controladora responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades.

En el evento de que el patrimonio de la controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del grupo se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho grupo y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del grupo hasta agotar el patrimonio de la controladora. Al efecto, se considerará la relación que exista entre los porcentajes que representan, en el capital de la controladora, su participación en el capital de las entidades de que se trate. Para estos efectos, se entenderá que una entidad financiera perteneciente a un grupo financiero tiene pérdidas, cuando los activos de dicha entidad no sean suficientes para cubrir sus obligaciones de pago.

Las sociedades controladoras de entidades financieras pueden ser supervisadas por ya sea la CNBV o por la CNSF, dependiendo cual de dichas comisiones supervise a la entidad financiera que sea parte del grupo financiero. Para dichos efectos, las casas de bolsa y los bancos son supervisados por la CNBV, como consecuencia somos supervisados por la CNBV.

La CNBV o la CNSF podrán, según sea el caso, si una sociedad controladora de sociedades financieras viola las leyes y reglamentos que le son aplicables, intervenir en la administración de dicha sociedad controladora. Si dichas violaciones no causaren un efecto material adverso en la situación financiera de dicha sociedad, la CNBV o la CNSF, según sea el caso, podrá llevar a cabo una “intervención administrativa” con el objeto de que el funcionario interventor implemente las recomendaciones de la CNBV o de la CNSF. Si las violaciones de dicha sociedad afectan la situación financiera o la solvencia de la sociedad controladora o pone en riesgo los intereses del público, la CNBV o la CNSF, según sea el caso, podrán implementar una “intervención gerencial” por virtud de la cual el funcionario interventor gozará de las facultades más amplias para redirigir las operaciones de dicha sociedad.

El incumplimiento por parte de las sociedades controladoras a las normas que le son aplicables, será sancionado con multa que impondrán administrativamente la CNBV y la CNSF, en sus respectivas competencias, hasta por el cinco por ciento del capital pagado de la sociedad de que se trate, debiendo ser notificada al Consejo de Administración de la infractora.

La CNBV ha emitido normas que establecen ciertos principios contables aplicables a sociedades controladoras de sociedades financieras y a la presentación de los estados financieros de dicha sociedad controladora, las cuales varían en ciertos aspectos de los Criterios Contables.

Casas de Bolsa Mexicanas

Las casas de bolsa mexicanas autorizadas, únicamente podrán llevar a cabo aquellas actividades para las que estén expresamente autorizadas por la LMV y demás normatividad aplicable. Una casa de bolsa mexicana podrá, entre otros, con base en lo dispuesto en el artículo 171 de la LMV, (i) actuar como intermediario en el mercado de valores y realizar actividades relacionadas con valores representativos de deuda o activos que estén registrados en el RNV que lleva la CNBV, (ii) prestar servicios de custodia, (iii) actuar como fiduciario, (iv) actuar como suscriptor o agente colocador, (v) celebrar contratos de productos de manejo de riesgos o títulos opcionales, (vi) operar con divisas y (vii) actuar como representante común de obligacionistas y de otros valores conforme la legislación aplicable.

La legislación mexicana también prevé ciertas restricciones aplicables a la casas de bolsa, generalmente, las casas de bolsa no podrán, entre otras cosas, otorgar créditos o préstamos con garantía de (i) obligaciones subordinadas a cargo de instituciones de crédito, casas de bolsa o sociedades controladoras de grupos financieros, (ii) derechos sobre fideicomisos, mandatos o comisiones que, a su vez, tengan por objeto los pasivos mencionados en el inciso (i) anterior y (iii) acciones representativas del capital social de instituciones de crédito, casas de bolsa o sociedades controladoras de grupos financieros, propiedad de cualquier persona que mantenga el cinco por ciento o más del capital social de la institución de crédito, casa de bolsa o sociedad controladora de que se trate.

Las casas de bolsa, con independencia de contar con el capital social mínimo, deberán mantener un capital global en relación con los riesgos en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno. El capital global será el que se obtenga conforme a lo que establezca la propia CNBV en las mencionadas disposiciones.

Las casas de bolsa mexicanas están supervisadas por la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

La CNBV es la dependencia de la administración pública federal facultada para autorizar la operación, fusión y reorganización de casas de bolsa, y podrá en los supuestos previstos por la LMV, revocar la autorización a las casas de bolsa mexicanas.

La CNBV está ampliamente facultada para requerir información, llevar a cabo auditorías y visitas de inspección y vigilancia, hacer recomendaciones o inclusive aplicar medidas preventivas y correctivas a casas de bolsa. Dicha competencia también faculta a la CNBV a declarar la intervención gerencial de las casas de bolsa, cuando a su juicio existan irregularidades de cualquier género que afecten su estabilidad, solvencia o liquidez y pongan en peligro los intereses de sus clientes o acreedores, con la consiguiente designación de la persona que se haga cargo de la administración del intermediario de que se trate con el carácter de interventor-gerente con poderes generales para dirigir el negocio de la casa de bolsa y suspender la autoridad del consejo de administración o de la asamblea de accionistas de la casa de bolsa.

La CNBV podrá, adicionalmente, imponer multas a las casas de bolsa mexicanas en caso de incumplimientos de la normatividad aplicable. En adición a la imposición de multas a las casas de bolsa, la CNBV podrá también imponer multas y demandar, incluyendo cuestiones penales, a funcionarios de casas de bolsa que realicen actos prohibidos.

El Banco de México tiene una función menor en la supervisión y regulación de las casas de bolsa mexicanas. Sin embargo, existe normatividad aplicable para las operaciones de estas, incluyendo, sin limitar, lo relativo a operaciones con productos de manejo de riesgos, operaciones con divisas y todo lo relativo a operaciones con valores.

Al igual que las sociedades controladoras de sociedades financieras, la CNBV ha emitido normas y reglas particulares con respecto a los Criterios de Contabilidad aplicables a estas, así como con demás normas que regulan el registro, valuación y revelación en sus estados financieros.

Bancos

Los bancos mexicanos autorizados únicamente podrán llevar a cabo aquellas actividades para las que estén expresamente autorizadas por la LIC y demás normatividad aplicable. Un banco mexicano podrá efectuar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que establece la propia LIC, así como ciertas operaciones reguladas por la LMV y por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Conforme a la normatividad aplicable, los bancos mexicanos deberán cumplir ciertos requerimientos de capital, los cuales se determinan en base a la valuación del mercado y riesgo de crédito de sus operaciones. Dicho capital no podrá ser menor que el resultado de sumar los requerimientos de capital correspondientes respecto a cada tipo de riesgo.

Los bancos mexicanos están supervisados por la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

La CNBV es la dependencia de la administración pública federal facultada para autorizar la operación, fusión y reorganización de los bancos y podrá en los supuestos previstos por la LIC, revocar la autorización a los bancos, pudiendo ejecutar sus facultades, según el caso, directamente o por conducto de la CNBV.

La CNBV está ampliamente facultada para requerir información de, llevar a cabo visitas de inspección, auditorías y hacer recomendaciones a los bancos. Dicha competencia también faculta a la CNBV, si sus recomendaciones no son seguidas, a designar a un funcionario interventor a efecto de que implemente dichas recomendaciones. Adicionalmente, si el banco lleva a cabo actividades que la CNBV considere objetables, la CNBV podrá designar un interventor gerente con poderes generales para dirigir el negocio del banco y suspender la autoridad del consejo de administración o inclusive de la asamblea de accionistas del banco.

La CNBV podrá, adicionalmente, imponer multas a los bancos mexicanos en caso de incumplimientos de la normatividad aplicable. En adición a la imposición de multas a los bancos, la CNBV podrá también imponer multas y denunciar, incluyendo cuestiones penales, a funcionarios de bancos que realicen actos prohibidos.

El Banco de México tiene una función primordial en el dictado de reglas relativas a su supervisión y regulación.

Al igual que para las sociedades controladoras de sociedades financieras, la CNBV ha emitido normas que establecen ciertos principios contables aplicables a los bancos, los cuales varían en ciertos aspectos de los Criterios de Contabilidad, incrementando la información y detalle que debe contener la información a presentarse a las Autoridades, incluyendo los estados financieros.

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Monex Fondos es una sociedad operadora de fondos de inversión organizada conforme a la Ley de Sociedades de Inversión. Los nueve fondos de inversión administrados por Monex Fondos también están organizados conforme a la Ley de Sociedades de Inversión.

Conforme a dicha ley, las sociedades de inversión tendrán por objeto, la adquisición y venta de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios con terceros para la operación y distribución de dichas acciones. Las operadoras de fondos de inversión podrán, generalmente, prestar servicios de administración de bienes, distribución de acciones, valuación, depósito y custodia, contabilidad y demás servicios relacionados de fondos de inversión. Los servicios de inversión podrán ser prestados a fondos de inversión por bancos mexicanos, casas de bolsa o terceros especializados. Los servicios de proveeduría de precios o calificación podrán ser prestados por terceros.

La CNBV es la principal autoridad facultada para la inspección y supervisión de las sociedades, así como de los terceros que las operan, administran y distribuyen sus acciones, entre otros. De igual manera la CNBV está facultada para autorizar la constitución de administradoras de fondos de inversión mexicanas, la revocación de la autorización para operar, la aprobación de transferencia de acciones, el establecimiento de requisitos de capital, autorizar la designación de promotores, políticas de contabilidad y para supervisar todo su desempeño financiero. La CNBV también está facultada para emitir, y ha emitido, normas que establecen procedimientos contables aplicables a administradoras de fondos de inversión y normas que regulan la presentación de sus estados financieros.

La CNBV podrá asimismo regular, si lo considera procedente, la suspensión de las actividades de los directivos de operadoras de fondos de inversión, inclusive su remoción y ordenar la intervención gerencial.

Actividades para la Prevención, Detección y Reporte de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Monex tiene establecidas políticas y procedimientos, en sus áreas de negocios encaminadas a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, está regido por las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y artículo 212 (antes 52 Bis 4) de la LMV, artículo 115 de la LIC, y las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la LIC y 97 de la Ley de Sociedades de Inversión, así como sus modificaciones posteriores.

Cuenta con los Manuales de Identificación y Conocimiento del Cliente correspondientes y entregados a la SHCP y un Código de ética que rige la conducta de los empleados, funcionarios, socios y consejeros de la empresa.

Existe la figura de un Oficial de Cumplimiento, miembro activo y certificado de ACAMS (organismo autorizado en los EUA para certificar Oficiales de cumplimiento como especialistas en prevención de lavado de dinero); de igual manera, el Titular de la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero cuenta con la certificación de ACAMS.

Se cuenta con expedientes electrónicos de cada cliente y cuestionarios KYC (Conoce a tu cliente o “*know your customer*”) de manera electrónica y se tiene acceso al historial de operaciones y movimientos de los clientes en todos los servicios proporcionados por Monex.

Monex cuenta con sistemas de Monitoreo en “*batch*”, especializados en la detección de posibles operaciones inusuales, mediante escenarios previamente establecidos, ambos sistemas generan alertas, siendo cada una verificada por el personal de la Unidad de PLD; el sistema base utilizado se denomina SAS_AML, proveedor con reconocimiento internacional.

De acuerdo a las Disposiciones Generales dictadas por la SHCP en materia de prevención de operaciones con recurso de procedencia ilícita, está integrado el Comité de Comunicación y Control, el cual sesiona de manera mensual, para conocer y analizar las operaciones que por sus características son inusuales; así como iniciar, autorizar y dar seguimiento a las actividades que en esta materia se realizan.

Se capacita anualmente a todo el personal. El personal encargado de realizar la capacitación recibe entrenamiento periódico como facilitador, por parte de un despacho externo.

Se cuenta con una aplicación mediante la Intranet de Monex, denominada “Evaluaciones”, en la cual se llevan a cabo los exámenes de conocimiento en materia de lavado de dinero a todo el personal.

Se realiza una autoevaluación a través del área de Auditoría Interna, la cual incluye dentro de su programa anual de trabajo la revisión a las áreas de Control y Cumplimiento de Matriz y oficinas.

Se recibe anualmente a supervisores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quienes nos revisan exclusivamente en esta materia.

Durante los últimos diez años, como una mejor práctica, despachos de reconocido prestigio han realizado revisiones de las acciones en materia de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Monex logró obtener el Certificado ISO 9001:2000 desde el 2007 y lo ha ratificado durante estos años en su proceso de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Aspectos Fiscales

Holding Monex está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa para 2009 y 2008 fue del 28%. La tasa es del 30% para 2010, así como para los años de 2011 y 2012. Para 2013 será del 29% y 28% para 2014.

El 7 de diciembre de 2009 se publicaron modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta aplicables a partir de 2010, en las que se establece que: a) el pago del ISR, relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos en los años 1999 a 2004, debe realizarse en parcialidades a partir de 2010 y hasta el 2015 y b) el impuesto relacionado con los beneficios fiscales obtenidos en la consolidación fiscal de 2005 y años siguientes se pagará durante los años sexto al décimo posteriores a aquél en que se obtuvo el beneficio. El pago del impuesto relacionado con los beneficios de consolidación fiscal obtenidos en los años de 1982 (fecha de inicio de la consolidación fiscal) a 1998 podría ser requerido en algunos casos que señalan las disposiciones fiscales. Debido a que Holding Monex no consolida fiscalmente, estos cambios en la Ley del Impuesto sobre la Renta no tendrán un impacto en su estructura financiera y fiscal.

Impuesto Empresarial a Tasa Única - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única), Holding Monex identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Holding Monex y sus Subsidiarias identificaron que esencialmente pagarán ISR, por lo tanto, reconocen únicamente ISR diferido.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue (cifras en millones de pesos):

	2010	2009	2008
ISR:			
Causado	\$ 318	\$ 271	\$ 260
Diferido	<u>(5)</u>	<u>(44)</u>	<u>(32)</u>
	<u>\$ 313</u>	<u>\$ 227</u>	<u>\$ 228</u>

La provisión en resultados de ISR y IETU se integra como sigue:

	2010	2009	2008
Corriente:			
ISR	<u>\$ 318</u>	<u>\$ 271</u>	<u>\$ 260</u>
Diferido			
PTU	-	-	3
ISR	<u>(5)</u>	<u>(44)</u>	<u>(29)</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de Holding Monex y sus principales subsidiarias fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la diferencia entre el incremento contable de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la deducción fiscal por este concepto, las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio, así como la valuación de las inversiones en valores y de los instrumentos financieros derivados.

Intereses moratorios para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única - De acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Holding Monex considera como ingreso gravable para efectos de este impuesto los intereses conforme éstos se devenguen sin importar si los mismos son cobrados o no, situación aplicable tanto a intereses ordinarios como a intereses moratorios. Holding Monex acumula la totalidad de los ingresos devengados, sin distinguir si son moratorios o devengados.

Pérdidas fiscales por amortizar y crédito fiscal para Impuesto Empresarial a Tasa Única - Las pérdidas fiscales acumuladas de las subsidiarias de Holding Monex son por (cifras en millones de pesos):

	2010	2009
Holding Monex	\$69	\$51
AdmiMonex	26	11
Monex Servicios	15	32
	<u>110</u>	<u>94</u>

Participación de los empleados en las utilidades - Holding Monex determina la participación de los empleados en las utilidades con base en el artículo 127, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 los impuestos diferidos se integran como sigue (cifras en millones de pesos):

	2010	2009	2008
ISR diferido activo:			
Provisiones	\$ 67	\$ 56	\$ 48
Obligaciones laborales	35	28	28
Reservas de Cartera	4	-	-
Estimación de cuentas incobrables	-	6	6
Operaciones derivadas de tipo de cambio	-	8	9
Otros	<u>49</u>	<u>37</u>	<u>-</u>
Total del ISR diferido activo	155	135	91
ISR diferido (pasivo):			
Plusvalía de instrumentos financieros	101	49	2
Pagos anticipados	17	43	10
Otros	<u>37</u>	<u>15</u>	<u>-</u>
Total del ISR diferido pasivo	<u>155</u>	<u>107</u>	<u>12</u>
Impuestos diferidos (neto)	<u>\$ -</u>	<u>\$ 28</u>	<u>\$ 79</u>

Holding Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que considera una alta probabilidad de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Las conciliaciones de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de las principales entidades de Holding Monex, expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU es:

	Banco			Casa de Bolsa		
	2010	2009	2008	2010	2009	2008
Tasa legal	30%	28%	28%	30%	28%	28%
Valuación de instrumentos financieros	11%	6%	-	7%	(7%)	2%
Provisiones	9%	(3%)	-	6%	-	4%
Pagos anticipados	7%	(4%)	(4%)	-	-	-
Otros	(27%)	(2%)	1%	(9%)	-	5%
Ajuste por inflación	-	-	-	(8%)	(1%)	(7%)
No deducibles	-	-	-	<u>13%</u>	<u>2%</u>	<u>22%</u>
Tasa efectiva	<u>30%</u>	<u>25%</u>	<u>25%</u>	<u>39%</u>	<u>22%</u>	<u>54%</u>

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes de Holding Monex (individual) (cifras en millones de pesos):

	2010	2009	2008
Cuenta de capital de aportación	\$ <u>1,191</u>	\$ <u>1,234</u>	\$ <u>1,191</u>
Cuenta de utilidad fiscal neta	\$ <u>297</u>	\$ <u>296</u>	\$ <u>286</u>

* * *

VI) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2010 Monex tenía un total de 2,120 empleados de confianza, de los cuales el 7% fueron empleados temporales. Se han instrumentado prácticas y políticas encaminadas a fortalecer y desarrollar al equipo de colaboradores.

Por 7 años consecutivos, a través de Monex Grupo Financiero, hemos recibido el reconocimiento por parte del “Great Place to Work Institute” como una de las Mejores Empresas para Trabajar en México, y en el 2010, 2009 y 2008 como una de las Mejores Empresas para trabajar para Mujeres.

Desde hace 9 años contamos con un programa de Empresa Libre de Adicciones por el que también recibimos un reconocimiento anualmente.

Desde hace 6 años Monex recibe el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable que otorgan el Centro Mexicano para la Filantropía y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial, y en cuatro ocasiones hemos recibido el Reconocimiento de Mejores Prácticas de Responsabilidad Social.

Desde el 2005 Monex ha recibido el reconocimiento por adhesión al Pacto Mundial otorgado por el Pacto Mundial Organización de las Naciones Unidas.

En 2007 y 2009 Monex obtuvo la certificación en ISO 9001-2000 en el Proceso de Prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita y administración integral de riesgos en todos sus productos a nivel nacional.

* * *

VII) Información del Mercado

Holding Monex es una compañía que ofrece productos y servicios especializados en medios de pago, pagos internacionales, productos de manejo de riesgos (futuros y opciones) y compra venta de divisas.

Monex se ha enfocado en proveer a nuestros clientes productos competitivos en el mercado, 25 años de experiencia nos han posicionado como un importante jugador en el Sector Financiero Mexicano.

La estrategia de Monex está basada en seguir dando servicios de valor agregado a nuestros clientes, así como en el desarrollo de nuevos mercados para el segmento de medios de pago; Monex a través de su marca SI VALE, ya es considerado como un sólido competidor en el segmento de tarjetas de prepago. Participamos también en el pago de remesas familiares de E.U.A a México a través de Intermex, cuya presencia geográfica y extensa red de puntos de pago nos ubica como uno de los principales pagadores en el sureste del país.

Sin duda el liderazgo de Banco Monex en el mercado de compra venta de divisas es un referente de nuestras capacidades. Hemos identificado oportunidades de negocio que nos permiten ampliar nuestra oferta de productos y servicios de manera estratégica.

Entre nuestros objetivos fundamentales se encuentra la expansión de operaciones a nivel internacional y es por ello que la compra de Tempus Consulting nos ofrece una entrada firme a los mercados de E.U.A y el Reino Unido.

A través de sus subsidiarias Monex se consolida y fortalece su liderazgo en el mercado caracterizado por una de sus principales fortalezas que es la de atender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes respaldados con sistemas y controles que nos aseguren la eficiencia de nuestras operaciones dentro y fuera del país, con una visión global y una firme intención de participar en los mercados internacionales.

Participación de mercado por ingresos por compraventa de divisas:

Participación de Mercado
Ingresos por compraventa y valuación de divisas y metales amonedaados
Acumulado a Diciembre de 2010
Millones de Pesos



Los resultados pueden variar basado en la mezcla de transacciones con cliente y posición propia de los competidores. La información presentada corresponde a valuación y compra venta de divisas y metales amonedaados.

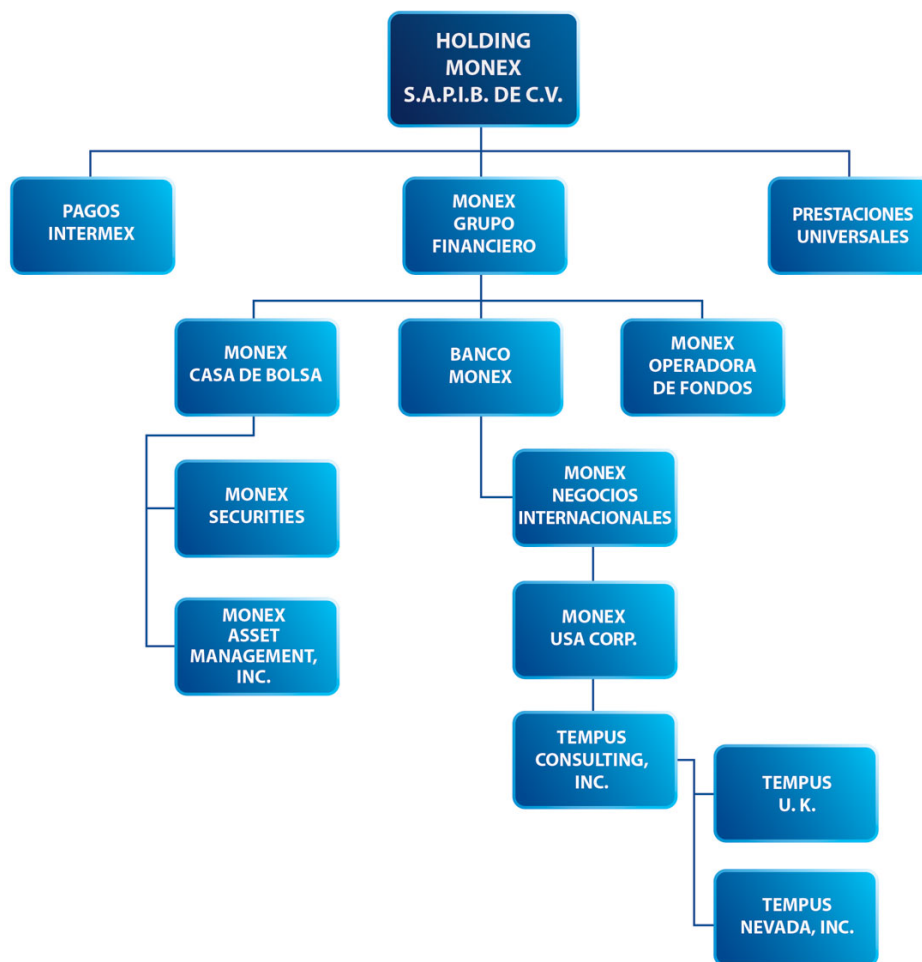
Fuente: Preparado por Monex con base en la información de estados financieros de estas compañías publicados por la ABM y la CNBV.

* * *

VIII) Estructura Corporativa

Holding Monex es una controladora de acciones, con tres subsidiarias directas, las cuales son: (i) Monex Grupo Financiero; (ii) Pagos Intermex y (iii) Prestaciones Universales.

Al 31 de diciembre de 2010, nuestra subsidiaria Monex Grupo Financiero tiene tres subsidiarias, las cuales son: (i) Banco Monex; (ii) Monex Casa de Bolsa; y (iii) Monex Fondos.



- Banco Monex, S.A. es una institución de banca múltiple y presta la mayoría de los servicios referidos en el artículo 46 de la LIC. Se incorporó al Grupo Financiero en agosto de 2006.
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. fue constituida en 1978 (inicialmente bajo la denominación social de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.) y adquirida por los accionistas de Monex en 2001. Banco Monex es propietaria del 100% de las acciones "A" de los fondos administrados por Monex Fondos.
- Monex Fondos-fue creada en el 2001 y presta los servicios de operación de fondos de inversión.

* * *

IX) Descripción de los Principales Activos

Oficinas

A lo largo del territorio nacional, Monex cuenta con una red de 125 oficinas y sucursales localizadas estratégicamente para atender los distintos segmentos de mercado:

40 Sucursales de la Casa de Bolsa,
53 de Pagos Intermex (sucursales y corresponsales a nivel nacional), y,
32 oficinas administrativas de Prestaciones Universales.

En el extranjero, Monex cuenta con una sucursal en Houston, Texas donde se encuentra localizada nuestra Casa de Bolsa de los EUA, Monex Securities. Asimismo a través de Tempus Consulting Inc. se tienen 2 oficinas, una en Washington D.C. EUA y otra en Oxford, Inglaterra.

En la capital del país, sobre la avenida Paseo de la Reforma se encuentran nuestras nuevas oficinas corporativas. Torre Monex, con más de 10 mil metros cuadrados y una inversión superior a los 10 millones de dólares enfocados a mobiliario, equipo e infraestructura tecnológica acorde a las necesidades del negocio y requerimientos que en materia de seguridad.

Los siguientes mapas describen la ubicación de nuestras oficinas a lo largo de México y en el extranjero:



Seguros

Los activos están cubiertos con una póliza múltiple empresarial.

Garantías

Ninguno de nuestros activos ha sido otorgado en garantía para la obtención de algún crédito.

* * *

X) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Monex es parte en distintos juicios que son incidentales al curso ordinario del negocio. No se considera que las responsabilidades o los resultados de dichos juicios pudieran tener un efecto significativo que afecte la posición financiera de Monex, en adición a los que se encuentran registrados.

Monex no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

* * *

XI) Acciones Representativas del Capital Social

A continuación se presenta información relacionada con nuestro capital social y un resumen de nuestros estatutos sociales y de ciertas disposiciones de la ley aplicable. La descripción no pretende ser completa y está calificada, en su totalidad, en referencia a nuestros estatutos.

Introducción

Monex se constituyó el 10 de julio de 2007 como una sociedad anónima de capital variable. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México se realizó el 19 de julio de 2007 bajo el folio mercantil número 366466, en la Sección de Comercio.

La oficina matriz está localizada en Paseo de la Reforma 284, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F.

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2010 se autorizó, entre otros, la modificación de los estatutos sociales de Monex a efecto de adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil y dar cumplimiento a lo dispuesto por la LMV. Una copia de los estatutos sociales vigentes ha sido presentada para su inscripción ante la CNBV y la BMV, misma que se encuentra disponible para su revisión en dichas oficinas.

Capital Social Suscrito y Pagado

Somos una sociedad de capital variable, nuestro capital social tiene una parte fija y puede tener una parte variable. A la fecha del presente Reporte Anual, nuestro capital social suscrito y pagado consiste de 50,000 acciones representativas de la parte fija del capital social, de la Serie "A" y de 399'950,000 acciones representativas de la parte variable del capital social, de la Serie "B", sin expresión de valor nominal.

De dicho capital social suscrito y pagado, ninguna porción del capital ha sido pagada en especie.

Sujeto a las limitaciones previstas en el párrafo siguiente, las acciones pueden emitirse a, ser pagadas por o poseídas tanto por mexicanos como por inversionistas extranjeros. Conforme a nuestros estatutos sociales, la Emisora puede adquirir sus propias acciones.

Cambios en el capital social, derechos de preferencia y reembolso

El capital social de Monex puede incrementarse o disminuirse según lo decida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por lo que hace a la porción fija del capital social, pero si se trata de la emisión de acciones que constituyan la parte variable del capital social, podrá decidirlo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los incrementos o disminuciones en las partes fijas o variables del capital social deben ser inscritos en el Libro de Registro de Variaciones de Capital. De conformidad con las leyes aplicables, los estatutos de Monex proveen que los cambios en la parte variable del capital social no requieren un cambio a dichos estatutos ni la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Sin embargo, las resoluciones de los accionistas que decidan dichos cambios en el capital social deben protocolizarse ante Notario Público.

No se pueden emitir nuevas acciones a menos que las existentes se encuentren totalmente suscritas y pagadas.

Desde su constitución, han existido algunos eventos que han modificado su capital social, por un lado, el primer y significativo aumento de capital acordado según asamblea extraordinaria de accionistas del día 20 de julio de 2007 y, posteriormente en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 28 de abril de 2010, se acordó una reducción y un posterior aumento de capital, mismos que tienen como resultado el capital social actual de la Emisora.

Monex no mantiene a la fecha posiciones abiertas en productos de manejo de riesgos liquidables en especie cuyos activos subyacentes sean acciones representativas del capital social de Monex o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

En caso de que se dé un incremento en nuestro capital social, ya sea en la parte fija o variable, los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las acciones está limitado en los siguientes términos: “Este derecho no será aplicable con motivo de la fusión de la Sociedad, en la conversión de obligaciones, en la recolocación de acciones propias en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y estos Estatutos y para la oferta pública de acciones en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

El período para ejercitar los derechos de preferencia estará determinado por la Asamblea de Accionistas que apruebe el incremento en el capital respectivo, con la condición que dicho período no podrá ser menor a 15 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal. De conformidad con la legislación aplicable, no se puede renunciar a dicho derecho de preferencia por adelantado, ni ser objeto de cesión o representado por un instrumento que pueda ser negociable separadamente del título de acciones respectivo.

Las acciones representativas del capital social pueden ser objeto de reembolso. La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social, observando lo dispuesto por la cláusula novena de los estatutos sociales de Monex.

Capital Variable

De conformidad con el artículo 50 de la LMV y los estatutos sociales de Monex, las acciones representativas de la parte variable del capital social no otorgarán a sus accionistas el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 de la LGSM.

Recompra de Acciones

Según lo previsto en la LMV, los estatutos sociales de la Emisora prevén la posibilidad de que Monex recompre sus acciones en la BMV al precio de mercado vigente.

La recompra de acciones podrá ser realizada con cargo al capital contable de la Emisora, en cuyo supuesto podrá mantener dichas acciones en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social de Monex, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería. En cualquier caso, la recompra de acciones deberá ser llevada a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LMV.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá aprobar para cada ejercicio, la cantidad total de recursos que se destinarán a la recompra de acciones, la cual no podrá exceder del total de las utilidades netas de Monex, incluyendo las utilidades retenidas. El Consejo de Administración deberá nombrar a la persona o grupo de personas responsables de realizar la recompra y la venta de acciones recompradas. Las acciones recompradas no pueden ser representadas en ninguna Asamblea de Accionistas. La recompra de acciones debe llevarse a cabo y hacerse pública según lo dispuesto por la LMV y los estatutos sociales de Monex.

La recompra de acciones en la BMV deberá llevarse a cabo a precios de mercado. Si se pretende recomprar más del 1% del capital social en una sola operación, se debe informar al público inversionista, al menos 10 minutos antes de presentar la oferta. Si la recompra es del 3% o mayor durante un periodo de 20 días de operaciones, debemos llevar a cabo una oferta pública de adquisición de las mismas.

No podemos presentar ofertas para la recompra de acciones durante los primeros y los últimos 30 minutos de cada día de cotización, así como fuera del horario de dicha sesión y debemos informar a la BMV del resultado de cualquier operación de recompra en un plazo no mayor al día hábil siguiente, de conformidad con la fracción IV. del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.

Cancelación de la Inscripción en el RNV

En caso de que Monex decida cancelar la inscripción de sus acciones en el RNV o si la CNBV ordena dicha cancelación, la Sociedad deberá realizar una oferta pública para comprar las acciones propiedad de los accionistas minoritarios (en el entendido que la oferta de referencia será dirigida únicamente a éstos, quedando expresamente excluidos los accionistas que tengan el control de la Emisora en términos de la LMV) al precio mayor de entre (i) el precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días en que dichas acciones hayan sido cotizadas, anteriores a aquel

en que se haya realizado la oferta pública; o (ii) el valor en libros de dichas acciones según se haya determinado en la más reciente información financiera que haya sido presentada ante la CNBV y la BMV para su inscripción. Los accionistas que tengan el control de la Emisora serán subsidiariamente responsables con la Emisora en términos de la LMV respecto de la oferta pública correspondiente.

De conformidad con la regulación aplicable y los estatutos de Monex, en caso de que la Sociedad fuera incapaz de comprar todas las acciones en poder de los accionistas minoritarios con motivo de dicha oferta pública, deberá constituir un fideicomiso y contribuir a él la cantidad necesaria para comprar, al mismo precio ofrecido en la oferta pública, todas las acciones que no hayan sido compradas durante dicha oferta. El fideicomiso referido debe mantenerse vigente durante por lo menos seis meses.

En cualquier caso, la cancelación de la inscripción de las Acciones de la Emisora en el RNV y la realización de la oferta pública correspondiente, estarán sujetas a lo previsto en la LMV y los estatutos sociales de Monex.

Registro y Transmisión

Los accionistas pueden poseer sus acciones ya sea de manera directa, en la forma de títulos, o indirectamente, en la forma de asientos en libros a través de casas de bolsa, bancos, otras entidades financieras o entidades aprobadas por la CNBV que tengan cuentas en el INDEVAL, o participantes en el INDEVAL.

El INDEVAL emitirá certificados de registro a nombre de cualquier accionista que lo solicite. La sociedad mantiene un Registro de Accionistas y solamente aquellas personas inscritas en dicho Registro, y aquellas que poseen los certificados emitidos a su nombre como accionistas directos o a través de cualquier participante del INDEVAL, serán reconocidos como accionistas por Monex. La transmisión de acciones depositadas ante el INDEVAL debe inscribirse en forma de asientos en libros, según lo dispone la LMV.

Asambleas de Accionistas y Derechos de Voto

Las Asambleas Generales de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. En cada Asamblea cada uno de los accionistas tiene derecho a otorgar un voto por cada acción. Los accionistas pueden votar a través de carta poder debidamente otorgada por escrito en el formato especial dispuesto por el artículo 49 de la LMV.

Las Asambleas Generales Extraordinarias son aquellas convocadas para resolver sobre los asuntos previstos en el artículo 182 de la LGSM y considerar: la extensión de la duración de la sociedad o su disolución voluntaria anticipada; el incremento o disminución en la porción fija del capital social; cambios en el objeto social o nacionalidad; fusión o transformación en otra clase de sociedad; emisión de acciones preferentes; modificaciones a los estatutos sociales; escisión; el reembolso de acciones con utilidades retenidas y la cancelación voluntaria de la inscripción de acciones en el RNV o en cualquier otra bolsa de valores (salvo por el sistemas automatizados de cotización).

Las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas son aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos previstos en el artículo 181 de la LGSM, el artículo 47 de la LMV y cualesquier otros que no estén reservados para las Asambleas Generales Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias deben llevarse a cabo, por lo menos, una vez al año, durante los primero cuatro meses siguientes al final de cada ejercicio social para (de forma enunciativa pero no limitativa): discutir y aprobar los reportes anuales del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; discutir y aprobar, de ser el caso, la distribución de utilidades del año anterior; nombrar a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y de cualquier otro Comité Especial que sea creado por los accionistas de Monex, así como determinar las compensaciones correspondientes; determinar el monto máximo de recursos destinados para la recompra de acciones, entre otros asuntos.

A efecto de poder participar en una Asamblea General, los accionistas deben estar inscritos en el Registro de Accionistas, o aportar evidencia respecto de la titularidad de dichas acciones.

El quórum para las Asambleas Ordinarias de accionistas es de por lo menos el 50% del capital social y las resoluciones pueden ser tomadas por una mayoría de acciones presentes. Si el quórum no es observado, una Asamblea subsecuente podrá ser convocada en la cual las resoluciones pueden tomarse por una mayoría de las acciones presentes, independientemente del número de acciones representadas en dicha Asamblea.

El quórum para las Asambleas Extraordinarias de accionistas es de al menos el 75% del capital social, pero si el quórum no se encuentra presente se puede convocar a una Asamblea subsecuente. El quórum para dicha asamblea subsecuente es de al menos 50% del capital social. Las resoluciones en una Asamblea General Extraordinaria pueden ser tomadas por el voto de al menos el 50% del capital social, incluyendo cualquier Asamblea General Extraordinaria convocada para continuar con una Asamblea previamente pospuesta por falta de quórum.

Las Asambleas de accionistas pueden ser convocadas por: el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en el caso de que los accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, hayan solicitado se convoque a Asamblea al Consejo de Administración y, tras haber hecho la petición correspondiente al Consejo de Administración para realizar dicha Asamblea, el Consejo de Administración no cumpla con dicha solicitud de los accionistas, para el supuesto de que no se haya realizado Asamblea Ordinaria de accionistas alguna durante dos años consecutivos o en caso de que ninguna Asamblea haya resuelto durante dicho plazo, aquellos asuntos que deben ser decididos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, conforme a la LGSM.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, siempre con una anticipación de al menos 15 (quince) días naturales a la fecha señalada para la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener la Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, y deberá estar suscrita por la persona o personas que la hagan, en el concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastará con el nombre del Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto hubiere designado el Consejo de Administración para tal propósito. Desde el momento en que se publique la convocatoria para cierta Asamblea de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día.

A efecto de ser admitidos en una Asamblea, los accionistas deben depositar sus títulos de acciones en términos de los estatutos sociales de Monex y de lo dispuesto en la LMV. Un accionista puede hacerse representar a través de carta poder otorgada en el formato especial según lo dispone el Artículo 49 de la LMV.

Las Actas de las Asambleas de accionistas deben firmarse por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y deben transcribirse en el Libro de Actas de Asambleas correspondiente o, en caso de que esto no sea posible, el Acta debe ser protocolizada ante fedatario público. Las resoluciones tomadas en Asambleas Extraordinarias de accionistas deben ser protocolizadas ante fedatario público e inscritas en el Registro Público de Comercio.

Dividendos y Liquidación

Previamente a la distribución de dividendos, 5% de nuestras utilidades netas deben ser asignadas al fondo de la reserva legal hasta que dicho fondo incluya la cantidad equivalente al 20% de nuestro capital social. Cantidades adicionales pueden ser asignadas para formar otros fondos de reserva, según lo determinen los accionistas, incluyendo cantidades que los accionistas destinen a la recompra de acciones. El saldo remanente, de haberlo, podrá ser distribuido como dividendos. Los dividendos que correspondan a acciones de las que no sean titulares a través del INDEVAL serán pagaderos contra la entrega de los cupones correspondientes, de haberlos.

Los dividendos únicamente pueden ser distribuidos si las pérdidas de los ejercicios sociales anteriores han sido amortizadas.

Algunas de las Subsidiarias de Monex pueden estar sujetas a restricciones que las limiten en su habilidad para distribuir dividendos. Por ejemplo, de conformidad con la LMV, Monex Casa de Bolsa, no puede pagar los dividendos hasta en tanto sus estados financieros hayan sido aprobados por la CNBV, pues de lo contrario, Monex puede quedar sujeto a responsabilidad por el reembolso de las cantidades que hayan sido pagadas.

Tras la disolución, uno o más liquidadores serán nombrados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar con los asuntos de la disolución. Todas las acciones suscritas y pagadas tendrán derecho a participar de manera proporcional en cualquier distribución tras la liquidación.

Compra de Acciones por nuestras Subsidiarias

De acuerdo con los estatutos de Monex, las personas morales que sean controladas por la Emisora no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de Monex o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión y las que pudiera efectuar alguna de sus Subsidiarias, actuando éstas única y exclusivamente con el carácter de fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el artículo 57 de la LMV.

Otras Disposiciones

Duración

De conformidad con los estatutos sociales de Monex, la sociedad tiene una duración de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución.

Derecho de Separación y Derechos de Protección a las Minorías

En caso de que los accionistas aprueben cualquier cambio en el objeto social, nacionalidad o tipo de sociedad, cualquier accionista que haya votado contra dicha modificación tendrá el derecho de separarse de la sociedad y recibir el valor en libros de sus acciones, según se haya incluido en el último estado de resultados aprobado por los accionistas, siempre y cuando la petición haya sido hecha en los quince días siguientes a aquel en que se haya pospuesto la asamblea en que dicha decisión hay sido aprobada.

Con base en la LMV, los estatutos sociales incluyen una serie de protecciones a los accionistas minoritarios. Dichas protecciones incluyen provisiones para permitir que: tenedores de al menos 10% de las acciones suscritas y pagadas puedan convocar para que se lleven a cabo Asambleas de accionistas en las cuales tengan derecho a votar; tenedores de al menos 15% de las acciones suscritas y pagadas puedan iniciar una acción de responsabilidad civil en contra de los Consejeros de Monex, miembros del Comité de Auditoría y Comisarios; tenedores de al menos 10% de las acciones que tengan derecho de votar y estén representados en una Asamblea de accionistas, podrán solicitar que aquellos asuntos para que los que no hayan estado debidamente informados, sean pospuestos; y tenedores de al menos 20% de las acciones podrán oponerse judicialmente a cualquier resolución tomada por la Asamblea General de Accionistas, también sujeto a diversas condiciones.

De conformidad con la LMV, Monex también está sujeto a distintos requisitos de gobierno corporativo, incluyendo el de mantener un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y tener que nombrar Consejeros independientes.

Acciones contra los Directores Generales, Comisarios y miembros del Consejo de Administración

Los procedimientos contra cualquier Consejero, Comisario o miembro alguno de nuestro Comité de Auditoría pueden ser iniciados con motivo de resoluciones tomadas en Asambleas Ordinarias de accionistas. En caso de que los accionistas decidan iniciar dichos procesos, la persona contra la cual se inicie inmediatamente cesará el ejercicio de su encargo. Adicionalmente, los accionistas que representen no menos del 15% de nuestras acciones pueden iniciar directamente, acciones de carácter civil en contra de cualquier Consejero, Comisario o miembro del Comité de Auditoría, siempre y cuando (i) los accionistas reclamantes no hayan votado contra el ejercicio de dicha acción en contra del Consejero, Comisario o miembro del Comité de Auditoría referido y (ii) la demanda comprenda el monto total de las responsabilidades en favor de Monex la sociedad y no únicamente el interés personal de los promoventes.

Cualquier producto de dicha acción que sea recobrado, será para nuestro beneficio y no para el beneficio directo del accionista que haya iniciado dicho procedimiento.

Conflictos de Interés

Aquel accionista que vote en asuntos en los que tenga algún conflicto de interés puede ser responsable de las pérdidas o daños que se causen a Monex, siempre y cuando dicho procedimiento no hubiera podido ser aprobado sin el voto de dicho accionista. Adicionalmente, cualquier miembro del Consejo de Administración, Comisario o miembro de nuestro Comité de Auditoría que tuviera algún conflicto de interés debe hacerlo de conocimiento público y abstenerse de deliberar o votar en relación con dicho asunto. El incumplimiento por parte de algún miembro del

Consejo de Administración, Comisario o miembro del Comité de Auditoría con dichas obligaciones, podrá resultar en que dicho Consejero sea responsable por los daños y pérdidas que ocasione. De conformidad con la LMV, el Comité de Auditoría tiene que emitir una opinión acerca de transacciones con partes relacionadas y tales transacciones deben ser autorizadas por el Consejo de Administración.

Oposición a las resoluciones tomadas por los Accionistas

Los accionistas que posean 20% de acciones representativas del capital social tienen la facultad de oponerse judicialmente a cualquier resolución tomada por los accionistas reunidos en, siempre que sean satisfechas las condiciones previstas en el artículo 13, fracción V, de la LMV y el artículo 201 de la LGSM.

Regulación en materia de Inversión Extranjera

La inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas está regulada por la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras son las entidades encargadas de aplicar la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

De manera general, la Ley de Inversión Extranjera permite la adquirir a entidades extranjeras hasta el 100% del capital social de sociedades mexicanas, salvo por aquellas que se dediquen a determinadas áreas o industrias restringidas.

Pérdida de la calidad de Accionista

Según lo requieren las leyes aplicables, los estatutos sociales de Monex prevén que tras haber adquirido acciones, los inversionistas extranjeros se obligan a (i) considerarse como Mexicanos con respecto de las acciones de que sean titulares, así como de cualquier propiedad, derechos, concesiones, participaciones o intereses propios de Monex o los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que celebrados con el Gobierno Federal, y a (ii) no invocar la protección de su gobierno. En caso de que un accionista invoque la protección de su gobierno en violación a dicha obligación, sus acciones pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno Federal de México.

Información a los Accionistas

La LGSM establece que las sociedades, mediante su Consejo de Administración, deben presentar anualmente un reporte a sus accionistas reunidos en Asamblea que incluya:

Un reporte de los Consejeros respecto de la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social anterior, así como respecto de las políticas seguidas por los Consejeros;

Un reporte que explique las principales políticas y criterios de contabilidad y de información seguidos para la preparación de la información financiera;

Un estado que muestre la situación financiera que guarde la sociedad al final del ejercicio social;

Un estado que muestre los resultados de la operación de la sociedad durante el ejercicio social que anteceda, así como de los cambios en la posición financiera de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio social durante el ejercicio social anterior;

Las notas necesarias para completar o aclarar la información financiera mencionada anteriormente; y

Un reporte preparado por los Comisarios respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la LGSM exige que la información referida a los asuntos que vayan a ser discutidos en las Asambleas de accionistas, sea puesta a su disposición a partir de la fecha en que se publique la convocatoria a la Asamblea.

Principales Accionistas

Ninguna persona ni grupo de personas mantiene el control de Monex. Los miembros de la familia Lagos que son accionistas de Monex no tienen acuerdos de ninguna naturaleza para tomar decisiones en un mismo sentido, por lo que no constituyen un grupo de personas en los términos de la LMV. La constitución en el futuro de un grupo de personas en los términos de la LMV por parte de algunos miembros de la familia Lagos que son accionistas de Monex, podría mantener el control de Monex en los términos de la propia LMV. El resto de la participación accionaria está repartida entre más de 150 accionistas con diversos porcentajes de participación.

Dos Consejeros poseen actualmente el 49.2284% y 27.5410%, siendo que desde la constitución de la Emisora no han variado dichos porcentajes en más de dos puntos porcentuales. Ningún directivo relevante posee más del 1% de participación en el capital social, ni ninguna persona física o moral accionista diversa a los Consejeros, conforme se ha señalado, poseen más del 5% del capital de la Emisora.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Monex celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó, entre otros, el establecimiento de un plan o fondo en términos de lo dispuesto en los Artículos 366 y 367 de la LMV, por conducto de Prestaciones Universales, cuyos activos serán controlados por un comité técnico que tome las decisiones con respecto de la distribución de las acciones, pago de dividendos y voto de las acciones, entre otras.

* * *

XII) Dividendos

En los últimos tres ejercicios, la Emisora ha pagado dividendos por los montos descritos a continuación:

Fecha	Dividendo Total (Pesos)	Dividendo por acción (Pesos)
28 de agosto de 2008	\$164'267,666.64	\$0.372114
16 de abril de 2009	\$449'780,515.80	\$1.15
28 de abril de 2010	\$419'030,614.00	\$1.07137857

La política de dividendos de la Emisora consiste en que el Consejo de Administración aprobará, previo análisis y presentación, la política de dividendos de la Sociedad:

1. Los pagos de dividendos que decreta la Sociedad se harán en los días hábiles y lugares que determine la *Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración, cuando hubiese sido facultado dicho órgano para ello por la Asamblea de Accionistas, y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.*
2. Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Sociedad.

De llegar a determinarse el pago de dividendos en el futuro, el decreto y pago de dividendos a los accionistas de Monex estará sujeto a la aprobación del mismo por parte de una asamblea de accionistas de Monex.

* * *

C) Programa de Adopción al Régimen de Sociedad Anónima Bursátil

	Concepto	Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil	Sociedad Anónima Bursátil	Grado de avance o estado actual
I. Requisitos de gobierno corporativo:				
1	Consejeros independientes	Se requiere un consejero independiente.	Se requiere que el 25% de los miembros del consejo sean independientes.	En la asamblea del 28 de abril de 2010 se ha designado al Consejo de Administración por un número de 5 miembros, mismo que incluye a 2 consejeros independientes, tanto propietarios como suplentes.
2	Comité de prácticas societarias	Requerido.	Requerido.	En la asamblea del 28 de abril de 2010 se ha designado al Comité de prácticas societarias
3	Comité de auditoría	Opcional.	Requerido.	En la asamblea del 28 de abril de 2010 se ha designado al Comité de prácticas societarias que asume las funciones de Comité de auditoría.
II. Requisitos de listado en la BMV:				
1	Historial de operación	2 años	3 años (o 3 años de las principales subsidiarias)	
2	Capital contable	El equivalente a 15 millones de UDIs.	El equivalente a 20 millones de UDIs.	El capital contable de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. excede esa suma.
3	Situación financiera	La suma de resultados de los últimos 3 ejercicios arroje utilidades operativas.	La suma de resultados de los últimos 3 ejercicios arroje utilidades operativas.	Se cumplirá periódicamente
4	Número mínimo de títulos objeto de inscripción y precio mínimo	Por lo menos 10 millones de títulos, a un precio que no sea inferior al importe de una UDI por valor.	Por lo menos 10 millones de títulos, a un precio que no sea inferior al importe de una UDI por valor.	Se cumplirá periódicamente
5	Porcentaje del capital a ser colocado entre el gran público inversionista para el listado	12% del capital pagado.	15% del capital pagado.	Se cumple actualmente.
6	Número mínimo de inversionistas para el listado	20	200	Se cumple actualmente y se cumplirá en su oportunidad.
7	Criterios de distribución	50% entre personas que adquieran menos del 5% y ninguna persona podrá adquirir más del 40%.	50% entre personas que adquieran menos del 5% y ninguna persona podrá adquirir más del 40%.	Se cumplirá en su oportunidad.
8	Gobierno corporativo	Los estatutos sociales deberán ajustarse a los principios de gobierno corporativo señalados en la LMV.	Los estatutos sociales deberán ajustarse a los principios de gobierno corporativo señalados en la LMV.	En la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó, entre otros, la reforma total a los estatutos sociales, los que se ajustan a lo señalado en la LMV. En su oportunidad se celebrará aquella asamblea necesaria dentro del plazo previsto, para que la Sociedad se transforme en S.A.B.

	Concepto	Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil	Sociedad Anónima Bursátil	Grado de avance o estado actual
9	Grado de adhesión al código de mejores prácticas corporativas	No se requiere presentar el informe.	Informe debe presentarse a la BMV y al público inversionista.	Se cumplirá en su oportunidad.
10	Informe al Consejo de Administración de las responsabilidades de la inscripción de los valores en el listado de la BMV y de manera periódica sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables	Informe debe presentarse por el Secretario del Consejo de Administración.	Informe debe presentarse por el Secretario del Consejo de Administración.	Se cumplirá a partir de la próxima sesión de Consejo de Administración.
III. Requisitos de información:				
1	Presentación de información financiera en la solicitud de autorización para la inscripción de los valores	Aquellos relativos a los últimos 2 ejercicios fiscales.	Aquellos relativos a los últimos 3 ejercicios fiscales.	Cumplido en el Reporte Anual
2	Obligaciones de reportar			
2.1.	Información anual			
	(a) El tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá efectuarse dentro de los 4 meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:	Informe y opinión referida en el Art. 28 fr. IV LMV.	Informe y opinión referida en el Art. 28 fr. IV LMV.	Se cumplirá en su oportunidad.
		Estados financieros anuales o sus equivalentes, junto con el dictamen de auditoría externa.	Estados financieros anuales o sus equivalentes, junto con el dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10% en sus utilidades o activos totales consolidados.	Se cumplirá en su oportunidad.

	Concepto	Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil	Sociedad Anónima Bursátil	Grado de avance o estado actual
		No se requiere para sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil.	Comunicación suscrita por el Secretario del Consejo de Administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de Asambleas de Accionistas, de sesiones del Consejo de Administración, de registro de acciones y del libro de registro de aumentos y disminuciones del capital social.	Se cumplirá en su oportunidad.
		Carta de independencia del auditor externo referida en el Art. 84 de la Circular de Emisoras.	Carta de independencia del auditor externo referida en el Art. 84 de la Circular de Emisoras.	Se cumplirá en su oportunidad.
	(b) A más tardar el 30 de junio de cada año:	Reporte anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior.	Reporte anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior.	Se cumplirá en su oportunidad.
		Informe sobre el grado de avance y cumplimiento a su programas de adopción progresiva al régimen aplicable a las sociedades anónimas bursátiles (en el entendido que las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil que hubieren obtenido la inscripción de sus acciones o títulos de crédito que las representen dentro de los 90 días naturales previos a la fecha en que deba presentarse el referido informe, podrán presentarlo en el ejercicio social siguiente)	No aplica	Se cumplirá en su oportunidad.
2.2.	Información trimestral			

	Concepto	Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil	Sociedad Anónima Bursátil	Grado de avance o estado actual
	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre:	Estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con las del mismo periodo del ejercicio anterior. Dichos formatos electrónicos deberán contener una actualización del reporte anual relativa a los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora. La información correspondiente al cuarto trimestre tendrá carácter preliminar, en la inteligencia de que una vez que se cuente con los estados financieros dictaminados, se enviará la información de este periodo con cifras dictaminadas en los formatos electrónicos correspondientes.	Estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con las del mismo periodo del ejercicio anterior. Dichos formatos electrónicos deberán contener una actualización del reporte anual relativa a los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora. La información correspondiente al cuarto trimestre tendrá carácter preliminar, en la inteligencia de que una vez que se cuente con los estados financieros dictaminados, se enviará la información de este periodo con cifras dictaminadas en los formatos electrónicos correspondientes.	Se cumplirá en su oportunidad.
		Adicionalmente, deberán presentar una constancia suscrita por el director general y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes, de la emisora, en sus respectivas competencias, en la que se identifique el periodo al que corresponde la información trimestral.	Adicionalmente, deberán presentar una constancia suscrita por el director general y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes, de la emisora, en sus respectivas competencias, en la que se identifique el periodo al que corresponde la información trimestral.	
2.3.	Información jurídica			
	(a) El día de su publicación:	La convocatoria a las asambleas de accionistas, así como a las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores. El orden del día respectivo deberá especificar de manera clara cada uno de los asuntos que van a tratarse en la asamblea.	La convocatoria a las asambleas de accionistas, así como a las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores. El orden del día respectivo deberá especificar de manera clara cada uno de los asuntos que van a tratarse en la asamblea.	Se presentará en su oportunidad

	Concepto	Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil	Sociedad Anónima Bursátil	Grado de avance o estado actual
	(b) El día hábil inmediato siguiente al de celebración de la asamblea de que se trate:	Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas que se celebre en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 de la LGSM, que incluya expresamente la aplicación de utilidades y, en su caso, el dividendo decretado, número del cupón o cupones contra los que se pagará, así como lugar y fecha de pago.	Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas que se celebre en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 de la LGSM, que incluya expresamente la aplicación de utilidades y, en su caso, el dividendo decretado, número del cupón o cupones contra los que se pagará, así como lugar y fecha de pago.	Se presentará en su oportunidad
		Resumen de los acuerdos adoptados en asambleas de accionistas distintas a las mencionadas en el inciso anterior, así como de las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores.	Resumen de los acuerdos adoptados en asambleas de accionistas distintas a las mencionadas en el inciso anterior, así como de las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores.	Se presentará en su oportunidad
	(c) Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de accionistas, de obligacionistas o de tenedores de otros valores, según corresponda:	Copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la Emisora o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de accionistas, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de acciones correspondientes a cada socio y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de acciones representadas.	Copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la Emisora o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de accionistas, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de acciones correspondientes a cada socio y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de acciones representadas.	Se presentará en su oportunidad
		Copia autenticada por el presidente de la asamblea, de las actas de asambleas generales de obligacionistas y tenedores de otros valores, acompañadas de la lista de asistencia firmada por los obligacionistas y tenedores de los valores o sus representantes y por los escrutadores designados al efecto, indicando el número de valores correspondientes a cada obligacionista o tenedor de valores, así como el total de los valores representados.	Copia autenticada por el presidente de la asamblea, de las actas de asambleas generales de obligacionistas y tenedores de otros valores, acompañadas de la lista de asistencia firmada por los obligacionistas y tenedores de los valores o sus representantes y por los escrutadores designados al efecto, indicando el número de valores correspondientes a cada obligacionista o tenedor de valores, así como el total de los valores representados.	Se presentará en su oportunidad

	Concepto	Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil	Sociedad Anónima Bursátil	Grado de avance o estado actual
	(d) Con cuando menos 6 días hábiles previos a que inicie el plazo en el que se pretenda llevar a cabo el acto a que se refiere cada uno de los avisos siguientes.	Aviso a los accionistas para el ejercicio del derecho de preferencia que les corresponda, con motivo de aumentos en el capital social y la consecuente emisión de acciones cuyo importe deba exhibirse en efectivo.	Aviso a los accionistas para el ejercicio del derecho de preferencia que les corresponda, con motivo de aumentos en el capital social y la consecuente emisión de acciones cuyo importe deba exhibirse en efectivo.	Se presentará en su oportunidad
		Aviso de entrega o canje de acciones, obligaciones y otros valores	Aviso de entrega o canje de acciones, obligaciones y otros valores	Se presentará en su oportunidad
		Aviso para el pago de dividendos, en el que deberá precisarse el monto y proporciones de éstos o, en su caso, pago de intereses.	Aviso para el pago de dividendos, en el que deberá precisarse el monto y proporciones de éstos o, en su caso, pago de intereses.	Se presentará en su oportunidad
		Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas, obligacionistas, titulares de otros valores o al público inversionista.	Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas, obligacionistas, titulares de otros valores o al público inversionista.	Se presentará en su oportunidad
	(e) A más tardar el 30 de junio de cada 3 años:	La protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsión de los estatutos sociales de la emisora con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, incluyendo dicha compulsión. En el supuesto de que en el periodo de 3 años a que se refiere esta fracción no se realicen cambios a los estatutos sociales de la emisora de que se trate, respecto de la última compulsión presentada, se deberá proporcionar únicamente una copia autenticada por el secretario del consejo de administración de los estatutos sociales de la emisora en la que se haga constar que no sufrieron modificación alguna en dicho periodo.	La protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsión de los estatutos sociales de la emisora con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, incluyendo dicha compulsión. En el supuesto de que en el periodo de 3 años a que se refiere esta fracción no se realicen cambios a los estatutos sociales de la emisora de que se trate, respecto de la última compulsión presentada, se deberá proporcionar únicamente una copia autenticada por el secretario del consejo de administración de los estatutos sociales de la emisora en la que se haga constar que no sufrieron modificación alguna en dicho periodo.	Se presentará en su oportunidad
IV. Otras diferencias:				
	Acción de responsabilidad contra administradores	Podrá ser ejercida por accionistas que representen 15% o más del capital social.	Podrá ser ejercida por accionistas que representen 5% o más del capital social.	Se presentará en su oportunidad



Información Financiera

a) Información Financiera Seleccionada

Balance General y Estado de Resultados de Holding Monex al 31 de Diciembre de 2010, 2009 y 2008 y por los ejercicios terminados en dichas fechas (cifras en millones de Pesos):

Balance General

Concepto	2010	2009	2008
Activo			
Disponibilidades	840	4,934	3,147
Cuentas Margen Derivados	433	147	11
Inversiones en Valores	10,007	7,566	6,385
Derivados	140	47	621
Cartera de Crédito	2,239	1,449	1,217
Otros Activos	11,862	3,947	6,270
Total	25,521	18,090	17,651
Pasivo			
Captación	2,850	2,677	798
Préstamos bancarios y de otros organismos	729	374	75
Acreedores por reporto	7,302	1,709	4,935
Colaterales vendidos y dados en garantía	79	3,543	198
Derivados	63	76	435
Otros Pasivos	11,625	7,537	9,243
Total	22,648	15,916	15,684
Capital Contable			
Contribuido	1,506	1,225	1,225
Ganado	1,367	949	711
Interés minoritario al capital contable	-	-	31
Total	2,873	2,174	1,967
Suma Pasivo + Capital	25,521	18,090	17,651

Cuentas de orden

Operaciones por cuenta de terceros	2010	2009	2008
Totales por cuenta de terceros	\$ 334,326	\$ 51,377	\$ 68,548
Operaciones por cuenta propia	2010	2009	2008
Totales por cuenta propia	\$ 12,152	\$ 14,669	\$ 6,509

Estado de Resultados

Concepto	2010	2009	2008
Resultado por divisas	2,285	2,006	2,256
Otros resultados por intermediación	303	198	20
Resultado por intermediación	2,588	2,204	2,276
Ingresos por interés neto	287	179	52
Margen financiero por intereses	2,875	2,383	2,328
Estimación preventiva	(64)	(24)	(34)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,811	2,359	2,294
Comisiones y tarifas netas	659	613	268
Ingresos totales de la operación	3,470	2,972	2,562
Gastos de administración y promoción	(2,459)	(2,236)	(1,857)
Resultado de la operación	1,011	736	705
Otros productos netos	25	156	90
Resultado antes de impuestos y otros resultados	1,036	892	795
Impuesto causado	(318)	(271)	(260)
Impuesto diferido	5	44	32
Otros resultados	4	-	-
Utilidad Neta	727	665	567

* * *

b) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Emisora

El siguiente análisis debe ser considerado de manera conjunta con nuestros Estados Financieros, así como con las notas incluidas en los mismos. Los Estados Financieros consolidados de 2010 y 2009 han sido auditados por Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) y los Estados Financieros consolidados de 2008 fueron auditados por CARDENAS DOSAL, S.C. (KPMG) nuestros auditores independientes. Toda la información contenida en el presente análisis, a menos que se especifique lo contrario, fue elaborada de conformidad con los Criterios Contables.

Panorama General

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. (Holding Monex) se constituyó el 10 de julio de 2007. Su objeto social es promover, constituir, organizar, adquirir y administrar cualquier género de sociedades mercantiles o civiles con el objeto de ser la tenedora de inversiones en cualquier género de sociedades mercantiles o civiles.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple y la intermediación bursátil, así como la emisión, distribución y comercialización en cualquier forma de vales, cupones contraseñas, talones y órdenes de pago, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos.

En el ejercicio 2010, los indicadores macroeconómicos en México reflejaron un comportamiento estable; tal es el caso de la inflación que fue del 4.40%, así como el crecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB) el cual se estima sea del 4.5%, una apreciación del tipo de cambio del dólar americano en relación con el peso de 5.48%, tasa de desempleo estable y crecimiento en la inversión y en el consumo privado.

Registros Contables por efectos de la Inflación

De acuerdo con lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido: inflación baja. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 14.50% y 14.35%, respectivamente; y por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.72%, respectivamente.

A partir del 1º de enero de 2008, Holding Monex suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Políticas y Estimaciones Contables Críticas

Las principales políticas contables de Holding Monex están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún y cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Holding Monex se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés

Al 31 de diciembre de 2010, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$1, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2009, no había créditos reportados con partes relacionadas.

Valor razonable de instrumentos financieros

De acuerdo con el criterio de la Comisión, Holding Monex establece que los productos de manejo de riesgos implícitos segregados se presentan de forma conjunta con el contrato anfitrión, en lugar de presentarlo de forma separada, de acuerdo con NIF. Asimismo, en las Disposiciones, se establece que en coberturas de valor razonable el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta se presente en un rubro por separado en el balance general, en lugar de presentarlo en la posición primaria cubierta, de acuerdo con las NIF.

Deterioro o Disposición de activos de larga duración

Holding Monex revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, ó los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Impuestos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, los impuestos diferidos se integran como sigue (cifras en millones de Pesos):

	2010	2009	2008
ISR diferido activo:			
Provisiones	\$ 67	\$ 56	\$ 48
Obligaciones laborales	35	28	28
Reservas de Cartera	4	-	-
Estimación de cuentas incobrables	-	6	6
Operaciones derivadas de tipo de cambio	-	8	9
Otros	49	37	-
Total del ISR diferido activo	155	135	91
ISR diferido (pasivo):			
Plusvalía de instrumentos financieros	101	49	2
Pagos anticipados	17	43	10
Otros	37	15	-
Total del ISR diferido pasivo	155	107	12
Impuestos diferidos (neto)	\$ -	\$ 28	\$ 79

La Administración de Holding Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que considera una alta probabilidad de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Reservas para Litigios y Situaciones Similares

En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de \$50, \$30 y \$41 respectivamente, incluidas en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables

Otras Cuentas por Cobrar

Representan principalmente montos por cobrar o por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 ó 48 horas.

Holding Monex tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue (cifras en millones de Pesos):

	2010	2009	2008
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 6,147	\$ 2,777	\$ 4,985
Deudores por operaciones cambiarias	1,337	42	-
SalDOS a favor de impuestos	43	129	228
Premios y comisiones por cobrar	-	11	-
Cientes cuenta corriente	16	16	-
Servicios administrativos intercompañías	16	-	73
Préstamos al personal y otros adeudos	11	36	11
Cientes vales	2,765	120	163
Otros deudores	<u>122</u>	<u>69</u>	<u>67</u>
	10,456	3,200	5,527
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(71)</u>	<u>(67)</u>	<u>(45)</u>
Total	<u>\$ 10,386</u>	<u>\$ 3,133</u>	<u>\$ 5,482</u>

Nuevas Reglas Contables

Con fecha 1º de enero de 2010, entró en vigor la siguiente NIF (aplicable a Holding Monex):

NIF C-1, "Efectivo y equivalentes de efectivo"- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones, el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Mejoras a las NIF 2010. Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

NIF B-1, "Cambios contables y correcciones de errores" - Se amplían las revelaciones cuando Holding Monex aplica una nueva norma particular.

NIF C-7, "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" - Se modifica la forma mediante la cual se determinan los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, se establece que los efectos determinados por incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

NIF C-13, "Partes relacionadas" - Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

Operaciones de Reporto

Las operaciones de reporte son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporte para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporte es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporte se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporte, actuando Holding Monex como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporte, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporte en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En relación con el colateral otorgado, Holding Monex presentará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos, hasta el vencimiento del reporte.

Actuando Holding Monex como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporte se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporte, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporte en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporte pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporte por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporte es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporte "orientado a efectivo".

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Operaciones con productos de manejo de riesgos

Banco Monex y Monex Casa de Bolsa actuarán como intermediarios en el mercado de productos de manejo de riesgos, con los siguientes objetivos:

- Como servicio a los clientes, para quienes las operaciones representan instrumentos financieros que les permiten manejar el riesgo al que están expuestos.
- Para cubrir el riesgo mercado de las operaciones que realizan las diferentes unidades de negocios.
- Cumplir en todo momento con los límites de riesgo.

Los mercados donde Monex realiza negociación de productos de manejo de riesgos son 1) Mercados OTC, 2) MexDer y 3) CME Group

Los instrumentos utilizados son:

Productos de manejo de riesgos en Mercados Extrabursátiles:

- Forward de tasas y de divisas
- Swap de tasas de interés nominales, cuya referencia es una tasa de interés nominal.
- Swap de divisas
- Opciones europeas sobre los siguientes subyacentes: TIIE, IPC y tipo de cambio
- Opciones americanas sobre divisas
- Forward sobre índices accionarios

Productos de manejo de riesgos en Mercados Reconocidos:

- Futuros de tasas
- Futuro del bono
- Futuros sobre el Euro y Dólar en MexDer
- Opciones sobre el IPC
- Opciones sobre el Euro y Dólar en MexDer
- Futuros sobre divisas que se operen en Chicago Mercantile Exchange

La importancia de los productos de manejo de riesgos para la posición financiera y los resultados del emisor

El emisor hace uso de productos de manejo de riesgos de negociación y cobertura para administrar su exposición a riesgos de mercado, en particular el riesgo cambiario y de tasa, y mantenerlos dentro de los lineamientos fijados por el Consejo y la regulación.

La operación de productos de manejo de riesgos con algunas contrapartes podría implicar en ciertas circunstancias llamadas de margen, las cuales deben ser cubiertas con efectivo y/o títulos altamente líquidos. El emisor no puede prever posibles pérdidas derivadas del uso de productos de manejo de riesgos ya que éstas pueden ser el resultado de una gran variedad de factores relacionados con variaciones importantes en el tipo de cambio, las tasas de interés, el mercado de capitales y la percepción de riesgo soberano, entre otros.

El emisor está autorizado para operar productos de manejo de riesgo cambiarios, de tasa y sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores.

Contrapartes:

Autorización de contrapartes: El Comité de Riesgos autoriza formalmente a las contrapartes con las cuales se pueden realizar operaciones. No se podrá realizar operaciones con personas físicas y/o morales que no hayan sido autorizadas previamente por el área de riesgos y ratificado por el Comité de Riesgos y con intermediarios financieros (bancos o casas de bolsa), que no tengan autorización de Banco de México para realizar operaciones de productos de manejo de riesgos.

Límites de operación por contrapartes: Para cada una de las personas autorizadas como contrapartes (intermediarios o clientes) del Banco o de la Casa de Bolsa, la Dirección de Riesgos determina la línea de operación y el monto de pérdida máxima, según sea el caso, que están expresadas en moneda nacional; la primera, acota el monto de referencia neto de la posición (evitar riesgo de alta concentración) y, la segunda, la pérdida máxima tolerable que Monex puede tener con dicha contraparte en cualquier momento del tiempo, antes de generar una llamada de margen. Estos montos son ratificados en la siguiente sesión del Comité de Riesgos correspondiente.

Las cláusulas de los contratos correspondientes a la designación de agentes de cálculo o valuación se negocian de forma particular con cada contraparte.

Principales condiciones de los contratos y políticas de márgenes y líneas de crédito:

Toda persona física o moral que actúe como cliente de la Casa de Bolsa o el Banco en las operaciones de productos de manejo de riesgos OTC deberá seguir el procedimiento establecido en el flujo para contactar a los clientes, además de cumplir con los siguientes requisitos, antes de realizar cualquier operación:

1. Firmar, con Banco Monex, el contrato de depósito, crédito y operaciones cambiarias y el contrato marco de productos de manejo de riesgos. Con la Casa de Bolsa, debe tener firmado el contrato marco de productos de manejo de riesgos, el suplemento y los anexos, así como tener firmado el contrato de intermediación bursátil (CIB).
2. Entregar toda la documentación que se le requiera para la contratación y para el estudio de crédito correspondiente.
3. Contar con una línea de operación o monto de pérdida máxima, así como con el porcentaje de margen inicial determinado por la Dirección de Riesgos y ratificado por el Comité de Riesgos o determinado por el Comité de Líneas, para los que tienen margen cero.

En el caso de que el cliente desee operar productos de manejo de riesgos OTC, la Dirección de Riesgos define la información que el promotor solicitará al cliente y realiza el análisis de crédito.

Productos de manejo de riesgos OTC:

- Todos los clientes podrán realizar operaciones, siempre que el monto neto de las operaciones vigentes no exceda la línea de operación determinada por la Dirección de Riesgos y ratificada por el Comité de Riesgos o sin que el monto de la minusvalía exceda el monto de pérdida máxima autorizado por el Comité de Riesgos.
- Los clientes deben constituir garantías iniciales para cada operación, en efectivo para el caso del banco y en valores elegibles para el caso de la Casa de Bolsa, siguiendo el procedimiento señalado para la administración de garantías. La Dirección de riesgos presenta al Comité de Riesgos un informe con todas las líneas de operación y crédito autorizadas y los porcentajes de márgenes iniciales determinados.
- Los clientes deben apegarse al procedimiento de control de garantías de productos de manejo de riesgos OTC autorizado por el Comité de Riesgos. Este mecanismo nos permite asegurar que el cliente tenga cubiertas diariamente las pérdidas generadas en cada operación y no se incurra en incumplimiento.

La política de márgenes se determina caso por caso. El margen mínimo en productos de manejo de riesgos es del 6%, pudiendo ser hasta el 10%. En estos casos, las líneas que se autorizan no son de crédito, sino de operación.

Sólo en casos excepcionales, se autoriza un margen de cero con una pérdida máxima, los cuales son establecidos por el Comité de Líneas.

Con el propósito de reducir el riesgo crédito en estas operaciones, en Monex se ha establecido un esquema de llamadas de margen diarias o incluso intradía, el mismo que evita el incumplimiento en las operaciones a realizar por Monex y al mismo tiempo representa un eficaz medio de prevención ante movimientos considerables en el mercado financiero y adversos en los factores de riesgo.

Productos de manejo de riesgos en mercados reconocidos:

- Todos los clientes podrán realizar operaciones, sin exceder el límite de operación fijado por el Socio Liquidador.
- Los clientes deben constituir aportaciones iniciales mínimas para cada operación, sea en efectivo o en valor, las cuales son establecidas por la Cámara de Compensación y Liquidación.
- Los clientes deberán sujetarse al mecanismo de control de las aportaciones definido por el Socio Liquidador, que le permite al banco y la casa de bolsa asegurarse que el cliente cubra diariamente las pérdidas que se genera en cada operación y no se incurra en ningún incumplimiento.

El Comité de Líneas de Crédito tiene como funciones directamente relacionadas a la operación de productos de manejo de riesgos:

1. Ser informado de cambios en la situación financiera de los clientes,
2. Autorizar excepciones a los porcentajes de márgenes iniciales para las operaciones de productos de manejo de riesgos.
3. Autorizar ampliación a las líneas de operación.

Políticas primordiales de negociación de productos de manejo de riesgos:

La mesa de productos de manejo de riesgos negocia los instrumentos OTC por medio de promotores especialistas en éstos productos, que a su vez son ofrecidos a sus clientes. Toda operación OTC pactada con un cliente requiere un promotor especialista, a excepción de las operaciones con clientes y contrapartes institucionales y bancarias, que pueden ser operados directamente por la Mesa. Un promotor de cambios, bursátil o de sociedades de inversión puede referenciar un cliente interesado en productos de manejo de riesgos a un promotor especialista.

La Mesa brinda el servicio de intermediación por medio de promotores especialistas en productos de manejo de riesgos que toman las órdenes de sus clientes.

Los límites para la operación de la mesa de productos de manejo de riesgos (OTC y en mercados organizados) que realiza la Casa de Bolsa son los siguientes:

- Todas las operaciones con productos de manejo de riesgos OTC deben tener su propia cobertura, ya sea en mercados extrabursátiles, reconocidos o mediante el delta hedge.
- El límite de operación para cada contraparte es aprobado por el Comité de Líneas o por el Director Corporativo de Administración de Riesgos, después que se realice el análisis de crédito correspondiente. Estas líneas son ratificadas por el Comité de Riesgos
- El valor en riesgo de la posición neta global de productos de manejo de riesgos OTC con sus coberturas no debe exceder en ningún momento los 650 mil Pesos. En caso de excederse dicho límite, el Comité de Riesgos o la reunión extraordinaria del CR, deberá evaluar la alternativa de cerrar posiciones o definir una estrategia determinada.

- La pérdida por valuación de la posición neta de productos de manejo de riesgos OTC y su cobertura en caso de presentarse las condiciones extremas en los factores de riesgo, no deberá ser mayor en ningún momento a 7,500 mil Pesos.
- Las pérdidas realizadas y por valuación acumuladas en el mes en los productos de manejo de riesgos OTC y sus operaciones de cobertura no deberán exceder en ningún momento los 3,000 mil Pesos. En caso de excederse este límite el Comité de Riesgos o una reunión extraordinaria del CR, deberá tomar las decisiones necesarias a fin de reducir dichas pérdidas.

Los límites para la operación de la mesa de productos de manejo de riesgos (OTC y en mercados organizados) que realiza el Banco son los siguientes:

- Todas las operaciones con productos de manejo de riesgos OTC deben tener su propia cobertura, ya sea en mercados extrabursátiles, reconocidos o mediante el delta hedge.
- El límite de operación para cada contraparte es aprobado por el Comité de Líneas o por el Director Corporativo de Administración de Riesgos, después que se realice el análisis de crédito correspondiente. Estas líneas son ratificadas por el Comité de Riesgos
- El valor en riesgo de la posición neta global de productos de manejo de riesgos OTC con sus coberturas no debe exceder en ningún momento los 1,500 mil Pesos. En caso de excederse dicho límite, el Comité de Riesgos o la reunión extraordinaria del CR, deberá evaluar la alternativa de cerrar posiciones o definir una estrategia determinada.
- La pérdida por valuación de la posición neta de productos de manejo de riesgos OTC y su cobertura en caso de presentarse las condiciones extremas en los factores de riesgo, no deberá ser mayor en ningún momento a 5,000 mil Pesos.
- Las pérdidas realizadas y por valuación acumuladas en el mes en los productos de manejo de riesgos OTC y sus operaciones de cobertura no deberán exceder en ningún momento los 3,000 mil Pesos. En caso de excederse este límite el Comité de Riesgos o una reunión extraordinaria del CR, deberá tomar las decisiones necesarias a fin de reducir dichas pérdidas.

Procesos y niveles de autorización:

Operación de clientes en OTC: El área de riesgos, apoyado en el módulo de límites del sistema es responsable de vigilar que se respeten los límites de riesgo establecidos para cada cliente (línea de operación y monto de pérdida máxima). El sistema tiene registrados los límites de operación, la contribución de cada operación, la parte utilizada y la disponible para cada cliente. Por política institucional, está prohibido el exceso a los límites de riesgo de cada cliente, salvo autorización especial del Comité de Riesgos o del Comité Extraordinario de Riesgos.

El límite de operación autorizado para cada cliente es actualizado en el sistema corporativo de clientes (DWH) por personal de riesgos, con base en las modificaciones realizadas por el Comité de Riesgos.

Operación de contrapartes en Mexder: El Sistema de Ruteo y Asignación del Socio Liquidador impide que ningún cliente pueda realizar operaciones que excedan su línea de operación autorizada por el Socio Liquidador.

Cualquier operación que el operador de Monex desee ingresar al sistema que no esté respaldado por las aportaciones del cliente en el Fideicomiso de Terceros del Socio Liquidador, es rechazada automáticamente por el Sistema.

Las operaciones por cuenta propia tampoco podrán exceder el límite de la línea de operación establecido por el Socio Liquidador.

Autorización para los operadores: Los operadores deben contar con la certificación correspondiente de MexDer. Cada operador es notificado por escrito sobre su facultad para operar, mediante los poderes notariales

correspondientes que les otorga el Director General. Dichos poderes facultan a los operadores realizar operaciones con el público inversionista y la cuenta propia.

El Comité de Riesgos puede asignar límites de riesgo de la operación de productos de manejo de riesgos y tiene la facultad de establecer límites para cada operador.

Administración integral de riesgos:

Monex tiene implementado un proceso de Administración Integral de Riesgos. Este se conceptualiza como un ciclo continuo que comprende las etapas de identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, información y revelar, cada una con sus propias características. Dicho proceso debe permitir que las unidades de negocios de Banco Monex y Casa de Bolsa realicen sus actividades en un marco de control y vigilancia de los riesgos, con estricto apego a los lineamientos señalados en las circulares correspondientes y con cabal cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el propio Grupo Financiero, buscando en todo momento una óptima combinación de riesgo-rendimiento.

Adicionalmente, un proceso de Administración de Riesgos contextualizado en la metodología anterior permite la creación de valor para los accionistas (aumentar el valor del capital) y favorece el cumplimiento de los objetivos de las unidades negocios, contribuyendo, de este modo, al logro de los objetivos estratégicos de la Alta Dirección.

Tomando como base la sección de Administración de Riesgos de las circulares de la Casa de Bolsa y el Banco, la Unidad de Administración Integral de Riesgos ha elaborado un Manual de Administración Integral de Riesgos, como una guía de acción fundamental para la toma de decisiones en todas las unidades de negocios del Banco y de la Casa de Bolsa.

El objetivo central del manual es establecer las políticas y procedimientos de riesgos para cada una de las etapas del proceso de Administración Integral de Riesgos, señalando los aspectos generales y particulares de cada una de ellas, mismas que conforman la piedra angular de la administración de riesgos en Grupo Financiero Monex.

Cabe señalar que los aspectos técnicos o matemáticos de las metodologías de medición del riesgo mercado, crédito y liquidez están integrados en un documento independiente en custodia del área de Riesgos.

Metodología de valuación:

La Dirección Corporativa de Administración de Riesgos y los responsables de las unidades de negocios son las únicas áreas que pueden proponer modificaciones a las metodologías de valuación de los instrumentos financieros.

Los algoritmos de valuación deberán:

1. Apegarse en todo momento a la normatividad establecida por las autoridades regulatorias.
2. Ser evaluados al menos una vez al año por personal de riesgos.
3. Ser evaluados entre el responsable del área de riesgos y los encargados de las unidades de negocios.

Los modelos de valuación utilizados por los responsables de las unidades de negocios para valorar y determinar los resultados de éstas, deberán ser los mismos que los utilizados en el área de riesgos.

Al operar nuevos productos e instrumentos, los responsables de las unidades de negocios propondrán la metodología de valuación correspondiente, debiendo ser validados por el Director Corporativo de Administración de Riesgos.

La entrada en vigor y la incorporación de los algoritmos de valuación en el Manual de Administración Integral de Riesgos, requiere la aprobación del responsable de la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos, el cual a su vez, deberá informar al Comité de Riesgos en su próxima sesión o informar al Comité de Riesgos Extraordinario.

La Dirección Corporativa de Administración de Riesgos deberá:

1. Documentar todas las modificaciones que se haga a los procedimientos de valuación y

2. Comparar diariamente los resultados que obtiene con su propia valuación con los de las áreas operativas y contables.

Los resultados por valuación para las unidades de negocios que obtiene el área de riesgos al cierre de cada mes deberán ser verificados con los del área de contabilidad y de las unidades de negocios.

Los modelos de medición de riesgos deberán apegarse invariablemente a las disposiciones establecidas en la parte de Administración de Riesgos de la Circular Única para bancos y casas de bolsa, así como a la normatividad relacionada con instrumentos productos de manejo de riesgos.

Las metodologías para evaluar los riesgos cuantitativos discrecionales deberán estar documentadas en documentos técnicos elaboradas por el área de riesgos, mismos que deben ser parte del Manual de Administración Integral de Riesgos de Grupo Financiero Monex.

Los modelos de riesgo crédito y de riesgo liquidez utilizados en la medición diaria deben ser los aprobados por el Comité de Riesgos y deben estar incluidos en el Manual.

En la evaluación del modelo de medición de riesgo mercado, se compara el "VAR (*value at risk*)" diario con el resultado obtenido en dicho periodo. Este análisis se puede hacer con la posición cambiante o manteniendo la posición en una determinada fecha y variando sólo los factores de riesgo.

En caso de que los resultados de la evaluación del modelo de riesgo no sean satisfactorios, la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos deberá revisar y, en su caso, modificar los supuestos con los cuales se calcula el "VAR (*value at risk*)" y deberá presentar al CR los resultados que se obtengan del análisis del modelo de riesgo para su aprobación e incorporación al manual o dar una explicación de las divergencias.

Fuentes internas y externas de liquidez:

En virtud de que Monex cuenta con recursos holgados en su Tesorería, no se ha presentado la necesidad de utilizar fuentes externas de liquidez para cubrir los requerimientos de márgenes que pueden presentarse tanto en las operaciones de Mexder como en CME.

Para las operaciones OTC realizadas con intermediarios financieros que se utilizan para cubrir los productos de manejo de riesgos que están abiertos con clientes, normalmente se negocian niveles de pérdidas máximas o *threshold* altos, de modo que, sólo en situaciones excepcionales, pudiera ser necesario enfrentar una situación de requerimiento de liquidez, sea para aportar márgenes o para realizar lo que se denomina el *recouponing*.

Cuando se presenta esta situación de que la minusvalía exceda el *threshold* establecido, los recursos que se requieren para cubrir la pérdida que se genera por el cierre de posiciones necesarias para que la minusvalía se ubique al nivel del *threshold*, son aportados por la Tesorería de Banco Monex. El costo del financiamiento es luego traspasado a los precios de los productos de manejo de riesgos que se negocian en ésta unidad de negocios.

Resumen de Productos de Manejo de Riesgos
Cifras en Miles de Pesos al 31 de Diciembre de 2010

	<u>2010</u>		<u>2009</u>		<u>2008</u>	
	Monto	Posición	Monto	Posición	Monto	Posición
Posición activa	nominal	Activa	nominal	Activa	Nominal	Activa
Futuros-						
Futuros divisas	\$3,989	\$ -	\$1,207	\$ -	\$421	\$ -
Futuros de índices	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>36</u>	<u>-</u>
	3,993	-	1,207	-	457	-
Forwards-						
Forwards de divisas	20,216	86	3,102	43	11,691	424
Forwards de índices	-	-	1	-	81	(1)
Forwards de acciones	<u>457</u>	<u>-</u>	<u>13</u>	<u>-</u>	<u>1,023</u>	<u>122</u>
	20,673	86	3,116	43	12,795	545
Opciones-						
Opciones de divisas	132	3	43	-	44	44
Opciones de tasas	655	13	603	10	32	32
Opciones de índices	<u>251,684</u>	<u>4</u>	<u>(280)</u>	<u>(6)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	252,471	20	366	4	76	76
Swaps-						
Swaps de tasas	<u>1,078</u>	<u>12</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	1,078	12	-	-	-	-
Total derivados con fines de negociación	278,215	118	4,689	47	13,328	621
Swaps de cobertura	-	-	-	-	-	-
Swaps de tipo de cambio	<u>621</u>	<u>22</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total derivados con fines de cobertura	621	22	-	-	-	-
Total de posición	<u>\$278,836</u>	<u>\$140</u>	<u>\$4,689</u>	<u>\$47</u>	<u>\$13,328</u>	<u>\$621</u>

	<u>2010</u>		<u>2009</u>		<u>2008</u>	
	Monto	Posición	Monto	Posición	Monto	Posición
Posición pasiva	nominal	Activa	Nominal	Pasiva	Nominal	Pasiva
Futuros-						
Futuros divisas	\$701	\$ -	133	\$ -	409	12
Futuros de índices	<u>2</u>	-	<u>6</u>	-	<u>36</u>	-
	703	-	139	-	445	12
Forwards-						
Forwards de divisas	22,383	32	4,522	60	11,516	226
Forwards de acciones	<u>2,151</u>	<u>1</u>	1,632	14	1,025	124
Forwards de índices	-	-	-	-	<u>82</u>	-
	24,534	33	6,154	74	12,623	350
Opciones-						
Opciones de divisas	136	3	214	-	42	42
Opciones de tasas	672	14	<u>48</u>	<u>2</u>	<u>31</u>	<u>31</u>
Opciones de índice	<u>251,680</u>	<u>4</u>				
	252,488	21	262	2	73	73
Swaps-						
Swaps de tasas	<u>1,070</u>	<u>4</u>	-	-	-	-
	1,070	4	-	-	-	-
Total derivados con fines de negociación	278,795	58	6,555	76	13,141	435
Swaps de cobertura-						
Swaps de tipo de cambio	<u>604</u>	<u>5</u>	-	-	-	-
Total derivados con fines de cobertura	604	5	-	-	-	-
Total de posición	<u>\$279,399</u>	<u>\$63</u>	<u>\$6,555</u>	<u>\$76</u>	<u>\$13,141</u>	<u>\$435</u>

Acontecimientos Recientes

Constitución de Monex Negocios Internacionales y Monex USA.- Conforme a la estrategia de negocios de la Administración, la Institución decidió adquirir Tempus Consulting Inc. (Tempus), empresa domiciliada en el extranjero, a través de la constitución y capitalización de una empresa filial de Banco Monex, denominada Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios), quien a su vez constituyó y aportó el capital a Monex USA, Corp., (Monex USA). Las aportaciones se llevaron a cabo el 23 de noviembre de 2010 ambas por un monto de 12.85 millones de dólares americanos. El único objetivo de Monex Negocios es la posesión de las acciones de Monex USA; y el único objeto de esta última es la tenencia de las acciones de Tempus.

Adquisición de Tempus.- Banco Monex adquirió mediante un contrato de compraventa de acciones celebrado el 14 de abril de 2010 la totalidad de las acciones de Tempus Consulting, Inc. (Tempus) entidad que se dedica a la compraventa de divisas para pagos en el mercado internacional y opera en los Estados Unidos de Norteamérica. Si bien el precio acordado entre la partes depende del desempeño financiero que presente Tempus en 2010 y 2011, el primero de tres pagos, el cual ascendió a 31.8 millones de dólares americanos, otorgó la propiedad del 100% de las acciones y se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2010; fecha en que se obtuvieron la totalidad de las autorizaciones de los reguladores mexicanos y extranjeros, y fecha en la que la Institución tomó el control de las operaciones. El primer pago ascendió a 31.8 millones de dólares americanos (equivalente a \$396). El importe del segundo y tercer pago dependen del desempeño financiero que Tempus presente en los años inmediatos anteriores, aplicando un factor a los resultados netos antes de impuestos, mimos que se llevarán a cabo durante el mes de marzo de 2011 y durante el 2012, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, Banco Monex registró un crédito mercantil de \$562 y un pasivo de \$188, correspondiente a la estimación por los futuros segundo y tercer pagos a los anteriores accionistas de Tempus.

Al 23 de noviembre de 2010, fecha en que se concretó la adquisición de Tempus, tal como se mencionó anteriormente, el balance de ésta entidad auditado por otros auditores, convertido a pesos utilizando el tipo de cambio FIX de esa fecha que fue de 12.4664 dólares americanos por peso mexicano, presentaba los siguientes saldos:

Tempus Consolidado	23 de noviembre de 2010
Activos-	
Disponibilidades	\$ 27
Activos circulantes	184
Cuentas por cobrar	10
Otros activos	3
Pasivos-	
Pasivos circulantes	(128)
Depósitos de clientes	(65)
Cuentas por pagar	(7)
Renta diferido	(1)
Total de activos netos	<u>\$ 23</u>

Las operaciones antes mencionadas fueron autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), mediante el oficio 210/12847/2010 del 31 de agosto de 2010. La Institución también cuenta con las respectivas autorizaciones de las Autoridades regulatorias de los Estados Unidos de América y de Reino Unido, países donde opera Tempus y su subsidiaria denominada Tempus UK.

* * *

I) Resultado de la Operación

Resultado de las operaciones al 31 de diciembre de 2010, respecto al resultado de 2009

Al 31 de diciembre de 2010, Holding Monex ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 se realizaron utilizando una diferente segmentación: a) Banco, b) Bursátil y c) Remesas. A partir de 2009 inició el segmento de vales.

La variación de 2010 respecto a 2009 considerando los ingresos totales de la Holding es de 16.756%.

Millones de Pesos
2010

Cambiarias	2,670
Vales de Despensa	255
Capitales	230
Tesorería	3098
Remesas	108
Productos de manejo de riesgos	(3,226)
Crediticias	84
Mesa de Dinero	160
Fiduciario	24
Otros	67
Total	3,470

Millones de Pesos
2009

Cambiarias	1,969
Vales de Despensa	325
Capitales	217
Tesorería	142
Remesas	103
Productos de manejo de riesgos	97
Crediticias	76
Mesa de Dinero	23
Fiduciario	11
Otros	9
Total	2,972

Millones de Pesos
2008

Banco	2,162
Bursátil	994
Remesas	50
Total	3,206

Gastos de Administración y Promoción

	Tipo de Operación										
	Crediticias	Capitales	Cambiarias	Mesa de Dinero	Fiduciario	Productos de manejo de riesgos	Tesorería	Remesas	Vales de Despesa	Otros	Total
Resultado por intermediación	\$ -	\$ -	\$2,575	-\$89	\$ -	-\$3,222	\$3,323	\$ -	\$ -	\$1	\$2,588
Margen financiero por intermediación	134	-	-	249	-	-	-123	9	17	1	287
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>-64</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-64</u>
Margen Financiero Ajustado por riesgos crediticios	70	-	2,575	160	-	-3,222	3,200	9	17	2	2,811
Comisiones netas	<u>14</u>	<u>230</u>	<u>95</u>	<u>-</u>	<u>24</u>	<u>-4</u>	<u>-102</u>	<u>99</u>	<u>238</u>	<u>65</u>	<u>659</u>
Ingresos totales de la operación	84	230	2,670	160	24	-3,226	3,098	108	255	67	3,470
Gastos de administración y promoción	<u>-60</u>	<u>-164</u>	<u>-1,906</u>	<u>-114</u>	<u>-17</u>	<u>2,321</u>	<u>-2,212</u>	<u>-88</u>	<u>-174</u>	<u>-44</u>	<u>-2,459</u>
Resultado de la operación	24	66	764	46	7	-905	886	20	81	22	1,011
Otros productos y gastos, neto	-	-	1	-	-3	-	-32	-	9	50	25
Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades causado y diferido	-8	-22	-250	-15	-2	304	-290	1	-26	-5	-313
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
Resultado neto	<u>\$16</u>	<u>\$44</u>	<u>\$515</u>	<u>\$31</u>	<u>\$2</u>	<u>-\$601</u>	<u>\$564</u>	<u>\$21</u>	<u>\$64</u>	<u>\$71</u>	<u>\$727</u>

Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas (Grupo Financiero)

El resultado de Holding Monex, al 31 de diciembre de 2010 antes de su participación con Subsidiarias y asociadas fue de \$ 723 millones. Para mayor información bajo este rubro, ver sección "Estado de resultados" en la página 71 del presente Reporte Anual.

II) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias
Estado de flujos de efectivo consolidado
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de Pesos)

	2010	2009
Resultado neto:	\$ 727	\$ 665
Estimación preventiva para riesgo crediticios	64	24
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	-	11
Depreciaciones y amortizaciones	53	90
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	313	227
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(4)	-
Otros	4	-
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	1,157	1,017
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	(286)	(136)
Cambio en inversiones en valores	(2,350)	(1,158)
Cambio en deudores de reporto, neto	5,593	-
Cambio en préstamo de valores, neto	-	5
Cambio en derivados, neto	(89)	574
Cambio en cartera de crédito	(854)	(256)
Cambio en derechos de cobro adquiridos	-	2,338
Cambio en otros activos operativos	(4,673)	(23)
Cambio en captación tradicional	173	1,879
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	355	299
Cambio en acreedores de reporto	-	(3,226)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	-	3,345
Cambio en derivados (pasivo)	-	(359)
Cambio en otros pasivos operativos	(2,459)	(1,977)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación-	(3,433)	2,322
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(14)	(58)
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	2	-
Pagos por adaptaciones y mejoras	(116)	-
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	(395)	4
Pagos por adquisición del interés minoritario	-	(31)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión-	(523)	(85)
Actividades de financiamiento		
Aumento de capital social	306	-
Reembolso de capital social	(25)	-
Pagos de dividendos en efectivo	(419)	(450)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(138)	(450)
Incremento o disminución neta de efectivo	(4,094)	1,787
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	4,934	3,147
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 840	\$ 4,934

Fuentes históricas de Efectivo / Deuda

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado de cambios en la situación financiera consolidado
Por el año que terminado el 31 de diciembre de 2008
(En millones de Pesos)

Actividades de operación:	
Resultado antes de operaciones discontinuadas	\$ 567
Más (menos)- Partidas en resultados que no requirieron o (generaron) la utilización de recursos	
Resultado por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(423)
Depreciación y amortización	37
Estimación preventiva para riesgos crediticios	34
Estimación para cuentas de cobro dudoso	3
Impuestos diferidos	(32)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	(6)
	<u>180</u>
Aumento o (disminución) de partidas relacionadas con la operación:	
Inversiones en valores y operaciones por reporto, neto	(5,139)
Operaciones con valores y derivadas, neto	(623)
Cartera de crédito, neto	(588)
Otras cuentas por cobrar, neto	(2,323)
Captación tradicional	(566)
Préstamos bancarios	(92)
Reportos	4,934
Productos de manejo de riesgos	429
Cuentas por pagar	<u>3,510</u>
Recursos utilizados en la operación	(278)
Actividades de financiamiento:	
Decremento en:	
Dividendos decretados	(164)
Interés minoritario	(8)
	<u>(172)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(172)
Actividades de inversión:	
(Incremento) decremento en:	
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(46)
Empresas con carácter de permanentes	15
Otros activos	(414)
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(445)</u>
Disminución neto de disponibilidades	(895)
Disponibilidades al inicio del año	<u>4,042</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 3,147</u>

* * *



4

Administración

a) Auditores Externos

Los Estados Financieros de Holding Monex al 31 de diciembre de 2008 han sido auditados por Cárdenas Dosal, S.C. (KPMG) y Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) emitió el dictamen de 2010 y 2009.

Procedimiento para nombrar a los auditores externos: Ver Sección 4 inciso d) – “Estatutos Sociales y otros Convenios” (clausula vigésima octava), página 126.

* * *

b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.

Por lo que hace a Holding Monex una sociedad controladora, se encuentra sujeta a lo dispuesto por el artículo 71 de la Circular Única, en adición a lo establecido en el artículo 28, fracción III, de la LMV.

* * *

c) Administradores y Accionistas.

La administración de Monex está encargada a un Consejo de Administración y al Director General. El Consejo actual fue nombrado el 28 de abril de 2010, está compuesto por seis miembros, con suplentes que, en su caso, fueron designados, de los cuales tres consejeros, junto con sus suplentes, son independientes de conformidad con lo requerido por en los estatutos sociales y la LMV; asimismo, existe un Secretario y un Prosecretario del Consejo de Administración, en el entendido que ninguno de ellos forma parte del referido órgano de administración. Los miembros son nombrados o ratificados anualmente en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. Cualquier accionista o grupo de accionistas que individualmente o de manera conjunta representen 10% del capital social tienen derecho a nombrar un miembro del Consejo y su respectivo suplente.

El Consejo debe reunirse en cada ocasión que sea convocado por su Presidente, Secretario o Prosecretario, por el 25% o más de los miembros del Consejo, o por cualquiera de los Comités de la Emisora. Las resoluciones tomadas en las sesiones del Consejo son válidas, siempre y cuando una mayoría de los Consejeros sin conflictos de interés en la resolución voten a favor en la sesión. Si se requiere, el Presidente puede emitir su voto decisivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta de los estatutos sociales de Monex, este Consejo tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.

De manera enunciativa y no limitativa, el Consejo de Administración tendrá los siguientes poderes y facultades:

- a) Poder general para pleitos y cobranzas.
- b) Poder general para actos de Administración.
- c) Poder general para actos de dominio.
- d) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito.
- e) Facultad para designar al Director General, quien podrá ser no socio.
- f) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros.
- g) La facultad exclusiva para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones y designar al apoderado especial respectivo.
- h) El Consejo de Administración requerirá de la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para aprobar la adquisición o enajenación de acciones, o el ejercicio del derecho de retiro, en los siguientes supuestos:
 - 1) Cuando el valor de adquisición de acciones de otra sociedad, por virtud de una o de varias adquisiciones simultáneas o sucesivas, exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad;
 - 2) Cuando el valor de enajenación de acciones de otra sociedad, por virtud de una o varias enajenaciones, simultáneas o sucesivas, exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad; y
 - 3) Cuando el ejercicio del derecho de retiro en las sociedades de capital variable represente, por virtud de uno o varios actos simultáneos o sucesivos, el reembolso de acciones cuyo valor exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad.

El Consejo de Administración actual de la Emisora está conformado por las siguientes personas:

PROPIETARIOS

Héctor Pío Lagos Dondé Presidente
Héctor Lagos Cué
Pedro Dondé Escalante

INDEPENDIENTES PROPIETARIOS

Jorge Rico Trujillo
Hernando Carlos Luis Sabau García

SECRETARIO

Jacobo G. Martínez Flores

SUPLENTE

Moisés Tiktin Nickin
Mauricio Naranjo González

INDEPENDIENTE SUPLENTE

José Luis Fernández Prieto
Jorge Jesús Galicia Romero

PROSECRETARIO

Erik A. García Tapia

El Secretario y el Prosecretario no forman parte del Consejo de Administración.

Información Biográfica o curriculum vitae de Consejeros

Héctor Pío Lagos Dondé es el Presidente del Consejo de Administración y Director General de Monex Grupo Financiero. Desde la creación de Monex en 1985 él ha sido el Director General y Presidente del Consejo de Administración. Previo a Monex se desempeñó como consultor asociado para McKinsey and Company. Adicionalmente es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades, incluyendo la BMV y MexDer. El señor Lagos es Contador Público del Instituto Tecnológico Autónomo de México y obtuvo el grado de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de Stanford.

Héctor Lagos Cué es miembro de nuestro Consejo de Administración y cofundador de Monex. Durante 26 años fue Presidente y dueño de una Constructora y Urbanizadora, empresa que no tuvo relación alguna con Monex. De 1968 a 1971 fue el Presidente de Utramarc Servicios Técnicos, S.A. El fue uno de los socios fundadores de Inversora Bursátil, S.A., y se desempeñó como agente bursátil en la BMV de 1966 a 1968. El señor Lagos posee el título de Ingeniero Químico por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Pedro Dondé Escalante es Consejero de nuestro Consejo de Administración. Es Licenciado en Economía egresado del ITAM, tiene un posgrado en Economía por la Universidad de Harvard y un Diplomado en Alta Dirección del IPADE. El señor Dondé laboró durante 15 años en HSBC en diversas direcciones, siendo su último cargo Director Banca de Gobierno, asimismo, se desempeñó como Director General del FONEI, Subsecretario de la Secretaría de Turismo, Gerente de Análisis Económico Sectorial en Banco de México, también colaboró para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Hernando Carlos Luis Sabau García es miembro de nuestro Consejo de Administración, socio de SAI Consultores, S.C. desde 1999, habiendo ocupado previamente múltiples posiciones directivas en instituciones financieras. Es consejero en diversas empresas además de prestigiado catedrático, Licenciado en Actuaría de la Universidad Nacional Autónoma de México, con una Maestría en Econometría de la Universidad de Manchester, Inglaterra y un Doctorado en Econometría de la Universidad Nacional de Australia, además de contar con otros estudios de posgrado.

Jorge Rico Trujillo es miembro de nuestro Consejo de Administración así como de diversas empresas, socio de Mancera, S.C. del año de 1969 a septiembre de 2002, además de haber ocupado otras posiciones como auditor externo en diversas empresas del ramo financiero con amplia experiencia en el campo de la consultoría financiera. Es Contador Público egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México con estudios de especialización en las áreas de organización corporativa, planeación financiera y administración de personal.

Jorge Jesús Galicia Romero es miembro de nuestro Consejo de Administración, socio de Bufete Galicia Alcalá y Asociados, S.C. desde 1984, consultor y apoderado legal de diversas empresas, como Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V., Parybel, S.A. de C.V., Seguros Argos, S.A. de C.V., Grupo Editorial Noriega, Protección Sico, S.A. de C.V., AXA Seguros, S.A. de C.V., SCA Consumidor de México y Centroamérica, S.A., Oracle de México, S.A. de C.V.,

Zurich Compañía de Seguros, S.A. Egresado de la Universidad Iberoamericana, A.C., y miembro de la Barra Mexicana de Abogados.

José Luis Fernández Prieto es Socio de Next (empresa inmobiliaria), Socio de El Campanario Golf and Country Club, Socio de Arrendadora Easy Lease, Socio de Grupo Bavaria (cadena de distribución de BMV), y Socio y Director General de Chateau Foncheray (empresa vinícola). Además de la participación que tiene y ha tenido en diversas empresas, fue Presidente y Director General de Grupo Imagen de 1991 a 2003. Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y tiene una Maestría de Negocios por Lansdowne College, Inglaterra.

Mauricio Naranjo González es Director General Adjunto de Operación y Finanzas del Grupo Financiero y Director General de Banco Monex desde octubre de 2008. Previo a incorporarse a Monex, se desempeñó de 2004 a 2008 como Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Ixe Grupo Financiero. De 1999 a 2002 fue Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras "1" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. De 1997 a 1999 se desempeñó como Director de Recuperación en Banco de México. El Sr. Naranjo es Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México y Doctor en Economía por la Universidad de California, Berkeley.

Moisés Tiktin Nickin es Director General Adjunto de Negocios del Grupo Financiero y Director General de Monex Casa de Bolsa desde el 2001. El Sr. Tiktin es el responsable de algunas de las áreas de Negocio del Grupo Financiero. De 1998 a 2001 se desempeñó como Director General de Valorum, S.A. de C.V., Operadora de Sociedades de Inversión. De 1993 a 1998 fungió como Director General de Valores Finamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, donde previamente desempeñó los cargos de Director de Análisis, Económico, Financiero y Bursátil y de Director de Sociedades de Inversión, de 1986 a 1993. Laboró en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1979 a 1982. El señor Tiktin posee estudios de posgrado en Economía Internacional y Finanzas, así como el grado de maestría en Economía por la Universidad de Chicago. También es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Comités del Consejo de Administración

Holding Monex cuenta ahora con el siguiente Comité:

Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría

Nuestro Comité de Prácticas Societarias, que debido a la adopción del régimen de vigilancia de las sociedades anónimas bursátiles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de la LMV, tiene asignadas las funciones de auditoría previstas en el artículo 42 de la LMV, cuanta con 6 integrantes, quienes desempeñan dicho cargo durante un año. Los miembros de dicho Comité han sido nombrados por nuestra Asamblea de Accionistas. A la fecha, los miembros del Comité son los señores Hernando Carlos Luis Sabau García, Jorge Jesús Galicia Romero, Héctor P. Lagos Dondé, Mauricio Naranjo González, Moisés Tiktin Nickin y Jorge Rico Trujillo, Presidente del mismo. Los integrantes del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría son Consejeros de la Sociedad, de conformidad con la LMV. Los primeros tres son suplentes, en virtud de haber adoptado la Emisora la modalidad de SAPIB y conforme la definición establecida en la LMV.

Las principales obligaciones de este Comité incluyen (i) la preparación de nuestros reportes anuales y su presentación al Consejo de Administración para su aprobación; (ii) la revisión y opinión de operaciones con partes relacionadas; (iii) la recomendación sobre contrataciones de terceras personas expertas para opinar en relación con operaciones con partes relacionadas; (iv) la recomendación al Consejo de Administración de auditores independientes; (v) la revisión de nuestros estados financieros previamente a su publicación; (vi) la evaluación periódica de nuestros mecanismos internos de control; y (vii) la evaluación periódica de nuestro cumplimiento con los principios de contabilidad generalmente aceptados y (viii) Los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de directivos relevantes.

Cabe mencionar que el Auditor Independiente es el despacho Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte).

Es importante mencionar que las diversas entidades financieras pertenecientes a Monex Grupo Financiero, cuentan, en cumplimiento a la normatividad aplicable a dichos intermediarios financieros, con el Comité de Comunicación y Control y con el Comité de Riesgos.

Tenencia Accionaria

Ver "Principales accionistas", en la página 74 de este Reporte Anual.

* * *

d) Estatutos Sociales y otros Convenios.

Los estatutos sociales vigentes a la fecha del presente Reporte Anual, son los siguientes:

HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V.

CAPITULO I
DENOMINACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD
OBJETO Y DURACION

CLÁUSULA PRIMERA. Denominación. La Sociedad se denomina "HOLDING MONEX". Esta denominación irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A.P.I.B. de C.V."

CLÁUSULA SEGUNDA. Domicilio. El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal, pero podrá establecer oficinas y oficinas en cualquier lugar de la República Mexicana, así como pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

CLÁUSULA TERCERA. Nacionalidad. La Sociedad es de nacionalidad mexicana y todo extranjero que en el acto de constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés o participación social de la Sociedad, se considerará, por ese sólo hecho, como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en favor de la Nación Mexicana.

Los accionistas extranjeros de la Sociedad se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones emitidas por la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las acciones que hubieren adquirido.

CLÁUSULA CUARTA. Objeto. El objeto de la Sociedad es promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. Actos relacionados con su objeto social. Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula anterior, la Sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- (a) comprar, vender, enajenar, gravar y, en general, comerciar en cualquier forma con acciones, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras; así como adquirir sus propias acciones en los términos de las leyes respectivas;
- (b) recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría;
- (c) obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero;

- (d) obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial, certificados bursátiles y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, con o sin el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como, otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas;
- (e) otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador, obligados solidario, avalista y/o garante de tales personas, o de cualquier tercero;
- (f) suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos y endosarlos;
- (g) realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos;
- (h) llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación;
- (i) actuar como comisionista, agente o representante de cualquier persona o sociedad involucrada en actividades administrativas o comerciales permitidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;
- (j) dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza; y
- (k) en general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

CLÁUSULA SEXTA. Duración. La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su constitución.

CAPITULO II **CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES**

CLÁUSULA SÉPTIMA. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

La parte mínima fija del capital social sin derecho a retiro, es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representada por 50,000 (CINCUENTA MIL) acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será ilimitada y estará representada por acciones de la Serie "B", ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal. Todas las acciones serán de igual valor y dentro de cada Serie conferirán a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá acordar la emisión de acciones distintas a las ordinarias, siempre que las acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto, incluyendo las señaladas en los artículos 112 y 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no excedan del 25% (veinticinco por ciento) del total del capital social pagado que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considere colocado entre el público inversionista, en la fecha de la oferta pública, conforme a las disposiciones aplicables. El límite señalado anteriormente podrá ser ampliado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siempre que se trate de esquemas que contemplen la emisión de cualquier tipo de acciones forzosamente convertibles en ordinarias en un plazo no mayor a 5 (cinco) años, contado a partir de su colocación o se trate de

acciones o esquemas de inversión que limiten los derechos de voto en función de la nacionalidad del titular.

Las acciones sin derecho a voto no se computaran para efectos de determinar el quórum de las asambleas de accionistas, en tanto que las acciones de voto restringido o limitado únicamente se computaran para determinar el quórum y las resoluciones en las asambleas especiales de accionistas a las que deban ser convocados sus tenedores para ejercer su derecho de voto.

CLÁUSULA OCTAVA. Aumentos y Disminuciones. Con excepción de los aumentos o disminuciones derivados de la compra de acciones propias a que se refiere el artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y la Cláusula Novena de estos Estatutos Sociales, el capital variable de la Sociedad podrá aumentarse o disminuirse sin necesidad de reformar los Estatutos Sociales, con la única formalidad de que los aumentos o disminuciones sean acordados en Asamblea Ordinaria de Accionistas y que se protocolice dicha acta ante un notario público, sin que sea necesaria la inscripción del testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio correspondiente.

El capital mínimo fijo de la Sociedad no podrá aumentarse o disminuirse si ello no es acordado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y se reforman consecuentemente los Estatutos Sociales, salvo que derive de colocación de acciones propias adquiridas por la propia Sociedad a través de cualquier medio o a cualquier persona que autorice el Consejo de Administración.

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en el libro que a tal efecto llevará la Sociedad. No podrán decretarse incrementos al capital social si no se encuentran íntegramente suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad por la Sociedad. En el caso de reducción al capital social mediante reembolso, el importe del mismo quedará a disposición de los Accionistas a quienes corresponda sin que se devenguen intereses sobre tal reembolso.

De conformidad con lo previsto en los artículos 50 (cincuenta) y 19 (diecinueve) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas que sean propietarios de acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuando se aumente el capital social, todos los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan o las que se pongan en circulación. El derecho que se confiere en este párrafo deberá ser ejercitado dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se publiquen los acuerdos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en otro periódico de los de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal. Este derecho no será aplicable con motivo de la fusión de la Sociedad, en la conversión de obligaciones, en la recompra de acciones propias en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y estos Estatutos y para la oferta pública de acciones en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

En el caso de que quedaren sin suscribir acciones después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas hubieren gozado del derecho de preferencia que se les otorga en este Artículo, las acciones de que se trate podrán ser ofrecidas a cualquier persona para suscripción y pago en los términos y plazos que disponga la propia Asamblea que hubiere decretado el aumento de capital, o en los términos y plazos que disponga el Consejo de Administración o los Delegados designados por la Asamblea a dicho efecto, en el entendido de que el precio al cual se ofrezcan las acciones a terceros no podrá ser menor a aquél al cual fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para suscripción y pago.

Asimismo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas que integren el capital social, las cuales se conservarán en la tesorería de la Sociedad para ser entregadas en la medida que se realice su suscripción.

Del mismo modo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas para su colocación en el público, siempre que se mantengan en custodia en una institución para el depósito de valores y se cumplan las condiciones previstas al efecto por el Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA NOVENA.- Amortización de Acciones. La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde la amortización, además de observar en lo conducente lo previsto por el Artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley

General de Sociedades Mercantiles, observará las siguientes reglas particulares:

I. La Asamblea podrá acordar amortizar acciones en forma proporcional a todos los accionistas, de tal forma que después de la amortización éstos mantengan los mismos porcentajes respecto del total del capital social que hubieren presentado previa la amortización, sin que sea necesario cancelar títulos de acciones en virtud de que éstos no contienen expresión de valor nominal y sin que sea necesario que la designación de las acciones a ser amortizadas se realice mediante sorteo, no obstante que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado.

II. En el caso de que la Asamblea acuerde que la amortización de acciones se realice mediante su adquisición en bolsa, la propia Asamblea o, en su caso, el Consejo de Administración, aprobará el sistema para el retiro de acciones, el número de acciones que serán amortizadas y la persona que se designe como intermediario o agente comprador en bolsa.

III. Salvo por lo previsto en el inciso segundo anterior, y en el caso de que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado para la amortización, las acciones a ser amortizadas se designarán en todo caso mediante sorteo ante Notario o Corredor Público, en el concepto de que el sorteo referido se deberá realizar en todo caso por separado respecto de cada una de las Series que integren el capital social, de tal forma que se amorticen acciones de todas las Series en forma proporcional, para que éstas representen después de la amortización el mismo porcentaje respecto del total del capital social que hubieren representado previa la amortización. Los títulos de las acciones amortizadas en el caso a que se refiere este inciso tercero quedarán nulificados.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Compra de Acciones Propias. La Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su propio capital social a través de la Bolsa de Valores, en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, sin que sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del Artículo 134 (ciento treinta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la adquisición se realice con cargo al capital contable, en cuyo supuesto podrán mantenerlas en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería, sin necesidad de acuerdo de la Asamblea.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá señalar expresamente, para cada ejercicio, el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con la única limitante de que (i) la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso podrá exceder el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas; (ii) que la Sociedad, en su caso, se encuentre al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores; y (iii) que la adquisición y enajenación de las acciones o títulos de crédito que representen dichas acciones, en ningún caso podrán dar lugar a que se excedan los porcentajes referidos en el Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, ni que se incumplan los requisitos de mantenimiento del listado en la bolsa de valores correspondiente. Por su parte, el Consejo de Administración deberá designar al efecto a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias. En tanto pertenezcan las acciones a la propia Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en Asambleas de Accionistas de cualquier clase ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno.

Las acciones propias que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso, las acciones de tesorería, sin perjuicio de lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que el aumento de capital social correspondiente requiera resolución de Asamblea de Accionistas de ninguna clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración. Para efectos de lo previsto en este párrafo, no será aplicable lo dispuesto por el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Adquisición por subsidiarias. Las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión y las que pudiera efectuar alguna de sus Subsidiarias, actuando éstas única y exclusivamente con el carácter de fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el artículo 57 (cincuenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Adquisición de Acciones y Cambio de Control. En los términos del artículo 48 (cuarenta y ocho) de la Ley del Mercado de Valores, se establece como medida tendiente a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control, según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores, de la Sociedad, por parte de terceros o de los mismos accionistas, ya sea en forma directa o indirecta, y conforme al artículo 130 (ciento treinta) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que la adquisición de las acciones emitidas por la Sociedad, o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, solamente podrá hacerse previa autorización discrecional del Consejo de Administración, en el caso de que el número de acciones, o de derechos sobre dichas acciones que se pretenden adquirir, en un acto o sucesión de actos, sin límite de tiempo, o de un grupo de accionistas vinculados entre sí y que actúen en concertación, signifiquen el 10% (diez por ciento) o más de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad.

Para los efectos anteriores, la persona o grupo de personas interesadas en adquirir una participación accionaria igual o superior al 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, deberán presentar su solicitud de autorización por escrito dirigida al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. Dicha solicitud, deberá contener al menos la información siguiente: (i) su declaración de consentimiento y adhesión a los términos de los estatutos sociales de la Sociedad y al procedimiento de autorización discrecional previsto en la presente cláusula; (ii) el número y clase de las acciones emitidas por la Sociedad que sean propiedad de la persona o grupo de personas que pretenden realizar la adquisición; (iii) el número y clase de las acciones materia de la adquisición; (iv) la identidad y nacionalidad de cada uno de los potenciales adquirentes; y (v) manifestación sobre si existe la intención de adquirir una influencia significativa o el Control de la Sociedad, según dichos términos se definen en la Ley del Mercado de Valores. Lo anterior en el entendido que el Consejo de Administración podrá solicitar la información adicional que considere necesaria o conveniente para tomar una resolución.

Si el Consejo de Administración, en los términos de la presente cláusula niega la autorización, designará a uno (1) o más compradores de las acciones, quienes deberán pagar a la parte interesada el precio registrado en la bolsa de valores correspondiente. Para el caso de que las acciones no estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, el precio que se pague se determinará conforme al propio artículo 130 (ciento treinta) citado de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Consejo de Administración deberá emitir su resolución en un plazo no mayor a 3 (tres) meses contados a partir de la fecha en que se le someta la solicitud correspondiente o de la fecha en que reciba la información adicional que hubiere requerido, según sea el caso, y deberá de considerar: (i) los criterios que sean en el mejor interés de la Sociedad, sus operaciones y la visión de largo plazo de las actividades de la Sociedad y sus Subsidiarias; (ii) que no se excluya a uno (1) o más accionistas de la Sociedad, distintos de la persona que pretenda obtener el control, de los beneficios económicos que, en su caso, resulten de la aplicación de la presente cláusula; y (iii) que no se restrinja en forma absoluta la toma de control de la Sociedad.

La Sociedad no podrá tomar medidas que hagan nugatorio el ejercicio de los derechos patrimoniales del adquirente, ni que contravenga lo previsto en la Ley del Mercado de Valores para las ofertas públicas forzosas de adquisición. No obstante lo anterior, cada una de las personas que adquieran acciones, títulos, instrumentos o derechos representativos del capital social de la Sociedad en violación a lo previsto en el párrafo anterior, estarán obligadas a pagar una pena convencional a la Sociedad por una cantidad equivalente al precio de la totalidad de las acciones, títulos o instrumentos representativos del capital social de la Sociedad de que fueren, directa o indirectamente, propietarios o que hayan sido materia de la operación prohibida. En caso de que las operaciones que hubieren dado lugar a la adquisición de un porcentaje de acciones, títulos, instrumentos o derechos representativos del capital social de la Sociedad mayor al 10% (diez por ciento) del capital social, se hagan a título gratuito, la pena convencional será equivalente al valor de mercado de dichas acciones, títulos, instrumentos o derechos, siempre que no hubiera mediado la autorización a que alude la presente cláusula.

Mientras la Sociedad mantenga las acciones que haya emitido, inscritas en el Registro Nacional de Valores, la exigencia anterior, para el caso de las operaciones que se realicen a través de la bolsa de valores, estará adicionalmente sujeta a las reglas que en su caso establezca la Ley del Mercado de Valores o las que conforme a la misma, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para efectos de claridad se estipula que las transmisiones de acciones de la Sociedad que no impliquen que una misma persona o grupo de personas actuando de manera concertada adquieran una participación igual o superior al diez por ciento (10%) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad y que sean realizadas a través de una bolsa de valores no requerirán de la autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad.

Las personas o grupo de personas adquirentes que obtengan o incrementen una participación significativa de la Sociedad, sin haber promovido previamente una oferta pública de adquisición de conformidad con la Ley del Mercado de Valores o en contravención de lo por ésta estipulado, no podrán ejercer los derechos societarios, derivados de los valores con derecho a voto respectivos, quedando la Sociedad facultada para abstenerse de inscribir dichas acciones en el registro a que se refieren los artículos 128 (ciento veintiocho) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Consecuentemente, tratándose de adquisiciones que deban ser realizadas a través de ofertas públicas de adquisición conforme a la Ley del Mercado de Valores, los adquirentes deberán obtener la autorización del Consejo de Administración para la transacción de forma previa al inicio del periodo para la oferta pública de adquisición. En todo caso, los adquirentes deberán revelar en todo momento la existencia del presente procedimiento de autorización previa por parte del Consejo de Administración para cualquier adquisición de acciones que implique el 10% (diez por ciento) o más de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, a menos que se refiera a los adquirentes señalados en el artículo 57 (cincuenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, que para tales efectos deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 366 (trescientos sesenta y seis) y 367 (trescientos sesenta y siete) de dicho ordenamiento.

Adicionalmente a lo anterior, una mayoría de los miembros del Consejo de Administración que hayan sido elegidos para dicho cargo antes de verificarse cualquier circunstancia que pudiera implicar un cambio de control, deberá otorgar su autorización por escrito a través de una resolución tomada en Sesión de Consejo convocada expresamente para dicho efecto en términos de estos estatutos sociales, para que pueda llevarse a cabo un cambio de control en la Sociedad.

Las estipulaciones contenidas en la presente cláusula no precluyen en forma alguna, y aplican en adición a, los avisos, notificaciones y/o autorizaciones que los potenciales adquirentes deban presentar u obtener conforme a las disposiciones normativas aplicables.

El Consejo de Administración podrá determinar a su discreción si cualquiera de las personas se encuentra actuando de una manera conjunta o coordinada para los fines regulados en esta cláusula. En caso de que el Consejo de Administración adopte tal determinación, las personas de que se trate deberán de considerarse como una sola para los efectos de esta cláusula.

Por "venta" se entiende vender, ceder, permutar, gravar, afectar en fideicomiso, constituir prenda, o en general, la realización de cualquier otra operación similar que tenga como consecuencia un cambio en la propiedad de las acciones y/o en el ejercicio de los derechos corporativos o patrimoniales derivados de las mismas.

Cualquier venta de acciones en infracción de la restricción anterior será nula y no se le reconocerá efecto legal alguno y el Secretario del Consejo de Administración se abstendrá de inscribirla en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad sin incurrir por ello en responsabilidad alguna, y podrá solicitar la rescisión judicial de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Cancelación de registro. Mientras las acciones de la Sociedad se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Valores, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el caso de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en dicho Registro, ya sea por solicitud de la propia Sociedad o por resolución adoptada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de Ley, la Sociedad se obliga a realizar una oferta pública de adquisición en términos del artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores, la cual deberá dirigirse exclusivamente a los accionistas o tenedores de los títulos de crédito que representen dichas acciones, que no formen parte del grupo de personas que tengan el control de la Sociedad: (i) a la fecha del requerimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tratándose de la cancelación de la inscripción por resolución de dicha Comisión; o (ii) a

la fecha del acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tratándose de la cancelación voluntaria de la misma.

La Sociedad deberá afectar en un fideicomiso, por el período que estime conveniente, pero cuando menos de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la cancelación, los recursos necesarios para comprar al mismo precio de la oferta pública de compra las acciones de los inversionistas que no acudieron a dicha oferta, en el evento de que una vez realizada la oferta pública de compra y previo a la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad u otros valores emitidos con base en esas acciones en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad no hubiera logrado adquirir el 100% (cien por ciento) del capital social pagado.

La oferta pública de compra antes mencionada deberá realizarse cuando menos al precio que resulte más alto entre: (i) el valor de cotización y (ii) el valor contable de las acciones o títulos que representen dichas acciones de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la propia Comisión y a la bolsa de valores antes del inicio de la oferta, el cual podrá ser ajustado cuando dicho valor se vaya modificando de conformidad con criterios aplicables a la determinación de información relevante, en cuyo caso, deberá considerarse la información más reciente con que cuente la Sociedad, acompañada de una certificación de un directivo facultado de la Sociedad respecto de la determinación de dicho valor contable.

Para los efectos anteriores, el valor de cotización será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones, previos al inicio de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a 6 (seis) meses. En caso de que el número de días en que se hayan negociado dichas acciones o títulos que amparen dichas acciones, durante el periodo señalado, sea inferior a 30 (treinta), se tomarán los días en que efectivamente se hubieren negociado. Cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable.

No será necesario llevar a cabo la oferta pública si se acredita el consentimiento de la totalidad de los accionistas para la cancelación correspondiente.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá autorizar el uso de una base distinta para la determinación del precio de la oferta, atendiendo a la situación financiera de la Sociedad, siempre que se cuente con la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en las que se contengan los motivos por los cuales se considera justificado establecer precio distinto, respaldado de un informe de un experto independiente.

En todo caso, la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores requiere, además de cualquier otro requisito señalado en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables al efecto: (i) de la aprobación previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y (ii) del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas adoptado con un quórum de votación mínimo del 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Títulos de Acciones. Las acciones de la Sociedad estarán representadas por títulos de acciones o por certificados provisionales, numerados consecutivamente, los cuales deberán estar firmados por dos Consejeros con firmas autógrafas en términos de las disposiciones legales aplicables. Todos los títulos y certificados mencionados se expedirán de conformidad con los requisitos establecidos en los Artículos 125 (ciento veinticinco), 127 (ciento veintisiete) y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y contendrán invariablemente el texto de las Cláusulas Cuarta y Quinta de estos estatutos.

Cada acción es indivisible, por lo tanto, si dos o más personas fueren propietarios de una misma acción, se deberá nombrar a un representante común conforme a lo dispuesto por el Artículo 122 (ciento veintidós) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de omitirse el nombramiento del representante común, la Sociedad tendrá como tal a la persona cuyo nombre aparezca en primer lugar en el Registro de Acciones que llevará la Sociedad en términos del Artículo 128 (ciento veintiocho) de la citada Ley.

Todas las transmisiones de acciones se considerarán como incondicionales y sin reserva alguna en contra de la Sociedad, por lo que la persona que adquiera una o varias acciones asumirá todos los derechos y obligaciones del anterior tenedor para con la Sociedad.

Los títulos definitivos de acciones podrán llevar adheridos cupones numerados que facilitarán a sus titulares el cobro de dividendos cuando éstos sean declarados.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Libro de Registro de Acciones. La Sociedad llevará un Libro de Registro de sus Acciones en los términos de los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el referido Libro de Registro.

CAPITULO III **ADMINISTRACIÓN**

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Consejo de Administración. La Administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, quienes desempeñarán sus funciones conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración se integrará por un número mínimo de 5 (cinco) consejeros y un número máximo de 21 (veintiún) consejeros, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes, en términos de la Ley del Mercado de Valores. La Asamblea podrá designar por cada consejero propietario, a su respectivo suplente. Lo anterior, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener ese mismo carácter.

Los Consejeros no podrán ser personas que hubieren desempeñado el cargo de Auditor Externo de la Sociedad o de alguna de las personas morales que integran el grupo empresarial o consorcio al que ésta pertenezca, durante los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

Los Consejeros propietarios y, en su caso, los respectivos suplentes deberán mantenerse mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asistan.

Los miembros del Consejo de Administración no necesitarán ser accionistas además deberán de cumplir con los requisitos señalados en la Ley del Mercado de Valores. Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto representen cuando menos un 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad, tendrán derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro del Consejo de Administración. En este caso, dicho accionista o grupo de accionistas ya no podrá ejercer sus derechos de voto para designar a los Consejeros Propietarios y sus Suplentes que corresponda elegir a la mayoría. Si cualquier accionista o grupo de accionistas que represente, cuando menos, un 10% (diez por ciento) de las acciones comunes en que se divide el capital social, ejercita el derecho de nombrar un consejero Propietario y su Suplente, la mayoría sólo tendrá derecho a designar el número de Consejeros faltantes que corresponda nombrar a dicha mayoría. Dichos Consejeros sólo podrán ser revocados por los demás accionistas, cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás Consejeros. Asimismo, lo anterior será válido a menos que la remoción obedezca a una causa justificada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores. Los Consejeros serán elegidos por un año y continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando este no tome posesión de su cargo. Los Consejeros de la Sociedad podrán ser reelectos y percibirán la remuneración que determine la Asamblea General de Accionistas. Los Consejeros Suplentes designados substituirán a sus respectivos Consejeros Propietarios que estuvieren ausentes.

El Consejo de Administración designará a un Secretario que no formará parte de dicho órgano social, quedando sujeto a las obligaciones y responsabilidades previstas en la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Garantía y Responsabilidades. Los miembros del Consejo de Administración no requerirán otorgar garantía para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de su cargo, salvo que la Asamblea de Accionistas que los designe establezca expresamente dicha obligación.

En su caso, la garantía no será devuelta a los Consejeros sino hasta que las cuentas correspondientes al período en el que hayan fungido con tal carácter sean debidamente aprobadas por una Asamblea General.

Los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, el Secretario o Pro-Secretario del mismo, se sujetarán al régimen de responsabilidad civil previsto en la Ley del Mercado de Valores. Sin embargo, los miembros del Consejo de Administración y el Secretario y el Pro-Secretario quedan liberados de la responsabilidad consistente en indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, por falta de diligencia, derivada de los actos que ejecuten o las decisiones que adopten en el Consejo o de aquellas que dejen de tomarse al no poder sesionar legalmente dicho órgano social, siempre que no se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la Ley del Mercado de Valores u otras leyes. La Sociedad, en todo caso, indemnizará y sacará en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y al Pro-Secretario de cualquier responsabilidad que incurran en el legal desempeño de su en cargo y cubrirá el monto de la indemnización por los daños que cause su actuación a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la Ley del Mercado de Valores u otras leyes. A dicho efecto, la Sociedad otorgará anticipos para los gastos de defensa de la persona de que se trate en cualquier tipo de proceso legal.

Para los efectos de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, no se considerará, que se aprovecha o explota una oportunidad de negocio que corresponde a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, cuando un miembro del Consejo de Administración, directa o indirectamente, realice actividades que sean del giro ordinario o habitual de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, toda vez que, si dichos miembros son electos por la Asamblea de Accionistas, se considerará para todos los efectos legales que cuentan con la dispensa necesaria de la Sociedad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Cargos. El Consejo de Administración de la Sociedad así como su Presidente y el de los Comités, serán electos por la Asamblea de Accionistas. El Consejo de Administración podrá también designar a uno o más Vicepresidentes. Los mencionados funcionarios durarán en su cargo un año y continuarán en sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo anterior o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o hasta que éste no tome posesión de su cargo. Una misma persona podrá ocupar más de un cargo. El Presidente deberá ser en todo caso miembro propietario del Consejo de Administración y de nacionalidad mexicana. Cualquiera de los funcionarios podrá ser nombrado o removido de su cargo sin expresión de causa por resolución del Consejo de Administración.

Los nombramientos de Consejeros de la Sociedad deberán recaer en personas que cuenten con honorabilidad, calidad técnica e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Las vacantes que existan con relación a cualquier puesto, excepción hecha desde luego del de Consejero pueden ser cubiertas por designación del Consejo de Administración en cualquier Sesión que celebre.

El Consejo de Administración para el desempeño de sus funciones, contará con el auxilio de uno o más comités que para tal efecto establezca. El o los Comités que desarrollen las actividades en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría estarán integrados por consejeros independientes, en términos del Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Convocatorias. El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria cuando menos una vez cada tres meses en la Ciudad de México o en cualquier otro lugar de la República Mexicana que para tal efecto se señale, y en las fechas que para tal propósito establezca el propio Consejo. Dichas sesiones deberán ser convocadas por al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros del Consejo, por el Presidente del mismo, o por cualquiera de los Comités de la Sociedad, o por el Secretario o Pro-Secretario de dicho cuerpo colegiado. De igual forma, el auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones del Consejo de Administración, en calidad de invitado con voz, pero sin voto. Lo anterior, en términos del Artículo 27 (veintisiete) de la Ley del Mercado de Valores.

Sin contradecir lo anterior, el Consejo de Administración deberá sesionar, por lo menos, cuatro veces durante cada ejercicio social.

Además de las sesiones ordinarias a que se alude anteriormente, el Consejo de Administración se reunirá siempre que por cualquier medio escrito fehacientemente sean citados para tal efecto sus miembros con una anticipación no

menor de 5 (cinco) días naturales, por el Presidente del Consejo de Administración o por el Presidente de cualquiera de los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y/o de Auditoría, así como por los miembros que representen, al menos, el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad, incluyendo vía fax (para lo cual se requerirá contar con la confirmación de la recepción), por correo certificado, por cualquier servicio de mensajería especializado que cuente con un sistema de rastreo confiable o por mensajero, con una anticipación a la fecha en la que se deba realizar la asamblea de por lo menos 5 (cinco) días naturales. La convocatoria será entregada a los Consejeros de la Sociedad en el domicilio que para tal efecto tenga registrado el Secretario y deberá contener la orden del día, la fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo la Sesión.

Los miembros de los Comités deberán ser citados a todas las Sesiones del Consejo, a las que podrán asistir con voz pero sin voto. El auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones de los Comités o del Consejo de Administración, en calidad de invitado, con voz y sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquéllos asuntos de la orden del día en los que tenga un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia.

Las convocatorias para las Sesiones de Consejo de Administración deberán contener la orden del día a la que la reunión respectiva deberá sujetarse.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Quórum y Actas. En las Sesiones del Consejo de Administración cada Consejero Propietario tendrá derecho a un voto. Los Consejeros Suplentes, únicamente tendrán derecho a votar cuando asistan y actúen en ausencia de los Consejeros Propietarios que sustituyan respectivamente. Se requerirá la asistencia de una mayoría de Consejeros con derecho a voto para que una Sesión del Consejo de Administración quede legalmente instalada. Las decisiones del Consejo de Administración serán válidas cuando se tomen, por lo menos, por la mayoría de los Consejeros con derecho a voto que estén presentes en la Sesión legalmente instalada de que se trate. En caso de empate, el Presidente decidirá con voto de calidad.

Los Consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés y deberán informar de ello al Presidente y Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos que no se hayan hecho del conocimiento público, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en sesión del Consejo.

Las actas correspondientes a las Sesiones del Consejo de Administración deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta de que se trate, y por el o los miembros de los Comités que hubieran concurrido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Sesiones sin Reunión. De conformidad con lo previsto en el último párrafo del Artículo 143 (ciento cuarenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración podrá válidamente tomar resoluciones sin ser necesario que se reúnan personalmente sus miembros en sesión formal. Los acuerdos que se tomen fuera de sesión deberán ser aprobados, en todos los casos, por el voto favorable de la totalidad de los miembros propietarios del órgano de que se trate o, en caso de falta definitiva o incapacidad de alguno de ellos, con el voto favorable del miembro suplente que corresponda, de conformidad con las siguientes disposiciones:

I. El Presidente, por su propia iniciativa o a petición de cualesquiera 2 (dos) miembros propietarios del Consejo de Administración deberá comunicar a todos los miembros propietarios o, en su caso, suplentes del órgano social de que se trate y a los demás Comités de la Sociedad, en forma verbal o escrita y por el medio que estime conveniente, de los acuerdos que se pretendan tomar fuera de sesión y las razones que los justifiquen. Asimismo, el Presidente deberá proporcionar a todos ellos, en caso de que lo solicitaren, toda la documentación y aclaraciones que requieran al efecto. El Presidente podrá auxiliarse de uno o más miembros del Consejo o de los Comités de la Sociedad que él determine, sus suplentes o del Secretario o en su defecto, del Pro Secretario, para realizar las comunicaciones referidas.

II. En el caso de que la totalidad de los miembros propietarios del Consejo o de los Comités de la Sociedad o, en su caso, los suplentes cuyo voto se requiera, manifestaren verbalmente al Presidente o a los miembros que lo auxilien su consentimiento con los acuerdos o resoluciones que se les hubieren sometido a consideración, deberán confirmar por escrito su consentimiento a más tardar el segundo día hábil siguiente a la fecha en que lo hubieren manifestado en la forma que se establece en la fracción tercera siguiente. La confirmación escrita se deberá enviar al Presidente y al Secretario a través del correo, telefax, telegrama o mensajería, o a través de cualquier otro medio que garantice que la misma se reciba dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes.

III. Para los efectos de lo previsto en la fracción segunda anterior, el Presidente deberá enviar por escrito a cada uno de los miembros del órgano de que se trate, ya sea directamente o a través de las personas que lo auxilien, un proyecto formal de acta que contenga los acuerdos o resoluciones que se pretendan adoptar fuera de sesión y cualquier otra documentación que estime necesaria, con el propósito de que, en su caso, una vez hechas las modificaciones que se requieran, el proyecto de acta de que se trate sea reenviado al Presidente y al Secretario, debidamente firmado de conformidad al calce, por cada uno de los miembros del Consejo o de los Comités de la Sociedad, según sea el caso.

IV. Una vez que el Presidente y el Secretario reciban las confirmaciones por escrito de la totalidad de los miembros del órgano de que se trate, procederán de inmediato a asentar el acta aprobada en el libro de actas respectivo, la cual contendrá la totalidad de las resoluciones tomadas, misma que se legalizará con la firma del Presidente y del Secretario. La fecha del acta señalada será aquella en la cual se obtuvo el consentimiento verbal o escrito de todos los miembros de que se trate, aún cuando en tal momento no se hubieren recibido las confirmaciones por escrito, mismas que una vez recibidas deberán integrarse a un expediente que al efecto deberá llevar la Sociedad. Asimismo, deberán integrarse a dicho expediente las observaciones por escrito que en su caso hubieren hecho los miembros del Comité de la Sociedad que corresponda al proyecto de resoluciones respectivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Facultades. El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.

Enunciativa y no limitativa, actuará con los siguientes poderes y facultades:

A) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales, que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas, incluidas las facultades que enumera el Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mismo ordenamiento.

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras las facultades siguientes:

I. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.

II. Para transigir.

III. Para comprometer en árbitros.

IV. Para absolver y articular posiciones.

V. Para recusar.

VI. Para hacer cesión de bienes.

VII. Para recibir pagos.

VIII. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.

B) El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive las de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo.

C) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas.

D) Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas.

- E) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para cumplir exclusivamente con el objeto social.
- F) Facultad para designar al Director General, quien podrá ser no socio.
- G) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros.
- H) La facultad exclusiva para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones y designar al apoderado especial respectivo.
- I) La facultad de designar a los funcionarios, empleados, gerentes y apoderados de la Sociedad, en términos de la Ley del Mercado de Valores, a quienes deberá señalar sus deberes, obligaciones y remuneración.
- J) Establecer o clausurar oficinas, oficinas o agencias.
- K) Adquirir acciones, participaciones sociales y valores emitidos por terceros y ejercitar el derecho de voto sobre tales acciones o participaciones sociales de otras empresas.
- L) Celebrar, modificar, terminar y rescindir contratos.
- M) Aceptar a nombre de la Sociedad mandatos de personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras.
- N) Establecer cuentas bancarias y retirar depósitos de las mismas y designar las personas autorizadas para uso de la firma social, para depositar en las referidas cuentas bancarias y retirar depósitos de éstas, con las limitaciones que el Consejo tuviere a bien establecer.
- O) Constituir garantías reales y personales y afectaciones fiduciarias para garantizar obligaciones de la Sociedad y constituirse en aval, garante o deudor solidario, fiador y, en general, obligado al cumplimiento de obligaciones de terceras personas y establecer las garantías reales y afectaciones fiduciarias para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones.
- P) Convocar a Asambleas de Accionistas y ejecutar las resoluciones que se adopten en las mismas.
- Q) Celebrar cualesquiera actos jurídicos y adoptar cualesquiera determinaciones que sean necesarias o convenientes para lograr los objetos sociales.
- R) Aquellas previstas en la Ley del Mercado de Valores.
- S) Conforme a lo previsto en el artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración requerirá de la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Del Presidente y del Vicepresidente. El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Asambleas de Accionistas y las Sesiones del Consejo, será el representante del Consejo, ejecutará las resoluciones de las Asambleas y del Consejo de Administración, a menos que aquélla o éste designen 1 (uno) o más Delegados para la ejecución de las mismas, vigilará en general las operaciones sociales, cuidando del exacto cumplimiento de estos estatutos sociales, de los reglamentos y de los acuerdos y disposiciones de las Asambleas, del Consejo y de la Ley y firmará conjuntamente con el Secretario las actas de las Asambleas y del Consejo. En caso de falta temporal o definitiva del Presidente, sus funciones serán desempeñadas con las mismas facultades por 1 (uno) de los Vicepresidentes; faltando el o los Vicepresidentes, la mayoría de los Consejeros designará a la persona que deba

substituir temporalmente al Presidente del Consejo, que deberá ser mexicano y de entre los designados por la mayoría de los acciones comunes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Del Secretario. El Secretario tendrá las facultades que el Consejo le asigne y llevará los libros de actas, en uno de los cuales asentará y firmará con el Presidente todas las actas de las Asambleas de Accionistas y en otro todas las actas del Consejo de Administración. En caso de ausencia hará sus veces el Pro-Secretario, si lo hubiere, y en ausencia de éste la persona que el Presidente en funciones designe.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- De los Comités. Además del Consejo de Administración y sin detrimento de lo establecido en la Cláusula Vigésima Séptima siguiente, la Sociedad podrá y deberá en su caso con apego a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás ordenamientos aplicables, contar con órganos intermedios de Administración, a los cuales se les denominará Comités. La designación de los integrantes de los Comités se hará por resolución del Consejo de Administración.

Los Comités funcionarán invariablemente como órganos colegiados y estarán compuestos por un mínimo de 3 (tres) integrantes. Funcionarán válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, tomándose sus acuerdos por mayoría de votos, teniendo el Presidente de cada uno de los Comités voto de calidad.

El Consejo de Administración elegirá de entre los miembros que integren los Comités, a la persona que los presida, quien recibirá la designación de Presidente del Comité.

Los Comités, por conducto de su Presidente, informarán de sus actividades al Consejo de Administración con la periodicidad que establece la ley y, en su defecto, de no existir periodicidad establecida en ésta, la que el propio Consejo de Administración determine o cuando se susciten hechos o actos de trascendencia para la Sociedad que a juicio del propio Consejo de Administración o del Presidente de los Comités ameriten dicho informe.

La función de los Comités deberá ser la de resolver asuntos que mantengan el ágil desarrollo, la seguridad y la vigilancia de las actividades de la Sociedad, de conformidad con los lineamientos que establezca el Consejo de Administración, los cuales en ningún caso comprenderán las facultades reservadas por la ley o los Estatutos a otro órgano de la Sociedad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- Del Director General. Las funciones de administración y en específico las de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, serán responsabilidad del Director General, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Director General, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la Sociedad en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio, el Director General tendrá las facultades en los términos y condiciones que el Consejo de Administración de la Sociedad determine.

El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

I. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.

II. Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.

III. Proponer al Comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración de la Sociedad.

IV. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia

V. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

VI. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.

VII. Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.

VIII. Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los accionistas.

IX. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.

X. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.

XI. Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.

XII. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.

XIII. Ejercer las acciones de responsabilidad en términos de los establecido en la Ley del Mercado de Valores y en estos estatutos sociales, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración y previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.

El Director General, para el ejercicio de sus funciones y actividades, así como para el debido cumplimiento de las obligaciones se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle.

Los nombramientos del Director General de la Sociedad y de los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste, deberán recaer en personas que cuenten con elegibilidad crediticia y honorabilidad.

CAPITULO IV

VIGILANCIA

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias. El Consejo de Administración para el desempeño de sus funciones, en materia de vigilancia, contará con el auxilio del o los Comités que desarrollen las actividades en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría. Dichos Comités estarán integrados por Consejeros independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el propio Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores. Dichos comités de la Sociedad tendrán dentro a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades:

A) En materia de prácticas societarias:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.

2. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
3. Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en la orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
4. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las principales políticas y criterios contables y de información, así como el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiera intervenido en ejercicio de sus facultades conforme a estos estatutos sociales y a la Ley del Mercado de Valores.
5. Las demás establecidas por la Ley del Mercado de Valores o que estén previstos por estos Estatutos Sociales.

Asimismo, en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, se deberá incluir por el Presidente del Comité en el mismo, en materia de prácticas societarias, lo siguiente:

I. Realizar las observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes, lo que se deberá de incluir por el Presidente del Comité en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores;

II. Revisar las operaciones con personas relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de las operaciones significativas;

III. Proponer los paquetes de emolumentos, compensaciones o remuneraciones integrales del director general y demás Directivos relevantes de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores;

IV. Analizar y opinar sobre las dispensas a otorgarse por el Consejo de Administración para que un Consejero, Directivo relevante o persona con poder de mando en términos de la Ley del Mercado de Valores, aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, en términos de lo establecido en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado de Valores.

B) En materia de auditoría:

1. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.
2. Discutir los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
3. Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
4. Elaborar la opinión a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores respecto del contenido del informe presentado por el Director General y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la Asamblea de Accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar, por lo menos:

(i) Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.

(ii) Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.

(iii) Si como consecuencia de los numerales 1 y 2 anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

5. Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 (veintiocho), fracción III y 47 (cuarenta y siete) de la citada Ley, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
6. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando así lo requieran las disposiciones de carácter general emitidas para el efecto.
7. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
8. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un análisis de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.
9. Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.
10. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad o personas morales que ésta controle.
11. Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
12. Vigilar que el Director General de cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
13. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.
14. Las demás que establezcan estos Estatutos Sociales y la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, se deberá incluir por el Presidente del Comité en el mismo, en materia de auditoría, lo siguiente:

I. El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe;

II. La mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle;

III. La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de ésta y su status de independiente;

IV. La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes;

V. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle;

VI. La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo respectivo que cubra el informe anual;

VII. Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración, y

VIII. El seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración,

Para la elaboración de los informes a que se refiere esta cláusula, así como de las opiniones señaladas en el Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría deberá escuchar a los directivos relevantes; en caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, incorporarán tales diferencias en los citados informes y opiniones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- Auditor Externo. La Sociedad deberá de contar con un auditor externo, mismo que podrá ser convocado a las sesiones del Consejo de Administración, en calidad de invitado con voz pero sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquéllos asuntos de la Orden del Día en los que tenga o pueda tener un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia. El auditor externo será designado, y en su caso, removido por el Consejo de Administración de la Sociedad. El auditor externo de la Sociedad deberá emitir un dictamen sobre los estados financieros, elaborando con base en normas de auditoría y las Normas de Información Financiera.

CAPITULO V ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- Tipos de Asambleas. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad.

Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones representativas del capital social, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas en Asamblea General, siempre que se confirmen por escrito.

Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores y de aquellos que no sean materia exclusiva de las Asambleas Extraordinarias, en todo momento tomando en cuenta el informe del respectivo Comité de la Sociedad.

Las Asambleas Extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier momento, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el artículo 182 del ordenamiento legal referido en el párrafo anterior, en todo momento tomando en cuenta el informe del respectivo Comité de la Sociedad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- Convocatorias. Salvo lo dispuesto por los Artículos 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las Asambleas de Accionistas serán convocadas en cualquier momento por el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en su caso. Los Accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, podrán solicitar se convoque a una Asamblea General de Accionistas en los términos señalados en el Artículo 184 (ciento ochenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, siempre con una anticipación de al menos 15 (quince) días naturales a la fecha señalada para la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener la Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, y deberá estar suscrita por la persona o personas que la hagan, en el concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastará con el nombre del Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto hubiere designado el Consejo de Administración para tal propósito. Desde el momento en que se publique la convocatoria para cierta Asamblea de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Quórum y Derechos Especiales. Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos, la mitad del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria sean válidas, deberán tomarse siempre, por lo menos, por la mayoría de los votos presentes.

Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, para que la Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada, deberá estar representado, por lo menos, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidas, deberán tomarse siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social, salvo que los presentes Estatutos Sociales establezcan un porcentaje superior.

Los accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de las acciones representadas en una Asamblea, de manera individual o conjunta, podrán solicitar que se aplaze la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, ajustándose a los términos y condiciones señalados en el Artículo 16 (dieciséis) fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Los Accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen en lo individual o en conjunto, cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho de voto, siempre que se satisfagan los requisitos del Artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en términos del Artículo 16 (dieciséis) fracción V de la Ley del Mercado de Valores.

Salvo por lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima de estos estatutos, los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto, que en lo individual o en su conjunto, representen cuando menos el 15% (quince por ciento) del capital social, podrán ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los administradores de la Sociedad, en términos del Artículo 16 (dieciséis) fracción III de la Ley del Mercado de Valores, y siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en el Artículo 163 (ciento sesenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Asambleas Totalitarias. Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse legalmente, sin necesidad de convocatoria previa y sus resoluciones serán válidas, con tal de que en el momento de la votación haya estado representada la totalidad de las acciones, de conformidad con lo previsto por el Artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- Representación de Accionistas. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de mandatarios nombrados mediante simple carta poder, en la inteligencia de que no podrán ejercer tal mandato los miembros del Consejo de Administración.

En adición a lo anterior, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que: (i) señalen de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como la respectiva orden del día, sin que puedan incluirse asuntos bajo el rubro de generales o equivalentes, y (ii) contengan espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder.

La Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, durante el plazo a que se refiere el Artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley del Mercado de Valores, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto anteriormente e informar sobre ello a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Para concurrir a las Asambleas Generales, los Accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en el domicilio de la Sociedad en días y horas hábiles y con la anticipación que señalen las convocatorias correspondientes, contra la entrega de una constancia de que sus acciones se encuentran depositadas en algún banco del país o del extranjero. Tratándose de acciones depositadas en alguna Institución para el Depósito de Valores, las tarjetas de admisión se expedirán contra la entrega que se haga a la Sociedad de la constancia citada y, en su caso, del listado complementario, conforme se prevé en la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- Desarrollo de las Asambleas. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o, en su ausencia, por el Consejero que haya sido facultado por dicho Consejo para suplir al Presidente en esa función, o a falta de ellos, por quien fuere designado por los Accionistas presentes o representados en la Asamblea.

Será Secretario el del Consejo y, en su defecto, la persona que designen los Accionistas presentes o representados en la Asamblea.

Al inicio de cada Asamblea, la persona que presida nombrará 2 (dos) escrutadores para que determinen el número de acciones presentes y el porcentaje que representan del capital social. Todas las actas de las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, serán firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea. Las actas se asentarán en el libro respectivo. Cuando no pudiere asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, la misma se protocolizará ante fedatario Público.

Las actas de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, serán protocolizadas ante fedatario Público y se inscribirán en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

CAPITULO VI **EJERCICIOS SOCIALES, INFORMACION FINANCIERA,** **UTILIDADES Y PÉRDIDAS**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- Ejercicios Sociales. Los ejercicios sociales serán de un año contados del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, en el entendido de que el primer ejercicio será irregular y correrá de la fecha de firma de la escritura constitutiva de la Sociedad al 31 de diciembre del mismo año.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- Estados Financieros. La responsabilidad de preparación y presentación de los estados financieros estará a cargo del Consejo de Administración a partir del cierre de cada ejercicio social y deberán contener toda la información requerida por el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros serán preparados dentro de los 3 (tres) meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio social y serán presentados, junto con los documentos de apoyo, a los accionistas, de conformidad con lo previsto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Utilidades. Las utilidades netas de cada ejercicio social, previa aprobación de los estados financieros que las arrojen por parte de la Asamblea de Accionistas y después de deducidas las cantidades que legalmente corresponden a (i) impuesto sobre la renta, (ii) participación de los trabajadores en las utilidades y (iii) amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, se distribuirán de la siguiente manera:

1. Se separará un 5% (cinco por ciento) para formar la Reserva Legal hasta que esta ascienda al 20% (veinte por ciento) del capital social, en atención a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea General de Accionistas para la formación de uno o varios fondos de previsión, reinversión, amortización o de reservas, incluyendo las cantidades que sean aplicadas a la creación o incremento del monto para adquisición de acciones propias a que se refiere el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores.
3. El resto se aplicará en la forma que resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas o se distribuirá entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones si estuvieren totalmente pagadas, o de lo contrario al importe pagado de ellas.

Los pagos de dividendos que decreta la Sociedad se harán en los días hábiles y lugares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración, cuando hubiese sido facultado dicho órgano para ello por la Asamblea de Accionistas, y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.

Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Sociedad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Pérdidas. Los Accionistas serán responsables por las pérdidas de la Sociedad, en proporción a las acciones de las que sean titulares, pero su responsabilidad queda limitada al pago del capital social. En consecuencia, los titulares de acciones liberadas no tendrán ulterior responsabilidad por las obligaciones sociales.

CAPITULO VII

DISOLUCION, LIQUIDACION Y SEPARACION.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- Disolución. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles o por acuerdo de los accionistas adoptado en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- Liquidación. Disuelta la Sociedad, se pondrá en estado de liquidación. Para ello, la misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde o reconozca la disolución, nombrará por simple mayoría de votos, a un liquidador, el que deberá de contar, a juicio de la Asamblea, con la suficiente calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio. Dicho liquidador, que podrá ser una persona moral, tendrá las facultades y obligaciones que la Ley General de Sociedades Mercantiles determina a los de su clase, así como las que, en su caso, le confiera la Asamblea de Accionistas.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Revocación de acuerdo de disolución. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá revocar el acuerdo de disolución cuando desaparezcan las causas que hubieren dado origen al mismo.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Liquidador. Durante el período de liquidación se reunirá y funcionará la Asamblea en los mismos términos que previenen estos Estatutos.

Los liquidadores asumirán las funciones que en la vida normal de la Sociedad correspondían al Consejo de Administración, pero con las modalidades especiales impuestas por el estado de liquidación.

El liquidador o liquidadores de la Sociedad procederán a la liquidación de la misma y a la distribución del producto de ésta entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones, de acuerdo con el Artículo 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En términos generales para la disolución y liquidación de la Sociedad, se seguirán las reglas establecidas por los Capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO VIII LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA. Ley Aplicable. La Sociedad se registrará por estos Estatutos Sociales, la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por cualquier otra legislación aplicable, en lo que se refiere a los asuntos que no contemplan en estos Estatutos.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA. Jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de estos estatutos, los accionistas se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

* * *

a) Estructura Accionaria

Monex no tiene obligaciones convertibles ni CPO's sobre acciones. La información sobre acciones representativas del capital social se encuentra en el apartado 2. La Emisora, inciso b. descripción del Negocio, sección XI. Acciones Representativas del Capital Social de este documento.

b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores

Las acciones serie "B" de Holding Monex se comercian en la BMV bajo la clave de pizarra "MONEX", a continuación se presenta la información sobre el comportamiento de la acción con la información disponible desde el inicio de su cotización.

Comportamiento de la acción al cierre de los últimos 6 meses

FECHA	MAXIMO	MINIMO	VOLUMEN
Dic-10	19.5	19.1	7,900
Ene-11	19.69	19.5	5,400
Feb-11	19.6	19	30,000
Mar-11	19.8	19.45	286,100
Abr-11	20	19.2	888,000
May-11	19.9	19	45,500

Comportamiento de la acción al cierre de los últimos 3 trimestres

FECHA	MAXIMO	MINIMO	VOLUMEN
3T10	20.1	19.1	1,810,500
4T10	19.6	18.6	242,600
1T11	19.8	19	321,500

Comportamiento de la acción al cierre del año 2010

FECHA	MAXIMO	MINIMO	VOLUMEN
Dic-10	20.1	18.6	2,053,100

c) Formador de Mercado

Al 31 de diciembre de 2010, la emisora con clave de cotización MONEX serie B no había contratado los servicios de un Formador de Mercado, sin embargo Monex Casa de Bolsa sí opera el Fondo de Recompra de dicha emisora en conformidad a lo estipulado en la Circular Única de la CNBV.



6

Personas
Responsables

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA

Los suscritos, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente Reporte Anual fue revisado por el consejo de administración con base en la información que le fue presentada por directivos de la Emisora, y a su leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que el consejo no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera incurrir a error a los inversionistas.



Por: Héctor Río Lagos Dondé
Presidente del Consejo de Administración

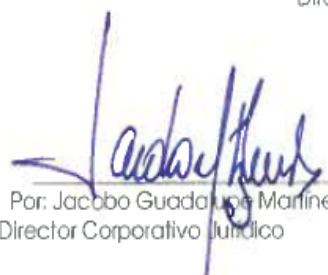


Por: Moisés Tiktin Nickin
Miembro del Consejo de Administración

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DIRECTOR CORPORATIVO JURÍDICO DE LA EMISORA

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Cabe destacar que, los estados financieros consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 fueron examinados por auditores independientes, quienes en su informe fechado el 26 de febrero de 2009, expresaron una opinión sin salvedades; dichos estados financieros fueron preparados bajo normas de información financiera mexicanas, y han sido reclasificados en ciertos rubros para adecuarlos a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y hacer comparable su presentación con los estados financieros de 2009 y 2010.


Por: Héctor Pío Lagos Rondé
Director General
Por: Álvaro Alberto Calderón Jiménez
Director Corporativo de Administración y Finanzas
Por: Jacobo Guadalupe Martínez Flores
Director Corporativo Jurídico

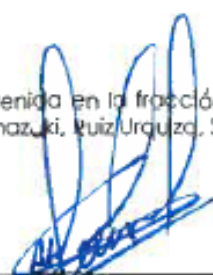
DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA EMISORA

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados dictaminados de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por el año terminado en esas fechas, que contiene el presente Reporte Anual, fueron dictaminados de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Cabe destacar que, en nuestro informe fechado el 9 de abril de 2010, respecto de los estados financieros consolidados de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y subsidiarias, manifestamos que los estados financieros consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 que se presentaron únicamente para efectos comparativos, fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 26 de febrero de 2009, expresaron una opinión sin salvedades; dichos estados financieros fueron preparados bajo normas de información financiera mexicanas, y fueron reclasificados en ciertos rubros para adecuarlos a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y hacer comparable su presentación con los estados financieros de 2009.


C.P.C. Ricardo Agustín García Góngora
Auditor Externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Asimismo, en cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV del artículo 88 de la Ley de Mercado de Valores, firma el representante legal de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.


C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
Representante Legal

México, D.F. a 27 de junio de 2011.

DECLARACIÓN DEL ABOGADO EXTERNO DE LA EMISORA

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas"



Lic. Bernardo Martínez-Negrete Espinosa
Licenciado en Derecho



Anexos

Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias 2010

GRUPO FINANCIERO



Tu Futuro. Nuestro Presente.

Informe del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría

México, D.F., 13 de abril de 2011.

Consejo de Administración y
Asamblea de Accionistas de
Holding Monex, SAPIB, de C.V.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación nos permitimos presentar un informe de las actividades desarrolladas por el Comité de Prácticas Societarias y Auditoría ("el Comité") de Holding Monex, SAPIB, de C. V. ("la Holding", incluyendo sus empresas subsidiarias), durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.

El Comité fue designado por la Asamblea de Accionistas y está integrado por seis miembros, de los cuales tres tienen el carácter de independientes, sus deberes se encuentran definidos principalmente en los artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

Para la ejecución de sus funciones el Comité realizó diversas sesiones de trabajo en las que participaron los funcionarios responsables de las labores de control interno, auditoría, información financiera y administración de riesgos de Holding Monex, SAPIB, de C.V. y sus empresas subsidiarias, así como los auditores externos de tales entidades.

Con base en las actividades realizadas por el Comité respecto al ejercicio social de la Holding, correspondiente al año de 2010, nos permitimos informar al Consejo de Administración las siguientes situaciones:

En materia de Auditoría:

1. El Comité analizó y evaluó el Plan Anual de Auditoría elaborado para el ejercicio 2010 y supervisó el cumplimiento de las actividades incluidas en los programas de trabajo respectivos.
2. A través de los informes presentados por el Auditor Interno durante las sesiones de trabajo celebradas por el Comité, nos cercioramos de que todas las empresas pertenecientes a la Holding han trabajado siguiendo los Lineamientos Generales de Control Interno y las Políticas de Operación aprobadas por el Consejo de Administración y plasmadas en los Manuales de Operación.



Grupo Financiero Monex
Humberto 190
Col. Juárez
México, D.F. 06600
T. (55) 5236 0100
F. (55) 5236 0000
www.monex.com.mx

GRUPO FINANCIERO

monex

Tu Futuro. Nuestro Presente.

3. Apoyados en los informes y comentarios suministrados por las áreas de Contraloría, el Comité supervisó la existencia y actualización de los manuales de operación y normatividad interna que especifican el registro pormenorizado de las transacciones de los negocios de las empresas integrantes de la Holding y las medidas establecidas para la protección de sus activos.

4. Con base en los informes y labores del Oficial de Cumplimiento y de las áreas de Contraloría, se verificó el apego a las disposiciones dictadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por el Banco de México para las empresas sujetas a tales regulaciones. Asimismo se observó la existencia de procedimientos para supervisar que las operaciones se ejecutaran de acuerdo con las instrucciones de los clientes. Como parte de nuestras funciones fuimos informados de los reportes preparados con relación a la Prevención de Lavado de Dinero.

5. Con base en los reportes elaborados por el Responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, se conoció la situación general en materia de riesgos de mercado y de crédito a que estuvieron sujetas las empresas de la Holding en el desarrollo de sus negocios, sin que al respecto nos fuera reportado algún evento de carácter extraordinario.

6. Se hicieron de nuestro conocimiento las características de operación y las medidas de seguridad vigentes para la operación general de la Dirección Corporativa de Sistemas y en lo particular se nos comentaron las características del sistema de Asignación y Recepción de las operaciones del Mercado de Capitales (proyecto RINO) que las Autoridades Financieras ordenaron implementar en el ejercicio 2010 con el propósito de modernizar las prácticas bursátiles del mercado mexicano.

7. En forma oportuna nos fueron presentados y comentados por parte del Director Corporativo de Administración y Finanzas, los estados financieros de la Holding y de sus subsidiarias, indicándonos que las transacciones contabilizadas emanan de sistemas de registros pormenorizados y que se encuentran debidamente documentadas.

8. Los Auditores Externos han asistido a todas las reuniones del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría y nos han manifestado sus observaciones y comentarios sobre el control interno, las políticas de registro contable y el cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables a la Holding y Subsidiarias.

9. El dictamen del Auditor Externo fue emitido sin salvedades con fecha 25 de marzo del 2011, previamente en la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 15 de marzo nos fueron presentados y comentados los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010. Tenemos conocimiento de que el Dictamen del Auditor Externo fue entregado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fecha 31 de marzo del 2011.

EMPRESA
SOCIALMENTE

Grupo Financiero Monex

Humboldt 190
Col. Juárez
México, D.F. 06600
T. (55) 5230 0100
E. info@monex.com.mx

GRUPO FINANCIERO

monex

Tu Futuro. Nuestro Presente.

10. En el curso del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, el Comité no recibió de parte de Accionistas, Consejeros, Directivos, Empleados o Terceros, denuncias o información por eventos relevantes de carácter irregular relativos a la contabilidad y/o controles internos.

En materia de Prácticas Societarias:

1. El Secretario del Consejo ha informado al Comité que se han cumplido todos los acuerdos tomados en las Asambleas de Accionistas y en las Juntas de Consejo de Administración. Por otra parte, durante el ejercicio correspondiente al año 2010 no se conocieron operaciones para las que haya sido necesario otorgar dispensa alguna a Consejeros o Directivos Relevantes.

2. Los créditos otorgados por las entidades financieras integrantes de la Holding a partes relacionadas, fueron aprobados en forma específica por el Consejo de Administración, de acuerdo con las disposiciones del artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La Administración ha informado al Comité que las operaciones celebradas entre partes relacionadas (inversiones, prestación de servicios, etc) se efectuaron considerando precios y políticas semejantes a los utilizados con entidades independientes y no se excedieron los límites regulatorios correspondientes en ningún caso.

3. Con relación al desempeño de los Directivos Relevantes, consideramos que al haberse obtenido resultados financieros satisfactorios y al no conocerse situaciones que pudieran poner en riesgo financiero el patrimonio de la Holding, la actuación de los Directivos durante el ejercicio social 2010 se realizó con diligencia y efectividad.

4. De conformidad con un estudio de mercado realizado por una entidad independiente, el paquete de remuneraciones de los Directivos responsables de las áreas de Administración y Control se localiza dentro de los estándares del mercado conocido para las empresas que realizan actividades semejantes. La percepción asignada al Director General se encontró por debajo de los promedios de las remuneraciones para este puesto en el sector financiero. Por lo que se refiere a las percepciones correspondientes a los Directivos que realizan y coordinan las actividades de promoción y negocio cambiario y financiero, sus remuneraciones se correlacionan con el volumen y productividad de los ingresos que generan, por ello en algunos casos sus percepciones integrales son superiores a las de los Directivos responsables de las áreas de Administración y Control.

EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE***Grupo Financiero Monex**

Hamburgo 130

Col. Juárez

México, D.F. 06600

T. (55) 5230 0000

F. (55) 5231 0000

www.monex.com.mx

GRUPO FINANCIERO

monex

Tu Futuro. Nuestro Presente.

5. A juicio del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 acontecieron dos eventos de carácter extraordinario que conviene destacar:

Primero:

La necesidad de reorganizar integralmente la Dirección Corporativa de Sistemas en virtud de algunas irregularidades detectadas en la compra de equipos y sistemas de cómputo. Al respecto debe precisarse que este evento no tuvo ninguna repercusión en los controles y procesamiento de las transacciones habituales de los negocios de las empresas, adicionalmente no hubo un impacto trascendente en el costo de operación del área de Sistemas en virtud de la oportunidad con que se detectó el problema.

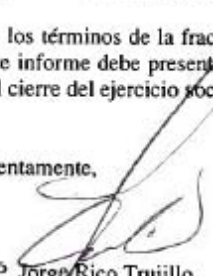
Segundo:

La adquisición de una subsidiaria domiciliada en los Estados Unidos que opera con clientes de ese país y del Reino Unido, efectuando transacciones de divisas y pagos internacionales, que ampliarán las áreas de negocio de la Holding. Las características de esta operación se comentan en las notas de los estados financieros correspondientes a Banco Monex, S. A., y a Holding Monex SAPIB, de C.V., y Subsidiarias.

El contenido de este informe constituye un resumen de las actividades del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría de la Holding, realizadas de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

En los términos de la fracción IV a) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, este informe debe presentarse a la Asamblea de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social de Holding Monex, SAPIB, C.V.

Atentamente,


C.P. Jorge Rico Trujillo
Presidente del
Comité de Prácticas Societarias y Auditoría.



Grupo Financiero Monex

Manizaburgo 140

Col. Juárez

México, D.F. 06600

T. (55) 5236 0000

R. (55) 5231 0000

www.monex.com.mx

Nota: En 2009 no se contaba con Comité de Prácticas Societarias y Auditoría

Estados Financieros Dictaminados por Auditor Externo de los 2 últimos ejercicios

**Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2010 y 2009, y Dictamen de los
auditores independientes del 25 de
marzo de 2011

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2010 y 2009

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados de resultados consolidados	4
Estados de variaciones en el capital contable consolidados	5
Estados de flujos de efectivo consolidados	6
Notas a los estados financieros consolidados	7



Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Hemos examinado los balances generales consolidados de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias (Holding Monex) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de Holding Monex. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los estados financieros de algunas subsidiarias, cuyos activos e ingresos representan, el 4.3% y 2.9% en 2010 y el 0.002% y 2.5% en 2009, respectivamente, de los totales consolidados, fueron examinados por otros auditores, y nuestra opinión en tanto se refiere a dichas subsidiarias, se basa únicamente en el dictamen de otros auditores.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) incluidos en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1, 2 y 4 a los estados financieros consolidados adjuntos, se describen las operaciones de Holding Monex y las condiciones del entorno económico y regulatorio que afectan a la misma. En la Nota 4 a los estados financieros consolidados, se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones, las cuales utiliza Holding Monex para la preparación de su información financiera. En la Nota 2 a los estados financieros consolidados, se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera Mexicanas, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se explica en la Nota 1, Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco), subsidiaria indirecta de Holding Monex, adquirió por medio un contrato de compraventa de acciones celebrado el 14 de abril de 2010 la totalidad de las acciones de Tempus Consulting, Inc. (Tempus), entidad que se dedica a la compraventa de divisas para pagos en el mercado internacional y opera en los Estados Unidos de Norteamérica. Si bien el precio acordado entre la partes depende del desempeño financiero que presente Tempus en 2010 y 2011, el primero de tres pagos, el cual ascendió a 31.8 millones de dólares americanos, otorgó la propiedad del 100% de las acciones y se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2010. El segundo y tercer pago se llevarán a cabo durante el mes de marzo de 2011 y durante el 2012, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró un crédito mercantil de \$562 millones de pesos y un pasivo de \$188 millones de pesos, correspondiente a la estimación por los futuros segundo y tercer pagos a los anteriores accionistas de Tempus.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en el dictamen de otros auditores a que se hace referencia en el primer párrafo, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ricardo A. García Chagoyán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784

25 de marzo de 2011

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En millones de pesos)

Activo	2010	2009
Disponibilidades	\$ 840	\$ 4,914
Cuentas de margen (derivados)	433	147
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	9,639	7,329
Títulos disponibles para la venta	368	219
Títulos cedidos a vencimiento	18	18
	10,007	7,566
Deudores por reporto	-	-
Préstamo de valores	1	1
Derivados:		
Con fines de negociación	118	47
Con fines de cobertura	22	-
	140	47
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales	1,914	1,418
Actividad empresarial o comercial	326	65
Créditos a entidades financieras	2,740	1,463
Créditos al consumo	-	1
Total cartera de crédito vigente	2,240	1,484
Cartera vencida:		
Créditos comerciales	55	34
Actividad empresarial o comercial	35	31
Total cartera vencida	90	65
Total cartera de crédito	2,330	1,549
Estimación provista para riesgos crediticios	(163)	(199)
Cartera de crédito (Neto)	2,167	1,350
Otras cuentas por cobrar (Neto)	10,386	3,133
Inmuebles, mobiliario y equipo (Neto)	159	159
Bienes avaluados	5	-
Inversiones permanentes en acciones	19	22
Impuestos diferidos (Neto)	-	28
Otros activos:		
Crédito mercantil	577	15
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	653	541
Otros activos	62	48
	1,292	604
Total activo	\$ 25,521	\$ 18,092

Pasivo	2010	2009
Capitación tradicional:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 2,239	\$ 2,639
Depósitos a plazo	-	38
Público en general	555	-
Mandato de dinero	36	-
Títulos de crédito emitidos	2,820	2,677
Préstamos bancarios y de otros organismos:		
De exigibilidad inmediata	558	-
Corto plazo	167	360
Largo plazo	719	374
Acreedores por reporto	7,303	1,709
Colaterales vendidos o dados en garantía:		
Reportes	-	3,314
Préstamo de valores	-	38
Derivados	79	121
Derivados		
Con fines de negociación	59	76
Con fines de cobertura	5	-
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto sobre la renta	37	86
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	15	16
Acreedores por liquidación de operaciones	6,366	4,345
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,192	3,032
	11,610	7,529
Créditos diferidos y cobros anticipados	15	8
Total pasivo	22,648	15,916
Capital contable		
Capital contribuido:		
Capital social	633	402
Prima en venta de acciones	332	322
Capital ganado:		
Reserva de capital	36	36
Resultado de ejercicios anteriores	274	125
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (Neto)	222	123
Efecto acumulado por errores	(19)	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura	17	-
Resultado neto	227	665
	1,367	949
Total capital contable	2,412	2,173
Total pasivo y capital contable	\$ 25,521	\$ 18,092

Cuentas de orden

Operaciones por cuenta de terceros	2010	2009
Cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 72	\$ 141
Liquidación de operaciones de clientes	3,218	(153)
	3,290	(1)
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	4,731	-
Valores y documentos recibidos en garantía	31,953	38,730
	36,684	38,730
Operaciones por cuenta de clientes:		
Operaciones de reporto por cuenta de clientes	9,058	7,028
Colaterales recibidos en garantía por cuenta de cliente	13,825	1,033
Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes	-	45
Operaciones de préstamos de valores por cuenta de clientes	21	38
Operaciones de compra de derivados:		
De futuros y contratos adelantados de clientes (moneda nacional)	8,468	1,465
De compra de opciones de clientes	76	-
Operaciones de venta de derivados:		
Operaciones de venta de futuros y contratos (moneda nacional)	10,546	3,082
De opciones de clientes	252,403	-
	294,352	12,661
Totales por cuenta de terceros	\$ 333,326	\$ 51,377

Operaciones por cuenta propia

	2010	2009
Cuentas de registro propias:		
Activos y pasivos contingentes	\$ 189	\$ 1
Compensación crediticia	3,974	2,097
Bienes en fideicomiso o anudados:		
Fideicomisos	7,810	4,288
	12,003	6,386
Colaterales recibidos por la entidad	-	4,572
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Entidad	-	3,648
	-	8,220
Intereses devengados no cobrados derivados por cartera de crédito vencida	-	3
Otras cuentas de registro	149	62
Totales por cuenta propia	\$ 12,152	\$ 14,659

Las notas adjuntas son parte integral de estos balances generales consolidados.

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias**Estados de resultados consolidados**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En millones de pesos)

	2010	2009
Resultado por intermediación:		
Resultado por divisas	\$ 2,285	\$ 2,006
Resultado por instrumentos financieros derivados	237	61
Resultado por títulos de deuda	61	133
Resultado por títulos de capital	5	4
Resultado por intermediación	<u>2,588</u>	<u>2,204</u>
Ingresos por intereses	662	506
Gastos por intereses	<u>(375)</u>	<u>(327)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>2,875</u>	<u>2,383</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(64)</u>	<u>(24)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,811	2,359
Comisiones y tarifas cobradas	869	736
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(210)</u>	<u>(123)</u>
Comisiones netas	<u>659</u>	<u>613</u>
Ingresos totales de la operación	3,470	2,972
Gastos de administración y promoción	<u>(2,459)</u>	<u>(2,236)</u>
Resultado de la operación	1,011	736
Otros productos	83	193
Otros gastos	<u>(58)</u>	<u>(37)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,036	892
Impuestos a la utilidad causados	(318)	(271)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	5	44
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	<u>(313)</u>	<u>(227)</u>
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	723	665
Utilidad neta mayoritaria	<u>\$ 727</u>	<u>\$ 665</u>

Las notas adjuntas son parte integral de este estado financiero consolidado.

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados de variaciones en el capital contable consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

	Capital contable		Capital estado				Participación en subsidiarias		Capital contable	
	Capital social	Pérdidas por adquisición de acciones	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles a la venta, neto	Efecto acumulado por conversiones	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura	Resultado año	Participación en subsidiarias	Capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2008	\$ 402	\$ 823	\$ -	\$ -	\$ 136	\$ -	\$ -	\$ 567	\$ 31	\$ 1,967
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	23	539	-	-	-	-	-	-
Adquisición del interés minoritario	-	-	-	(450)	-	-	-	(567)	(31)	(31)
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(450)
Total movimientos aprobados por los Accionistas	-	-	23	(450)	-	-	-	(567)	(31)	(481)
Resultado integral:										
Resultado por valuación de títulos disponibles	-	-	-	-	23	-	-	665	-	23
Resultado por venta de acciones	-	-	-	-	(36)	-	-	-	-	665
Otros	-	-	-	-	36	-	-	665	-	665
Total de resultado integral										
Saldo al 31 de diciembre de 2009	402	823	36	125	123	-	-	665	-	2,174
Reconocimiento por corrección de impuestos diferidos	-	-	-	(12)	-	-	-	-	-	(12)
Saldo al 1° de enero de 2010	402	823	36	113	123	-	-	665	-	2,162
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	665	-	-	-	(665)	-	-
Aumento de capital social	306	-	-	-	-	-	-	-	-	306
Incremento de capital social	(25)	-	-	-	-	-	-	-	-	(25)
Dividendos	-	-	-	(419)	-	-	-	-	-	(419)
Total movimientos aprobados por los Accionistas	281	-	-	(419)	-	-	-	(665)	-	(133)
Resultado integral:										
Resultado por valuación de títulos disponibles	-	-	-	-	109	-	-	-	-	109
Resultado por venta de acciones	-	-	-	-	-	-	17	-	-	17
Resultado por valuación de instrumentos financieros de cobertura	-	-	-	-	-	(15)	-	-	-	-
Reconocimiento del efecto de conversión de acciones	-	-	-	15	-	(4)	-	-	-	-
Efecto de conversión del año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4)
Resultado por valuación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	(13)	-	-	-	(13)
Total de resultado integral										
Saldo al 31 de diciembre de 2010	683	823	36	374	232	(13)	17	227	-	2,823

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

S

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados de flujos de efectivo consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En millones de pesos)

	2010	2009
Resultado neto:	\$ 727	\$ 665
Estimación preventiva para riesgo crediticios	64	24
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	-	11
Depreciaciones y amortizaciones	53	90
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	313	227
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(4)	-
Otros	4	-
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	1,157	1,017
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	(286)	(136)
Cambio en inversiones en valores	(2,350)	(1,158)
Cambio en deudores de reporte, neto	5,593	-
Cambio en préstamo de valores, neto	-	5
Cambio en derivados, neto	(89)	574
Cambio en cartera de crédito	(854)	(256)
Cambio en derechos de cobro adquiridos	-	2,338
Cambio en otros activos operativos	(4,673)	(23)
Cambio en captación tradicional	173	1,879
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	355	299
Cambio en acreedores de reporte	-	(3,226)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	-	3,345
Cambio en derivados (pasivo)	-	(359)
Cambio en otros pasivos operativos	(2,459)	(1,977)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación-	(3,433)	2,322
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(14)	(58)
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	2	-
Pagos por adaptaciones y mejoras	(116)	-
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	(395)	4
Pagos por adquisición del interés minoritario	-	(31)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión-	(523)	(85)
Actividades de financiamiento		
Aumento de capital social	306	-
Reembolso de capital social	(25)	-
Pagos de dividendos en efectivo	(419)	(450)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(138)	(450)
Incremento o disminución neta de efectivo	(4,094)	1,787
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	4,934	3,147
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 840	\$ 4,934

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

1. Actividad, entorno económico y regulatorio, operaciones sobresalientes

Holding Monex, S.A. de C.V. (Holding Monex) se constituyó el 10 de julio de 2007. Su objeto social es promover, constituir, organizar, adquirir y administrar cualquier género de sociedades mercantiles o civiles con el objeto de ser la tenedora de inversiones en cualquier género de sociedades mercantiles o civiles.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple y la intermediación bursátil, así como la emisión, distribución y comercialización en cualquier forma de vales, cupones contraseñas, talones y órdenes de pago, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos.

En el ejercicio 2010, los indicadores macroeconómicos en México reflejaron un comportamiento estable; tal es el caso de la inflación que fue del 4.40%, así como el crecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB) el cual se estima sea del 4.5%, una apreciación del tipo de cambio del dólar americano en relación con el peso de 5.48%, tasa de desempleo estable y crecimiento en la inversión y en el consumo privado.

Operaciones relevantes de 2010-

- *Constitución de Monex Negocios Internacionales y Monex USA.-* Conforme a la estrategia de negocios de la Administración, Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco), subsidiaria indirecta de Holding Monex, decidió adquirir Tempus Consulting, Inc. (Tempus), a través de la constitución y capitalización de Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios), quien a su vez constituyó y aportó el capital a Monex USA, Corp., (Monex USA). Las aportaciones se llevaron a cabo el 23 de noviembre de 2010 ambas por un monto de 12.85 millones de dólares americanos. El único objetivo de Monex Negocios es tener las acciones de Monex USA; y el único objeto de esta última es tener las acciones de Tempus.
- *Adquisición de Tempus -* El Banco adquirió por medio un contrato de compraventa de acciones celebrado el 14 de abril de 2010 celebrado por la totalidad de las acciones de Tempus Consulting, Inc. (Tempus) entidad que se dedica a la compraventa de divisas para pagos en el mercado internacional y opera en los Estados Unidos de Norteamérica. Si bien el precio acordado entre la partes depende del desempeño financiero que presente Tempus en los próximos dos años, el primero de tres pagos, el cual ascendió a 31.8 millones de dólares americanos, otorgó la propiedad del 100% de las acciones y se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2010; fecha en que se obtuvieron la totalidad de las autorizaciones de los reguladores mexicanos y extranjeros, y fecha en la que el Banco tomó el control de las operaciones. El primer pago ascendió a 31.8 millones de dólares americanos (equivalente a \$396). El importe del segundo y tercer pago dependen del desempeño financiero que Tempus presente en 2010 y 2011, aplicando un factor a los resultados netos antes de impuestos, mismos que se llevarán a cabo durante el mes de marzo de 2011 y durante el 2012, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró un crédito mercantil de \$562 y un pasivo de \$188, correspondiente a la estimación por los futuros segundo y tercer pagos a los anteriores accionistas de Tempus.

Al 23 de noviembre de 2010, fecha en que se concretó la adquisición de Tempus, tal como se mencionó anteriormente, el balance de ésta entidad, convertido a pesos utilizando el tipo de cambio FIX de esa fecha que fue de 12.4664 dólares americanos por peso mexicano, presentaba los siguientes saldos:

Tempus Consolidado	23 de noviembre de 2010
Activos-	
Disponibilidades	\$ 27
Activos circulantes	184
Cuentas por cobrar	10
Otros activos	3
Pasivos-	
Pasivos circulantes	(128)
Depósitos de clientes	(65)
Cuentas por pagar	(7)
Renta diferido	(1)
Total de activos netos	\$ 23

Las operaciones antes mencionadas fueron autorizadas por la Comisión, mediante el oficio 210/12847/2010 del 31 de agosto de 2010. Holding Monex también cuenta con las respectivas autorizaciones de las Autoridades regulatorias de los Estados Unidos de América y de Reino Unido, países donde opera Tempus y su subsidiaria denominada Tempus UK.

- *Oferta Pública de Acciones.* El 12 de julio de 2010 Holding Monex realizó una oferta pública a través de la Bolsa Mexicana de Valores de 400,000,000 de acciones ordinarias, nominativas, de las series "A" y "B" representativas de la parte fija y de la parte variable del capital social de Holding Monex.

Derivado de lo anterior el 28 de mayo de 2010 mediante la escritura No. 33,279 Libro 956 Año 2010, del Notario 83 del Distrito Federal, Holding Monex adoptó la modalidad de "Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil". Asimismo, el 9 de julio de 2010 dicho cambio quedó registrado por la Comisión mediante Oficio No. 153/3620/2010.

- *Fideicomiso de Administración No. F/523-* El 19 de mayo de 2010, Holding Monex inició un plan de acciones en beneficio de los ejecutivos clave que estén laborando en el mismo. En esa misma fecha el plan fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de Holding Monex. Por lo anterior Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones) (Subsidiaria) empresa filial de Holding Monex, celebró un Fideicomiso de Administración con el Banco, contrato F/523 conforme el cual se otorgó financiamiento a los ejecutivos para que pudieran adquirir las acciones representativas del capital social de Holding Monex. El número de acciones que se autorizaron para el plan fueron 5,083,362 acciones de la Serie "B" de Holding Monex, mismas que se asignaron para ofrecerlos a los ejecutivos.

Durante el año 2009 se realizaron las siguientes operaciones de escisión, fusión y adquisición:

- *Escisión de Casa de Bolsa.* Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó la escisión con cifras al 31 de octubre de 2009 de ciertos activos de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa) (subsidiaria) en dos entidades legales: a) ActiMonex, S.A. de C.V. (ActiMonex) y b) Escin Monex, S.A. de C.V. (EscinMonex). Esta transacción fue autorizada por la Comisión mediante Oficio Núm. 310/87120/2009 de fecha 28 de octubre de 2009. Los activos escindidos se muestran a continuación:

	ActiMonex	EscinMonex	Total
Activos escindidos-			
Efectivo	\$ -	\$ 383	\$ 383
Títulos disponibles para la venta	215	-	215
Mobiliario y equipo	42	-	42
Inversiones permanentes	13	-	13
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	19	-	19
	<u>\$ 289</u>	<u>\$ 383</u>	<u>\$ 672</u>

- *Fusión de ActiMonex con el Banco* - Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó el acuerdo de fusión celebrado en la misma fecha entre Actimonex (parte relacionada, entidad fusionada) con el Banco (Entidad fusionante). La fusión fue realizada con cifras al 31 de octubre de 2009, siendo los activos y capital fusionados mencionados anteriormente, y autorizado mediante el Oficio señalado en el punto anterior.
- *Constitución de Efecti Monex* - Con fecha 26 de noviembre de 2009 mediante una aportación a capital contable por \$383, Escin Monex constituyó una nueva entidad denominada Efecti Monex, S.A. de C.V. (EfectiMonex).
- *Fusión de EscinMonex y Efecti Monex con el Grupo Financiero* - Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el Grupo) (subsidiaria) celebrada el 26 de noviembre de 2009, se aprobó el acuerdo de fusión celebrado en la misma fecha entre EscinMonex, EfectiMonex (entidades fusionadas) y el Grupo Financiero (entidad fusionante). La fusión fue realizada con cifras al 31 de octubre de 2009, siendo los activos y capital fusionados mencionados anteriormente.
- *Adquisición de Monex Servicios, S.A. de C.V. - (antes Pagos Dimex, S.A. de C.V.) (Monex Servicios)*. El día 23 de diciembre de 2009, mediante un contrato de compraventa de acciones el Banco adquirió a Holding Monex el 99.99% de las acciones de Monex Servicios por un importe de \$1. El precio de compra venta correspondió al valor contable del capital de Monex Servicios a la fecha de la operación. Esta operación fue autorizada por la Comisión mediante Oficio Núm. 312-2/82141/2009.
- *Fusión de Precard, S.A. de C.V.* - El 16 de junio de 2009, se acordó la fusión entre Precard, S.A. de C.V. (Precard) y Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones) con cifras al 30 de abril de 2009, asumiendo está última todos los derechos y obligaciones de la Precard. Por tratarse de compañías bajo control común, ya que son subsidiarias de Holding Monex, la fusión se contabilizó con base en los valores en libros de la compañía fusionada.

Los actos corporativos anteriormente mencionados no tuvieron un impacto en los estados financieros de Holding Monex.

2. Principales diferencias con Normas de Información Financiera aceptadas en México

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas, principalmente en los siguientes casos:

- Los deudores diversos no cobrados en 60 días dependiendo de su naturaleza, se reservan en el estado de resultados, independientemente de su posible recuperación por parte de Holding Monex.
- Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses". Las NIF requieren el reconocimiento de los intereses devengados y, en su caso, la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad.

- Los Criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión, sin embargo, de acuerdo con la Interpretación a las Normas de Información Financiera (NIF) No. 16, "*Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación*" solamente están permitidas estas transferencias, en casos inusuales y cuando los instrumentos financieros dejen de ser negociados de manera activa, tienen una fecha definida de vencimiento y la entidad tiene la intención, como la capacidad, de conservarlos a vencimiento.
- El monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presenta en un rubro específico en el balance general denominado "Cuentas de Margen", en lugar de presentarlo en el rubro de "Derivados", tal como lo establecen las NIF.
- Las cuentas de aportaciones o de margen manejadas (entregadas y recibidas) cuando se negocian instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos, se registran en el rubro de "Disponibilidades" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente, en lugar de presentarlo en el rubro de "Derivados", tal como lo establecen las NIF.
- La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción". De conformidad con las NIF, la PTU corriente y diferida se presenta dentro del rubro de "Otros ingresos y gastos".
- En el estado de flujos de efectivo se aumenta del resultado neto, la estimación preventiva para riesgos crediticios y la estimación de irrecuperabilidad o difícil cobro, lo cual no es requerido por las NIF.
- En los criterios contables de la Comisión, se establece que en coberturas de valor razonable el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta se presente en un rubro por separado en el balance general, en lugar de presentarlo conjuntamente con la posición primaria cubierta, de acuerdo con las NIF.
- Se establecen definiciones del concepto de partes relacionadas en los criterios contables de la Comisión, las cuales difieren de las establecidas por las NIF.

3. Bases de presentación

Consolidación de estados financieros: Los estados financieros consolidados incluyen los de Holding Monex y los de sus subsidiarias en las que tiene control, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

	Compañía	Participación 2010	Participación 2009	Actividad
1. Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones)		99.99%	99.66%	Subsidiaria directa de Holding Monex. La actividad principal de Prestaciones es la emisión, distribución, comercialización y reembolso de vales, cupones, contrasignas, valores y ordenes de pago, impreso o a través de medios electrónicos a fin de ser canjeados por bienes y servicios.
2. Pagos Internex, S.A. de C.V. (Internex)		99.99%	99.99%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Internex tiene por objeto el pago de remesas provenientes de Estados Unidos de América, principalmente de migrantes a sus familiares en diversas localidades de la República Mexicana, que son entregadas a través de su red de sucursales y correspondientes.
3. AdminiMonex, S.A. de C.V. (AdminiMonex)		99.99%	99.99%	Subsidiaria directa de Holding Monex tiene por objeto promover, construir, organizar, copiar, adquirir y tomar participaciones en empresas y personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza, así como participar en sus administraciones o liquidaciones.
4. Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el Grupo)		99.99%	99.99%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Se constituyó el 23 de mayo de 2003, y está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Por disposiciones legales, el Grupo responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.
4.1. Banco Monex S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco)		99.99%	99.99%	Subsidiaria directa del Grupo. Está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, la adquisición y venta de valores, la emisión de valores, la administración de fondos de inversión y la gestión de cartera.
4.1.1. Monex Servicios, S.A. de C.V. (Monex Servicios)		99.99%	99.99%	Subsidiaria indirecta del Grupo. Monex Servicios tiene por objeto proveer de servicios complementarios y auxiliares al Banco en términos del artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito. Actualmente Monex Servicios sub arrienda al Banco los locales y activos de las 61 sucursales bancarias.
4.1.2. Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios)		99.99%	-	Subsidiaria indirecta del Grupo. Compañía tendiente de Monex USA.
4.1.2.1. Monex USA Corp. (Monex USA)		100%	-	Subsidiaria indirecta del Grupo. Compañía tendiente de Tempus.
4.1.2.1.1. Tempus Consulting, Inc. (Tempus)		100%	-	Subsidiaria indirecta del Grupo. Entidad localizada en Washington D.C. en los Estados Unidos de América (E.U.A.), cuyo objeto es la compraventa de divisas. Sus clientes se encuentran localizados principalmente en los E.U.A.
4.1.2.1.1.1. Tempus UK, Ltd. (Tempus UK)		100%	-	Subsidiaria indirecta del Grupo. Entidad localizada en Oxford, Inglaterra, cuyo objeto es la compraventa de divisas.
4.2. Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa)		99.99%	99.99%	Subsidiaria directa del Grupo. Actúa como intermediario financiero en operaciones con valores y derivadas autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la Comisión.
4.2.1. Monex Securities, Inc. (Monex Securities)		100%	100%	Subsidiaria indirecta del Grupo. Actúa como intermediario bursátil en el mercado de los E.U.A.
4.2.2. Monex Asset Management, Inc. (Monex Asset)		100%	100%	Subsidiaria indirecta del Grupo. Actúa como un asesor de inversiones (Investment Advisor) registrado a nivel federal en los E.U.A.
4.3. Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora)		99.99%	99.99%	Subsidiaria directa del Grupo. Su actividad principal es prestar servicios administrativos, manejar carteras de valores y proveer las acciones de sociedades de inversión.

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados.

Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene una participación de 50% se consolidan en estos estados financieros porque se tiene el control sobre ellas.

Tal como se mencionó anteriormente, como resultado de la adquisición de Tempus, a partir del 23 de noviembre de 2010, los resultados de Holding Monex incluyen los resultados de Tempus y de Tempus UK. Asimismo, la consolidación de los resultados de Monex Servicios auditó efecto a partir del 30 de octubre de 2009.

Resultado por intermediación - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Holding Monex presenta el "Resultado por intermediación" como primer rubro del estado de resultados con el objeto de presentar al inicio del mismo estado financiero su principal ingreso que es la compraventa de divisas.

Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse a los criterios contables de la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando las siguientes metodologías:

- a) *Operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma.* Convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.
- b) *Operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es diferente.* Convierten sus estados financieros de la moneda de registro a la moneda funcional, utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos monetarios, 2) histórico para activos no monetarios, pasivos no monetarios y capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos, excepto los que provienen de partidas no monetarias que se convierten al tipo de cambio histórico de la partida no monetaria; los efectos de conversión, se registran en el resultado integral de financiamiento. Posteriormente, para convertir los estados financieros de la moneda funcional al peso mexicano, se utilizan los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para todos los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Las monedas de registro y funcional de las operaciones extranjeras y los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión, son como sigue:

Compañía	Moneda de registro	Moneda Funcional	Tipo de cambio para convertir de moneda de registro a moneda funcional	Tipo de cambio para convertir de moneda funcional a peso mexicano
Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V.	Peso	Dólar americano	12.3496	12.3496
Monex USA, Corp.	Dólar americano	Dólar americano	1.0000	12.3496
Tempus Consulting, Inc.	Dólar americano	Dólar americano	1.0000	12.3496
Tempus UK, Ltd.	Libras esterlinas	Libras esterlinas	1.0000	19.33453
Monex Securities, Inc. (Monex Securities)	Dólar americano	Dólar americano	1.0000	12.3496
Monex Assets Management, Inc. (Monex Assets)	Dólar americano	Dólar americano	1.0000	12.3496

La integración del saldo final del efecto acumulado por conversión al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Importe
Saldo inicial del efecto por conversión	\$ -
Reclasificación del saldo inicial de efecto por conversión	(15)
Efecto de conversión del período	(4)
Saldo final	\$ (19)

La moneda funcional de Holding Monex es el peso mexicano. Debido a que Holding Monex mantiene inversiones en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional no es el peso mexicano, se encuentra expuesta a un riesgo de conversión de moneda extranjera. Asimismo, se han contratado activos y pasivos monetarios denominados en diversas monedas, principalmente el dólar estadounidense y el euro, y existe una exposición al riesgo cambiario, atribuible a las operaciones de Holding Monex durante el curso normal del negocio. (Ver Nota 31 de administración integral de riesgos).

4. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de Holding Monex están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún y cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Holding Monex se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables -

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a Holding Monex

El 1° de enero de 2010, entró en vigor la siguiente NIF:

NIF C-1, "Efectivo y equivalentes de efectivo"- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones, el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Mejoras a las NIF 2010. Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

NIF B-1, "Cambios contables y correcciones de errores" - Se amplían las revelaciones cuando Holding Monex aplica una nueva norma particular.

NIF C-7, "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" - Se modifica la forma mediante la cual se determinan los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, se establece que los efectos determinados por incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

NIF C-13, "Partes relacionadas" - Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue Holding Monex:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1° de enero de 2008, Holding Monex suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Holding Monex mantiene en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último período en el que reconoció estos efectos, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como se mencionó anteriormente. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos y pasivos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se presentan únicamente los efectos de reexpresión vigentes determinados en períodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo con lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido: inflación baja. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 14.50% y 14.35%, respectivamente; y por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.72%, respectivamente.

Disponibilidades - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar (neto) o acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

En este rubro también se incluyen a las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por Holding Monex conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de costos promedio. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por Intermediación" y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las operaciones pendientes de liquidar que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Los criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones hacia títulos conservados a vencimiento o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión.

Títulos disponibles para la venta - Los títulos disponibles para la venta son aquellos títulos de deuda y acciones, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados al vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para Holding Monex. Posteriormente se valúan a su valor razonable.

Holding Monex determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los títulos de deuda, se registra conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo según corresponda de acuerdo a la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por Intereses". La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de acuerdo al proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", neto del impuesto diferido relativo, siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como "conservados a vencimiento" hacia la categoría de "títulos disponibles para la venta", siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Deterioro en el valor de un título - Holding Monex deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Operaciones de reporto – Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando Holding Monex como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En relación con el colateral otorgado, Holding Monex presentará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando Holding Monex como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes". La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada "Deudores por reporto", la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de "Deudores por reporto" o "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes".

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud del prestamista, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamos de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando Holding Monex como prestamista, se registra la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, Holding Monex registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes" emitido por la Comisión.

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por Holding Monex.

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) - Holding Monex reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquellos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor o acreedor este se presenta en el rubro "Derivados" del activo o pasivo, según corresponda.

Adicionalmente, Holding Monex presenta el rubro de derivados (saldo deudor o acreedor) en el balance general segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Contratos Adelantados y Futuros con fines de negociación:

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por Holding Monex en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Por los contratos adelantados (forwards), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio "Forward" al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por Intermediación".

Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado de resultados.

Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por Holding Monex en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación". Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los swaps son reconocidos inicialmente por Holding Monex en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

Holding Monex reconoce inicialmente en el balance general, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos de mercado.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquéllos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato "Swap" podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por formando parte del rubro de "Derivados".

Derivados con fines de cobertura - La Administración de Holding Monex realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo a lo establecido en el Criterio B-5 "Derivados y Operaciones de Cobertura" de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Derivados" y se registra el interés devengado en el estado de resultados en el "Margen Financiero".

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Coberturas de valor razonable - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del periodo. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del periodo dentro del rubro de "Resultado por intermediación".
- b. Coberturas de flujos de efectivo - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del periodo. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del periodo como parte de "Resultado por intermediación".

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualar al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce directamente en los resultados del periodo.

Holding Monex suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del periodo. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a los resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Los paquetes de derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento se reconocerán y valuarán de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocerán y valuarán de manera desagregada por cada derivado que conforme dichos paquetes.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Derivados".

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el tratamiento contable de un derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

- a. Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- b. Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado, y
- c. El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

- la moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;
- la moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;
- una moneda que tenga una o más de las características de la moneda funcional para alguna de las partes.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio Fix de cierre de cada período.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Cartera de crédito vencida - Holding Monex tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.

- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o 30 o más días de vencido el principal.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, Holding Monex crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios -De acuerdo a las Disposiciones, la cartera de crédito se debe clasificar en: Comercial y de Consumo. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cartera de Holding Monex se encuentra clasificada en:

- a. Comercial: Créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje y operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.
- b. De consumo: Créditos directos, denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de Holding Monex de crédito.

Holding Monex reconoce las reservas preventivas para cubrir riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Cartera comercial:

- a. Método individual - Para acreditados con saldos iguales o mayores a 4,000,000 de Unidades de Inversión (UDIS), evaluando:
 - La calidad crediticia del deudor, de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar, según corresponda, 1) la Probabilidad de Impago del acreditado, acorde a la metodología propietaria autorizada por la Comisión para este efecto, o 2) la aplicación de la metodología estándar, calificando en forma específica e independiente, los aspectos de riesgo país, riesgo financiero, riesgo industria y experiencia de pago, de acuerdo a lo establecido en dichas disposiciones.
 - La cobertura del crédito en relación con el valor de las garantías, se distingue entre las garantías personales y reales y se estima una probable pérdida. Como resultado del análisis de las garantías reales se separarán los créditos en función del valor descontado de la garantía en dos grupos: a) créditos totalmente cubiertos y b) créditos con porción expuesta.
- b. Método no individualizado - Para acreditados con saldos menores a 4,000,000 de UDIS:
 - Mediante el cálculo paramétrico de la provisión en función a su historial de pagos por los últimos 12 meses, así como su comportamiento crediticio.

La calificación de la cartera comercial se efectúa mensualmente y se presenta trimestralmente a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

El 17 de mayo de 2010, la Comisión emitió una Resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito", por medio de la cual modifica la metodología de calificación de la cartera de crédito comercial de las instituciones de crédito permitiendo que las instituciones de crédito reevalúen el riesgo inherente a los créditos que hubieren sido reestructurados, renovados o cedidos, considerando el valor de las garantías que éstos tengan asociadas.

Las reservas preventivas a constituir serán iguales al importe de aplicar el porcentaje que corresponda a la calificación de cada crédito en su porción cubierta y, en su caso, expuesta, ajustándose al rango superior establecido en la siguiente tabla:

Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas			
Grado de riesgo	Inferior	Intermedio	Superior
A-1	0.50%	0.50%	0.50%
A-2	0.99%	0.99%	0.99%
B-1	1.00%	3.00%	4.99%
B-2	5.00%	7.00%	9.99%
B-3	10.00%	15.00%	19.99%
C-1	20.00%	30.00%	39.99%
C-2	40.00%	50.00%	59.99%
D	60.00%	75.00%	89.99%
E	100.00%	100.00%	100.00%

Cartera crediticia de consumo:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Holding Monex califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia no revolventes de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, ajustándose al procedimiento siguiente:

- I. Se estratifica la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por Holding Monex, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en Holding Monex, de por lo menos 9, 13 ó 18 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en las siguientes tablas. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuente a la fecha.
- II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los períodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. Holding Monex no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

Tabla aplicable para créditos con facturación mensual:

Número de períodos de facturación que reporten incumplimiento (meses)	Probabilidad de incumplimiento	Porcentaje de severidad de la pérdida	Porcentajes de reservas preventivas
0	0.5%		0.5%
1	10%		10%
2	45%		45%
3	65%		65%
4	75%		75%
5	80%	100%	80%
6	85%		85%
7	90%		90%
8	95%		95%
9 ó más	100%		100%

Para ubicar la determinación del grado de riesgo se utiliza la siguiente tabla, en función del porcentaje de las tablas anteriores, los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

Grado de riesgo	Rangos de porcentajes de reservas preventivas
A	0 a 0.99%
B	1 a 19.99%
C	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%

Evidencia de pago sostenido:

En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, Holding Monex lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Cartera emproblemada:

Holding Monex para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aún y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado, o son a cargo de personas a las cuales se les ha clasificado como clientela indeseable.

Una vez agotadas las gestiones de recuperación de los créditos calificados como irrecuperables se someten a consideración del Consejo de Administración para su castigo.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

Otras cuentas por cobrar, neto - Representan principalmente montos por cobrar o por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 ó 48 horas.

Holding Monex tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Inmuebles, mobiliario y equipo neto - Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizó mediante factores derivados de la UDI. La depreciación relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

En caso de que existan inmuebles en donde se tenga intención de venta, los mismos al momento de tomar la decisión se registran al valor neto de realización estimado por la Administración de Holding Monex con base en valores de mercado, netos de los gastos de venta o al valor contable, el menor.

Inversiones permanentes en acciones - Están representadas por la inversión en acciones de inversiones en compañías asociadas que no son sujetas a consolidarse con Holding Monex, así como, por inversiones permanentes en acciones de sociedades de inversión y que no son sujetas a consolidarse con Holding Monex. Aquellas inversiones permanentes efectuadas por Holding Monex en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente y fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el factor derivado de la UDI al cierre de dicho ejercicio. Las inversiones en donde se tiene influencia significativa son valuadas a través del método de participación, adicionando al valor en libros de la inversión, la parte proporcional de utilidades o pérdidas, y las variaciones en las cuentas del capital contable que reporten las compañías, con base en los últimos estados financieros disponibles. Las inversiones en donde no se tiene influencia significativa se registran originalmente al costo de adquisición.

Por otro lado, las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.

Otros activos - Se encuentran principalmente integrados por el software, desarrollos informáticos, pagos anticipados y los gastos de instalación erogados por la remodelación de las nuevas oficinas corporativas.

El software y los desarrollos informáticos se registran al costo erogado en función de las fases de desarrollo.

La amortización de los contratos de agencias, de corresponsales y de no competencia se calculan en línea recta, de acuerdo con su vida útil estimada, o bien periódicamente se evalúa si existe deterioro del valor de recuperación.

La amortización del software, los desarrollos informáticos y los gastos de instalación se calcula en línea recta aplicando al gasto actualizado las tasas correspondientes, en función de la vida útil esperada en que obtendrán beneficios económicos.

Asimismo, dentro del rubro de "Otros activos" se registran las inversiones en valores cuyo contrato se encuentra a en un fideicomiso administrado por Holding Monex. Las inversiones forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridos para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de "Otros activos". En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo correspondiente a Holding Monex se presenta reduciendo el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Crédito mercantil - Corresponde al exceso del precio pagado sobre el valor razonable de las acciones de Tempus en la fecha de adquisición (23 de noviembre de 2010), el cual no se amortiza y pero se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2010, la Administración se encuentra en proceso de identificar activos intangibles sobre el exceso pagado sobre el valor contable. Dicho reconocimiento debe ser completado dentro de un período de valuación, el cual terminará cuando Holding Monex haya obtenido toda la información para reconocer la adquisición. Dicho período no debe exceder de un año a partir de la fecha de adquisición. El período de valuación se utiliza para identificar y valorar:

- a) los activos identificables y los pasivos asumidos del negocio adquirido.
- b) la contraprestación pagada o el importe utilizado para determinar el crédito mercantil.
- c) el monto del crédito mercantil generado en la adquisición.

Por lo tanto, evalúa la información posterior y los eventos posteriores a la adquisición, para determinar si existen hechos o circunstancias, y determinar si ya existían a la fecha de adquisición y ameritan un ajuste a los montos reconocidos de la adquisición, que representan una modificación al crédito mercantil que se reconoció provisionalmente. En caso de existir dichos ajustes, estos deben reconocerse con efectos retrospectivos a la fecha de adquisición.

Deterioro de activos de larga duración en uso - Holding Monex revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, ó los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Captación- Este rubro comprende los depósitos a la vista del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Préstamos interbancarios y de otros organismos- En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, así como préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco de México. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar e incentivos (bonos).

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Holding Monex tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política de Holding Monex es registrar los pasivos por indemnizaciones y prima de antigüedad a medida que se devengan de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Holding Monex.

Holding Monex amortiza en períodos futuros, las Ganancias y Pérdidas Actuariales para la prima de antigüedad de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados". Las indemnizaciones, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados en el ejercicio en que surjan.

Pasivo contingente – Corresponde al pasivo generado por los pagos pendientes relativos a la adquisición de Tempus el cual fue determinado por la Administración de Holding Monex con base en hechos o transacciones específicos a ocurrir en el futuro. Holding Monex reconoció el valor razonable de la contraprestación contingente a la fecha de adquisición como parte de la contraprestación transferida a cambio del negocio adquirido. La contraprestación contingente se clasifica como pasivo, en atención a la forma en que se liquidará dicha contraprestación, la cual tal como se mencionó en la Nota 1 anterior, será pagada durante el 2011 y 2012, con base en los resultados obtenidos en Tempus.

Pagos basados en acciones – A partir del 2010, Holding Monex estableció un plan de pagos basados en acciones a sus funcionarios clave. Dichos pagos basados en acciones son liquidables con instrumentos del capital y se reconocen con base en el valor razonable de los instrumentos del capital otorgados desde la fecha de otorgamiento proyectando su valor a la fecha estimada de ejercicio, tomando en cuenta los plazos y condiciones sobre los que esos instrumentos de capital fueron otorgados.

Impuesto a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determinará si, con base en proyecciones financieras y fiscales, Holding Monex y sus subsidiarias causarán ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. Holding Monex determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables a las que se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Holding Monex no ha registrado ningún efecto anticipado sobre la participación de los empleados en las utilidades, en virtud de que dicha obligación la calcula con base en la Fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados ó capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Efectos de actualización patrimonial - Representa el capital contribuido y ganado actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007 utilizando el factor derivado del valor de la UDI. A partir del ejercicio de 2009, al operar Holding Monex en un entorno no inflacionario no se reconocen los efectos de inflación del período para el capital contribuido y ganado.

Margen financiero - El margen financiero de Holding Monex está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de Holding Monex, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Reconocimiento de ingresos por operaciones con valores y resultado de compraventa de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando se pactan las operaciones. Los resultados por compraventa de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Las ganancias o pérdidas resultantes de las operaciones de compraventa de divisas se registran en el estado de resultados dentro de los rubros de "Utilidad por compraventa" y "Pérdida por compraventa".

Gastos - Se registran conforme se devengan.

Resultado Integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas de Holding Monex durante el período y está representado por la utilidad neta y los efectos por valuación de los títulos disponibles para la venta, el efecto por valuación de los derivados de cobertura de flujo de efectivo y los efectos acumulados por conversión.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de Holding Monex para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que Holding Monex utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de Holding Monex y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

- Efectivo de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración:

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en Holding Monex se reconocen en las cuentas de orden respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligada la casa de bolsa a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

- a. El efectivo se deposita en Instituciones de Crédito en cuentas de cheques distintas a las de Holding Monex.
- b. Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (la S.D. Indeval).

Holding Monex registra las operaciones por cuenta de clientes, en la fecha en que las operaciones son concertadas, independientemente de su fecha de liquidación.

- *Activos y pasivos contingentes:*

Representa el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión o cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación, y en el caso de Holding Monex no existe alguna contingencia en las cifras presentadas al cierre de diciembre de 2010 y 2009.

Compromisos Crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por Holding Monex que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

- *Bienes en fideicomiso o mandato:*

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por Holding Monex.

– *Bienes en custodia o en administración:*

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por Holding Monex.

– *Colaterales recibidos:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando Holding Monex como Reportadora.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:*

Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida. Los intereses que se generen del crédito a partir del traspaso del rubro antes mencionado se registran en la cuenta de orden.

– *Otras cuentas de registro:*

En esta cuenta se registran entre otras, los montos de cartera de crédito por grado de riesgo exceptuada y no calificada, así como operaciones con valores y derivadas.

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las disponibilidades se integran como sigue:

Disponibilidades	2010	2009
Efectivo	\$ 69	\$ 607
Depósitos en bancos	1,211	1,549
Préstamos interbancarios con vencimiento menor a tres días:		
"Call money" (1)	-	948
Documentos de cobro inmediato	24	43
Disponibilidades restringidas: (2)		
Compra de divisas 24 y 48 horas	5,574	4,199
Venta de divisas 24 y 48 horas	(6,149)	(2,514)
Depósitos de regulación monetaria (3)	100	100
Otros	11	2
Saldo neto	<u>\$ 840</u>	<u>\$ 4,934</u>

- (1) Las operaciones de "Call money" otorgadas representan operaciones de préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 2 días hábiles y al 31 de diciembre de 2009, se integran como sigue:

	2009		
	Días	Tasa	Saldo
Moneda nacional	4	4.25%	<u>\$ 948</u>

- (2) Se refieren a operaciones de compra y venta de divisas, a liquidar en 24 y 48 horas y su disponibilidad se considera restringida hasta la fecha de su liquidación, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos en moneda extranjera (en millones de dólares) equivalentes en moneda nacional se integran como sigue:

	2 0 1 0			
	Dólares	Euros	Otras	Total
Posición en disponibilidades-				
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	\$ 5,473	\$ 97	\$ 4	\$ 5,574
Venta de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	(5,802)	(333)	(14)	(6,149)
Posición neta en disponibilidades (pesos)	\$ (329)	\$ (236)	\$ (10)	\$ (575)

El tipo de cambio al cierre fue de \$12.3496 pesos y \$16.5633 pesos por dólar americano y euros, respectivamente.

	2 0 0 9			
	Dólares	Euros	Otras	Total
Posición en disponibilidades-				
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	\$ 4,100	\$ 72	\$ 27	\$ 4,199
Venta de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	(2,859)	356	(11)	(2,514)
Posición neta en disponibilidades (pesos)	\$ 1,241	\$ 428	\$ 16	\$ 1,685

El tipo de cambio al cierre fue de \$13.8325 pesos y \$19.5592 pesos por dólar americano y euros, respectivamente.

- (3) De acuerdo con la política monetaria establecida por Banco de México con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, Holding Monex está obligada a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, dichos depósitos ascienden a \$100 en ambos periodos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México.

6. Cuentas margen

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cuenta de margen se encuentra integrada como sigue:

	2010	2009
Colaterales recibidos en garantía	\$ 468	\$ 119
Valuación de futuros	(35)	28
	\$ 433	\$ 147

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas de margen por los colateralizados entregados y/o garantizados por las operaciones financieras derivadas en mercados organizados y no organizados, se integra como sigue:

Disponibilidades	Rubro	Tipo de colateral	Patrimonio	
			2010	2009
Mercado Organizado/OTC				
	Sociedad Inverta, S.A.	Efectivo	\$ 321	\$ 60
	MF Global, Inc.	Efectivo	100	49
	BNP Paribas	Efectivo	12	-
OTC	Standard Chartered Bank	Efectivo	35	10
			\$ 468	\$ 112

Los depósitos en garantía cubren operaciones en futuros de tasas, futuros sobre IPC, futuros DEUA y del peso y futuros sobre opciones.

7. Inversiones en Valores

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los títulos para negociar se integra como sigue:

	Costo de adquisición			Plus (menos) valor			Total	2009
	2	0	0	Intereses devengados	2	0		
Instrumentos de deuda:								
Valores gubernamentales:								
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$	44	\$	-	\$	-	\$	705
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)		1		-		-		890
Bonos M, MO y MT		39		-		-		3
Urbos		1		-		-		220
Bonos de Protección al Ahorro (BPAT'S)		394		\$		3		1,118
Certificados Bursátiles		-		-		-		587
Valores privados:								
Certificados bursátiles		207		7		(19)		195
Acciones Industriales Comerciales y de Servicios		5		-		1		6
Otros		3		-		-		3
Valores privados bancarios:								
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)		1,023		-		3		1,023
Bonos bancarios		-		-		-		-
Certificados Bursátiles		100		2		(2)		100
Opciones		-		-		-		-
Otros		10		-		1		11

	2009				2008			
	Costo de adquisición	Ingreso derivado	Plus (menos) valor	Total	Costo de adquisición	Ingreso derivado	Plus (menos) valor	Total
Valores gubernamentales internacionales-								
Certificados bursátiles	-	-	-	-	247	-	-	247
Bonos de deuda (NOTES)	158	2	(13)	147	-	-	-	-
Eurobonos de empresas privadas (Tipo de Cambio Fix)	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos del mercado de capitales:								
Acciones cotizadas en la bolsa	31	-	(3)	28	59	-	-	59
Inversiones en sociedades de inversión	95	-	-	95	111	-	-	111
Operaciones fecha valor:								
Valores gubernamentales-								
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	-	-	-	-	(9)	-	-	(9)
Bonos M, MJO y M7	(17)	-	-	(17)	-	-	-	-
Bonos de Protección al Ahorro (BPATS)	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores privados bancarios-								
Certificados bursátiles	(447)	-	-	(447)	-	-	-	-
Obligaciones	(2)	-	-	2	-	-	-	-
Instrumentos del mercado de capitales-								
Acciones cotizadas en la bolsa	(13)	-	-	(13)	-	-	-	-
Inversiones en sociedades de inversión	9	-	-	9	-	-	-	-
Valores restringidos:								
Valores gubernamentales								
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	1,018	-	-	1,018	-	-	-	-
Bonos de desarrollo del gobierno federal (BONDES)	26	-	-	26	-	-	-	-
Bonos MJO y M7	103	1	-	104	-	-	-	-
Bonos de Protección al Ahorro (BPATS)	332	1	-	333	-	-	-	-
Valores privados bancarios-								
Certificados bursátiles	3,545	12	(14)	3,543	-	-	-	-
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PELLV)	337	-	-	337	-	-	-	-
Valores gubernamentales internacionales-								
Eurobonos de Empresas Privadas (Tipo de Cambio Fix)	421	-	-	421	-	-	-	-
Valores privados-								
Certificados bursátiles	1,969	-	-	1,969	-	-	-	-
Total de títulos para negociar	\$ 9,652	\$ 30	\$ (43)	\$ 9,639	\$ 7,329	\$ -	\$ -	\$ 7,329

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de la posición en títulos para negociar, se tienen reportados los siguientes títulos, a valor de mercado:

Reportada	2010	2009
Provenientes de títulos a negociar:		
Títulos gubernamentales-		
Certificados de la Tesorería de la Federación	\$ 783	\$ 520
Bonos de desarrollo del Gobierno Federal	-	361
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS	-	219
Certificado bursátil gobierno federal	-	156
Bonos de protección al ahorro	352	501
Bonos con regulación monetaria	-	22
UMS	37	-
Subtotal	1,172	1,779
Títulos privados-		
Certificado bursátil privado	4,693	(148)
Subtotal	4,693	(148)
Títulos bancarios-		
Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento de largo plazo	223	307
Certificado bursátil	793	(229)
Subtotal	1,016	78
Otros títulos de deuda-		
Papel Comercial	421	-
Subtotal	421	-
Total	\$ 7,302	\$ 1,709

Esta posición se considera restringida dentro de títulos para negociar.

Al 31 de diciembre de 2010, las posiciones mayores al 5% del capital neto del Grupo en títulos de deuda con un mismo emisor (distintas a títulos gubernamentales) se muestran a continuación:

Emisora	Fecha de vencimiento	% Tasa	Valor actualizado
BINBUR	03/01/2011	4.55 %	\$ 2
			\$ 2

Títulos disponibles para la venta - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los títulos disponibles para la venta corresponden a las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la valuación acumulada de dichos títulos se encuentra registrada en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" dentro del capital ganado, por un monto neto del impuesto diferido por \$230 y \$123, respectivamente.

	2 0 1 0			2009
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (menos) valía	Total
Acciones	\$ 44	\$ -	\$ 324	\$ 368
Total de títulos disponibles para la venta	\$ 44	\$ -	\$ 324	\$ 368

Títulos conservados al vencimiento- Al 31 de diciembre de 2010 no se tenía ninguna posición en títulos disponibles para la venta y al 31 de diciembre de 2009, los títulos conservados al vencimiento se integran como sigue

	<u>2009</u>
	Total
Instrumentos de deuda:	
Valores gubernamentales-	
Bonos M, M0 y M7	\$ 1
Certificados Bursátiles	5
Valores privados-	
Certificados Bursátiles	<u>12</u>
Total de títulos conservados al vencimiento	<u>\$ 18</u>

8. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto se integran en el balance como sigue:

Actuando Holding Monex como reportadora:

Al 31 de diciembre de 2010 Holding Monex no mantenía posición como reportadora.

	<u>2009</u>		
	Colaterales	Efectivo a recibir	Neto en pasivo
Reportos con títulos adquiridos en reporto			
Títulos gubernamentales-			
Certificado bursátil	653	2	651
Bonos de protección al ahorro	<u>1,356</u>	<u>200</u>	<u>1,156</u>
Subtotal	2,009	202	1,807
Títulos privados-			
Certificado bursátil privado	<u>862</u>	-	<u>862</u>
Subtotal	862	-	862
Títulos bancarios-			
Certificado bursátil bancario	585	-	585
Certificados de depósito	<u>80</u>	-	<u>80</u>
Subtotal	<u>665</u>	-	<u>665</u>
Total	<u>\$ 3,536</u>	<u>\$ 202</u>	<u>\$ 3,334</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los intereses cobrados por reporto ascienden a \$342 y \$88, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las operaciones de reporto celebradas por Holding Monex actuando como reportadora, se pactaron a un plazo dentro del rango de 3 a 34 días.

Actuando Holding Monex como reportada:

	2010		2009
	Inversiones en valores	Efectivo a entregar	Efectivo a entregar
Provenientes de títulos para negociar:			
Títulos gubernamentales-			
Certificados de la Tesorería de la Federación	\$ 782	\$ 783	\$ 520
Bonos de desarrollo del Gobierno Federal	93	-	361
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS	-	-	219
Certificado bursátil gobierno federal	-	-	156
Bonos de protección al ahorro	352	352	501
Bonos con regulación monetaria	-	-	22
UMS	37	37	-
Subtotal	1,264	1,172	1,779
Títulos privados-			
Certificado bursátil privado	4,690	4,693	(148)
Subtotal	4,690	4,693	(148)
Títulos bancarios-			
Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento de largo plazo	223	223	307
Certificado bursátil	791	793	(229)
Subtotal	1,014	1,016	78
Otros títulos de deuda-			
Papel comercial	421	421	-
Total	\$ 7,389	\$ 7,302	\$ 1,709

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los intereses pagados por reporto ascienden a \$323 y \$306, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las operaciones de reporto celebradas por Holding Monex actuando como reportada, se pactaron a un plazo dentro del rango promedio de 3 a 16 días.

9. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, es como sigue:

	2010		2009	
	Moneda nacional	Pérdida Activa	Moneda nacional	Pérdida Activa
Financios-				
Futuros-divisas	\$ 3,989	\$ -	\$ 1,207	\$ -
Futuros de índices	3,993	-	1,207	-
Forwards-				
Forwards de divisas	20,216	86	3,102	43
Forwards índices	-	-	1	-
Forwards de acciones	457	-	13	-
Forwards de acciones	20,673	86	3,116	43
Opciones-				
Opciones de divisas	122	3	43	-
Opciones de índices	125	13	46	(10)
Opciones de acciones	251,664	4	(280)	(6)
Opciones de acciones	251,911	20	366	(6)
Swaps-				
Swaps de tasas	1,078	12	-	-
Swaps de tipo de cambio	1,078	12	-	-
Total derivados con fines de negociación	278,215	118	4,689	47
Swaps de cobertura-				
Swaps de tipo de cambio	621	22	-	-
Total derivados con fines de cobertura	621	22	-	-
Total de posición	\$ 278,836	\$ 140	\$ 4,689	\$ 47
	Moneda nacional	Pérdida Pasiva	Moneda nacional	Pérdida Pasiva
Financios-				
Futuros-divisas	\$ 701	\$ -	\$ 133	\$ -
Futuros de índices	703	-	139	-
Forwards-				
Forwards de divisas	23,383	32	4,522	60
Forwards índices	2,151	33	1,632	14
Forwards de acciones	24,534	-	6,154	74
Forwards de acciones	48,068	-	12,310	-
Opciones-				
Opciones de divisas	126	3	214	-
Opciones de índices	672	14	48	-
Opciones de acciones	251,680	4	-	-
Opciones de acciones	252,478	21	262	2
Swaps-				
Swaps de tasas	1,070	4	-	-
Swaps de tipo de cambio	1,070	4	-	-
Total derivados con fines de negociación	278,795	58	6,555	76
Swaps de cobertura-				
Swaps de tipo de cambio	604	5	-	-
Total derivados con fines de cobertura	604	5	-	-
Total de posición	\$ 279,399	\$ 63	\$ 6,555	\$ 76

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en la cuenta de "Resultado por intermediación" y al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la plus (menos) valía ascendió a \$25 y a \$(195), respectivamente.

De conformidad con los criterios contables de la Comisión, el efecto de valuación mostrado en el balance general de los futuros se presenta en las "Cuentas de margen" conjuntamente con las aportaciones iniciales mínimas en el rubro de "Disponibilidades". Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el efecto de valuación de los futuros de negociación de \$253 y \$28, respectivamente.

En los productos derivados operados los principales subyacentes son los siguientes:

Futuros	Forward	Opciones		Swaps	
		TIIE-28	TIIE-36	IPC	IPC
DEUA	FX-USD	TIIE-28	TIIE-36	TIIE-10Y	TIIE-10Y
IPC	FX-EUR	FX-EUR	FX-EUR	USDFTUE 28M	USDFTUE 28M
	FX-JPY	FX-JPY	FX-JPY	USDLibor-6M	USDLibor-6M
				OTC MXN IPC	VAN SWAP TIIE

Las garantías y/o colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

Disponibilidades	Saldo	Entradas		Salidas			
		Tipo de colateral	Mercado Organizado/OTC	2010	2009		
Scotiabank Inverlat, S.A.		Efectivo	\$	321	\$	60	
MF Global, Inc.		Efectivo		100		49	
BNP Paribas		Efectivo		12			
Standard Chartered Bank		Efectivo		35		10	
			\$	468	\$	119	
	Saldo	Recibidos		Mercado Organizado/OTC		2009	
		Tipo de colateral		2010			
Colaterales vendidos o dados en garantía		Valores	OTC	\$	79	\$	282
				\$	79	\$	282

Holding Monex en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC, para la entrega y/o recepción de garantías denominadas "colaterales" a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada una de las contrapartes con las que se opera.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen títulos restringidos entregados en garantía por operaciones de derivados.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de Holding Monex permiten el uso de productos derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos productos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son: forward, futuros, opciones, swaps de tasas de interés y swaps de divisas.

Los mercados de negociación son listados y OTC en donde las contrapartes elegibles pueden ser nacionales que cumplan con los 31 requerimientos establecidos por el Banco de México.

La designación de agentes de cálculo se establece en la documentación jurídica firmada con las contrapartes. Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los Proveedores de Precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el Proveedor de Precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swaps and Derivatives Association, Inc. (ISDA) internacional o en el Contrato Marco local, que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en el Manual de Derivados y cualquier cambio en las mismas deben ser aprobados por el Comité de Riesgos.

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos derivados o servicios asociados a productos derivados que se comercializan por Holding Monex son aprobados por el Comité de Riesgos. Aquellos productos o servicios que sufren modificaciones o adiciones a su autorización original requieren también de la aprobación del Comité de Riesgos.

En el Comité de Riesgos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos, etc.

Revisiones independientes

Holding Monex se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banco de México, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes. Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

Metodología de Valuación

1. Con fines de negociación:

- Mercados Organizados - La valuación se hace a los precios de cierre del mercado en cuestión, los cuales son proporcionados por el proveedor de precios.
- Mercados "Over The Counter" (OTC): La valuación de los derivados OTC que se realizan con clientes, los hace el sistema de derivados, utilizando las metodologías estándar para los diferentes instrumentos. Los insumos para la valuación son suministrados por el proveedor de precios.

La valuación de los derivados OTC que se realizan con intermediarios financieros y que se utilizan para la cobertura de los que se realizan con los clientes, son realizados por Holding Monex señalada como agente de cálculo en el contrato ISDA correspondiente.

En todos los casos Holding Monex realiza las valuaciones de sus posiciones y se registra el valor obtenido, de acuerdo a los criterios contables para este efecto.

2. Con fines de cobertura:

La valuación de los derivados con fines de cobertura se realiza de acuerdo a los lineamientos y políticas señaladas en los criterios contables y que forman parte de la circular única de los bancos.

3. Variables de referencia

Las variables de referencia más relevantes son tipos de cambio, tasas de interés, acciones, canastas e índices accionarios.

4. Frecuencia de Valuación

La frecuencia con la cual se valoran los productos financieros derivados con fines de negociación es diaria. Asimismo, se ha establecido que los productos financieros derivados con fines de cobertura sean valuados al cierre de cada mes.

Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los recursos se obtienen a través de las áreas de la Tesorería.

Cambios en la exposición a los riesgos identificados, contingencias y eventos conocidos o esperados en instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Holding Monex no tiene ninguna situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que implique que el uso de los instrumentos financieros derivados difieran de aquellos con que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de la cobertura, y que requieran que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez (por llamadas de margen); ni contingencias y eventos conocidos o esperados por la Administración de Holding Monex, que puedan afectarla en futuros reportes.

Durante el año 2010, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente (no auditado):

Posición neta de derivados	Millones de	
	Dólares Americanos	Pesos Mexicanos
OTC FX fwd	(531)	(6,568)
OTC FX opciones*	(1)	(13)
Futuros FX	263	3,255
CAP TIE	-	17
Opciones Mexder**	-	7
Futuros del IPC	-	4
Currency Swap MXN /USD (monto en dólares)	47	581
Currency Swap UDI /TIE (monto en pesos, ambas son fijas)	-	451
Currency Swap UDI /TIE (monto en pesos y TIE variable)	-	451
Currency Swap UDI /TIE (UDI fija y TIE variable)	-	448

* En términos de deltas

** En términos de futuros del IPC

El monto de las llamadas de margen realizadas durante 2010 y 2009 fue el necesario para cubrir tanto las aportaciones en mercados organizados como los requeridos en los contratos de colaterales.

Durante 2010 y 2009 no se dieron incumplimientos por parte de las contrapartes.

Deterioro de instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existe indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que requiera modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura -

Al 31 de diciembre de 2010 Holding Monex presenta posiciones de cobertura de Swaps (Cross Currency por 42.2 millones USD), cuya intención es cubrir pasivos financieros específicos asociados a la renta del edificio que ocupa la oficina matriz de Holding Monex y al servicio de centro de datos.

*Información Cuantitativa -**Coberturas de flujo de efectivo*

Durante el ejercicio de 2010, Holding Monex decidió realizar coberturas de flujo de efectivo sobre las siguientes operaciones:

- Con fecha 24 de febrero de 2010, el Banco suscribió un contrato con la empresa Metro Net Hosting, S. de R.L. de C.V., para la prestación de servicios de conectividad; accesos a Internet; equipos de seguridad; monitoreo; ejecución de plataformas; almacenamiento y restauración de información; administración de aplicaciones y bases de datos, entre otros. La vigencia es de 5 años prorrogables automáticamente por periodos sucesivos de un año, a partir del mes de junio de ese año, pagos mensuales en dólares. El Banco contrató una operación de cobertura cambiaria a través de una operación derivada para minimizar el riesgo cambiario de este compromiso a largo plazo, misma que se reconoce como una cobertura contable en los estados financieros.
- Asimismo, en el mes de abril de 2010 Holding Monex celebró un contrato de arrendamiento con un tercero por un plazo de 125 meses, del inmueble ubicado en Reforma 284 en la Ciudad de México. La renta es pagadera mensualmente y está denominada en dólares. Para protegerse del riesgo cambiario de este contrato a largo plazo, el Banco contrató una cobertura cambiaria a través de una operación derivada que se reconoce como cobertura contable en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2010, las posiciones en derivados con fines de cobertura de derivados implícitos o pasivos en dólares son las siguientes (millones de dólares americanos):

Instrumento	Valor nocional		Instrumento cubierto
Swap CCS	29.48	USD	Contrato de arrendamiento de oficina matriz (pagos en dólares americanos mensuales)
Swap CCS	12.73	USD	Servicio de centro de datos (pagos en dólares americanos mensuales)

Al 31 de diciembre de 2010, Holding Monex mantiene un saldo en el capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo" por \$17, el cual corresponde al remanente de la ganancia acumulada de la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral.

En opinión de la Administración de Holding Monex, los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, tanto de valor razonable como de flujo de efectivo, mencionados anteriormente, cubren razonablemente las utilidades y margen financiero ante movimientos en variables de mercado como tasas de interés y tipo de cambio por los montos cubiertos.

Documentación formal de las coberturas -

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, Holding Monex completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la entidad respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.
- Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan, al menos, al cierre de cada trimestre, de acuerdo a la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

Análisis de sensibilidad -

- *Identificación de Riesgos*- Las sensibilidades de los instrumentos financieros derivados se calculan de acuerdo a la variación del Valor de Mercado en función de ciertas variaciones del escenario base. En función de cuáles sean las variaciones se tienen distintas sensibilidades, que se detallan a continuación:

Los factores de riesgo que pueden generar pérdidas por operaciones con instrumentos financieros derivados por cambios en las condiciones de mercado son de tasa de interés, tipo de cambio y de movimientos en los índices accionarios. Por medio de un análisis de sensibilidades se puede ver que los consumos en estos riesgos no son relevantes.

La sensibilidad se evalúa mediante el efecto de variaciones en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de las posiciones vigentes en determinada fecha; dicha posición considera los derivados con los clientes y las operaciones de cobertura que se hacen en los mercados al contado y con derivados OTC con intermediarios financieros. Es decir, se toma en cuenta la posición neta en términos de delta.

En el siguiente cuadro se muestran los consumos totales de sensibilidad que se tienen al 31 de diciembre de 2010 (no auditados):

Análisis de sensibilidad	Sensibilidad (todos los factores)
Escenario uno (FX e IPC, 1%)	0.234
Escenario dos (FX e IPC, 2%)	0.466

Stress Test-

- *El Escenario Uno:* En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido
 - Los factores de riesgo FX, se multiplican por 1.10, es decir cambian 10%.
 - Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.20, es decir cambian 20%.

- **El Escenario Dos:** En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido.

- Los factores de riesgo FX se multiplican por 1.20, es decir, cambian en 20%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.4, es decir cambian en 40%.

Los resultados para dichos escenarios son los siguientes, los cuales muestran el impacto que se tendría en resultados en caso de que ocurrieran (no auditados):

Perfil de Riesgo	Stress test (todos los factores)
Escenario uno	\$ 3.0
Escenario dos	\$ 6.7

10. Cartera de crédito

A continuación se muestra la cartera vigente y vencida por tipo de moneda al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	
	Vigente	Vencida
Moneda nacional:		
Comercial con garantía	\$ 1,495	\$ -
Créditos a entidades financieras	166	-
Dólares valorizados:		
Comercial con garantía	523	40
Créditos a entidades financieras	56	15
Total	\$ 2,240	\$ 55
	2009	
	Vigente	Vencida
Moneda nacional:		
Comercial con garantía	\$ 871	\$ 8
Créditos a entidades financieras	45	-
Dólares valorizados:		
Comercial con garantía	548	26
Total	\$ 1,464	\$ 34

Holding Monex lleva a cabo el otorgamiento de créditos garantizados por el Ex-Im Bank de E.U.A. de acuerdo a lo siguiente:

Definición ExIm Bank - Por sus siglas en inglés "*The Export-Import Bank of the United States*", es la agencia de créditos para exportaciones de los Estados Unidos. Su misión es apoyar con financiamiento las exportaciones de productos y servicios estadounidenses hacia mercados internacionales.

- Para créditos a largo plazo recibe la garantía de Ex-Im Bank por un 100%, esta garantía se documenta con un contrato marco.
- Para créditos de corto plazo, con líneas de crédito revolventes las cuales son garantizadas con pólizas de seguro de crédito emitidas por Ex-Im Bank a favor de Holding Monex, la cobertura de las pólizas es de entre el 90 y 98% del monto de los créditos.

De presentarse un impago por un crédito garantizado ó asegurado por Ex-Im Bank, Holding Monex reclamará la indemnización y le subrogará los derechos correspondientes a dicho banco para que éste continúe con las gestiones de cobranza.

Holding Monex tiene también firmado un contrato de venta y participación de créditos garantizados por Ex-Im Bank de EUA, con PEFCO (Private Export Funding Corporation). La participación / venta de créditos bajo este contrato ha disminuido substancialmente en los últimos 2 años, habiendo un saldo de cartera participada / vendida al cierre del ejercicio de 2010 de aproximadamente 2 millones de dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cartera participada administrada por Holding Monex, y los saldos no participados de los créditos en moneda extranjera, se analizan a continuación:

	2 0 1 0		
	Original	Vendida	Propia
Corto plazo	\$ 128	\$ 22	\$ 106
Mediano plazo	16	-	-
	<u>\$ 144</u>	<u>\$ 22</u>	<u>\$ 106</u>
	2 0 0 9		
	Original	Vendida	Propia
Corto plazo	\$ 138	\$ 83	\$ 55
Mediano plazo	-	-	-
	<u>\$ 138</u>	<u>\$ 83</u>	<u>\$ 55</u>

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a instituciones de crédito en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril de 2003; al 31 de diciembre de 2010 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

- Financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (saldo al trimestre inmediato anterior a la fecha que se reporta) del Banco, integrado por 3 grupos que en total representan un monto de \$776 y \$389 equivalente al 57.80% y al 20%, respectivamente del capital básico total del Banco.
- Créditos concedidos a los tres mayores deudores o grupos de personas que representan riesgo común por la cantidad agregada de \$776 y \$389 que representa el 57.80% y el 20 % del capital básico del Banco.

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2010, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$1, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2009, no había créditos reportados con partes relacionadas.

Política y métodos utilizados para la identificación de créditos comerciales emproblemados - Los créditos comerciales se identifican como emproblemados en relación a la calificación individual de la cartera, considerando elementos cuantitativos cuando estos no son satisfactorios y existen debilidades significativas en el flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento, y/o rentabilidad, mismos que ponen en duda la viabilidad de la empresa como negocio ó cuando este ya dejó de operar. En lo general, corresponden a acreditados cuya calificación de cartera se encuentra en grado "D" o "E".

Política y procedimientos para la identificación concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Holding Monex efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a \$3,475 y \$2,097, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad, se clasifica como sigue:

	2010	2009
De 1 a 179 días	\$ 22	\$ -
De 180 a 365 días	30	34
Más de 365	<u>3</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 55</u>	<u>\$ 34</u>

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$56 y \$49, respectivamente, que se asignó como sigue:

2010	Cartera vigente	Cartera vencida	Reserva asignada
Cartera comercial con garantía	\$ 2,018	\$ 55	\$ (56)
Créditos a entidades financieras	<u>222</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total cartera	<u>\$ 2,240</u>	<u>\$ 55</u>	<u>\$ (56)</u>
2009	Cartera vigente	Cartera vencida	Reserva Asignada
Cartera comercial con garantía	\$ 1,419	\$ 34	\$ (49)
Créditos a entidades financieras	<u>45</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total cartera	<u>\$ 1,464</u>	<u>\$ 34</u>	<u>\$ (49)</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Holding Monex mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 102% y 144% de la cartera vencida, respectivamente.

A continuación se muestra el resultado de la calificación y el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Grados de Riesgo	2010		2009	
	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva Registrada	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva registrada
A-1	\$ 2,256	\$ 10	\$ 1,238	\$ 6
A-2	432	3	-	-
B-1	19	-	39	1
B-2	203	11	185	9
B-3	100	3	172	9
C-1	-	-	19	2
C-2	14	1	16	2
D	10	1	10	3
E	47	27	17	17
Cartera de crédito base de calificación	\$ 3,081	\$ 56	\$ 1,696	\$ 49
Menos - Cartas de crédito	(786)		(198)	
Cartera de crédito, neta	\$ 2,295		\$ 1,498	

La cartera clasificada en el grado de riesgo "D" y "E" es identificada como cartera emproblemada.

A continuación se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
Saldo inicial	\$ 49	\$ 42
Provisiones (aplicaciones) con cargo (crédito) a:		
Resultados	64	24
Resultado cambiario	(2)	(2)
Aplicaciones	(55)	(15)
Saldo final	\$ 56	\$ 49

12. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	2010	2009
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 6,147	\$ 2,777
Deudores por operaciones cambiarias	1,337	42
Saldos a favor de impuestos	43	129
Premios y comisiones por cobrar	-	11
Clientes cuenta corriente	16	16
Servicios administrativos intercompañías	16	-
Préstamos al personal y otros adeudos	11	36
Clientes vales	2,765	120
Otros deudores	122	69
	<u>10,456</u>	<u>3,200</u>
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(71)</u>	<u>(67)</u>
Total	<u>\$ 10,386</u>	<u>\$ 3,133</u>

13. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los inmuebles, mobiliario y equipo, se integran como sigue:

	2010	2009
Terrenos	\$ 7	\$ 18
Edificios	3	43
Mobiliario y equipo de oficinas	107	80
Equipo de comunicaciones	14	10
Equipo de cómputo	189	184
Equipo de transporte	33	40
Inmuebles y equipo disponibles para su venta	<u>39</u>	<u>375</u>
	<u>392</u>	<u>375</u>
Menos-		
Depreciación y amortización acumulada	<u>(233)</u>	<u>(216)</u>
Total mobiliario y equipo (neto)	<u>\$ 159</u>	<u>\$ 159</u>

Los porcentajes de depreciación y amortización anual se indican a continuación:

	Porcentaje
Inmuebles	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo y comunicación	30%
Equipo de transporte terrestre	25%

Durante el último trimestre del 2010, Holding Monex, cambió sus oficinas corporativas, a un inmueble arrendado, por lo tanto, determinó el valor neto de realización de los inmuebles propios con base en un avalúo realizado por una tercera persona, el cual es superior al valor contable de los mismos, por lo que no fue necesario reconocer alguna reserva por deterioro.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe cargado a resultados por depreciación ascendió a \$39 y \$55, respectivamente.

14. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el crédito mercantil y otros activos se integran como sigue:

	2010	2009
Crédito Mercantil	\$ 577	\$ 15
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles:		
Pagos anticipados	1	110
Marcas y patentes	156	156
Proyectos de inversión	1	16
Contratos de corresponsales, agencias y de no competencia	137	137
Software	127	98
Adaptaciones y mejoras	129	-
Fideicomisos de administración	102	-
Otros cargos diferidos	128	120
	<u>781</u>	<u>637</u>
Menos - Amortización acumulada	(128)	(96)
	<u>653</u>	<u>541</u>
Otros activos:		
Depósitos operativos	62	44
Intereses del fondo de contingencia	-	4
	<u>62</u>	<u>48</u>
	<u>\$ 1,292</u>	<u>\$ 604</u>

Crédito mercantil derivado de la adquisición de Tempus. Tal como se mencionó en la Nota 1 anterior.

Adquisición de Tempus- El Banco adquirió por medio un contrato de compraventa de acciones celebrado el 14 de abril de 2010 celebrado por la totalidad de las acciones de Tempus Consulting, Inc. (Tempus) entidad que se dedica a la compraventa de divisas para pagos en el mercado internacional y opera en los Estados Unidos de Norteamérica. Si bien el precio acordado entre la partes depende del desempeño financiero que presente Tempus en los próximos dos años, el primero de tres pagos, el cual ascendió a 31.8 millones de dólares americanos, otorgó la propiedad del 100% de las acciones y se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2010; fecha en que se obtuvieron la totalidad de las autorizaciones de los reguladores mexicanos y extranjeros, y fecha en la que el Banco tomó el control de las operaciones. El primer pago ascendió a 31.8 millones de dólares americanos (equivalente a \$396). El importe del segundo y tercer pago dependen del desempeño financiero que Tempus presente en 2010 y 2011, aplicando un factor a los resultados netos antes de impuestos, mismos que se llevarán a cabo durante el mes de marzo de 2011 y durante el 2012, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, la Institución registró un crédito mercantil de \$562 y un pasivo de \$188, correspondiente a la estimación por los futuros segundo y tercer pagos a los anteriores accionistas de Tempus.

El 4 de diciembre de 2009, el Banco incorporó a su operación mediante un contrato de arrendamiento con Monex Servicios, 61 establecimientos que a partir de dicha fecha empezaron a operar como sucursales bancarias. El importe mensual de la renta de las 61 sucursales asciende a \$2.

Durante el año de 2009, se llevó a cabo la asignación del crédito mercantil generado por la adquisición de Prestaciones por \$102.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Administración de Holding Monex identificó que no existen indicios de deterioro sobre los activos de larga duración en uso (Marcas, contratos con corresponsales, de agencias y de no competencia) que pudieran afectar el valor en libros de dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos intangibles se están amortizando con base en la vida útil determinada por la Administración.

Durante el mes de abril de 2010, Holding Monex celebró un contrato de arrendamiento por un plazo de 125 meses, del inmueble ubicado en Reforma 284 en la Ciudad de México. La renta es pagadera mensualmente y está denominada en dólares. Al 31 de diciembre de 2010, los costos incurridos para la adaptación e instalación de dicho inmueble ascienden a \$116, los cuales forman parte del concepto de "Mejoras y adaptaciones".

Fideicomiso de Administración No. F/523- El 19 de Mayo de 2010, Holding Monex inició un plan de acciones en beneficio de los ejecutivos clave que estén laborando en el mismo. En esa misma fecha el plan fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de Holding Monex. Por lo anterior Prestaciones, empresa filial de Holding Monex, celebró un Fideicomiso de Administración con el Banco, contrato F/523 conforme el cual se otorgó financiamiento a los ejecutivos para que pudieran adquirir las acciones representativas del capital social de Holding Monex. El número de acciones que se autorizaron para el plan fueron 5,083,362 acciones de la Serie "B" de Holding Monex mismas que se asignaron para ofrecerlos a los ejecutivos.

15. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos y pasivos de Holding Monex en moneda extranjera ascienden a:

	Millones de dólares americanos		Millones de euros		Millones de dólares canadienses	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
	USD	USD	€	€	USD	USD
Disponibilidades	44	33	5	11	1	4
Inversiones en valores	69	2	-	-	-	-
Derivados activo	2,071	369	12	3	4	-
Otros activos	69	407	-	5	-	1
Provisiones financieras y de otros	(108)	(1)	-	-	-	-
Derivados pasivo	(2,010)	(383)	(11)	(5)	(4)	(1)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(115)	(237)	(7)	(4)	(3)	(1)
Otros pasivos	(188)	(11)	-	(1)	-	(2)
Posición activa (pasiva)	USD 14	USD 2	€ 10	€ 1	USD 29	USD 1
Equivalente en moneda nacional	\$ 173	\$ 26	\$ 127	\$ 19	\$ 253	\$ 13

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el tipo de cambio Fix (48 horas) emitido por Banco de México utilizado fue de \$12,3496 y \$13,6659 por dólar americano, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el tipo de cambio del euro publicado por Banco de México fue de \$16,5833 y \$18,7457 por euro, respectivamente.

Banco de México emite billetes ligados a los pasivos en moneda extranjera que Holding Monex obtenga directamente a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que Holding Monex en un plazo razonable estructure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

Holding Monex efectúa operaciones con un gran número de monedas extranjeras, principalmente dólar americano, euro, franco suizo, libra esterlina, dólar canadiense y yen japonés, entre otras. Debido a que las monedas de otras naciones se refieren al peso se encuentran referenciadas al dólar americano, la posición en moneda extranjera de todas las divisiones se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

16. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la captación tradicional se integra como sigue:

	2010	2009
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 2.259	\$ 2.639
Depósitos de dinero:		
Cuentas de depósito	155	-
Títulos de crédito emitidos (Bonos)	36	-
Pagos con rendimiento líquido al vencimiento (BMONEX) (1)	400	38
Total captación tradicional	\$ 2.850	\$ 2.677

(1) Vencimientos a corto plazo que generan intereses a una tasa promedio de 4,8 % y 1% en 2010 y 2009, respectivamente.

17. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los préstamos de bancos se integran como sigue:

	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Tasa	Total	Total
Exigibilidad inmediata-					
Operaciones de "call money" recibidos	\$ 276	\$ 282	4,50%	\$ 558	\$ -
Total préstamos de exigibilidad inmediata	276	282		558	-
Corto plazo-					
Scotiabank, Canadá	-	37	LIBOR+1,17	37	131
DKE Banco, S.A.	-	-	-	-	230
Banco Santander, S.A.	130	-	6,51%	130	29
Cadenas productivas	-	-	-	-	-
Total préstamos a corto plazo	406	37		775	360
Largo plazo-					
Corporación Interamericana de Inversiones	-	4	LIBOR+2	4	10
CO Bank	-	-	-	-	4
Total préstamos largo plazo	-	4		4	14
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 406	\$ 323		\$ 729	\$ 374

Préstamos con Bancos del Extranjero (no incluye intereses devengados) - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las operaciones con instituciones del extranjero devengan intereses a tasas de 2,45% para ambos años.

Préstamos con Instituciones de la Banca de desarrollo - Se refiere a los préstamos otorgados por organismos de la Banca de Desarrollo como, Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEX), Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Fideicomisos de Banco de México, que representan una obligación directa para Holding Monex frente a dicho organismo. En consecuencia, Holding Monex otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos a sus clientes.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares americanos por los fondos de fomento mencionados operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de Holding Monex. Las condiciones financieras se brindan bajo programa de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico que se determina para cada proyecto.

18. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

Activos	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Disponibilidades	\$ 740	\$ -	\$ -	\$ 100	\$ 840
Cuentas de margen	433	-	-	-	433
Títulos para negociar	9,639	-	-	-	9,639
Títulos disponibles para la venta	-	-	-	368	368
Préstamos de Valores	1	-	-	-	1
Préstamos de Valores	94	-	-	-	94
Préstamos de Valores	2,240	12	22	-	2,274
Cuentas de crédito vigente	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	10,385	-	-	-	10,385
Total activos	23,533	12	22	480	24,047
Pasivos					
Depósitos de exigibilidad inmediata	2,259	-	-	-	2,259
Depósitos a plazo	591	-	-	-	591
Depósitos de intermediarios y de otros organismos	7,102	-	-	-	7,102
Acreedores por reporte	79	-	-	-	79
Colaterales vendidos o dados en garantía	42	-	-	-	42
Derivados pasivo	5,102	11	8	-	5,121
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	-	-	-	2	2
Total pasivo	16,104	11	8	2	16,215
Activos menos pasivos	\$ 7,429	\$ 1	\$ 14	\$ 380	\$ 7,824

(1) Dentro del rubro de disponibilidades se incluyen Depósitos de Regulación Monetaria con Banco de México. Dichos depósitos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendían a \$100, en ambos años, los cuales no podrán ser de libre disposición.

19. Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Holding Monex tiene obligaciones por concepto de pensiones, indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Holding Monex registra anualmente el costo neto del período para crear el pasivo neto proyectado por pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Holding Monex.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Holding Monex amortiza las variaciones en el plan de primas de antigüedad con base en la vida laboral promedio remanente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales por primas de antigüedad e indemnizaciones, se muestran como sigue:

	2010	2009
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 143	\$ 113
Valor razonable de los activos del plan	(28)	(25)
Pasivo no fondeado	115	88
Partidas pendientes de amortizar:		
Pérdidas actuariales no reconocidas	(11)	(5)
Pasivo neto proyectado	\$ 104	\$ 83

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el pasivo proyectado correspondiente a las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración asciende a \$24 y \$17, respectivamente.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2010	2009
Costo de servicios del año	\$ 16	\$ 26
Costo financiero	7	8
Amortización del pasivo de transición	5	3
Costo neto del período	\$ 28	\$ 37

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2010	2009
Tasa de descuento	8.24%	8.60%
Tasa de rendimiento esperado de los activos	8.24%	8.60%
Tasa de incremento de salarios	6.50%	6.50%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial (nominal)	\$ 83	\$ 81
Ajuste actuarial de saldo inicial	-	5
Pago por beneficios	(7)	(9)
Provisión del año	28	31
Aportación del año	-	(25)
Pasivo neto proyectado	\$ 104	\$ 83

Con fecha 29 de diciembre de 2010, el Banco junto con Casa de Bolsa y la Operadora firmaron un contrato de fideicomiso irrevocable de inversión para la administración de las reservas para el pago de primas de antigüedad y pensiones en donde el Banco es el fiduciario. Las aportaciones por compañía a la fecha de constitución del fideicomiso fueron como se menciona a continuación:

	Aportación
Banco Monex, S.A.	\$ 20
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	4
Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V.	1
	<u>\$ 25</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 dichos activos se encontraban invertidos de la siguiente forma:

	2010		2009	
	Importe	%	Importe	%
Acciones de sociedades de inversión	\$ -	-	\$ 25	
Mercado de capitales	\$ 7	24.14%	-	22.32%
Mercado de dinero	22	75.86%	-	73.08%
Total	\$ 29		\$ 25	

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe algún fondo constituido correspondiente a remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2010	2009
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1° de enero de cada año	\$ 113	\$ 100
Pago real de beneficios durante el año	(7)	(9)
Pérdida actuarial	9	(9)
Costo del año	28	31
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de cada año	\$ 143	\$ 113

20. Acreedores por liquidación de operaciones

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los acreedores por liquidación de operaciones, se integra como sigue:

	2010	2009
Por liquidación de operaciones cambiarias	\$ 5,572	\$ 4,345
Por liquidación de operaciones de valores	<u>794</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 6,366</u>	<u>\$ 4,345</u>

21. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2010	2009
Provisión para obligaciones laborales para el retiro	\$ 132	\$ 108
Inversiones para pensiones de personal y prima de antigüedad	<u>(28)</u>	<u>(25)</u>
	104	83
Acreedores por liquidación de operaciones por operaciones cambiarias	562	594
Pasivo contingente	188	-
Reclasificación de saldos bancarios acreedores	39	476
Liquidación de la sociedad movimiento acreedor	-	-
Depósitos en garantía	52	68
Reembolso a favor de cuenta de terceros	-	-
Comisiones por pagar	158	133
Impuestos y aportaciones de seguridad social	53	45
Proveedores	387	251
Impuestos retenidos	38	9
Fondo de agencias	22	27
Acreedores por vales de despensa	3,232	1,071
Otros acreedores diversos	<u>357</u>	<u>325</u>
	<u>\$ 5,192</u>	<u>\$ 3,082</u>

22. Impuestos a la utilidad

Holding Monex está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa para 2009 fue del 28%. La tasa es del 30% para 2010, así como para los años de 2011 y 2012. Para 2013 será del 29% y 28% para 2014.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Holding Monex y sus Subsidiarias identificaron que esencialmente pagarán ISR, por lo tanto, reconocen únicamente ISR diferido.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2010	2009
ISR:		
Causado	\$ 318	\$ 271
Diferido	<u>(5)</u>	<u>(44)</u>
	<u>\$ 313</u>	<u>\$ 227</u>

La provisión en resultados de ISR y IETU se integra como sigue:

	2010	2009
Corriente:		
ISR	<u>\$ 318</u>	<u>\$ 271</u>
Diferido		
ISR	<u>\$ (5)</u>	<u>\$ (44)</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de Holding Monex y sus principales subsidiarias fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la diferencia entre el incremento contable de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la deducción fiscal por este concepto, las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio, así como la valuación de las inversiones en valores y de los instrumentos financieros derivados.

Intereses moratorios para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única - De acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Holding Monex deberá considerar como ingreso gravable para efectos de este impuesto los intereses conforme éstos se devenguen sin importar si los mismos son cobrados o no, situación aplicable tanto a intereses ordinarios como a intereses moratorios. Holding Monex acumula la totalidad de los ingresos devengados, sin distinguir si son moratorios o devengados.

Pérdidas fiscales por amortizar y Crédito fiscal para IETU - De manera individual Holding Monex como entidad individual cuenta con pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR.

Entidad	Importe
Holding Monex	\$ 69
AdmiMonex	26
Monex Sevicios	<u>15</u>
	<u>\$ 110</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Holding Monex no cuenta con créditos fiscales para IETU.

Participación de los empleados en las utilidades - Holding Monex determina su participación de los empleados en las utilidades con base en el artículo 127, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2010	2009
ISR diferido activo:		
Provisiones	\$ 67	\$ 56
Obligaciones laborales	35	28
Reservas de Cartera	4	-
Estimación de cuentas incobrables	-	6
Operaciones derivadas de tipo de cambio	-	8
Otros	49	37
Total del ISR diferido activo	155	135
ISR diferido (pasivo):		
Plusvalía de instrumentos financieros	101	49
Pagos anticipados	17	43
Otros	37	15
Total del ISR diferido pasivo	155	107
Impuestos diferidos (neto)	\$ -	\$ 28

La Administración de Holding Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que considera una alta probabilidad de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Las conciliaciones de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de las principales entidades de Holding Monex, expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU es:

	Banco		Casa de Bolsa	
	2010	2009	2010	2009
Tasa legal	30%	28%	30%	28%
Valuación de instrumentos financieros	11%	6%	7%	(7%)
Provisiones	9%	(3%)	6%	-
Pagos anticipados	7%	(4%)	-	-
Otros	(27%)	(2%)	(9%)	-
Ajuste por inflación	-	-	(8%)	(1%)
No deducibles	-	-	13%	2%
Tasa efectiva	30%	25%	39%	22%

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes de Holding Monex (individual):

	2010	2009
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,191	\$ 1,234
Cuenta de utilidad fiscal neta	\$ 297	\$ 296

23. Capital contable

El capital social de Holding Monex al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	Número de acciones	
	2010	2009
Capital Fijo-		
Acciones Serie A	50,000	50,000
Acciones Serie B	<u>399,950,000</u>	<u>391,063,492</u>
	<u>400,000,000</u>	<u>391,113,492</u>

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril del 2010:

- Se acordó decretar y pagar dividendos por \$419. Los dividendos antes descritos se pagaron con cargo a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores".
- Se acordó realizar una disminución de capital en la parte variable de \$25 mediante la cancelación de 6'403,045 acciones de la Serie "B".
- Debido a la entrada de nuevos accionistas se acordó realizar un aumento de capital en la parte variable de \$306 mediante la emisión y suscripción de 15'289,553 acciones de la Serie "B".

El 12 de julio de 2010 Holding Monex realizó una oferta pública a través de la Bolsa Mexicana de Valores de 400,000,000 de acciones ordinarias, nominativas, de las series "A" y "B" representativas de la parte fija y de la parte variable del capital social de Holding Monex.

Derivado de lo anterior el 28 de mayo de 2010 mediante la escritura No. 33,279 Libro 956 Año 2010, del Notario 83 del Distrito Federal, Holding Monex adoptó la modalidad de "Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil". Asimismo, el 9 de julio de 2010 dicho cambio quedó registrado por la Comisión mediante oficio No. 153/3620/2010.

Como resultado de los movimientos de capital antes mencionados al 31 de diciembre de 2010, el capital social autorizado de Holding Monex asciende a \$683 el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado representado por 400,000,000 acciones.

La parte mínima fija del capital social es la cantidad de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representada por 50,000 acciones íntegramente suscritas y pagadas que serán de la Serie "A".

La parte variable del capital social será ilimitada y será representada por acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal que serán de la serie "B".

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de Holding Monex, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de Holding Monex, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para regular las Agrupaciones Financieras.

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a Holding Monex, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, Holding Monex debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuesto sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Holding Monex y sus subsidiarias, excepto el Banco, están sujetas a la disposición legal que requieren que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que sea equivalente al 20% del capital social pagado. Para el caso del Banco, la disposición legal establece la constitución de una reserva legal del 10% de las utilidades netas hasta el 100% del monto del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de las mencionadas entidades, excepto en la forma de dividendos en acciones.

24. Índice de capitalización del Banco (última información publicada por Banco México)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple de conformidad con la normativa vigente, el Banco presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2010	2009
Capital neto / Capital requerido	252.7%	459.61%
Capital básico / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional	20.01%	36.59%
Capital neto / Activos en riesgo de crédito	36.75%	55.41%
Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional	20.22%	36.77%

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital neto utilizado para determinar el índice de capitalización se integra como sigue:

	2010	2009
Capital básico:		
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 2,026	\$ 1,537
Menos:		
Gastos de organización y otros intangibles	158	(26)
Inversiones en acciones de empresas	165	(3)
Inversiones en acciones de entidades financieras	13	(35)
	<u>2,362</u>	<u>1,473</u>
Capital complementario:		
Reservas preventivas computables como complementario	<u>14</u>	<u>7</u>
Total capital neto	<u>\$ 2,376</u>	<u>\$ 1,480</u>

	2010		2009	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)
Riesgos de mercado:				
Operaciones con tasa nominal y sobretasa en moneda nacional	\$ 743	59.46	\$ 529	42.3
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	405	32.42	24	1.9
Operaciones con acciones y sobre acciones	1,069	85.56	548	43.9
Operaciones con divisas	<u>159</u>	<u>12.76</u>	<u>116</u>	<u>9.3</u>
	<u>2,376</u>	<u>190.2</u>	<u>1,217</u>	<u>97.4</u>
Riesgos de crédito:				
Por depósitos y préstamos	2,363	189	1,788	143.0
Por contrapartes de operaciones derivadas y reportos	66	5.3	27	2.1

Por emisores de títulos de deuda en posición	862	69	424	33.9
Por acciones permanentes y otros activos	<u>298</u>	<u>23.8</u>	<u>430</u>	<u>34.4</u>
	3,589	287.1	2,669	213.4
Riesgos de operacional:	<u>475</u>	<u>38</u>	<u>135</u>	<u>10.8</u>
Total activos en riesgo	<u>\$ 6,440</u>	<u>515.3</u>	<u>\$ 4,021</u>	<u>321.6</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las posiciones ponderadas por riesgo de mercado son las siguientes:

	2010		2009	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado	\$ 2,376	190.2	\$ 1,217	97.4
Riesgo de crédito	3,589	287.1	2,669	213.4
Riesgo operacional	<u>475</u>	<u>38.0</u>	<u>135</u>	<u>10.8</u>
	<u>\$ 6,440</u>	<u>515.3</u>	<u>\$ 4,021</u>	<u>321.6</u>

25. Calificaciones del Banco

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene las siguientes calificaciones:

	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Escala nacional-		
Corto plazo	mxA-2	F1(mex)
Largo plazo	mxA	A(mex)
Fortaleza financiera		
Perspectiva	Estable	Estable
Fecha de publicación	Julio 30, 2010	Noviembre 12, 2010

26. Contingencias y compromisos contraídos

- a. *Adquisición de Tempus* - Como se explica en la Nota 1, el Banco, adquirió por medio un contrato de compraventa de acciones celebrado el 14 de abril de 2010 celebrado por la totalidad de las acciones de Tempus Consulting, Inc. (Tempus) entidad que se dedica a la compraventa de divisas para pagos en el mercado internacional y opera en los Estados Unidos de Norteamérica. Si bien el precio acordado entre la partes depende del desempeño financiero que presente Tempus en 2010 y 2011, el primero de tres pagos, el cual ascendió a 31.8 millones de dólares americanos, otorgó la propiedad del 100% de las acciones y se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2010; fecha en que se obtuvieron la totalidad de las autorizaciones de los reguladores mexicanos y extranjeros, y fecha en la que el Banco tomó el control de las operaciones. El primer pago ascendió a 31.8 millones de dólares americanos (equivalente a \$396). El importe del segundo y tercer pago dependen del desempeño financiero que Tempus presente en 2010 y 2011, aplicando un factor a los resultados netos antes de impuestos, mismos que se llevarán a cabo durante el mes de marzo de 2011 y durante el 2012, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró un crédito mercantil de \$562 y un pasivo de \$188, correspondiente a la estimación por los futuros segundo y tercer pagos a los anteriores accionistas de Tempus.

Este pasivo se encuentra registrado dentro del rubro "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" del balance general.

- b. *Juicios.* En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de \$50 y \$30, respectivamente, incluidas en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables.
- c. *Cartera en administración.* Como se menciona en la Nota 10 la cartera administrada por Holding Monex, proveniente de las ventas y participaciones realizadas bajo el contrato marco con Ex-Im Bank y Pefco, asciende a \$22 y \$83 en 2010 y 2009, respectivamente. Sobre esta cartera, Holding Monex tiene el compromiso de asumir todos los riesgos del crédito, en caso de incumplir lo acordado con Ex-Im Bank, sobre la documentación de cada crédito. La Administración considera que es remota la posibilidad de una devolución.
- d. *Compromiso.* Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Holding Monex tiene contratos por prestación de servicios (a recibir), relacionados con su operación, menores al 1.45% y 20%, respectivamente, de los gastos de operación, los cuales forman parte de su gasto corriente.
- e. *Contrato de servicios de conectividad.* Con fecha 24 de febrero de 2010, el Banco suscribió un contrato con la empresa Metro Net Hosting, S. de R.L. de C.V., para la prestación de servicios de conectividad; accesos a Internet; equipos de seguridad; monitoreo; ejecución de plataformas; almacenamiento y restauración de información; administración de aplicaciones y bases de datos, entre otros. La vigencia es de 5 años, a partir del mes de junio de ese año prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año, pagos mensuales en dólares, y cuyo monto anual aproximado como se muestra a continuación:

Período	Monto en dólares americanos
1er. Año	USD 2,861,539
2do. Año	2,861,539
3er. Año	2,861,539
4to. Año	2,861,539
5to. Año en adelante por cada año que se prorrogue	<u>17,169,234</u>
Total	<u>USD 28,615,390</u>

27. Operaciones de fideicomiso o mandato

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Holding Monex solamente administraba los siguientes fideicomisos:

	2010	2009
Fideicomiso		
De administración	\$ 5,664	\$ 4,288
De garantía	<u>2,176</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 7,840</u>	<u>\$ 4,288</u>

28. Resultado por intermediación

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el resultado por intermediación se integra como sigue:

	2010	2009
Resultado por valuación		
Valuación títulos para negociar	\$ (19)	\$ (20)
Valuación operaciones derivadas	25	(195)
Valuación divisas	(13)	3
Valuación reportos	(105)	4
	<u>(112)</u>	<u>(208)</u>
Resultados por derivados realizado	212	102
Resultado por compra venta-		
Utilidad en compra-venta de valores de mercado	180	153
Utilidad en compra-venta de divisas-		
Dólar	2,006	1,633
Euro	164	251
Otras	138	129
Utilidad (pérdida) en compra-venta de derivados	<u>-</u>	<u>144</u>
	<u>2,700</u>	<u>2,412</u>
	<u>\$ 2,588</u>	<u>\$ 2,204</u>

29. Margen financiero

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el margen financiero se integra como sigue:

	2010	2009
Ingresos por intereses:		
Intereses y premios por operaciones de reporto	\$ 342	\$ 125
Sobre inversiones en instrumentos financieros	150	279
Cartera de crédito	121	94
Otros	49	8
	<u>662</u>	<u>506</u>
Gastos por intereses:		
Intereses y premios por operaciones de reporto	310	291
Por préstamos interbancarios con otros organismos (1)	32	17
Por depósitos a plazo	22	6
Por depósitos en cuentas de cheques	10	11
Otros	1	2
	<u>375</u>	<u>327</u>
Margen financiero	<u>\$ 287</u>	<u>\$ 179</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este rubro incluye gastos por intereses en dólares americanos por un monto equivalente en moneda nacional a \$1 y \$1, respectivamente.

30. Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2010, Holding Monex ha identificado los siguientes segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y operaciones de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos necesarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño.

	Operaciones Credenciales	Operaciones de Capital	Operaciones Cambias	Operaciones de Moneda Fuerte	Operaciones de Fianciero	Operaciones de Derivados	Operaciones de Inversión	Rentas	Vida	Otros	Total
Resultado por intermediación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (89)	\$ -	\$ (3,222)	\$ 3,323	\$ -	\$ -	\$ 1	\$ 2,588
Margen financiero por intermediación	134	-	-	249	-	-	(123)	9	17	1	287
Estimados preventivos para riesgos crediticios	(64)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(64)
Margen Financiero Ajustado por riesgos crediticios	70	-	-	160	-	(3,222)	3,200	9	17	2	2,811
Comisiones	14	210	2,575	160	-	(4)	(102)	-	-	-	2,811
Gastos de administración y promoción	84	(210)	2,675	(160)	24	(3,226)	3,098	108	235	67	3,470
Resultado de la operación	(60)	(164)	(1,960)	(16)	(17)	(2,321)	(2,312)	(88)	(175)	(64)	(2,459)
Otros productos y gastos, neto	24	66	764	46	(3)	(365)	86	20	81	22	1,011
Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades	-	-	1	-	-	-	(32)	-	9	50	25
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	(8)	(22)	(240)	(15)	(2)	304	(290)	1	(26)	(5)	(313)
Resultado neto	\$ 16	\$ 44	\$ 515	\$ 31	\$ 2	\$ (601)	\$ 564	\$ 21	\$ 64	\$ 71	\$ 772

31. Administración integral de riesgos (información no auditada)

a. Normativa

La presente revelación es en complemento de la obligación que requiere revelar la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías adoptadas para la administración de riesgos, así como información sobre las pérdidas potenciales por tipo de riesgo y mercado.

La administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que rigen los lineamientos establecidos por la Comisión Bancaria y al Banco de México, para prevenir y controlar los riesgos a los que está expuesta Holding Monex por las operaciones que realiza.

Las evaluaciones de las políticas y procedimientos, la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, el cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos, son encomendadas a un experto independiente, tal como lo establecen las disposiciones de la Comisión Bancaria.

Los resultados de las evaluaciones se presentan en los informes "Disposición de carácter prudencial en materia de administración de riesgos" y "Revisión de los modelos de valuación y procedimientos de medición de riesgos", y fueron presentados al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y a la Dirección General.

b. Entorno-

Holding Monex identifica, mide, supervisa, controla, revela e informa sus riesgos a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y del Comité de Riesgos, analizando conjuntamente la información que les proporcionan las áreas de negocios.

Para llevar a cabo la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, Holding Monex cuenta con herramientas tecnológicas para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), efectuando de manera complementaria el análisis de sensibilidad y pruebas de presión ("stress testing"). Adicionalmente, se cuenta con un plan cuyo objetivo es permitir la continuidad de las operaciones en caso de desastre.

La UAIR distribuye diariamente reportes de riesgos, mensualmente presenta información de la situación de riesgos al Comité de Riesgos y al de Auditoría y trimestralmente, presenta informes ejecutivos de riesgos al Consejo de Administración.

c. Órganos responsables de la administración de riesgos-

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos reside en el Consejo de Administración Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos (CR) y en la Dirección General la responsabilidad de implantar los procedimientos de identificación, medición, supervisión, control, información y revelación de los riesgos, conforme a las políticas establecidas.

Las políticas aprobadas por el Consejo se encuentran documentados en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) en el cual se incluyen los objetivos, metas, procedimientos para la administración de riesgos y las tolerancias máximas de exposición al riesgo.

El CR realiza sus sesiones mensualmente y supervisa que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos de operación y control aprobados por el Consejo de Administración. El CR a su vez delega, en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de realizar el monitoreo y seguimiento integral de los riesgos.

Para casos de urgencia, como ampliación de límites o excesos temporales a estos límites, se dan reuniones extraordinarias del CR dependiendo de las condiciones de mercado o de necesidades específicas de las diferentes unidades de negocios.

Semanalmente se realiza una sesión del Comité de Líneas de Riesgo donde se evalúan las líneas de riesgo para la operación de divisas.

d. Riesgo de mercado-

Holding Monex evalúa y da seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando modelos de valor en riesgo, que tienen la capacidad de medir la pérdida potencial de una posición o portafolio, asociada a movimientos en los factores de riesgo con un nivel de confianza del 99% sobre un horizonte de un día.

La UAIR también evalúa el diferencial (GAP) de tasas para los activos y pasivos en moneda nacional y moneda extranjera. El GAP se representa por los activos y pasivos que revisan tasas en diferentes períodos de tiempo, considerando las características en tasas y plazos.

e. Riesgo de liquidez-

La UAIR calcula diariamente GAP's de liquidez (plazo hasta las fechas en que se reciben los intereses o capital), para el cual considera los flujos de entrada y salida derivados del total de activos y pasivos financieros de Holding Monex.

Holding Monex cuantifica la exposición al riesgo de liquidez realizando proyecciones del flujo de efectivo, considerando todos los activos y pasivos denominados en moneda nacional y extranjera, tomando en cuenta los plazos de vencimiento.

La tesorería del Banco es la responsable de asegurar que una cantidad prudente de liquidez sea mantenida con relación a las necesidades de Holding Monex. Para reducir el riesgo, Holding Monex mantiene abiertas líneas call money en dólares y pesos con diversas instituciones financieras.

Diariamente se da seguimiento al requerimiento de liquidez para moneda extranjera establecido en la circular 2019/2005 del Banco de México.

f. Riesgo de crédito-

Holding Monex realiza la calificación de cada cliente utilizando la metodología establecida por la Comisión, misma que considera aspectos relacionados con riesgo financiero, experiencia de pago y garantías. Conjuntamente con las evaluaciones trimestrales del seguimiento crediticio se determinan las concentraciones de riesgo crediticio, por acreditado o grupo de riesgo, actividad económica y estado.

Holding Monex estableció como límite máximo el 40% del capital básico para la exposición a riesgo crediticio a cargo de una persona o grupo de personas que constituyan riesgo común, tal como lo establece la Circular Única. Adicionalmente, Holding Monex se apega al cumplimiento de la norma que aplica a los créditos relacionados.

Para las operaciones de derivados extrabursátiles con clientes, la unidad de riesgos determina líneas de operación con base en el análisis de la situación financiera de cada una de las contrapartes. El riesgo crédito se cubre solicitando márgenes a los clientes, que van desde el 6% hasta el 10% del monto de la operación. Un porcentaje menor debe ser aprobado por el Comité de Líneas de Riesgo, en cuyo caso se establece un monto de pérdida máxima. Adicionalmente, los clientes están sujetos a llamadas de margen al cierre del día o durante el día, en caso de que enfrenten pérdidas significativas por valuación en sus posiciones abiertas.

Para las operaciones cambiarias, el riesgo crédito se analiza mediante la evaluación crediticia de los clientes. Las propuestas de líneas de liquidación son presentadas al Comité de Líneas, el mismo que puede rechazar o aprobar. El control de este riesgo se hace mediante la comparación de la línea autorizada contra el utilizado.

g. Riesgo operacional

En el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) y el Manual de Administración de Riesgo Operacional (MARO) se han establecido las políticas y procedimientos para el seguimiento y control del riesgo operacional. El área de Contraloría ha establecido los mecanismos para dar seguimiento al riesgo operacional, e informar periódicamente por conducto del Responsable de la UAIR al CR y al Consejo de Administración.

Holding Monex ha implementado la elaboración de matrices de riesgos y controles, con las cuales se da una calificación cualitativa de impacto y frecuencia a cada uno de los riesgos identificados.

A través de la clasificación de Riesgos, se están integrando catálogos de riesgos para la determinación de las pérdidas que podrían generarse ante la materialización de los riesgos operacionales que se han identificado y los que se vayan reconociendo en el futuro.

Con las calificaciones de frecuencia e impacto a los riesgos se han creado los mapas de riesgo de los diferentes procesos que se llevan a cabo en Holding Monex los mapas de riesgo dan como resultado el nivel de tolerancia de cada uno de los riesgos.

Escala Nivel
1 Bajo
2 Medio
3 Alto

- De esta forma, el nivel de tolerancia máximo para Holding Monex, en la escala es de 3.
- Por lo anterior, cada uno de los riesgos operacionales identificados, deberán de ubicarse en los niveles 1 y 2 (Bajo – Medio) de la escala establecida.

En caso de que los riesgos operacionales identificados rebasen los niveles de tolerancia señalados, se deberá de informar inmediatamente al Director General de Holding Monex, al CR y a las áreas involucradas.

Dichos niveles nos muestran la posible pérdida económica que puede sufrir Holding Monex en caso de que se materialice un riesgo.

Holding Monex elabora una base de datos histórica con la información de los eventos de pérdida ocurridos por riesgo operacional; así se podrán generar indicadores cuantitativos para monitorear el riesgo operacional en las operaciones y unidades de negocios de Holding Monex.

Holding Monex se encuentra en proceso de desarrollar un modelo con un enfoque o metodología estadístico/actuarial para estimar las pérdidas por la exposición al de riesgo operacional.

h. Riesgo legal-

En lo que se refiere al riesgo legal Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos que se encuentran en el MARO; adicionalmente se realiza el mismo proceso para el riesgo legal que para el riesgo operacional.

i. Riesgo tecnológico

En lo que se refiere al riesgo tecnológico, Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos para la operación y desarrollo de los sistemas.

Para el riesgo tecnológico Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos que se encuentran en el MARO; adicionalmente se realiza el mismo proceso para el riesgo tecnológico que para el riesgo operacional y legal.

Información cuantitativa (no auditada)

j. Riesgo de mercado-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el VaR fueron de \$930 y \$1.178 (no auditado) con un 99% de confianza para un día. Este valor representa la pérdida máxima esperada a un día y se encuentra dentro del límite establecido por el Banco.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la concentración de la cartera por sector (no auditada), fue de:

	2010	2009
Agropecuario	\$ 79	\$ 51
Alimentos	165	273
Comercio	345	351
Financiero	354	46
Industrial	586	328
Inmobiliarios	296	55
Servicios	380	352
Textil	90	42
Total	<u>\$ 2,295</u>	<u>\$ 1,498</u>

k. Riesgo de crédito -

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la concentración de la cartera por estado, fue de:

	2010	2009
Aguascalientes	\$ 57	\$ 48
Baja California	24	39
Campeche	14	8
Chihuahua	15	16
Coahuila	33	28
Distrito Federal	883	484
Durango	37	23
Estado de México	114	139
Guanajuato	91	142
Hidalgo	1	9
Jalisco	179	106
Morelos	34	59
Nayarit	2	-
Nuevo León	427	123
Puebla	15	13
Quintana Roo	56	-
Querétaro	12	84
Sinaloa	126	45
San Luis Potosí	15	44
Sonora	-	7
Tabasco	5	3
Tamaulipas	34	8
Veracruz	15	12
Yucatán	32	41
Zacatecas	67	11
Extranjero	7	6
Total	<u>\$ 2,295</u>	<u>\$ 1,498</u>

l. Riesgo de liquidez

El Banco evalúa los vencimientos de los activos y pasivos en monea nacional y extranjera que se mantiene en el balance. La brecha de liquidez en pesos se presenta en el cuadro siguiente:

Año	Requerimiento a 1 día	Requerimiento de 2 a 7 días	Requerimiento > 8 días
2010	\$ 1,378	\$ 317	\$ 2,221

Por su parte, la brecha de liquidez en dólares, se presenta en el siguiente cuadro:

Año	Requerimiento a 1 día	Requerimiento de 2 a 7 días	Requerimiento > 8 días
2010	\$ 61.9	\$ 1.5	\$ 61,078

m. Riesgo operacional

En las sesiones mensuales del CR se presenta la información de los eventos relacionados con riesgo operacional que se producen en las diferentes unidades de negocios y que son informadas por éstas. Esta información señala evento, fecha de ocurrencia, responsable, hora de evento y hora de solución, así como la clasificación a qué tipo de riesgo específico corresponde.

Personal del área de Contraloría elabora una bitácora de estos riesgos y que sirven como base para el inicio de la cuantificación de estos riesgos, mismos que conforman la base de datos de eventos de riesgo operacional.

n. Políticas de riesgo en productos derivados-

El riesgo mercado en las operaciones con derivados está acotado, debido a que las operaciones con clientes son cubiertas en mercados organizados o a través de operaciones inversas con intermediarios financieros.

Estas operaciones involucran riesgo de contraparte, que es analizado por la UAIR, con base en la información del balance general y en los estados de resultados. Los montos de operación, así como los márgenes iniciales, son autorizados y/o ratificados por el Comité de Líneas.

El riesgo de crédito de estas operaciones se controla mediante el esquema de garantías y la implementación de las llamadas de margen de forma diaria o cuando la pérdida por valuación llegue a un monto máximo autorizado por el Comité de Líneas.

Para vigilar los riesgos inherentes a las operaciones financieras derivadas, Holding Monex tiene establecidas, entre otras, las siguientes medidas de control:

- Un Comité de Riesgos que es informado de los riesgos en estas operaciones.
- Una UAIR, independientemente de las áreas de negocios, que monitorea de permanentemente las posiciones de riesgo.
- Las operaciones se realizan principalmente con intermediarios financieros y clientes no financieros, aprobados por la UAIR y por el Comité de Líneas.

- Existen montos máximos o límites de créditos conforme a un calificación de riesgo inicial otorgada a cada posible acreditado.

o. **Detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita-**

Holding Monex tiene un Comité de Comunicación y Control, cuya función, es vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable e informar a las distintas áreas involucradas y a las autoridades correspondientes, las operaciones consideradas como inusuales, relevantes o preocupantes, de conformidad con las disposiciones de la SHCP.

32. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

B-5, Información financiera por segmentos y,
B-9, Información financiera a fechas intermedias
C-4, Inventarios
C-5, Pagos anticipados y otros activos
Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos - Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La NIF C-5, Pagos anticipados - Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún al Grupo Financiero los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

Mejoras a las NIF 2011, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1° de enero de 2011, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores - Requiere que en el caso de que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del período más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del período actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

Boletín C-3, Cuentas por cobrar - Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura - Se eliminan los casos específicos respecto de cuándo se excluye un componente del instrumento financiero derivado en la determinación de la efectividad de la cobertura y establece que en el caso de opciones y en instrumentos del tipo forward sobre divisas, se permite excluir ciertos componentes de la valuación para fines de evaluación y medición en la eficacia, que se traducen en reconocimiento, presentación y revelación pertinente en los siguientes casos: a) al valorar los instrumentos financieros derivados del tipo opciones o combinación de éstas, se permite separar aquellos cambios en su valor razonable atribuibles a cambios en el valor intrínseco de la(s) misma(s), con respecto a los cambios atribuibles a su valor extrínseco y designar como efectos eficaces de cobertura sólo el cambio atribuible al valor intrínseco de la misma, excluyendo el componente extrínseco; y b) al valorar los forwards o contratos adelantados sobre paridad entre divisas, se permite separar del cambio en su valor razonable, el elemento atribuible al diferencial entre las tasas de interés de las divisas involucradas a ser intercambiadas con respecto a los cambios atribuibles al componente en cambios en el precio de contado o spot entre las divisas involucradas y establece que el efecto atribuible al componente excluido en la cobertura de flujos de efectivo debe reconocerse directamente en los resultados del período; se limita la contabilidad de coberturas cuando la transacción se lleva a cabo con partes relacionadas cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí; se requiere que cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros, el efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés de la porción de dicho portafolio se presente como una cuenta complementaria de la posición primaria, en un renglón por separado; se establece que las cuentas de aportaciones o margen recibidas asociadas con transacciones con fines de negociación o cobertura con instrumentos financieros derivados deben presentarse como un pasivo financiero por separado del rubro de instrumentos financieros si se recibe efectivo o valores realizables y que sólo se revelen a su valor razonable si se reciben valores en depósito o garantías financieras permisibles que no pasen a ser propiedad de la entidad; se indica que una proporción del monto total del instrumento de cobertura, tal como un porcentaje de su monto notional, puede ser designada como el instrumento de cobertura en una relación de cobertura, sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo por una porción del plazo en que el instrumento que se pretende utilizar como cobertura está vigente.

NIF C-13, Partes relacionadas - Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquellas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

Boletín D-5, Arrendamientos - Se elimina la obligación de determinar la tasa de interés incremental cuando la tasa implícita es demasiado baja, consecuentemente, se establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento; se elimina la obligación de utilizar la tasa de interés más baja entre la tasa de interés incremental y la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para la determinación del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento capitalizable por parte del arrendatario y se requiere que se utilice la tasa de interés implícita en el contrato siempre que sea práctico determinarla, también se establece que de lo contrario, debe utilizarse la tasa de interés incremental; se requiere que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se difiera y amortice en el plazo del contrato y no en proporción a la depreciación del activo arrendado; se establece que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, siempre y cuando la operación se establezca a valor razonable, aclarando que en caso de que el precio de venta sea inferior, el resultado debe reconocerse inmediatamente en resultados, excepto si la pérdida se compensa con pagos futuros que estén por debajo del precio del mercado, en cuyo caso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato y, si el precio de venta es superior, dicho exceso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, Holding Monex está en proceso de determinar los efectos de estos criterios y normas en su información financiera.

33. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 25 de marzo de 2011, por Héctor Pío Lagos Dondé, Director General de Holding Monex, Juan Pablo Carriedo Lutzenkirchen Director Corporativo de Administración y Finanzas, Eduardo Antonio Mújica Dávalos, Director de Auditoría y Luis Eduardo López Martínez, Subdirector de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación en su caso, del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Holding Monex, quienes pueden decidir su modificación.

* * * * *

EMISORA

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.
Paseo de la Reforma N. 284, piso 14
Colonia Juárez
C.P. 06600
México, D.F.

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA

Galicia Abogados, S.C.
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 24, piso 7
Colonia Lomas de Chapultepec
C.P. 11000
México, D.F.

AUDITORES DE LA EMISORA

Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma No. 505, piso 28
Colonia Cuauhtemoc
C.P. 06500
México, D.F.